Factura Electrónica De Venta No

FEGC No. 90

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764027094644 que habilita desde FEGC 1 hasta FEGC 1500. Vence 2023-03-28

GRUPO IS COLOMBIA SAS

Nit 900192981

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7020 8.66 X 1000

	GOBERNACION DEL HUILA
NIT	800103913 4
DIRECCIÓN	CR 4 CALLE 8 ESQUINA
EMAIL CLIENTE	samuel.perdomo@huila.gov.co

POR CONCEPTO DE
DECIMO PAGO CORRESPONDIENTE A LO EJECUTADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SEGÚN CONTRATO 1251 DE 2021

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**FORMA DE PAGO**
17/11/2022	31/12/2022	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41653009	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN No 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES ´´LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICIÓN DEL TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO.´´	1	Und.	$49.890.783,19	19%	$9.479.248,81	$49.890.783,19

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/C

SUBTOTAL	**$49.890.783,19**
DESCUENTO	**$0,00**
IVA	**$9.479.248,81**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**$59.370.032,00**
RETEFUENTE	**$5.487.986,15**
RETEIVA	**$1.421.887,32**
RETEICA	**$199.563,13**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**$52.260.595,40**



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 17/11/2022 12:44:20

CL 112 70 11 Teléfono 5330164

Correo Electrónico contabilidad@grupoiscolombia.com

CUFE: 2587d1544c4240f298cc5d1b162a48e407d0f3a83f319785d3ed1c522f78b40c5d41f5885b69f17af439c40fc9dec506--Expedición:18/11/2022 08:05 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA

INFORME DE INTERVENTORÍA N° 10
SEPTIEMBRE 2022

CONTRATO N° 1251 DE 2021

INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO".

INTERVENTOR
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

VERSIÓN 00

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 6
FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE CONCESION 7
FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 8
SEGUIMIENTO Y CONTROL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 9
CUESTIONARIO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN 15
CRONOGRAMA DE EJECUCION SEPTIEMBRE 2022 42
INFORME AREA FINANCIERA 46
INFORME AREA PRODUCCION 100
INFORME AREA COMERCIAL 124
MATRIZ OBLIGACIONES CONCESION 265
ANALISIS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES POR AREA 266
FINANCIERO 266
PRODUCCION 266
COMERCIAL 268
MATRIZ DE OBLIGACIONES INTERVENTORIA 270
CORRESPONDECIA GENERADA DURANTE LA EJECUCIÓN 271
INFORME JURIDICO 278
INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 281

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Resumen de Venta FLA. Tercer trimestre 2022. 47
Tabla 2. Unidades vendidas por el concesionario en septiembre de 2022. 48
Tabla 3. Unidades vendidas concesionario por presentación septiembre de 2022. 49
Tabla 4. Ejecución Ventas Comercializador septiembre de 2022 50
Tabla 5. Unidades vendidas comercializador por Municipio en sept. de 2022. 56
Tabla 6. Relación de Personal Contratación septiembre de 2022..... 71
Tabla 7. Relación Personal Contratación Temporal septiembre de 2022. 72
Tabla 8. Valor participación porcentual para el 2022. 72
Tabla 9. Valor a consignar participación porcentual septiembre de 2022. 73
Tabla 10. Valor a consignar participación porcentual Agte. sin azúcar 375ml. 73
Tabla 11. Valor a consignar participación porcentual Agte. Tradicional 375 ml. ... 73
Tabla 12. Valor a consignar participación porcentual septiembre 74
Tabla 13. Relación pagos participación porcentual 75
Tabla 14. Costos por unidad y valor de aporte al Fondo de Publicidad de 2022. . 78
Tabla 15. Valor a consignar 4% publicidad mes de septiembre. 79
Tabla 16. Valor a consignar 4% publicidad aguardiente sin azúcar 375 ml. 79
Tabla 17. Valor a consignar 4% publicidad aguardiente tradicional 375 ml. 80
Tabla 18. Valor a consignar 4% publicidad aguardiente sin azúcar 375 ml. 80
Tabla 19. Resumen Valores a consignar 4% publicidad septiembre..... 80
Tabla 20. Inversión publicitaria septiembre de 2022. 86
Tabla 21. Inversiones aprobadas por el concesionario 94
Tabla 22. Valor a consignar por Utilidad en cada Presentación 96
Tabla 23. Valor a consignar publicidad 19,10% mes de septiembre 97
Tabla 24. Valor a consignar utilidad aguardiente sin azúcar 375 ml. 97
Tabla 25. Valor a consignar utilidad aguardiente tradicional 375 ml. 98
Tabla 26. Valor resumen valor a consignar utilidad mes septiembre 98
Tabla 27. Valores consignados al Departamento del Huila por utilidad septiembre. 99
Tabla 28. Producción Aguardiente Doble Anís diferentes presentaciones, AÑO 2022. 101
Tabla 29. Relación de pagos desembolsados por la Fiducia durante el mes de septiembre de 2022..... 132
Tabla 30. Análisis de la inversión publicitaria a septiembre de 2022. 149
Tabla 31. Unidades Vendidas del 1 al 30 de septiembre de 2022 151
Tabla 32. Cronograma de impulso de la marca Aguardiente Doble Anís – septiembre 2022..... 158
Tabla 33. Actividades semanales logística, pop y patrocinio de la marca Aguardiente Doble Anís – septiembre 2022..... 186

ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE

ANEXO.1	PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
ANEXO.2	CONTROL DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
ANEXO.3	FACTURA N° 562 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE …
ANEXO.4	RESOLUCION PRECIOS LICORES AÑO 2022
ANEXO.5	RESUMEN DE VENTAS POR MUNICIPIO
ANEXO.6	LISTADO DISCRIMINADO DE VENTAS POR CLIENTES Y POR MUNICIPIOS. (EN MEDIO MAGNETICO CD)
ANEXO.7	ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
ANEXO.8	PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DEL COMERCIALIZADOR
ANEXO.9	RELACION PERSONAL DEL COMERCIALIZADOR
ANEXO.10	PLANILLAS DE PARTICIPACION PORCENTUAL – IMPUESTO AL CONSUMO
ANEXO.11	EXTRACTO FIDUCIA – SOPORTES CONSIGNACION
ANEXO.12	RELACION INVERSION PUBLICITARIA
ANEXO.13	RELACION DE INGRESOS Y SOPORTES UTILIDAD 18%
ANEXO.14	INFORME CERTIFICADO DE CALIDAD Y PRODUCCION FLA-EICE MES SEPTIEMBRE 2022
ANEXO.15	OFICIO SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA-PRESUPUESTO GASTOS DE DESPLAZAMIENTO.
ANEXO.16	PRESUPUESTO COMPRAS FLA AGUARDIENTE AJUSTADO SEPTIEMBRE HASTA DICIEMBRE 2022.
ANEXO.16.1	PRESUPUESTO DE COMPRAS FLA AGUARDIENTE AÑO 2022
ANEXO.17	INVENTARIO DISPONIBLE PRODUCTO TERMINADO EN FLA-EICE A 30 SEPTIEMBRE 2022
ANEXO.18	SOLICITUD SUPERVISION PRODUCCION SEPTIEMBRE 2022
ANEXO.19	INFORME SUPERVISION Y APROBACION FUNCIONARIO GOBERNACION HUILA A LA PRODUCCION MES JULIO 2022
ANEXO.20	INFORME SUPERVISION Y APROBACION FUNCIONARIO GOBERNACION HUILA A LA PRODUCCION MES AGOSTO 2022
ANEXO.21	CERTIFICADO SANITARIO INVIMA AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL
ANEXO.21.1	RESOLUCION 2021022664 INVIMA AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 y 1750 ml.
ANEXO.21.2	REGISTRO SANITARIO DOBLE ANIS SIN AZUCAR
ANEXO.21.3	RESOLUCION 2021022665 INVIMA AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 y 1750 ml.
ANEXO.21.4	RESOLUCION 2021046803 INVIMA DOBLE ANIS SIN AZUCAR FULL BODY 375 ml.
ANEXO.21.5	RESOLUCION 2022007710 REGISTRO SANITARIO AGTE DOBLE ANIS 24 GRADOS SIN AZUCAR
ANEXO.22	OFICIO 14 SEPTIEMBRE 2020 CAMBIO PROVEEDOR DE ETIQUETAS

ANEXO 22.1	DISEÑO ETIQUETAS DOBLE ANIS TRADICIONAL Y SIN AZUCAR 330 y 1750 ml
ANEXO.22.2	PRESENTACION VIRTUAL FLA PROPUESTA ENVASES 1750 y 330 ml DISEÑO PRESENTACION 330 ml
ANEXO.22.3	DISEÑO PRESENTACION 1750 ml
ANEXO.22.4	OFICIO 30 DIC 2020 APROBACION GOB DEL HUILA NUEVAS PRESENTACIONES
ANEXO.22.5	OFICIO 21 JUNIO 2021 RESPUESTA DPTO HUILA SOLICITUD FLA
ANEXO.22.6	PROYECTOS
ANEXO.22.7	DISEÑOS APROBADOS TAPAS
ANEXO.22.8	OFICIO 8 JULIO 2021 HUILA AUTORIZA AGTE DOBLE ANIS 24 GRADOS
ANEXO.22.9	OFICIO 17 AGOSTO 2021 APROBACION FULL BODY MOTIVO NAVIDEÑO
ANEXO.22.10	ARTE APROBADO FULL BODY MOTIVO NAVIDEÑO DOBLE ANIS SIN AZUCAR
ANEXO.22.11	OFICIO 02 SEPTIEMBRE 2021 CUMPLIMIENTO NUMERAL 3.8 CONTRATO 657 DE 2020
ANEXO.22.12	ESTUDIO PRUEBA DE PRODUCTO AGTE 24 GRADOS SIN AZUCAR
ANEXO.22.13	ACTA 03 NOVIEMBRE 2021
ANEXO.22.14	ETIQUETA AGTE DOBLE ANIS 24 GRADOS SIN AZUCAR 375ml
ANEXO.22.15	FICHA TECNICA DOBLE ANIS TRADICIONAL Y SIN AZUCAR 330ml
ANEXO.23	INFORME CUMPLIMIENTO FACTOR TECNICO PROPUESTA DEL CONCESIONARIO
ANEXO.24	ACTA VISITA A BODEGAS SEPTIEMBRE 2022
ANEXO.25	CD MEDIO MAGNETICO-VIDEO VERIFICACION ESTAMPILLAS
ANEXO.26	INVENTARIO INSUMOS DOBLE ANIS A 30 SEPTIEMBRE 2022
ANEXO.27	INFORME SG-SST SEPTIEMBRE 2022 CONANTIOQUEÑO NEIVA
ANEXO.28	CERTIFICADO EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

INTRODUCCIÓN

La ley 1816 de 2016 determina que cada Departamento ejercerá el monopolio de distribución y comercialización respecto de los licores destilados que produzcan directamente, toda vez, que la finalidad del monopolio como arbitrio rentístico es la de reservar para los Departamentos una fuente de recursos económicos derivados de la explotación de actividades relacionados con la producción e introducción de licores destilados.

En cumplimiento de la ordenanza Departamental 050 de 2020 y el Decreto Departamental No. 007 de 2007, el Departamento del Huila adelantó el proceso de Licitación Pública SHLPCON0007-20 cuyo objeto correspondió a “CONTRATRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONA Y SIN AZÚCAR EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTOEN SU CONDICION DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA “, el cual derivó en la celebración del CONTRATO DE CONCESION 657 DE 2020, con el Departamento de Antioquia Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Así mismo, una vez adelantado el concurso de méritos SHCMIN0011-2021, se adjudicó a la empresa GRUPO IS COLOMBIA S.A.S el contrato de interventoría 1251 del 2021, con el objetivo de brindar acompañamiento y verificación permanente en la correcta ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, por medio del cual se entrega en concesión la producción, comercialización, distribución y venta de aguardiente doble anís en sus diferentes preparaciones.

Este documento presenta el informe de interventoría No 10 al contrato de Concesión 657 de 2020, el cual de conformidad con lo estipulado en el contrato de interventoría 1251 de 2021 y las directrices de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Huila, a corte 30 de septiembre 2022, el cual contiene la evaluación de los resultados técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución de la Concesión durante el periodo 1 de septiembre al 30 de septiembre del 2022., incluye el seguimiento y control de la interventoría con el resultado mensual.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE CONCESION

N° del contrato	657 del 19 junio de 2020
Contratante	Departamento del Huila
Contratista	Secretaria de Hacienda y Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquía
NIT	890.900.286-0
Representante Legal	Javier Ignacio Hurtado Hurtado
Objeto	Contratar bajo la modalidad de concesión la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento.
Cobertura	Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía (FLA)
Valor	$142.861.279.128.57
Adiciones	N/A
Pólizas	Cumplimiento 2917320000485, Responsabilidad Civil Extracontractual 2917220000423
Compañía aseguradora	MAPFRE COLOMBIA
Tiempo de ejecución	Cinco (5) Años Contados desde la suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio (acta de inicio)	03/09/2020
Supervisión primer año	Secretaria de Hacienda
Interventoría desde 18 de diciembre de 2021	Grupo IS Colombia S.A.S.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

N° del contrato	1251 de 17 de diciembre de 2021
Contratante	Departamento del Huila- Secretaría de Hacienda
Contratista	Grupo IS Colombia S.A.S.
NIT	900192981-8
Representante Legal	Carlos Julio Gómez Moreno
Objeto	Iinterventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y contable al contrato de concesión no. 0657 del 19 de junio de 2020, cuyo objeto es “la producción distribución y venta del aguardiente doble anís en el territorio del departamento del huila, la cual se otorga por parte del departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el departamento.
Cobertura	Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía (FLA)
Valor	$3.005.080.388.00
Adiciones	N/A
Pólizas	Cumplimiento 11-44-101179185
Compañía aseguradora	Seguros del Estado
Tiempo de ejecución	Tres (3) años y nueve (9) meses sin exceder el tiempo de ejecución del contrato principal de la concesión 657 de 2020
Fecha de inicio (acta de inicio)	18/12/2021
Supervisión	Samuel Perdomo y Jairo Guerrero Segura.

SEGUIMIENTO Y CONTROL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022

Equipo de Interventoría:

CARGO	NOMBRES
Director De Interventoría	Elena Amparo Gómez Moreno
Profesional de Derecho	Marcela Navarrete Sepúlveda
Profesional de Producción	Sandra Liliana Manchola Cadena
Profesional Financiero	Eduardo Soto Quesada
Profesionales en Publicidad, Promoción y Mercadeo.	Carmen Cecilia Barón Torres
	Luz Angela Vargas Sandoval
Secretario	Víctor Alfonso Dussan Saavedra

PLANIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN:

Para la planificación del seguimiento a la producción del Aguardiente Doble Anís en sus presentaciones en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA y en bodegas de almacenamiento del consorcio CONANTIOQUEÑO, se describen los procedimientos establecidos en el Manual de Interventoría.

VISITA A PLANTA:

La planta de producción de licores de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía se encuentra ubicada en el municipio de Itagüí Antioquia, a donde se desplaza la interventoría para hacer la verificación de la producción del Aguardiente doble anís.

El procedimiento de la visita es el siguiente:

Preparación de la visita:

La visita de la interventoría es programada de acuerdo con el cronograma de producción del licor doble anís de la FLA, informado a la interventoría a través de correo electrónico.

Se programan tres días de permanencia, los cuales se solicitan con una semana de anticipación a la Dirección del proyecto para realizar todas las actividades administrativas (transporte, hotel, viáticos)

Procedimiento de Verificación:

El alistamiento o preparación para cada visita tiene los siguientes aspectos:

a. Coordinar con el laboratorio y la FLA la toma de muestras para los días de visita de la interventoría.

b. Se realiza el protocolo de ingreso a la planta: En planta FLA se informa a Áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo (para asistir a capacitación reglamentaria), Oficina Supervisor contrato-Mercadeo y Ventas, Oficina de Aseguramiento de la Calidad y Oficina de Preparación y Envasado sobre la presencia del personal de interventoría que estará en la visita programada.

Verificación por áreas:

Área de Preparación se verifica tanques de almacenamiento marcados con el producto preparado y tiempo de reposo. El filtro prensa y la línea de producción que se utiliza y el número de placas filtrantes por filtro prensa, lotes en bultos de azúcar refinada, Esencias 1,2,3 para HUILA marca Lucta Grancolombiana, tanques para Alcohol Extra Neutro y cumplimiento Decreto 1686 de 2012.

Línea de Producción se verifica: envases ya en línea de producción (repujado característico) concepto de liberación del lote. Máquina para lavado de envases con el mismo licor de la producción, tolva colectora de tapas de seguridad y concepto de Producto Conforme. Recorrido hasta máquina etiquetadora, zona de fechado y zona de embalaje en todas estas zonas se realiza inspección visual y de registro fotográfico. De encontrarse alguna inquietud por parte del personal de interventoría se indaga al personal de Aseguramiento de Calidad que están en constante recorrido por la línea. Estos recorridos son diarios durante la visita.

Un día antes de terminar la visita, se realiza revisión a características organolépticas a productos embotellados durante los días de visita, asisten funcionario de Gobernación que prepara el Aguardiente Doble Anís, personal de interventoría y el analista de calidad designado por jefe de Aseguramiento de la Calidad.

Para el último día de visita se realiza toma de muestras que exige en contrato de concesión y es el área de Aseguramiento en la Calidad quien permite ingreso al personal laboratorio externo que contrata la interventoría. Esta área designa un profesional de calidad para que realice acompañamiento. Se elaboran actas e informe de la visita.

Inventarios:

El supervisor designado por la FLA durante la visita entrega un documento donde se detallan las cantidades existentes en bodegas de almacenamiento. La información es mencionada en el componente financiero y técnico de producción

VISITA A BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DEL CONSORCIO

El cronograma está fijado en dos visitas al mes. Con la presencia del Gerente Administrativo del consorcio CONANTIOQUEÑO, se hace un recorrido por las dos (02) bodegas con registro fotográfico y seguimiento de lo establecido en Formato Acta Visita Bodegas es decir cumplimiento del Decreto 1686 de 2012. Cuando se realizan actividades de descarga de producto terminado que ingresa al Departamento del Huila se destina más tiempo en la bodega para revisar calidad de cajas, y demás condiciones de transporte.

PLANIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN, EL MANTENIMIENTO, Y LA CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

La interventoría cuenta con una herramienta (OneDrive) la cual es compartida con el equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto Licores. Esta información documentada estará almacenada y conservada como evidencia de la conformidad, la cual se encontrará disponible cuando sea necesario.

ETAPA II

SEGUIMIENTO Y CONTROL:

“Seguimiento y control de las entradas requeridas para el desarrollo de cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís, con un seguimiento basado en las cuotas de producción trimestral establecidas en el contrato de la concesión de licores”.

Para el periodo al 30 de septiembre 2022, la interventoría realizó seguimiento y control en las entradas requeridas para producción, Comercialización, Distribución y Ventas del aguardiente Doble Anís. El contrato de concesión establece cuotas trimestrales de ventas de la concesión.

Ante recomendación del supervisor del contrato de interventoría, se aclara que por agotamiento de presupuesto asignado no se asiste a la FLA EICE, hasta no se determine otra directriz.

"Seguimiento y control a los requisitos legales, normativos y reglamentarios exigidos al Concesionario en el alcance contractual, y de las especificaciones técnicas, de Seguridad, Salud en el Trabajo en la etapa de producción, los canales de distribución efectivos y en el modelo de distribución y venta eficaz, que definen el nivel de exigencia en diseño e ingeniería del aguardiente Doble Anís."

Se realizó seguimiento y control a requisitos legales, normativos y reglamentarios exigidos al concesionario en el alcance contractual en cuanto especificaciones técnicas, de seguridad y salud en el trabajo, canales de distribución efectivos y su modelo de distribución y venta eficaz fue verificado por la interventoría durante 01 al 30 septiembre 2022.

"Inspección de la producción del aguardiente doble anís, realizar la verificación para asegurar que las salidas de la producción son conformes a las entradas en el diseño y desarrollo de los productos de Aguardiente Doble Anís."

Se realizó inspección de la producción del aguardiente Doble Anís y verificación documental asegurando las salidas de la producción conformes a las entradas en el diseño y desarrollo de los productos de Aguardiente Doble Anís para el periodo 01 al 30 septiembre 2022.

"Identificación y trazabilidad de la medición de los resultados, en las pruebas de laboratorio ejercidas como control de la producción y provisión del servicio de producción del Aguardiente Doble Anís. "

No se realizó identificación y trazabilidad de la medición de los resultados a muestras de materias primas como Alcohol Extra Neutro, Agua de preparación suavizada y desodorizada en la producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar para el periodo 01 al 30 septiembre 2022, lo anterior por inasistencia a actividades de producción en FLA-EICE ante recomendación del supervisor por agotamiento de presupuesto asignado para desplazamiento entre tanto no se determine otra directriz. El seguimiento a trazabilidad en resultados para una muestra de producto terminado Doble Anís sin azúcar 30 grados se revisará en el próximo mes de octubre 2022.

Control sobre los cambios que puedan surgir en el modelo de producción y productos finales, la debida identificación, revisión, hasta mantener la documentación que soporta la revisión de las consecuencias de los cambios no previstos, para tomar acciones sobre resultados no esperados o adversos."

No se reportaron cambios en el modelo de producción ni en producto final para el periodo 01 al 30 septiembre 2022. lo anterior por inasistencia a actividades de producción en FLA-EICE ante recomendación del supervisor por agotamiento de presupuesto asignado para desplazamiento entre tanto no se determine otra directriz.

"Validación para asegurarse del nivel de satisfacción del cliente final, frente a los requisitos exigidos en los canales de comercialización, distribución, y venta de Aguardiente Doble Anís. Así como, métodos de validación del "diseño y desarrollo" y de criterios de cumplimiento del nivel de conformidad en las salidas de los productos y servicios suministrados externamente, que hacen parte del modelo operacional del ejercicio de monopolio del Departamento del Huila. "

Para el desarrollo de esta obligación y por petición de la supervisión del contrato de interventoría, en aras de conocer la satisfacción de los clientes con relación a las actividades de comercialización y publicidad; se realizó un análisis del nivel de satisfacción de las estrategias utilizadas por la empresa ConAntioqueño en la venta y comercialización del Aguardiente Doble Anís durante el mes de septiembre de 2022; ya que a través de estas, se pueden identificar problemas existentes en la prestación del servicio que no se ha logrado analizar a profundidad y ampliar el mapa de soluciones. De igual manera, se puede emplear como una estrategia de seguimiento para evaluar las actividades de comercialización que lleva a cabo el comercializador hacia los clientes. Además, las encuestas de satisfacción están íntimamente ligadas a estrategias para mantener y mejorar la calidad de los productos y servicios. Son el punto de partida para tomar decisiones basados en la información cualitativa y cuantitativa que se obtenga de los cuestionarios aplicados a los clientes.

Conforme a lo anterior, se realizaron dos (2) tipos de encuestas, uno para Clientes Mayoristas, las cuales se realizaron en los municipios de La Plata y Pitalito, debido a que en estos municipios el comercializador cada fin de semana realiza actividades de comercialización como impulso y entrega de material POP en los establecimientos comerciales. EL segundo tipo de encuesta se llevó a cabo a clientes finales en los municipios de La Argentina, San José de Isnos, Villavieja, Tesalia, Palermo, Rivera

y Campoalegre; en los anteriores municipios durante este mes se llevaron a cabo patrocinios a las fiestas populares, haciendo presencia la marca, esto con el propósito de realizar un diagnóstico de la situación actual de las estrategias de comercialización y venta del Aguardiente Doble Anís; además de medir el impacto y percepción de las estrategias de publicidad y promoción utilizadas por la empresa ConAntioqueño, frente a las ventas del aguardiente Doble Anís.

Metodología

Para el desarrollo de la investigación, se tuvo como instrumento de recolección de información la encuesta. En donde se realizaron los siguientes pasos para obtener una confiabilidad de los datos dentro de este trabajo.

Muestra

Para establecer una muestra, se tiene que identificar el tamaño de esta. Por lo cual en esta actividad se utilizó la siguiente metodología:

Universo

En la elección de la muestra representativa de la población para la aplicación del instrumento encuesta, se tuvo en cuenta dos tipos de segmento de mercado a encuestar, uno dirigido a clientes finales (Consumidores del Aguardiente Doble Anís) y otro dirigido a mayoristas (estancos, cigarrerías, bares, discotecas, supermercados y superetes), con el fin de cumplir con el objetivo de conocer la percepción con respecto a las actividades de comercialización y venta del Aguardiente Doble Anís.

Población

Con respecto a la población, esta se dividió en dos (2), Cliente Mayorista y Cliente Final, para Cliente Mayorista se tomaron en cuenta dos (2) municipios los cuales fueron Pitalito y La Plata, en cada municipio se realizaron 20 encuestas; para los clientes finales se tomaron los siguientes municipios: La Argentina, San José de Isnos, Villavieja, Tesalia, Palermo, Rivera y Campoalegre, donde en cada municipio se realizaron cinco (5) encuestas.

Aplicación del instrumento:

Para la aplicación del instrumento encuesta se visitaron los establecimientos que presentaban mayor participación en la comercialización y venta del Aguardiente Doble Anís, como también a los clientes finales que visitaban dichos establecimientos.

CUESTIONARIO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Cuestionario para Cliente Mayorista

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha:
Municipio:
Nombre del Encuestado:
Dirección:
Teléfono:
1. ¿Tipo de Establecimiento? A. Cigarrería B. Estanco C. Bar o Discoteca D. Supermercado / Supereta
2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio A. Jovenes (18 a 26 años) B. Adultos (27 a 59 años) C. Adulto mayor (60 años en adelante)
3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted? A. Ofertas B. Utilidad C. Precio D. Material POP E. Rotación
4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anis? A. Muy Buena B. Buena C. Regular D. Mala E. Muy mala
5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis? A. Muy buena B. Buena C. Regular D. Mala E. Muy mala
6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento? A. Muy buena B. Buena C. Regular D. Mala E. Muy mala
7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio? A. Aguardiente Doble Anis B. Ron Viejo de Caldas C. Cerveza Águila

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP? A. Aguardiente Doble Anis B. Ron Viejo de Caldas C. Cerveza Águila
9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño? A. Muy buena B. Buena C. Regular D. Mala E. Muy mala
10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más? A. Mas activaciones de marca B. Mas material POP C. Innovación en ofertas D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

Cuestionario para Cliente Final



REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha:
Municipio:
Nombre del Encuestado:
Dirección:
Teléfono:
1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís? A. Si. B. No.
2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anis? A. Estanco. B. Supermercados. C. Tiendas. D. Bares y/o Discotecas.
3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anis? A. Eventos. B. Rumba. C. Reuniones familiares. D. Partidos. E. Todas las anteriores
4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anis. ¿Cuál ha consumido? A. Aguardiente Doble Anis Tradicional 375 ml B. Aguardiente Doble Anis Tradicional 750 ml C. Aguardiente Doble Anis Tradicional 1750 ml D. Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar 375 ml E. Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar 750 ml F. Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar 1750 ml G. Aguardiente Doble Anis 24° Sin Azúcar 375 ml H. Todas las anteriores
5. ¿Cuál prefiere usted? A. Aguardiente Doble Anis Tradicional. B. Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar. C. Aguardiente Doble Anis 24° Sin Azúcar 375 ml
6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anis? A. Vallas B. Avisos de establecimientos C. Carro - vallas D. Medios de Audios (Jingle) E. Exhibición del producto
7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis? A. Mucho B. Poco C. Nada D. Le es indiferente

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís? A. Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Surtiplaza, entre otros) B. Estancos C. Discotecas D. Eventos E. Espacios públicos F. Otra, ¿Cuál? _____ G. Todas las anteriores
9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís? A. Mucho. B. Poco. C. Nada. D. Le es indiferente.
10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido? A. Muy frecuente B. Frecuente C. Ocasional D. Nunca

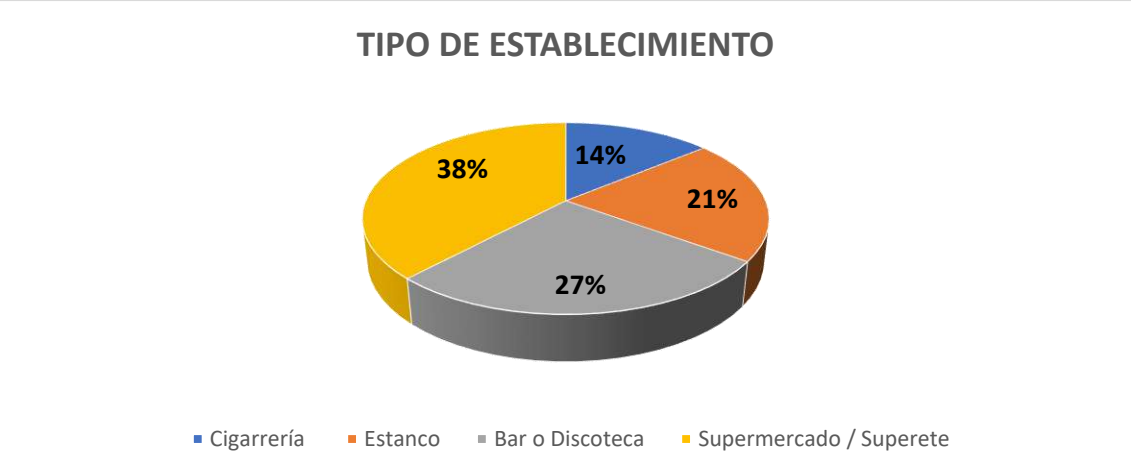
Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

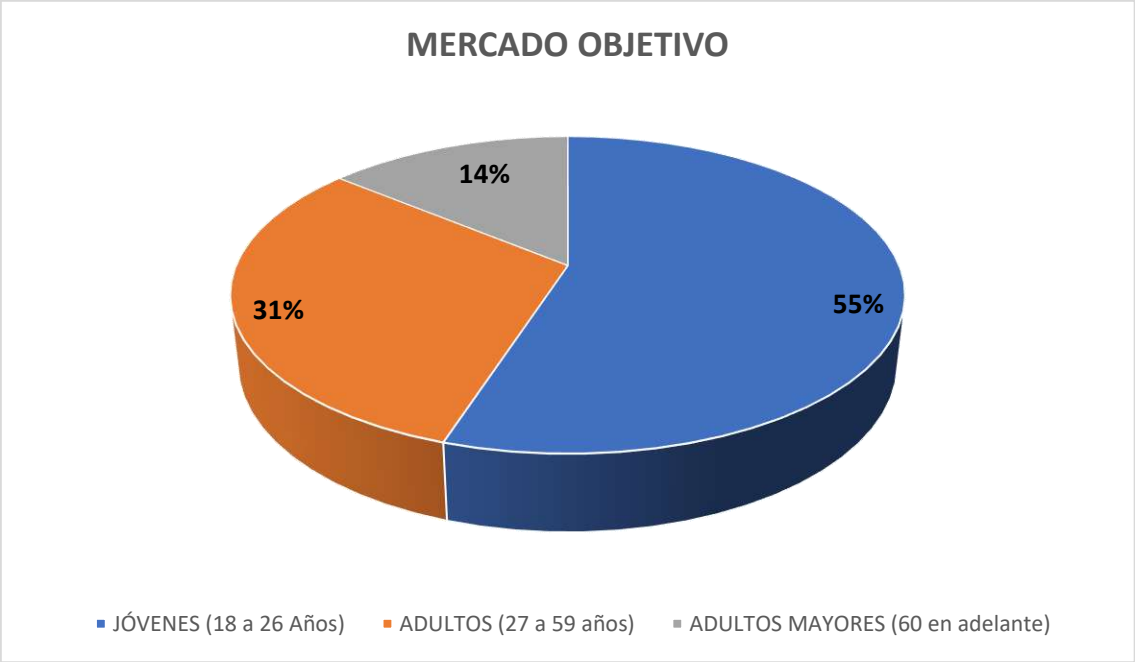
RESULTADOS DE LA ENCUESTA A CLIENTES MAYORISTAS

1. Tipo de establecimiento



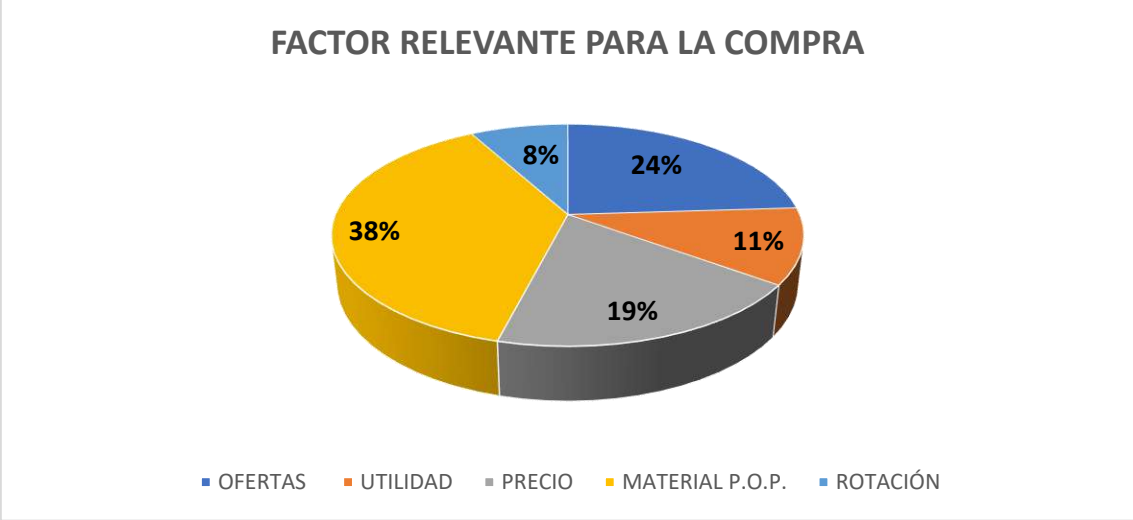
El 38% de los establecimientos encuestados son Supermercados / Superetes, mientras que el 27% son bares o discotecas, el 21% corresponde a estancos y solo el 14% a cigarrerías.

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio:



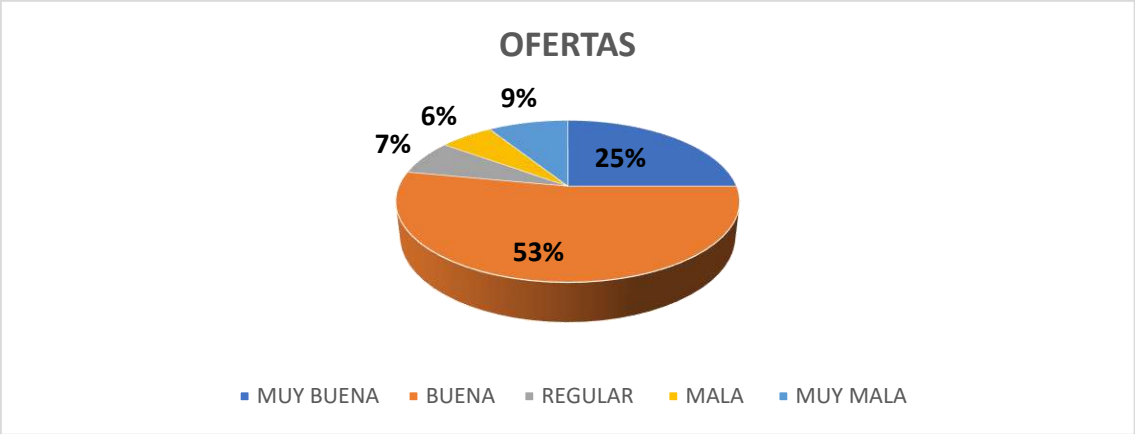
Con un 55% de las respuestas a favor, las personas que más compran Aguardiente Doble Anís son jóvenes entre los 18 y 26 años, lo cual demuestra que la activación y la comunicación de la marca está siendo bien dirigida ya que este es el segmento meta establecido, el 31% son adultos entre 27 a 69 años de edad y solo el 14% son adultos mayores de 60 años de edad en adelante.

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?:



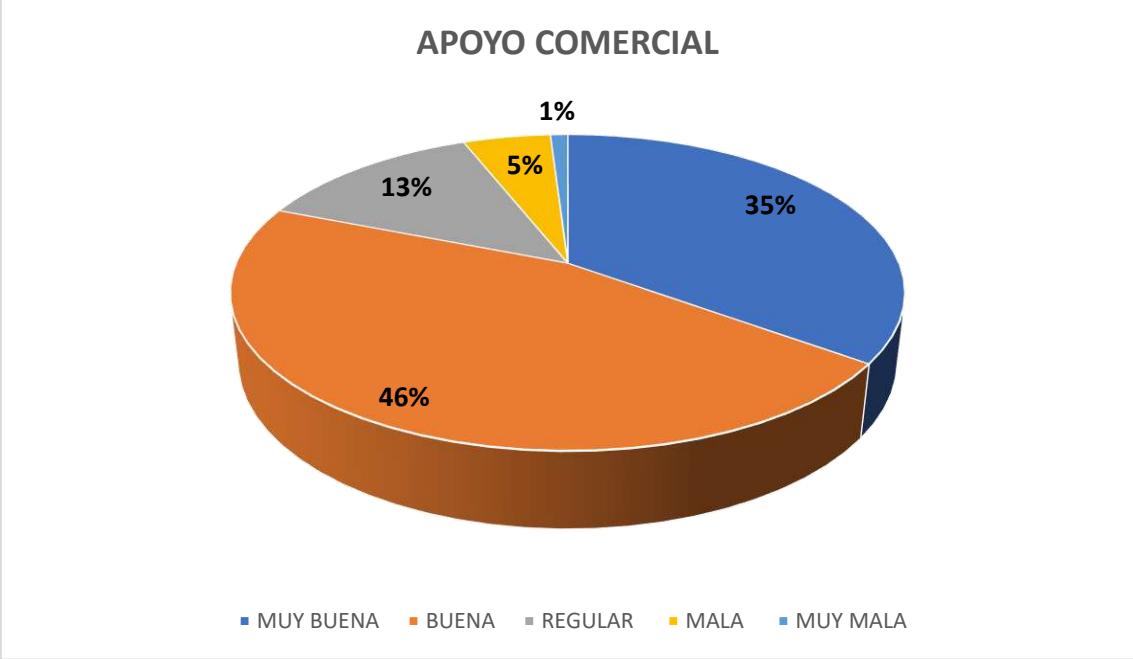
Con base en el resultado se puede identificar que para el 38% de la muestra, el material POP que brinda el comercializador al momento de realizar el pedido son un factor relevante y que ayuda a reforzar la gestión del ejecutivo de cuenta. Para el 24% de la muestra, es muy importante las ofertas ofrecidas, mientras que para el 19% el precio del Aguardiente Doble Anís es muy satisfactorio frente a otros productos lo cual ayuda a la rotación constante del producto.

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?



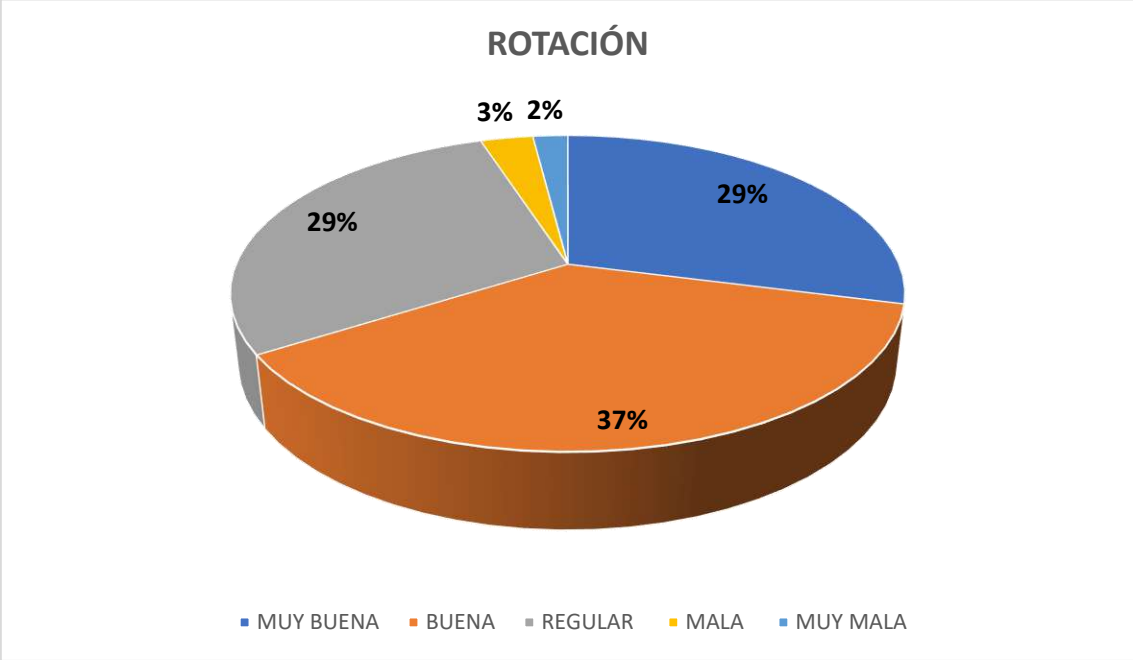
Con un porcentaje del 53%, la oferta actual que realiza la marca Aguardiente Doble Anís es calificada por parte de los clientes mayoristas como “buena”, lo cual indica que el esfuerzo del Comercializador ConAntioqueño, está bien encaminado, aunque puede ser mucho mejor, se podría trabajar más en el precio y crear nuevas estrategias en las ofertas para que este porcentaje pueda incrementar, llegando a cumplir el objetivo satisfactoriamente.

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?



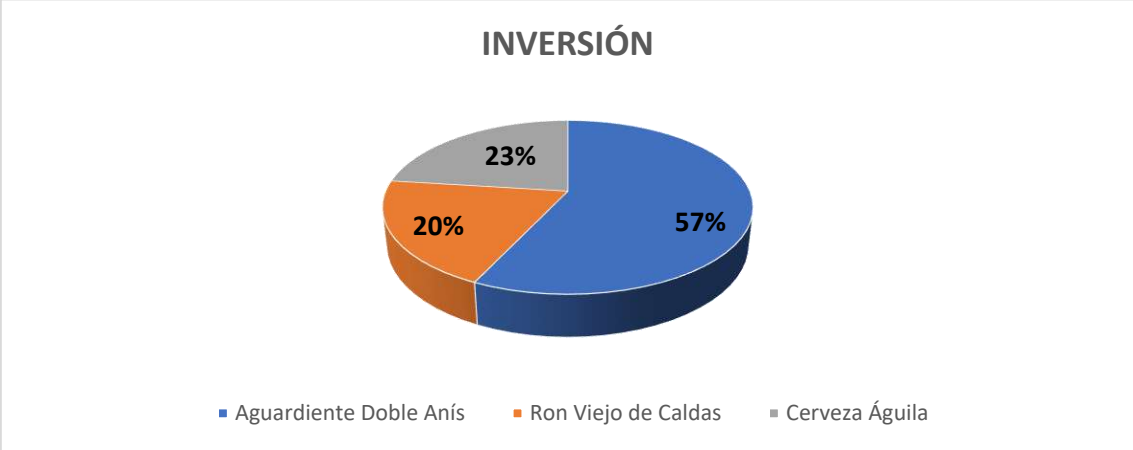
El 46% de los encuestados califica como “bueno” el apoyo comercial y “muy bueno” lo califica con un 35%, esto infiere en que se tiene un 81% de buena percepción con respecto al apoyo comercial que brindan los ejecutivos de cuenta en el canal, se debe reforzar el otro 19% de la percepción del servicio y el apoyo comercial con capacitaciones en atención y servicio al cliente, dado que aunque las ventas son muy importantes, en esta era de la comercialización, el servicio al cliente es un factor que tiene mucha relevancia para continuar comprando un determinado producto.

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?



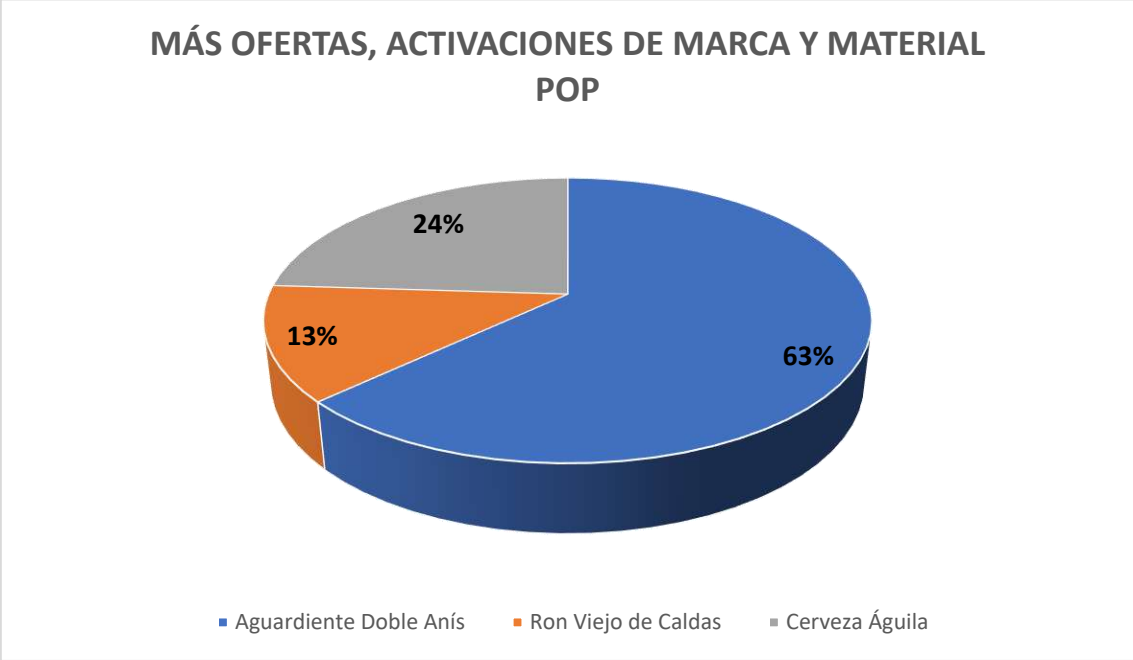
La rotación del producto en el 37% de los establecimientos es calificada como buena, en el 29% es muy buena y en un 29% regular. Conforme a lo anterior, se sugiere reforzar la comunicación y los incentivos que brindan a los diferentes establecimientos comerciales con el propósito de mejorar la rotación del Aguardiente Doble Anís.

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?



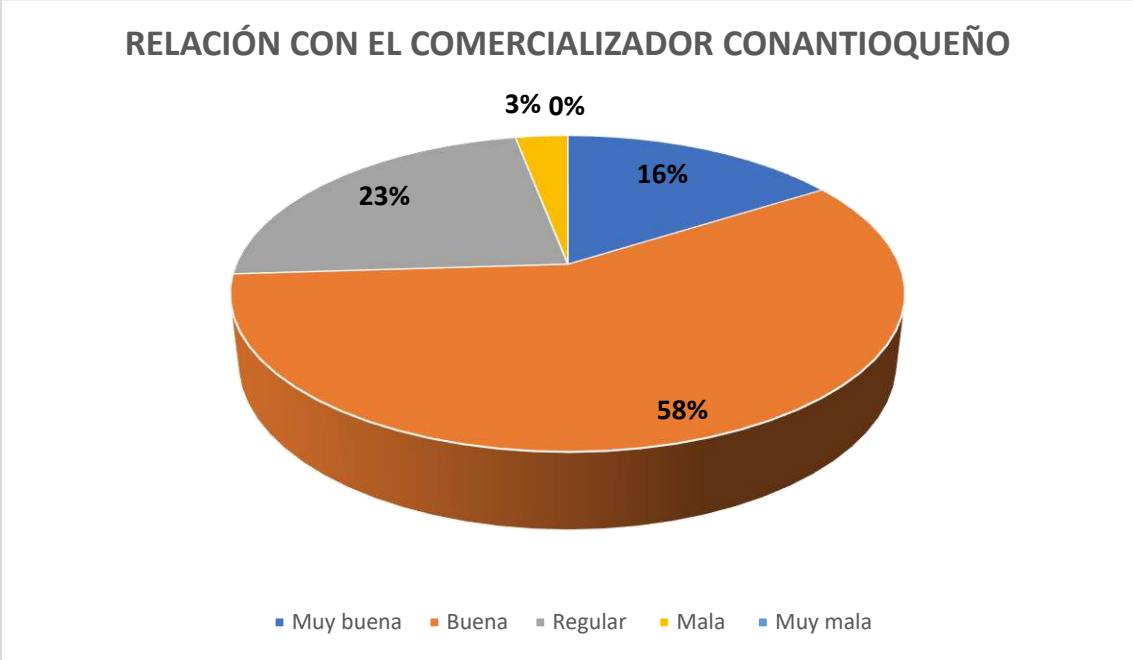
La marca Aguardiente Doble Anís realiza inversión en publicidad en el 57% de los establecimientos, mientras que Ron Viejo de Caldas y Cerveza Águila hacen presencia cada uno representado el 43%, Si la marca Aguardiente Doble Anís, realiza inversiones en publicidad con más frecuencia, podría lograr mayor presencia en los establecimientos mejorando el nivel de posicionamiento en donde la competencia tiene una mayor representación publicitaria, podría ganar mayor porcentaje en el mismo y reconocimiento de la marca, lo cual representaría un aumento en el número de botellas vendidas y aumentado la rotación en estos establecimientos.

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?



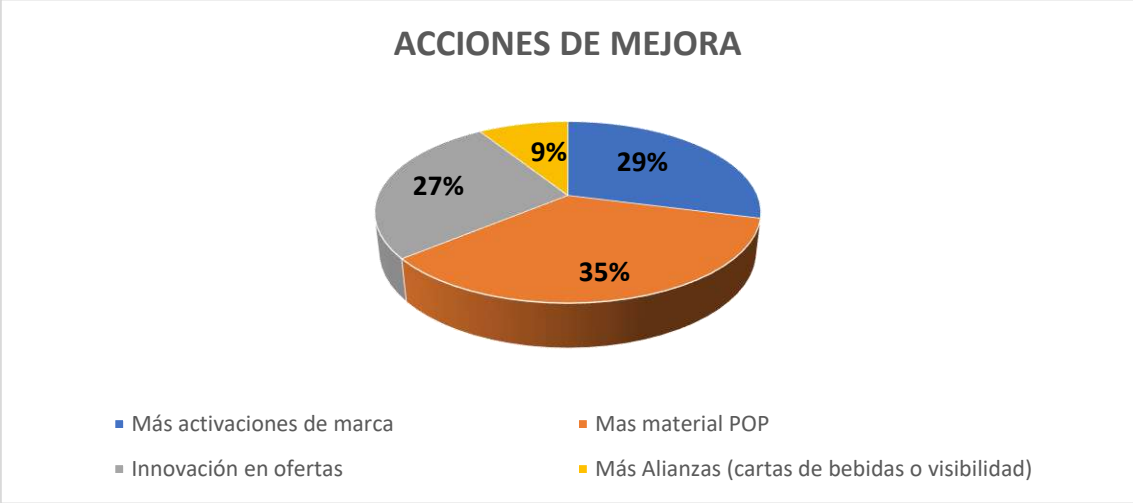
La marca que más realiza ofertas y activaciones es Aguardiente Doble Anís representando el 63%, seguido por el 24% de Cerveza Águila y un 13% Ron Viejo de Caldas. El Aguardiente Doble Anís tiene una fuerte representación con las activaciones de marca, ofertas y material P.O.P (bandejas, hieleras, cartas de precios, uniformes meseros, copas cañeras, golpeadores, collares hawaianos) en los bares pero no tiene una representación fuerte en las discotecas como la tiene Ron Viejo de Caldas, siendo este un factor que indica que la marca está firmemente establecida en las discotecas donde las personas que ingresan en su mayoría cumplen con el mercado objetivo jóvenes como lo indica la pregunta número 2.

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?



El 58% de los establecimientos encuestados, concuerdan con que tienen una buena relación comercial con el comercializador ConAntioqueño, lo que quiere decir que los vendedores están realizando una buena gestión, sin embargo, un 23% considera tener una relación regular, lo cual se puede mejorar en aras a que no se llegue a perjudicar la marca y su rotación en el establecimiento.

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?



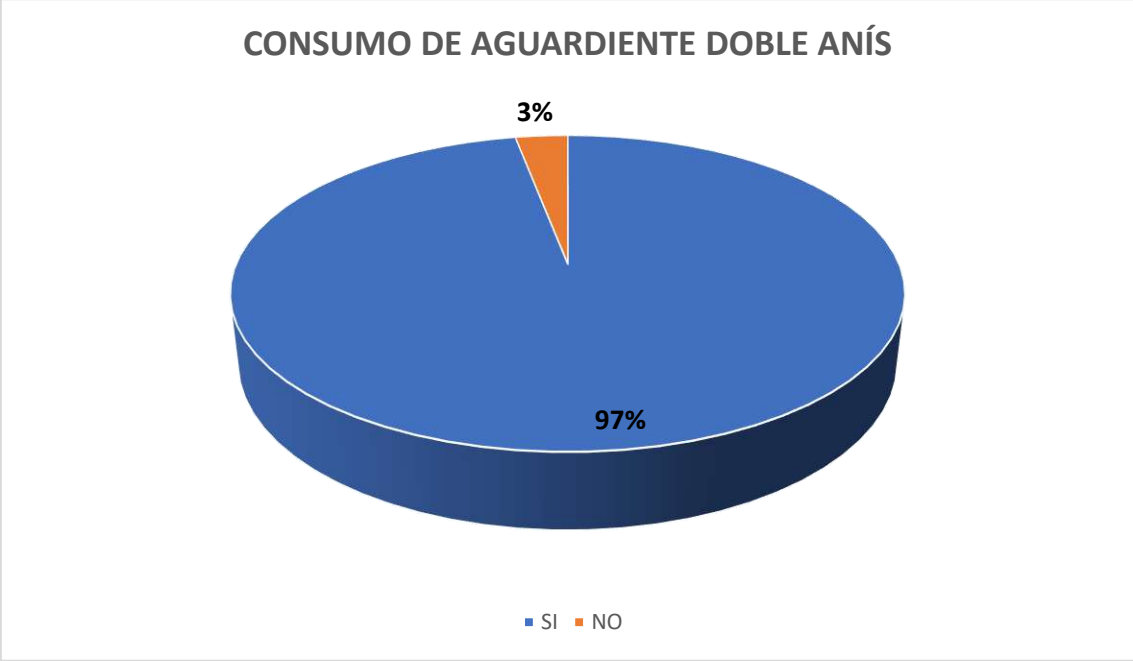
El más destacado con el 35% hace referencia a la utilización de material P.O.P. es otro ítem que los administradores consideran relevante, con el que el comercializador ConAntioqueño puede llegar a tener más presencia en los establecimientos: sombreros, copas, pendones, golpeadores, son algunos de los elementos que solicitaron para poder darles a los consumidores al momento que se realice la compra del producto, esto ayudaría a que el número de ventas aumentará, beneficiando a las dos partes y logrando un mejor posicionamiento de la marca.

Con un 29%, las activaciones de marca, en este caso, los administradores recomiendan agendar con más frecuencia las activaciones de Aguardiente Doble Anís ya que este tipo de actividades como por ejemplo entregar copas de bienvenida, regalos, y hacer actividades, entre otros, crean contacto cercano con los clientes y los incentiva a comprar los productos de la marca.

Por otro lado, con un 27%, los clientes solicitan innovación en ofertas ya que los administradores para que compren sus productos, generalmente las ofertas son iguales como, por ejemplo; se ofrece Gaseosa, Agua o Gatorade, como acompañamientos en las compras de marca Aguardiente Doble Anís, pero para los administradores esto no genera una oferta real que los incentive a poder comprar mucho más, se percibe como una oferta muy básica, en este caso se puede reevaluar estas promociones.

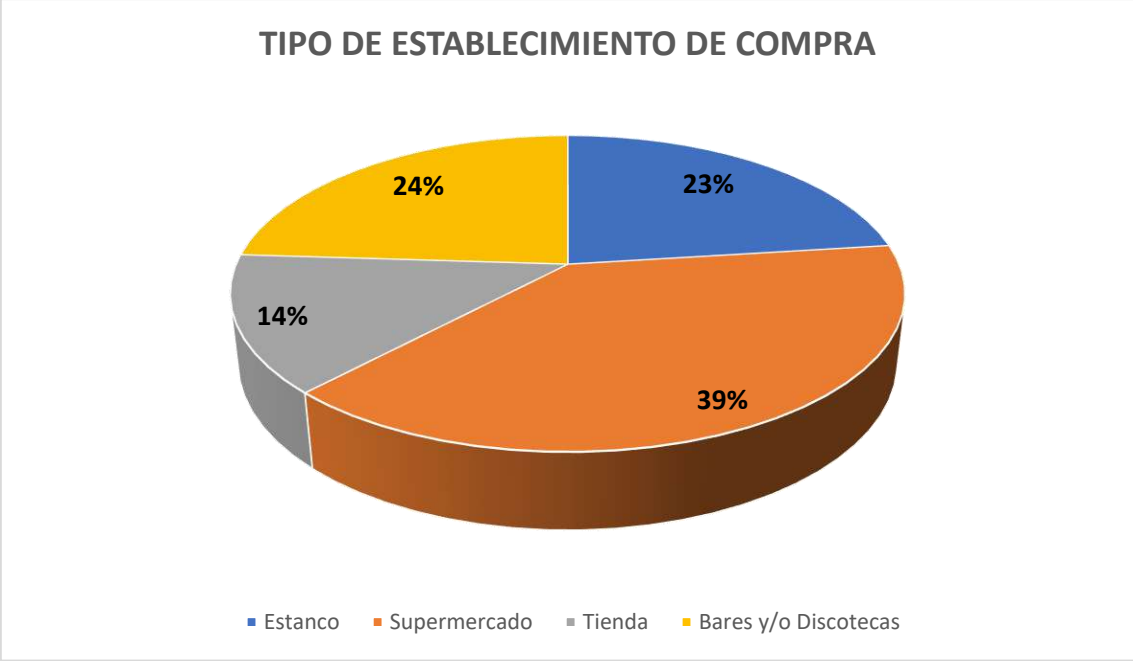
RESULTADOS DE LA ENCUESTA A CLIENTES FINALES

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?



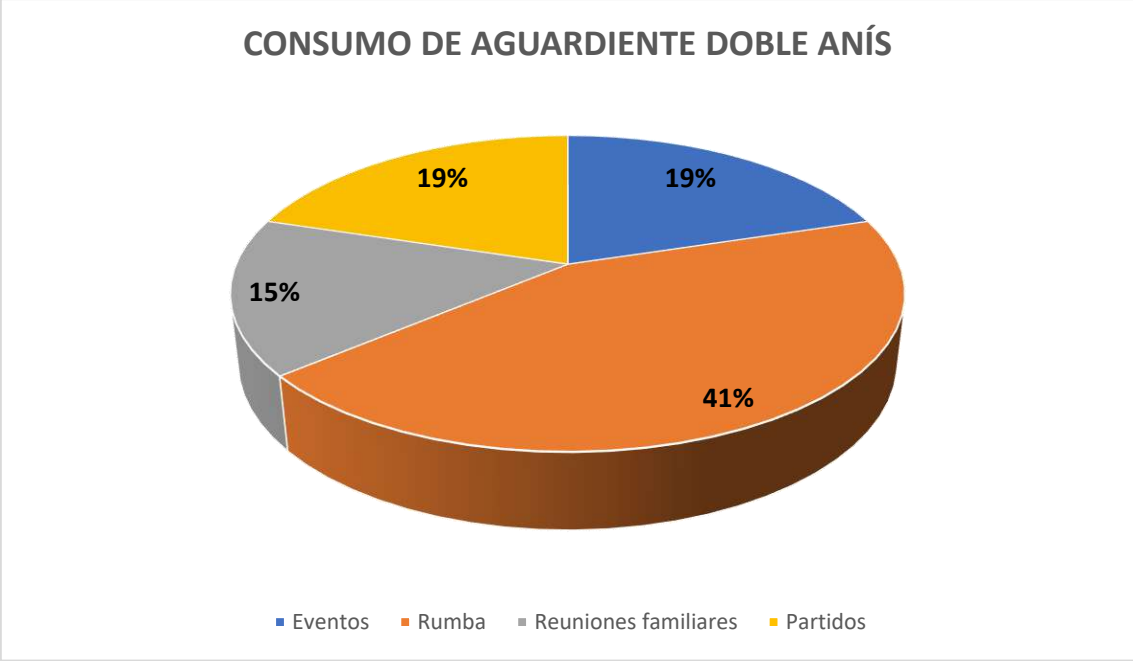
Del 100% de los encuestados, el 97% manifestó ser consumidora de Aguardiente Doble Anís, mientras que solo el 3% afirmo que no.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?



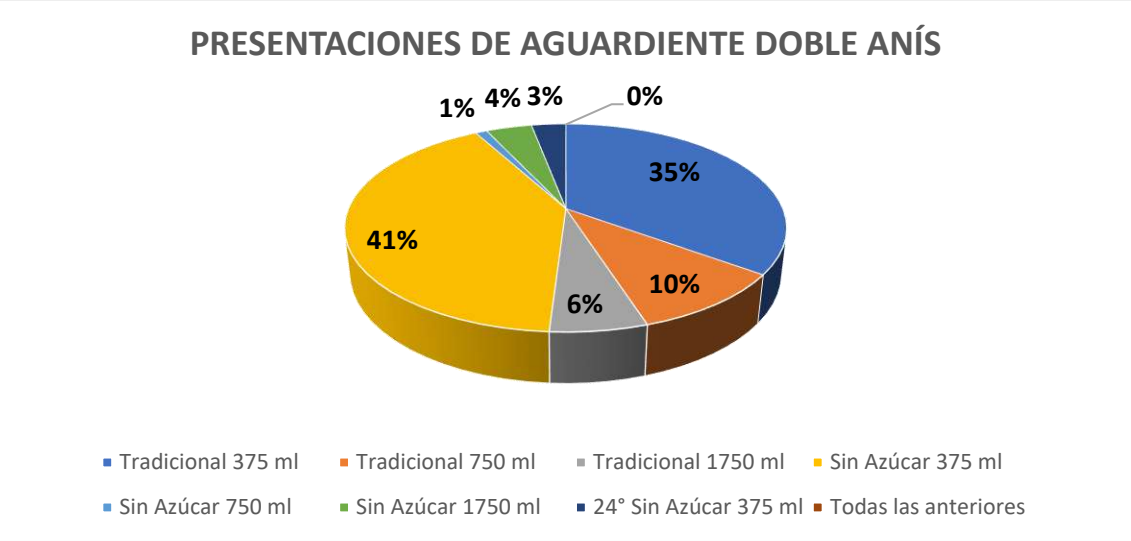
Conforme a los resultados obtenidos se puede establecer que los consumidores finales en su mayoría con un 39% compran el Aguardiente Doble Anís en los Supermercados, seguido de Estancos con un 23%, Bares y/o Discotecas en un 24% y donde menos lo compran es en las tiendas 14%, esto puede ser debido a que es a mayor valor el producto.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?



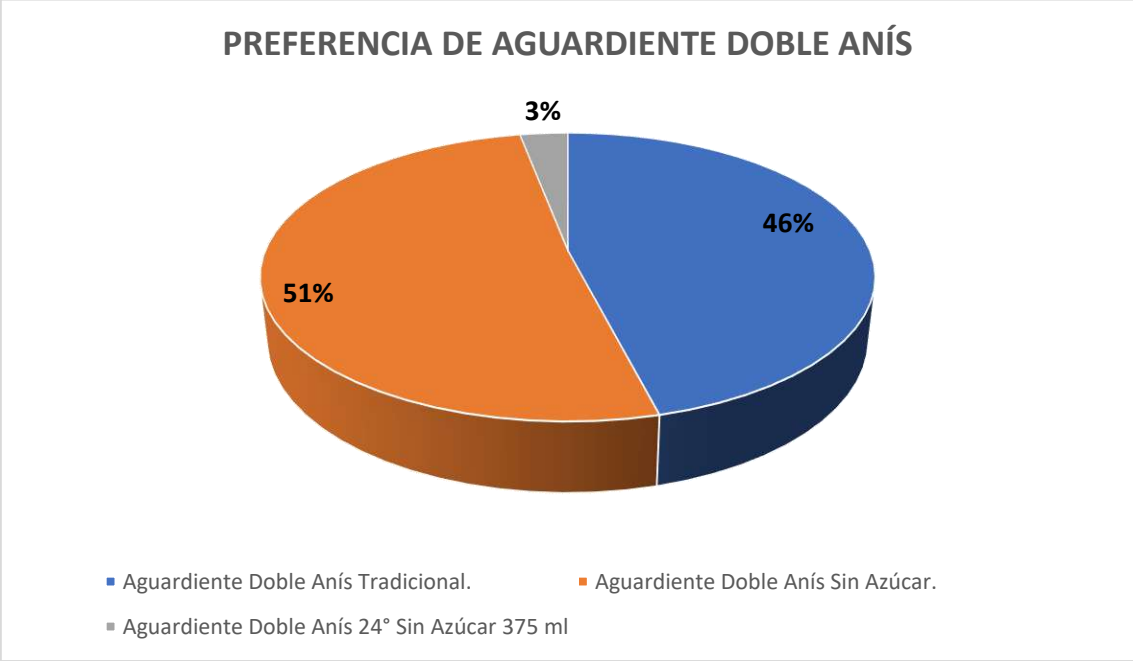
Los consumidores finales, sostienen que donde más consumen el producto es con un 41% en las Rumbas, el 19% afirma que en eventos como por ejemplo conciertos o partidos de futbol, los cuales pueden ser patrocinados con la marca Aguardiente Doble Anís; el 15% de los encuestados dice que consumen el producto en reuniones familiares.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?



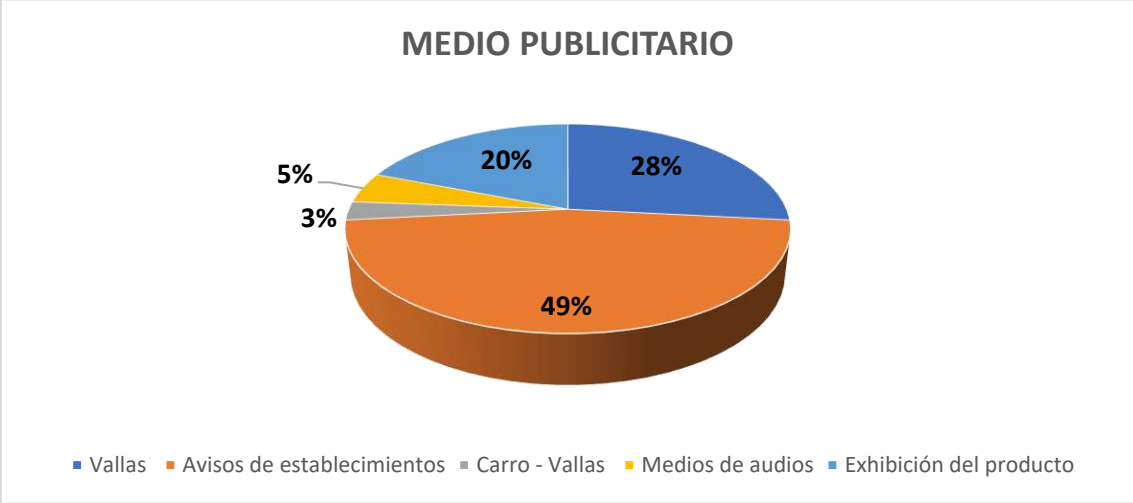
Conforme a la gráfica anterior, se sigue posicionando en el primer lugar en consumo la presentación de aguardiente Sin Azúcar 375ml, con un 41%, seguido de la presentación Tradicional 375ml con un 35%, cabe resaltar que el consumo de la presentación 24° Sin Azúcar 375ml ha venido creciendo desde su lanzamiento donde el 8% de los consumidores la prefieren, esto producto de las adecuadas campañas de publicidad y su acogida en el cliente joven, que es hacia donde más está proyectada su publicidad.

5. ¿Cuál prefiere usted?



Según respuesta de los consumidores finales encuestados, el 51% prefiere consumir Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar, mientras que el 46% prefiere el Tradicional y el 3% la nueva presentación 24° Sin Azúcar.

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?



Conforme a la gráfica anterior, los clientes finales donde más notan la publicidad del Aguardiente Doble Anís con un 49% ha sido en los Avisos de los establecimientos, seguido de la publicidad en vallas con un 28%, en tercer lugar, la exhibición del producto en actividades como el impulso ha tenido una buena acogida en los clientes con un 20% de acogida.

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?



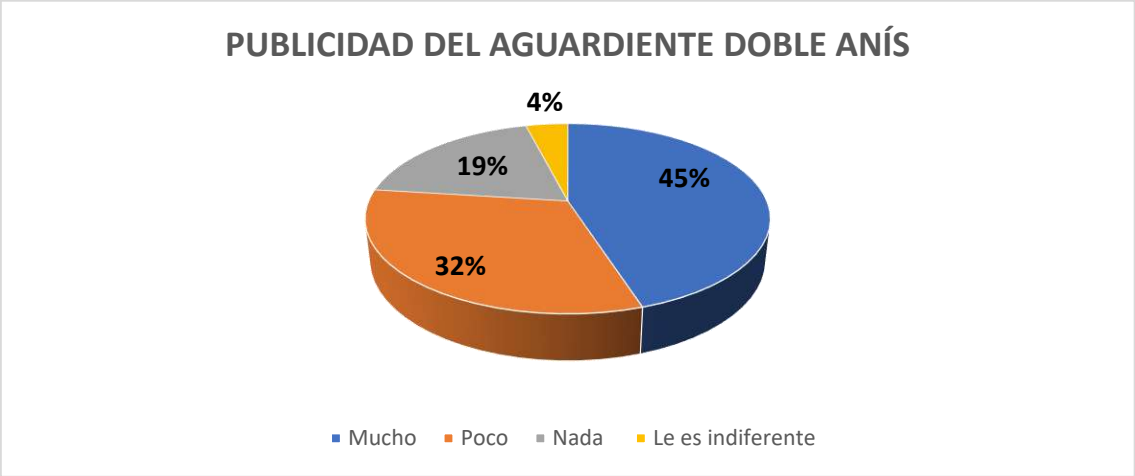
Con relación a la motivación de compra con relación a la publicidad que realiza el comercializador del Aguardiente Doble Anís, los encuestados afirmaron en el 75% que gracias a la publicidad les motiva mucho la compra del producto, mientras que el 20% sostiene que poco le motiva, y solo el 5% nada la motiva,; por lo tanto se debe reforzar las actividades de publicidad y comercialización para enfrentar ese 25% que poco o nada le motiva la compra con la publicidad utilizada por el comercializador.

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad del Aguardiente Doble Anís?



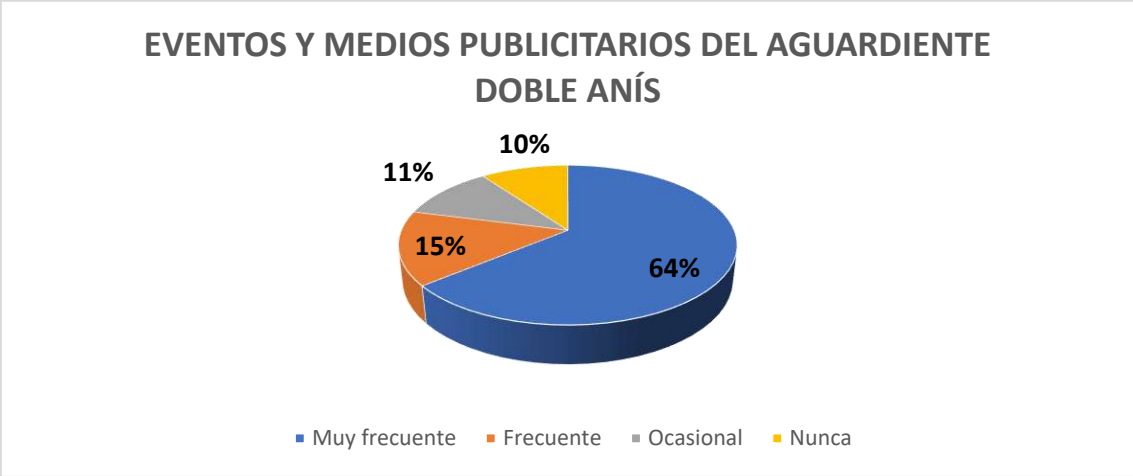
Del 100%, el 39% percibe que es más frecuente la publicidad del Aguardiente Doble Anís en los supermercados, el 27% en Estancos, el 20% en Discotecas, el 6% en Eventos y el 8% respondió en espacio público.

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado del Aguardiente Doble Anís?



Del 100%, el 45% le agrada mucho la publicidad, al 32% poco, al 19% nada y al 4% le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?



Del 100% de los encuestados, el 64% considera que la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios en su municipio ha sido muy frecuente, el 15% afirma que ha sido frecuente la presencia de la marca, al 11% ocasional y el 10% sostiene que nunca ha observado la presencia de la marca.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Conforme a los anteriores resultados, se puede establecer que las activaciones de marca, patrocinios, material P.O.P., activaciones y ofertas realizadas por la marca, hacen que el número de botellas vendidas crezca significativamente logrando así que la presencia de la marca sea mayor aumentando directamente el posicionamiento de esta, entre los consumidores.

Es importante considerar los beneficios que genera a mediano y largo plazo pueden ser:

Atraer a los compradores hasta el producto, promocionando mediante ofertas únicas. Mostrar que el producto es único puede ser la manera de convencer al cliente de considerar comprar el producto. Las promociones y descuentos hacen que las ventas se realicen por sí mismas con la publicidad colocada.

Una buena publicidad de material POP es fundamental para llamar la atención de los compradores, es importante que al crear la publicidad esté presente la creatividad, imaginación y personalidad. Al captar la atención del cliente, lo incentiva a realizar la decisión de compra de un producto en específico en ese determinado establecimiento. El material POP que sea visualmente atractivo puede dejar un impacto significativo en sus compradores.

Las estrategias utilizadas los patrocinios, las activaciones y la entrega de material P.O.P. por la marca Aguardiente Doble Anís son buenas y bien percibidas según los resultados de la muestra de la investigación, sin embargo, para poder llegar a tener mayor posicionamiento es necesario aumentar el nivel de presencia con las estrategias ya mencionadas debido a que las marcas que son competencia directa si están haciendo más activaciones, entrega de material P.O.P. y alianzas con los precios, ofertas al momento de realizar la venta del producto, más inversión en publicidad y aumento de los patrocinios.

“Control sobre las salidas No Conformes, con la identificación y seguimiento a la trazabilidad de las acciones necesarias para evitar los efectos no deseados en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís. “

No se realizó control sobre las salidas No Conformes para evitar los efectos no deseados en cada etapa de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar para el periodo 01 al 30 septiembre 2022, lo anterior por in asistencia a actividades de producción en FLA-EICE ante recomendación del supervisor por agotamiento de presupuesto asignado para desplazamiento entre tanto no se determine otra directriz.

Para etapas de comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís, no se reportaron salidas No Conformes.

SEGUNDA FASE

INFORME TÉCNICO: EL INFORME TÉCNICO DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:

1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, indicando el porcentaje (%) de avance de cada actividad y componente, verificación de la calidad del producto tanto en lo físico como en lo organoléptico, verificación de la calidad de las materias primas que sean las establecidas en el Contrato Principal. y exigidas en el pliego.

No se verificó la calidad del producto aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados tanto en lo físico como en lo organoléptico, materias primas establecidas en el contrato principal y exigidas en el pliego para el periodo 01 al 30 septiembre 2022, lo anterior por in asistencia a actividades de producción en FLA-EICE ante recomendación del supervisor por agotamiento de presupuesto asignado para desplazamiento entre tanto no se determine otra directriz, e verificó el cumplimiento del cronograma de producción con avance del 49,6% respecto a 1.410.000 unidades necesarias para compras del concesionario, basados en soportes documentales anexos al presente informe.

2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal. para la producción del Aguardiente Doble Anís, en cuenta a materias primas, esencias, envase, tapa, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes utilizadas en la producción, condiciones del lavado del envase, y las demás exigidas en el pliego y Contrato Principal.

Teniendo en cuenta soportes documentales anexo 14 informe certificado calidad y producción FLA-EICE mes septiembre 2022 con 17 folios, la interventoría verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato principal para la producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados teniendo en cuenta materias primas, esencias, envases, tapas, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes y las demás exigidas en el pliego y contrato principal para el periodo 01 al 30 septiembre 2022. Los documentos fueron suministrados digitalmente por el concesionario y por solicitud de la interventoría. La interventoría no asistió a actividades de producción en FLA-EICE ante recomendación del supervisor por agotamiento de presupuesto asignado para desplazamiento entre tanto no se determine otra directriz.

3. Presentación de informe técnico de producción, sobre cada lote de producción, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.

Se presenta informe técnico de producción sobre cada lote de producción del mes de septiembre 2022, basados en revisión del anexo 14 Informe certificado de calidad y producción de la FLA-EICE para el mes septiembre 2022, verificando sobre documentos el cumplimiento de las condiciones exigidas.

4. Registros en los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control de la en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.

Los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control en las etapas de Producción, Comercialización, Distribución y Venta son anexos establecidos en el Manual de Interventoría.

CRONOGRAMA DE EJECUCION SEPTIEMBRE 2022

		DIC-21					ene-22				feb-22				mar-22				abr-22				may-22				jun-22				jul-22				Ago .22				sep-22				
DETALLE SEGUNDA FASE	RESP	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	ENTREGABLE Y OBSERVACIONES
Legalización del contrato	Entidad Contratante																																										Pólizas aprobadas
Firma del acta de inicio	Representante Legal																																										Documento firmado por ambas partes
Planeación	Equipo de Interventoría																																										
Informe de empalme y evaluación del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020	Equipo de Interventoría																																										Ingreso a SECOP II
Alistamiento de oficina	Director Proyecto																																										Oficina dotada completamente, con puestos de trabajo, ubicada en calle 17 B # 48-28 Barrio Villa Café Neiva
Contratación de personal	Director Proyecto																																										Contratos firmados
Capacitación del personal	Director Proyecto																																										Acta de cumplimiento
Diseño de herramientas de verificación	Equipo de																																										Diseño de herramientas

		DIC-21					ene-22				feb-22				mar-22				abr-22				may-22				jun-22				jul-22				Ago .22				sep-22				
DETALLE SEGUNDA FASE	RESP	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	ENTREGABLE Y OBSERVACIONES
	Interventoría																																										
Cronograma	Director Proyecto																																										Cronograma
Diseño Formatos de vistas	Equipo Interventor																																									Diseño de Formatos
Definición de procesos y procedimientos	Equipo Interventor																																									Procesos implementados
Asignación de responsabilidades	Director Proyecto																																									
Ejecución	Equipo de Interventoria																																									
Revisión de documentación del proyecto	Equipo Interventor																																									Permanente
Visitas comerciales a municipios	Equipo Interventor																																									Acta de visita e informe (03/04/10/11/17/18/24 /25/ de septiembre de 2022)
Visitas financieras y Administrativas	Equipo Interventor																																									Acta de visita e informe (Inventario 30/09/2022)
Visitas a planta de producción	Equipo Interventor																																									No se asiste al proceso de Producción, se siguen las recomendaciones por parte del equipo de supervisión del contrato de interventoría (Anexo 15 del informe)
Visitas a Bodega	Equipo Interventor																																									07/27 de Septiembre 2022

		DIC-21					ene-22				feb-22				mar-22				abr-22				may-22				jun-22				jul-22				Ago .22				sep-22				
DETALLE SEGUNDA FASE	RESP	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	ENTREGABLE Y OBSERVACIONES
Seguimiento a eventos	Equipo Interventor																																										Actas de visitas e Informe.
Reunión con la secretaria de Hacienda	Director y Equipo Interventor																																										N.A. No se realizó reunión con la Secretaría de Hacienda Para este periodo.
Reuniones de seguimiento con la FLA	Director y Equipo Interventor																																										N.A. No se realizó reunión con FLA. Para este periodo.
Reuniones de equipo de Interventoría	Director Proyecto																																										Actas de reunión (08/15/29 de septiembre 2022)
Elaboración de informes	Director y Equipo Interventor																																										En proceso permanente mensualmente
Entrega de informe mensual **septiembre.**	Director Proyecto																																										En proceso

INFORME AREA FINANCIERA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

OBJETO:

La producción, distribución y venta del aguardiente Doble Anís en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento.

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN

La Producción del Aguardiente Doble anís se realiza en la Fábrica de Licores de Antioquia ubicada en el Municipio de Itagüí Antioquia en la Carrera 50 No 12 sur 149 autopista sur y la distribución se hace por intermedio de Conantioqueño que cuenta con dos bodegas en la zona industrial jurisdicción de Palermo Huila numeradas como bodega 3 y bodega 4 y un punto de venta en el área urbana del municipio de Neiva.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 61 de la Ley 14 de 1983 consagro a favor de las entidades departamentales un monopolio rentístico para la producción, distribución y venta de licores, señala la competencia de las asambleas departamentales para optar por el referido monopolio rentístico de licores y cobrar participación porcentual u optar por cobrar el impuesto al consumo cuando no se ejerza dicho monopolio.

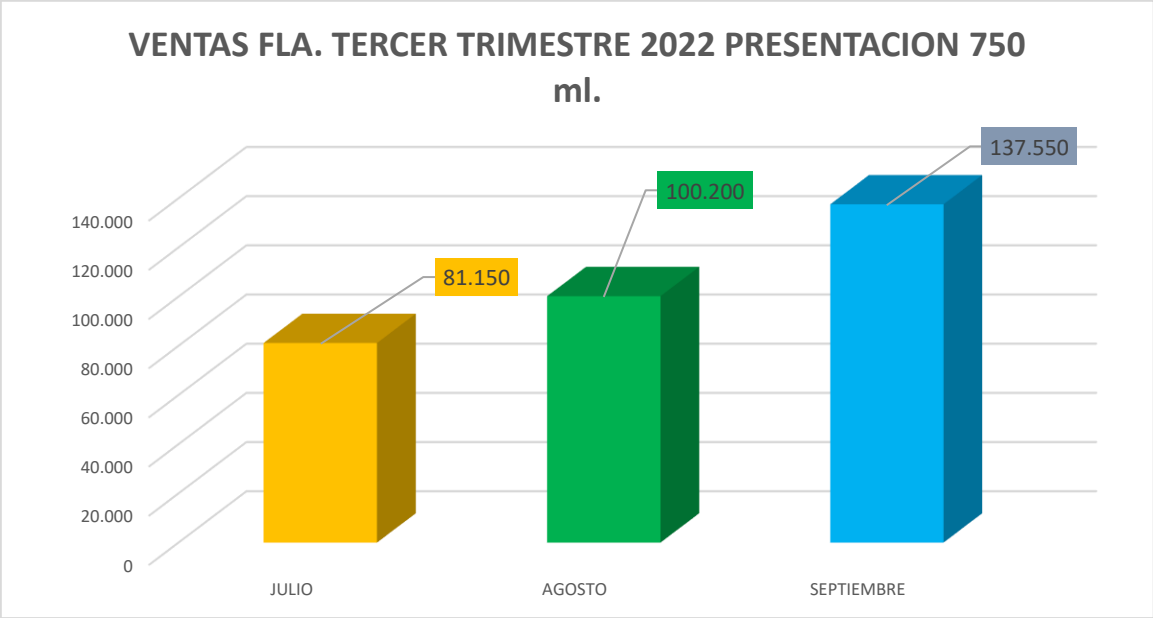
RESUMEN DEL CONTRATO

El contrato de interventoría N°0657 de 2020 de la concesión, inicio el 03 de septiembre de 2020 a la fecha de corte se presenta el informe mes de ejecución septiembre de 2022 del contrato de interventoría, a continuación, se presenta un resumen del desempeño del contrato de concesión en sus principales aspectos:

Desde el mes de septiembre de 2020 la Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia asumió la producción comercialización y venta exclusiva del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila. La tabla siguiente nos da a conocer las ventas FLA en el periodo correspondiente al tercer trimestre 2022.

Tabla 1. Resumen de Venta FLA. Tercer trimestre 2022.

VENTAS CONCESIONARIO TERCER TRIMESTRE 2022			
MES	**Unidades Vendidas 375 CC.**	**Unidades 750 c. c.**	**% EJECUCION**
JULIO	159.900	81.150	25,45%
AGOSTO	193.200	100.200	31,42%
SEPTIEMBRE	275.100	137.550	43,13%
TOTAL TRIMESTRE	**628.200**	**318.900**	**100,00%**
EJECUCION MINIMO ESTABLECIDO	**318.900**	**318.900**	**100,00%**



En el mes de julio, agosto y septiembre de 2022 el Concesionario presentó ventas de Aguardiente Doble Anís de conformidad con lo establecido contractualmente las ventas del concesionario se miden de manera trimestral, es decir la cuota mínima establecida se verifica al final de cada trimestre dando la opción al concesionario de vender mes a mes las cantidades establecidas o venderlas al final de cada trimestre, dado lo enunciado se informa que el concesionario cumple en el tercer trimestre con las ventas establecidas contractualmente.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

El Grupo IS Colombia S.A.S. en el mes de septiembre llevó a cabo las actividades determinadas contractualmente referentes a las Áreas Financiera, Producción y Comercialización. A continuación, se presenta la relación de las actividades ejecutadas por el concesionario en el mes de septiembre de 2022 que fueron debidamente constatadas y verificadas por la Interventoría.

OBLIGACIONES ESENCIALES DE VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN Y VENTA

Numeral 3.1: Producir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el AGUARDIENTE DOBLE ANÍS dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia.

Análisis: Durante el mes de septiembre la producción y las ventas se dan de conformidad con lo establecido dado que el personal y las actividades relacionadas en los procesos son responsabilidad del concesionario y el comercializador.

Las ventas de aguardiente doble anís en el Departamento para el mes de septiembre de 2022 se presentan a continuación así:

Tabla 2. Unidades vendidas por el concesionario en septiembre de 2022.

VENTAS CONCESIONARIO SEPTIEMBRE DE 2022			
MES	**UNID. FLA**	**UNID. FLA 750**	**CUMPLIMIENTO**
TRADICIONAL 375	157.500	78.750	57,25%
SIN AZUCAR 375	117.600	58.800	42,75%
TOTALES	**275.100**	**137.550**	**100,00%**

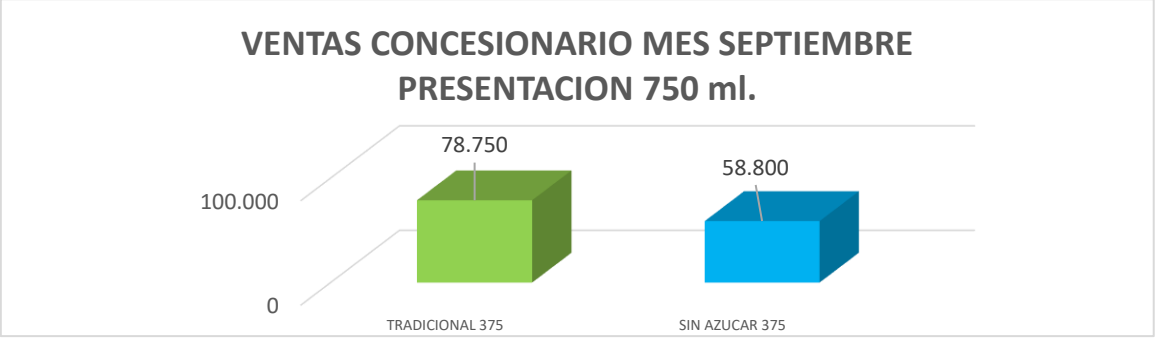


Tabla 3. Unidades vendidas concesionario por presentación septiembre de 2022.

VENTAS CONCESIONARIO SEPTIEMBRE DE 2022		
PRESENTACION	**VENTAS 375 ml.**	**VENTAS 750 ml.**
AGTE. DOBLE ANSIS SIN AZUCAR 1750	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL PET 375	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375	157.500	78.750,00
AGTE DOBLE ANIS TRADICIONNAL 375	117.600	58.800,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 750	0	0,00
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR GR. MEDIA	0	0
AGTE DOBLE ANIS TRADIC. GRA. MEDIA	0	0
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR GRA. 750	0	0
AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL GRA. 750	0	0
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR COOLBAG 375	0	0
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL COOLBAG 375	0	0
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375 ml.	0	0
TOTALES	**275.100**	**137.550,00**

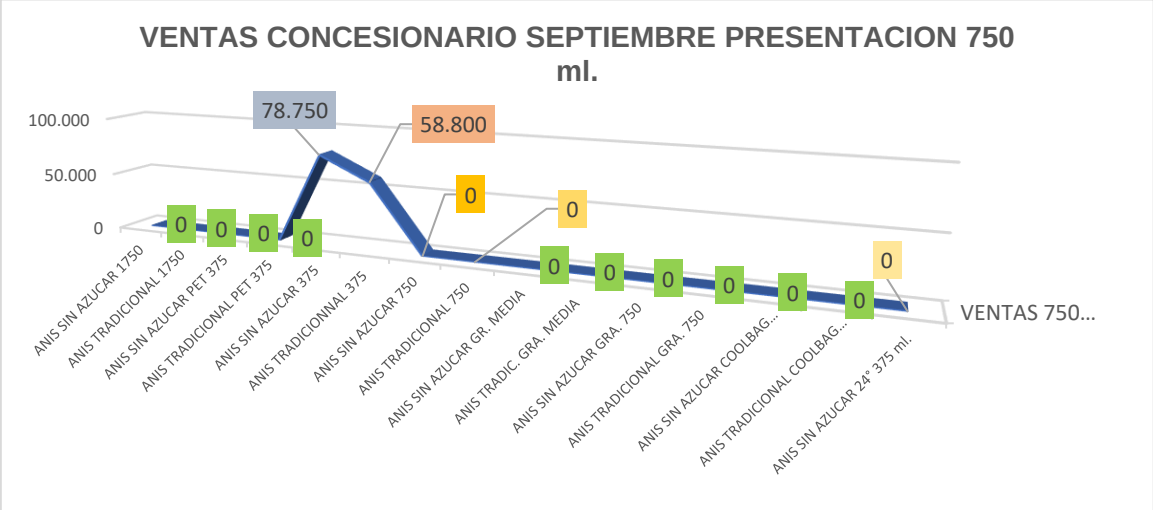
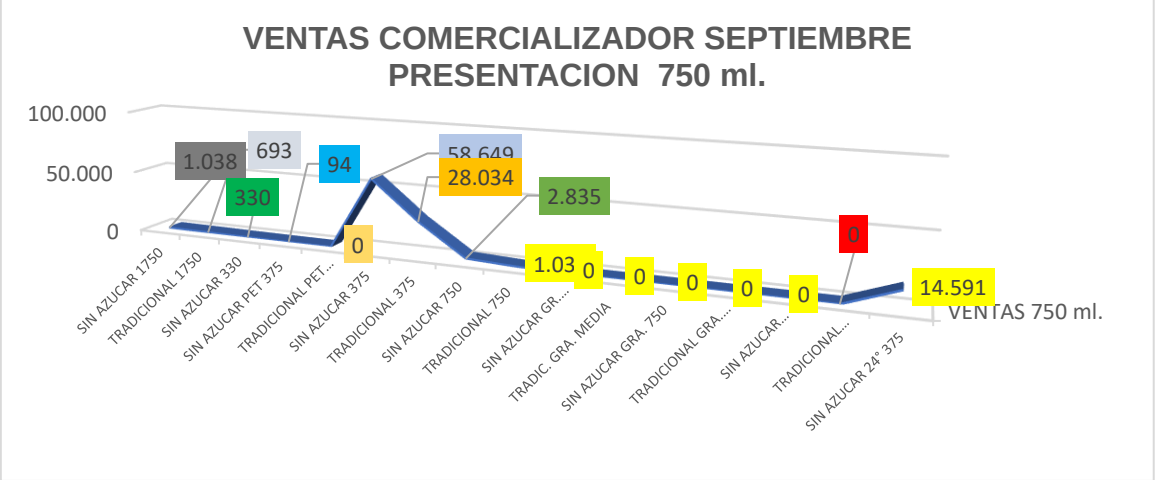


Tabla 4. Ejecución Ventas Comercializador septiembre de 2022

VENTAS COMERCIALIZADOR SEPTIEMBRE DE 2022		
PRESENTACION	VENTAS 375 ml.	VENTAS 750 ml.
AGTE. DOBLE ANSIS SIN AZUCAR 1750	445	1038,33
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750	297	693,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330	375	330,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375	187	93,50
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL PET 375	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375	117.297	58648,50
AGTE DOBLE ANIS TRADICIONNAL 375	56.067	28033,50
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750	2.835	2835,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 750	1.038	1038,00
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR GR. MEDIA	0	0,00
AGTE DOBLE ANIS TRADIC. GRA. MEDIA	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR GRA. 750	0	0,00
AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL GRA. 750	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR COOLBAG 375	0	0,00
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL COOLBAG 375	0	0,00
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	29.181	14590,50
TOTALES	207.722	107300,33



Numeral 3.2: Deberá cumplir con la cuota mínima anual, determinada como el número mínimo de botellas de aguardiente Doble Anís que deberá venderse anualmente en el DEPARTAMENTO, la cual es de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) botellas de 750 C.C. o su equivalente en otras presentaciones. Se deja expresa constancia sobre las unidades designadas por el CONCESIONARIO para degustación y promoción, se deberá pagar al DEPARTAMENTO lo correspondiente a la Participación Porcentual y la Utilidad.

Análisis: Referente a este numeral en julio se inicia tercer trimestre solo se tiene en cuenta para acumular junto con las ventas de agosto y septiembre para establecer los cumplimientos.

Numeral 3.3: El cumplimiento de la cuota mínima se distribuirá por trimestres considerando la estacionalidad en el consumo, presentada en los últimos cinco años. En cualquier caso, el exceso sobre las cuotas mínimas determinadas por trimestre, si las hay, se imputará al o a los trimestres siguientes dentro de cada año. Las cuotas mínimas trimestrales del año calendario son las siguientes:

Metas de Producción y Venta.

Primer trimestre 11.40% - 171.000 botellas 750 ml.

Segundo trimestre 23,78% - 356.700 botellas 750 ml.

Tercer trimestre 21,26% - 318.900 botellas 750 ml.

Cuarto trimestre 43,56% - 653.400 botellas 750 ml.

Análisis: En el mes de septiembre de 2022 el Concesionario presentó ventas de Aguardiente Doble Anís de conformidad con lo establecido contractualmente las ventas del concesionario se miden de manera trimestral, es decir la cuota mínima establecida se verifica al final de cada trimestre dando la opción al concesionario de vender mes a mes las cantidades establecidas o venderlas al final de cada trimestre, dado lo enunciado para el tercer trimestre la venta establecida en el contrato es de 318.900 unidades de 750 ml. o su equivalente en otras presentaciones de conformidad se observa el cumplimiento de conformidad con lo establecido.

En el segundo párrafo el enunciado aplica y se tiene en cuenta solo para el primer y último año de la concesión de conformidad con lo establecido.

Párrafo tres: Solo cuando el consumo real del producto sea inferior a la cuota mínima señalada y para efectos de cumplimiento de la misma, se autorizará al CONCESIONARIO a vender el producto para su distribución a una sociedad vinculada sobre la que el concesionario tenga el control en los términos del código del comercio, debiendo informar de tal hecho y las condiciones de cantidad al Departamento y a la interventoría del contrato. La interventoría deberá verificar tal situación observando entre otros factores la cantidad almacenada de botellas por la sociedad vinculada aquí señalada.

Análisis: El enunciado NO aplica dado que a la fecha el concesionario no ha solicitado la opción de vender el Aguardiente Doble Anís fuera del Departamento del Huila.

Párrafo cuatro: En todo caso debe entenderse que se trata de un valor mínimo de ventas, sin perjuicio de la obligación del CONCESIONARIO de realizar todas las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad de Aguardiente Doble Anís en todos los municipios del Huila y de vender el número de botellas que la demanda de Aguardiente Doble Anís requiera.

Análisis: Durante el mes de septiembre se ha contado con la disponibilidad de Aguardiente Doble Anís, igualmente a través de las diferentes encuestas realizadas por el grupo comercial en los diferentes municipios se ha determinado

que la empresa comercializadora lleva a cabo todo tipo de gestión que requiera para garantizar la disponibilidad y entrega del producto.

Párrafo cinco: El DEPARTAMENTO se reserva la posibilidad de autorizar que el CONCESIONARIO produzca o venda aguardiente Doble Anís en otros DEPARTAMENTOS bajo su exclusiva responsabilidad, sin que esta comercialización haga parte de la cuota mínima. En este evento la producción debe tener una marcación que la diferencie con precisión y claridad de la que se destina a la concesión, y deberá presentarse un plan de control que evite el contrabando y el carrusel de Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila; en todo caso el precio de venta al minorista fuera del DEPARTAMENTO, no podrá ser inferior al fijado para el Departamento del Huila. La utilidad producto de estas ventas se entregará al DEPARTAMENTO en la misma periodicidad definida en la licitación para la producción y ventas al interior del DEPARTAMENTO.

Análisis: El enunciado anterior no aplica, durante el mes de septiembre la venta se ha llevado a cabo dentro del departamento del Huila, hasta le fecha el CONCESIONARIO no ha presentado ninguna propuesta para venta del Aguardiente Doble Anís por fuera del Departamento del Huila.

Párrafo seis: Teniendo en cuenta la dinámica del ejercicio de comercialización que conlleva a la existencia de no más de un comercializador mayorista dentro de la jurisdicción Departamental, se hace necesario establecer una formula o condición mediante la cual el nuevo concesionario sería el único comercializador del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones dentro del Departamento del Huila.

Análisis: El concesionario de conformidad con lo establecido cuenta solo con un comercializador del Aguardiente Doble Anís para el Departamento del Huila se puede observar y verificar en el informe de ventas en el Departamento.

Párrafo siete: El nuevo concesionario acepta que para iniciar la ejecución del contrato deberá invertir pagando al Departamento del Huila, la utilidad, la participación y la inversión al fondo de publicidad el valor que corresponda por dichos conceptos de las cuotas trimestrales que hicieran falta para cerrar la vigencia fiscal a partir en que se suscriba el contrato que resulta del presente proceso licitatorio.

Análisis: El cumplimiento se determina trimestre tras trimestre el concesionario cumple lo establecido con la entrega de los informes y las planillas del impuesto pagando lo ejecutado, igualmente con el fondo de publicidad consignando en la fiducia lo establecido para la inversión en publicidad y se verifican los cumplimientos cada trimestre.

Párrafo ocho: El inventario existente en poder del comercializador mayorista autorizado por el Departamento de Antioquia-Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, a la terminación del plazo de ejecución del contrato 487 de 2014, certificado por el Departamento del Huila hará parte integral de la inversión inicial a la que hace referencia el inciso anterior y por tanto se descontará del monto total de la cuota mínima que resultare.

Análisis: Este enunciado solo aplica para determinar el cumplimiento del primer año, los años siguientes no aplica el párrafo en mención.

Numeral 3.6: Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad, dentro de estrictos parámetros de calidad, gestión, profesionalismo y eficiencia, cumpliendo con una cobertura de distribución que le permita proveer el Aguardiente Doble Anís de manera oportuna y con el cumplimiento de tiempos de respuesta de pedidos, que deberán ser estandarizados de común acuerdo con el DEPARTAMENTO para los diferentes municipios; el cumplimiento de estos tiempos será objeto de verificación por parte del interventor de la concesión.

Análisis: Conforme a la propuesta presentada por el concesionario se ha establecido los siguientes plazos para la entrega del producto:

- El concesionario ha ofrecido en Neiva entrega máximo de dos (2) días hábiles siguientes al pedido
- En los municipios de Pitalito, Garzón y la Plata se entregará máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al pedido.
- En los demás municipios del departamento se entregará máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al pedido.

En la práctica el comercializador tiene una base de datos de los clientes en el Departamento y programa regularmente visitas de sus vendedores con el fin de

atender de forma adecuada a los clientes y mantener la eficiencia en la satisfacción de las necesidades de cada uno de ellos. En general con respecto al ítem de cumplimiento en la entrega de producto al cliente por parte del comercializador se puede afirmar que se está cumpliendo con los tiempos de entrega a los clientes.

Numeral 3.12 Cuando el CONCESIONARIO produzca y venda en un año de vigencia del contrato, un número de botellas superior a los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 cc o su equivalente en otras presentaciones, como un estímulo por las labores del CONCESIONARIO, este último estará facultado para reducir el porcentaje de utilidad debido al DEPARTAMENTO por el número de botellas producidas y vendidas por encima de los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 cc o su equivalente en otras presentaciones. La reducción del porcentaje de utilidad se hará en proporción al incremento que significa la cantidad producida y vendida sobre UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) botellas de 750 ml. o su equivalente en otras presentaciones. En este caso la reducción del porcentaje sobre la utilidad debida al DEPARTAMENTO sobre el exceso de los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 cc o su equivalente en otras presentaciones señalada, nunca podrá conducir a que la utilidad debida al DEPARTAMENTO sea inferior al ONCE POR CIENTO (11%) sobre el precio público de venta al distribuidor minorista.

Análisis: El presente enunciado es aplicable solo cuando las ventas sean superiores a 2.000.000 de unidades de Aguardiente Doble Anís en presentación 750 ml. O en su equivalencia, la interventoría deja claro que corresponde al CONCESIONARIO la respectiva reclamación cuando suceda el evento y solo nos corresponde la verificación y concepto de la misma cuando el concesionario la presente.

Numeral 3.13: Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la secretaria de Hacienda Departamental sobre la producción, venta y comercialización del aguardiente Doble Anís. Este informe debe incluir el número de botellas vendidas por cada presentación, Listado de clientes con sus ventas por municipio, ejecución del fondo de publicidad y del plan de comercialización.

Análisis: El comercializador hace entrega mensualmente del listado de clientes por municipio y los volúmenes de venta el cual se muestra en el Anexo No. 05 y

del cual se extrae la lista de ventas por municipio en el mes. Las ventas estipuladas una a una en cada municipio se entrega en listado Excel dado que son listados bastantes extensos. Anexo 5-6.

Tabla 5. Unidades vendidas comercializador por Municipio en sept. de 2022.

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022			
MUNICIPIO	**UNIDADES VENDIDAS**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
ACEVEDO	7.953	55.231.431	141.918.930
AGRADO	1.038	7.852.860	19.636.604
AIPE	1.482	10.548.774	27.279.169
ALGECIRAS	1.830	12.879.090	33.019.798
ALTAMIRA	24	338.808	826.512
BARAYA	1.524	10.833.852	27.380.376
CAMPOALEGRE	1.533	10.701.447	27.463.170
COLOMBIA	1.646	11.750.010	29.687.954
ELIAS	72	821.394	1.921.200
GARZON	9.404	68.467.374	173.871.822
GIGANTE	606	4.454.094	11.234.994
GUADALUPE	2.833	20.284.218	51.561.455
HOBO	570	3.984.510	10.226.700
IQUIRA	660	4.585.980	11.633.392
ISNOS	9.346	65.135.466	168.162.029
LA ARGENTINA	4.784	34.010.268	87.913.826
LA PLATA	10.338	75.597.108	193.193.449
NATAGA	898	6.079.878	15.514.457
NEIVA	56.397	418.111.286	1.067.727.140
OPORAPA	4.113	29.038.419	75.133.460
PAICOL	1.320	9.253.920	23.885.708
PALERMO	3.604	25.509.756	64.882.124
PALESTINA	-	-	-
PITAL	300	2.125.620	5.425.798
PITALITO	55.278	388.933.842	993.134.150
RIVERA	1.533	10.909.890	27.859.794
SALADOBLANCO	-	-	-

SAN AGUSTIN	1.230	8.701.050	22.353.901
SANTAMARIA	546	4.034.514	10.106.991
SUAZA	360	2.504.760	6.365.396
TARQUI	1.278	10.221.312	25.894.811
TELLO	3.176	22.526.304	57.262.806
TERUEL	540	3.814.500	9.856.204
TESALIA	2.093	14.818.287	37.692.049
TIMANA	19.353	136.696.167	350.645.248
VILLAVIEJA	-	-	-
YAGUARA	60	401.340	1.018.499
TOTALES	**207.722**	**1.491.157.529**	**3.811.689.915**

En el anexo 5 se presenta el listado de ventas por municipio y el anexo 6 el discriminado de ventas por clientes en cada municipio del Departamento, se presenta en Excel dado la extensión de los mismos.

Numeral 3.14: Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que el Departamento, a través de la interventoría tenga la información de todos los proveedores de materia primas, y autorizar a estos para que cuando el Departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir colaborando con el Departamento en forma eficiente en todas aquellas actividades que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el Concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad Territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: En este informe a cargo del Grupo IS Colombia S. A. S., podemos certificar que tanto el Concesionario como el Comercializador han tenido la disposición y buena voluntad de facilitar la información que se ha requerido.

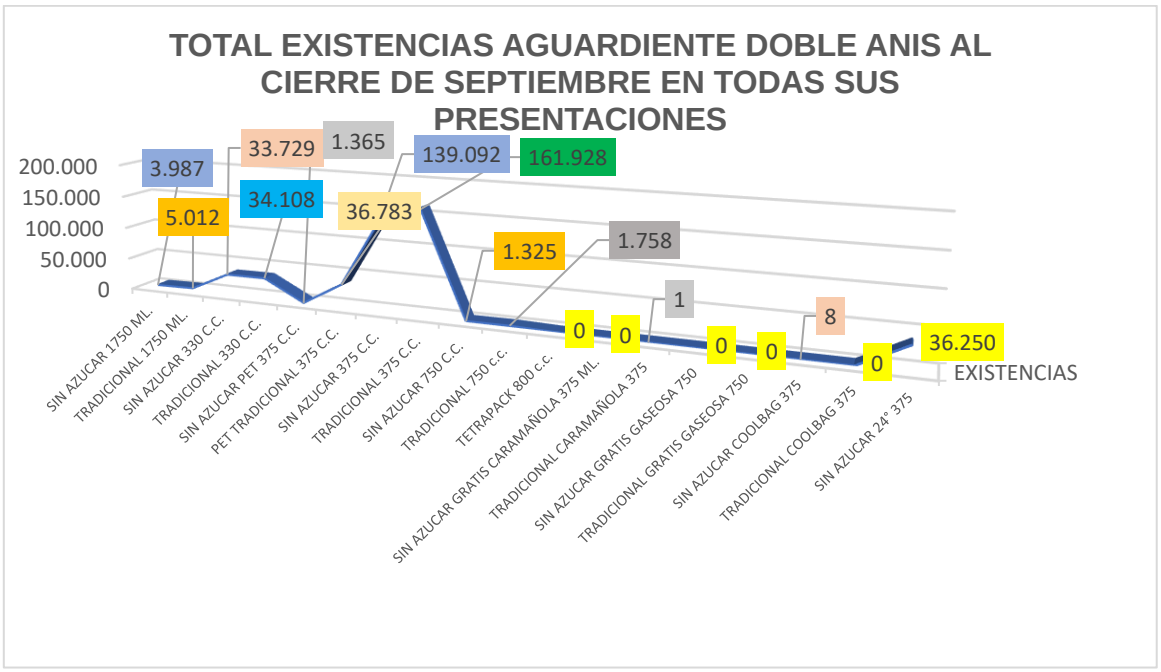
Numeral 3.15: Permitir al DEPARTAMENTO, cuando lo considere necesario, la revisión de la información contable y financiera del negocio de la concesión.

Análisis: a través de la interventoría se hace el seguimiento constante al desarrollo de la información contable y financiera de las actividades que contractualmente están relacionadas de manera directa con la concesión.

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS (**455.346)** Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones.

Las existencias son: TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (**3.987**) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., CINCO MIL DOCE (**5.012**) unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (**33.729**) unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO (**34.108**) unidades de aguardiente doble anís 300 ml. MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO (**1.365**) unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., TREINTA Y SIES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES (**36.783**) unidades aguardiente tradicional PET 375, CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS (**139.092**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (**161.928**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., MIL TRECIENTOS VEINTICINCO (**1.325**) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (**1.758**) unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750 ml. CERO (**0**) unidades TETRAPACK 800 ml. en promociones se tiene CERO (**0**) unidades Sin Azúcar 375 ml. con caramañola, UNA (**1**) unidad tradicional 375 con caramañola, CERO (**0**) unidades sin azúcar 750 ml. con gaseosa, CERO (**0**) unidades tradicional 750 ml. con gaseosa, OCHO (**8**) sin azúcar coolbag 375 ml., CERO (**0**) unidades tradicional 375 coolbag., TREINTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA (**36.250**) unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS (**455.346**) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

Ilustración Inventario en Bodega del Producto control septiembre de 2022.


TOTAL EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS AL CIERRE DE SEPTIEMBRE EN TODAS SUS PRESENTACIONES
200.000
150.000
100.000
50.000
0
3.987
5.012
33.729
34.108
1.365
36.783
139.092
161.928
1.325
1.758
0
0
1
0
0
8
0
36.250
EXISTENCIAS
SIN AZUCAR 1750 ML.
TRADICIONAL 1750 ML.
SIN AZUCAR 330 C.C.
TRADICIONAL 330 C.C.
SIN AZUCAR PET 375 C.C.
PET TRADICIONAL 375 C.C.
SIN AZUCAR 375 C.C.
TRADICIONAL 375 C.C.
SIN AZUCAR 750 C.C.
TRADICIONAL 750 c.c.
TETRAPACK 800 c.c.
SIN AZUCAR GRATIS CARAMAÑOLA 375 ML.
TRADICIONAL CARAMAÑOLA 375
SIN AZUCAR GRATIS GASEOSA 750
TRADICIONAL GRATIS GASEOSA 750
SIN AZUCAR COOLBAG 375
TRADICIONAL COOLBAG 375
SIN AZUCAR 24° 375

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Nit:900 192 981-8

ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES

En Neiva el día 30 de septiembre de 2022 siendo las 6.30 p.m. Se reunieron en las instalaciones del Comercializador de Aguardiente Doble anís, **CONANTIOQUEÑO**, ubicadas en las bodegas ubicada en la Zona Industrial – Palermo los señores EDUARDO SOTO QUESADA Y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del Grupo IS Colombia, interventores del contrato interadministrativo de concesión 1251 entre el Departamento del Huila y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la señora JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO y ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON en representación de CONANTIOQUEÑO (Comercializador), con el fin de verificar el inventario de productos terminados en sus diferentes presentaciones así:

EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE SEPTIEMBRE DE 2022			
PRODUCTO	TOTAL EXISTENCIAS	PARTIC. % PRODUCTO	CONVERSION A 750 ML.
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 ML	3.887	0,8756%	9.303,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 ML	5.012	1,1007%	11.694,7
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 C.C.	33.729	7,4073%	14.840,8
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 C.C.	34.108	7,4906%	15.007,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375 C.C.	1.385	0,2998%	692,5
AGUARDIENTE DOLBE ANIS PET TRADICIONAL 375 C.C.	35.783	8,0760%	18.351,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375 C.C.	139.092	30,5464%	69.546,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 C.C.	161.928	35,5615%	80.964,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750 C.C.	1.325	0,2910%	1.325,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS BOTELLA TRADICIONAL 750 c.c.	1.758	0,3861%	1.758,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TETRAPACK 800 c.c.	0	0,0000%	0,0
DOLE ANIS SIN AZUCAR GRATIS CARAMAÑOLA 375 ML.	0	0,0000%	0,0
DOBLE ANIS TRADICIONAL CARAMAÑOLA 375	1	0,0002%	0,5
DOBLE ANIS SIN AZUCAR GRATIS GASEOSA 750	0	0,0000%	0,0
DOBLE ANIS TRADICIONAL GRATIS GASEOSA 750	0	0,0000%	0,0
DOBLE ANIS SIN AZUCAR COOLBAG 375	8	0,0018%	4,0
DOBLE ANIS TRADICIONAL COOLBAG 375	0	0,0000%	0,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24* 375	36.250	7,9610%	18.125,0
SUBTOTAL	455.346	100,0000%	241.642,4
DATOS SUMINISTRADOS POR TESORERIA	455.346		
DIFERENCIA	0		

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS

NIL900 192 981-8

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS **(455.346)** Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones.

Las existencias son: TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE **(3.987)** unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., CINCO MIL DOCE **(5.012)** unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE **(33.729)** unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO **(34.108)** unidades de aguardiente doble anís 300 ml. MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO **(1.365)** unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., TREINTA Y SIES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES **(36.783)** unidades aguardiente tradicional PET 375, CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS **(139.092)** unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO **(161.928)** unidades de Aguardiente Doble Anis sin Azúcar 375 ml., MIL TRECIENTOS VEINTICINCO **(1.325)** unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO **(1.758)** unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750 ml. CERO **(0)** unidades TETRAPACK 800 ml. en promociones se tiene CERO **(0)** unidades Sin Azúcar 375 ml. con caramañola, UNA **(1)** unidad tradicional 375 con caramañola, CERO **(0)** unidades sin azúcar 750 ml. con gaseosa, CERO **(0)** unidades tradicional 750 ml. con gaseosa, OCHO **(8)** sin azúcar coolbag 375 ml., CERO **(0)** unidades tradicional 375 coolbag., TREINTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA **(36.250)** unidades doble anis sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS **(455.346)** unidades de Aguardiente Doble Anis en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

En constancia de lo expuesto en la presente acta de inventario, firman los intervinientes a fecha 30-09-2022.

EDUARDO SOTO QUESADA
GRUPO IS COLOMBIA

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA

JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO
Director Comercial CONANTIOQUEÑO

ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON
Jefe de Bodega CONANTIOQUEÑO









Numeral 3.18: Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la Entidad Contratante para el control y seguimiento del contrato que solicite directamente a través de la Interventoría.

Análisis: El Concesionario entrega a la Interventoría los informes y la información que se le requiera cumpliendo de manera estricta con la obligación establecida referente a entrega de informes durante el desarrollo del respectivo contrato de Concesión.

Numeral 3.19: Responder ante la Entidad Contratante y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente Contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a terceros o a la Entidad Contratante durante el desarrollo de las mismas; frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.

Análisis: A la fecha no hay queja por un tercero afectado y se cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil.

Numeral 3.20: Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: El Concesionario cuenta con el pago de la Póliza de Responsabilidad Civil que cubre cualquier incumplimiento y a la fecha no se ha presentado ningún tipo de reclamación.

Numeral 3.21: Constituir y mantener la Garantía Única de Cumplimiento en las condiciones expresadas en el presente contrato.

Análisis: Por parte del concesionario se constituyeron pólizas de cumplimiento No 2917320000482 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No 2917220000423 de la aseguradora MAPFRE COLOMBIA, aprobadas por la entidad contratante el 09 de julio de 2020, con los siguientes amparos, valores y vigencias:

Amparo cumplimiento Inicio el 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2025 valor cobertura $28.572.255.826,00 amparo calidad de los materiales inicio 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2026 valor cobertura $28.572.255.826,00 amparo salarios y prestaciones sociales inicio 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2028 valor cobertura $14.286.127.913,00 amparo responsabilidad civil extracontractual inicio 09/07/2020 cobertura hasta 09/03/2028 valor cobertura $7.143.063.957,00

Numeral 3.23: Suministrar la información que sea requerida sobre el Desarrollo del Contrato al Departamento y al Interventor.

Análisis: A medida que se ha requerido una información se ha solicitado mediante correo electrónico u oficio escrito al concesionario el cual ha dado respuesta a los requerimientos.

Numeral 3.24: Pagar las multas convenidas, cuando estas se causen de conformidad con este contrato.

Análisis: A la fecha se ha venido cumpliendo con lo ofrecido en la propuesta por parte del Concesionario y no da lugar algún tipo de multa.

Numeral 3.29: La Entidad Contratante en ningún caso estará llamada a responder por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera El Concesionario con terceros en desarrollo del presente contrato y como tal siempre deberá permanecer indemne y protegido por parte de El Concesionario.

Análisis: Por esta razón existen las diferentes Pólizas Vigentes además en el contrato está estipulado que cualquier acto es del concesionario y no vincula a la Entidad Contratante.

OBLIGACIONES ESENCIALES FINANCIERAS Y CONTABLES

Numeral 3.10: El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, entre los cuales y sin limitarse a ellos, los siguientes:

(i) Los costos de producción,

(ii) Los costos de transporte,

(iii) Los costos de bodegaje,

(iv) Los costos de estampillado,

(v) Los costos de participación porcentual,

(vi) Los costos de distribución y ventas,

(vii) Los costos de promoción y publicidad,

(viii) Los impuestos, tributos y gravámenes,

(ix) Cualquier otro tipo de erogación que requiera el cumplimiento del contrato.

Análisis: El contratista viene cumpliendo con sus obligaciones y ha venido realizando las inversiones requeridas para garantizar la producción, distribución y venta del producto dentro del Departamento del Huila. Dentro de lo cual se incluye los costos de producción, Transporte, Bodegaje, estampillado, distribución y ventas, impuestos tributos y gravámenes y demás costos del ejercicio a cargo de la concesión.

Numeral 3.16: Pagar los Impuestos, tasas o contribuciones establecidas por el Departamento, acordes a la reglamentación vigente, relacionados con la legalización del contrato.

Análisis: Al inicio del Contrato se realizaron los pagos de publicación y demás que se requirieron para la Legalización del Contrato.

Numeral 3.17: El concesionario deberá bajo su cuenta y riesgo, realizar la colocación de la estampilla de señalización o cualquier otro mecanismo de control que para efectos de control adopte el Departamento o establezca la normatividad Nacional.

Análisis: En las visitas de inventario y supervisión a la firma distribuidora CONANTIOQUEÑO se hace la respectiva verificación en la que se revisa cada uno de los Ítems mencionados, igualmente de manera aleatoria se revisa y verifica el estampillado en las unidades encontradas en bodega de Aguardiente Doble Anís, evento que asume el comercializador dando cumplimiento a lo establecido.

Se incluyen fotos como evidencia de la verificación que hace el grupo de interventoría en las bodegas del comercializador ubicadas en la zona industrial del municipio de Palermo Huila de las botellas o medias o garrafas del Aguardiente Doble Anís que se encuentran listas para despachar al público verificando que cuentan con la estampilla establecida y ubicada de manera que se pueda observar y verificar por el comprador sea mayorista, minorista o el consumidor final.

Ilustración Verificación estampillas en bodega.




ESTE LADO ARRIBA / DELICADO


Grupo IS
30

Mediante la revisión de los inventarios existentes se ha corroborado que cada una de las botellas para distribuir y vender cuente con su estampilla y se hace seguimiento al comercializador para que este proceso se haga dentro de los plazos establecidos por la Gobernación desde la entrega de las estampillas hasta su disposición para la venta.

De la misma forma en campo se toma muestras aleatorias del mercado en las que se verifica todas sus características dentro de las cuales se incluye la estampilla.

Numeral 3.25: Pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones de Carácter Nacional, Municipal y Departamental.

Análisis: Se pagaron al momento de la firma del contrato como son estampillas pro Usco, timbre nacional, gaceta etc.

Numeral 3.26: Pagar los salarios, prestaciones sociales y las respectivas obligaciones parafiscales.

Análisis: El concesionario cuenta con las planillas de pago de salarios y los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscal del personal vinculado en el mes. Se anexan copia de los pagos de seguridad social y aportes en el Anexo N° 08.

Numeral 3.28: Respetar y cumplir la normatividad nacional vigente en materia laboral y vinculación de personal.

Análisis: El concesionario a través de su comercializador cumple con la normatividad en materia laboral, en el mes cuenta con 33 empleados bajo la modalidad de contratación directa y 14 empleados bajo la contratación temporal, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley. Anexo 9.

Se incluye el listado de las personas que laboran con el comercializador en el desarrollo de las labores de comercialización y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila.

Tabla 6. Relación de Personal Contratación septiembre de 2022.

CONANTIOQUEÑO		
NIT: 804.015.955-0		
RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA- SEPTIEMBRE 2022		
NOMBRE DEL EMPLEADO	**CEDULA**	**CARGO**
JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO	13.741.727	DIRECTOR COMERCIAL
DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME	1.110.447.002	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
JEIMY ANDREA GOMEZ MARIN	1.010.186.116	AUXILIAR DE FACTURACION
ANDRES MAURICIO CLAVIJO POLANIA	7.732.444	AUXILIAR CONTABLE
ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON	1.075.223.476	COORDINADOR OPERTATIVO
EDWIN ANDERSON GUZMAN SALAZAR	7.732.063	SUPERVISOR TAT
HAURDIGUEL HILLON	1.075.259.737	ANASLISTA COMERCIAL
MISAEL NIETO HERNANDEZ	12.117.630	VENDEDOR
MARIA FERNANDA BARONA CASTRO	36.302.830	VENDEDOR
JHONNY ARMANDO CANDUCHO RODRIGUEZ	1.115.950.604	VENDEDOR
BRYLLITH PAOLA PIMENTEL GOMEZ	1.075.259.035	MERCADERISTA
NEIDY YESNID PAJOY QUINTO	26.516.018	VENDEDOR
PAOLA ANDREA REYES QUINTERO	1.075.260.796	VENDEDOR
INGRY KATHERINE VALENZUELA CUMBE	1.075.266.666	MERCADERISTA
MARCELA DEL PILAR CHAMORRO ALVAREZ	1.059.902.333	MERCADERISTA
CRISTIAN LIBARDO GARCES MOLINA	1.075.260.514	COORDINADOR DE MERCADEO Y LOGISTICO
MARIA CECILIA SANTAMARIA	1.083.911.617	MERCADERISTA
ANDRES FABIAN YUCO BALLESTEROS	12.281.613	CONDUCTOR
ALBERT ARMINSON SANCHEZ YUCUMA	1.077.849.234	CONDUCTOR
JOHN EDINSON FERNANDEZ VELEZ	1.075.233.817	CONDUCTOR
ANCIZAR GARCIA GARZON	83.229.656	CONDUCTOR
JORGE ARMANDO MORA YUSUNGUAIRA	1.075.270.422	CONDUCTOR
YESID BOCANEGRA GONZALEZ	1.013.685.285	AUXILIAR DE BODEGA
FABIAN ANDRES MATALLANA NINCO	1.075.295.545	AUXILIAR DE BODEGA
WILMAR LEON BANDERA	1.075.233.551	AUXILIAR DE BODEGA
JOHN EDWIN FLORES OSPINA	1.075.310.166	AUXILIAR DE BODEGA
NELSON JAVIER VERA	1.003.804.859	AUXILIAR DE BODEGA
GHILDERE ALEXANDER ALBA QUINTERO	1.075.301.204	AUXILIAR DE BODEGA
CARLOS FRANCISCO ROMERO ROJAS	12.201.034	JEFE DE BODEGA
BRYAM HERNAN DIAZ VARGAS	1.075.279.687	AUXILIAR DE BODEGA
BRAHYAN ALBERTO RIASCOS GUEVARA	1.094.895.059	AUXILIAR DE BODEGA
LORENA SOFIA TRIVIÑO ARCE	1.075.213.720	MERCADERISTA
DARLEY FABIAN DUSSAN PENAGOS	1.075.251.169	ASISTENTE DIRECCION ADMINISTRATIVA

Tabla 7. Relación Personal Contratación Temporal septiembre de 2022.

TIPO ID	*NUMERO ID*	*NOMBRES*	*RETIRO*	*CARGO*
C.C.	1083925034	ANACONA ANACONA ANGIE CRISTINA	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1002461829	APARICIO PEREZ YURANY	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1077720649	BAHAMON PEREZ LAURA VALENTINA	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1083904043	BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1003806253	CEDENO GUZMAN KAREN MELIZA	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1005367866	DE LA CRUZ CALDON ANYELA PAOLA	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1193073398	DUSSAN URREA LUISA FERNANDA	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1081409074	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	11/09/2022	COORDINADOR
C.C.	1081409696	MONTALVO RAMOS YULIETH ANDREA	25/09/2022	IMPULSADORA
C.C.	1081422366	PEREZ PEREZ KAROL DAYANA	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1003809904	ROJAS LOZANO VIVIANA ANDREA	1/09/2022	IMPULSADORA
C.C.	1083903025	TRUJILLO MUNOZ KARLA SOFIA	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1003813758	VALENCIANO SUAREZ ANGIE PAOLA	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1075317891	VILLOTA PATIO MARIA ALEJANDRA	ACTIVO	IMPULSADORA

3.6.1.1 Reporte De Pagos Por Participación Porcentual Correspondiente Al Periodo De Análisis

El Departamento determino mantener los precios establecidos en el 2022.

Tabla 8. Valor participación porcentual para el 2022.

PRESENTACION	VR. POR PRESENTACION	VR. PARTICIPACION PORCENTUAL
Botella Tradicional 750 Ml.	$33.435,00	$12.534,00
Media Tradicional 375 Ml.	$17.950,00	$6.729,00
Media Tradicional PET 375 Ml.	$17.950,00	$6.729,00
Media Sin Azúcar 375 Ml.	$18.290,00	$6.786,00
Media Pet Sin Azúcar 375 Ml.	$18.290,00	$6.786,00
Botella sin Azúcar 750 Ml.	$34.438,00	$12.777,00
Garrafa tradicional 1750 ml.	$69.000,00	$31.401,00
Garrafa sin azúcar 1750 ml.	$70.000,00	$31.607,00

Tabla 9. Valor a consignar participación porcentual septiembre de 2022.

RELACION VR. A CONSIGNAR POR PARTICIPACION PORCENTUAL MES DE SEPTIEMBRE 2022								
PRESENTACION	**PARTICIPACION**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			**%**
Según Ml.	**Vr. unidad**	**Tornag. N°**	**N° Unid.**	**Vr. Partic. por Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**% PAGADO**
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5111793	52.500	$370.597.500	9209	28/09/2022	5/10/2022	100%
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5111844	52.500	$370.597.500	9209	28/09/2022	5/10/2022	100%
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5111797	52.500	$370.597.500	9209	28/09/2022	5/10/2022	100%
TRADICIONAL 375	7.104,00	5111571	52.500	$372.960.000	8836	22/09/2022	5/10/2022	100%
TRADICIONAL 375	7.104,00	5111572	52.500	$372.960.000	8835	22/09/2022	5/10/2022	100%
TRADICIONAL 375	7.104,00	5111845	12.600	$89.510.400	9209	28/09/2022	5/10/2022	100%
TOTAL			**275.100**	**$1.947.222.900**				

Tabla 10. Valor a consignar participación porcentual Agte. sin azúcar 375ml.

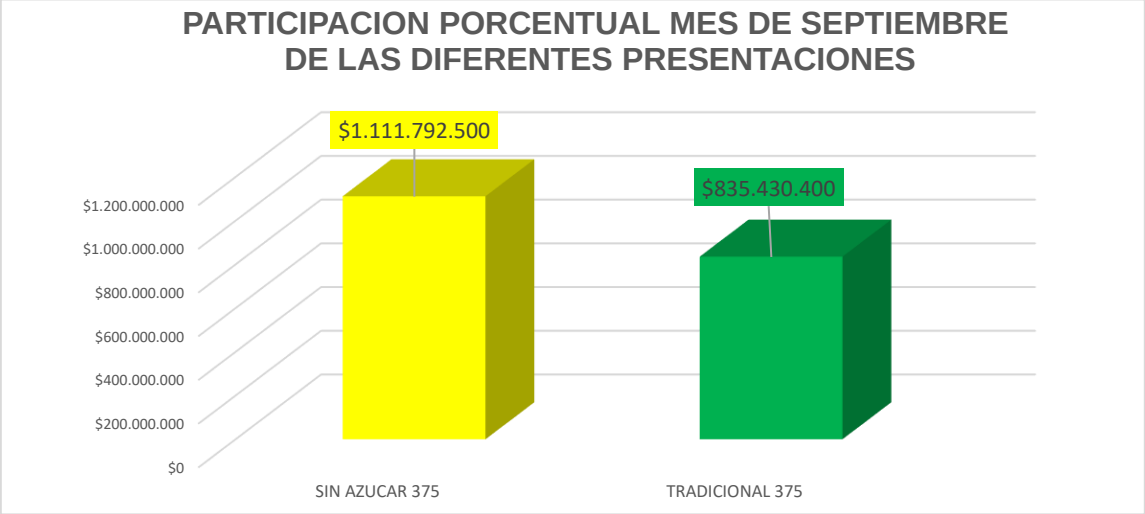
RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL SEPTIEMBRE DE 2022 SIN AZUCAR 375 Ml.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			**%**
Según Ml.	**Vr. unidad**	**Tornag. N°**	**N° Unid.**	**Vr. Partic. por Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**% PAGADO**
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5111793	52.500	$370.597.500	9209	28/09/2022	5/10/2022	100%
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5111844	52.500	$370.597.500	9209	28/09/2022	5/10/2022	100%
SIN AZUCAR 375	7.059,00	5111797	52.500	$370.597.500	9209	28/09/2022	5/10/2022	100%
TOTAL			**157.500**	**$1.111.792.500**				

Tabla 11. Valor a consignar participación porcentual Agte. Tradicional 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL SEPTIEMBRE DE 2022 TRADICIONAL 375 Ml.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			**%**
Según Ml.	**Vr. unidad**	**Tornag. N°**	**N° Unid.**	**Vr. Partic. por Embarque**	**Fact. N°**	**Fecha**	**Fecha de Pago FLA.**	**% PAGADO**
TRADICIONAL 375	7.104,00	5111571	52.500	$372.960.000	8836	22/09/2022	5/10/2022	100%
TRADICIONAL 375	7.104,00	5111572	52.500	$372.960.000	8835	22/09/2022	5/10/2022	100%
TRADICIONAL 375	7.104,00	5111845	12.600	$89.510.400	9209	28/09/2022	5/10/2022	100%
TOTAL			**117.600**	**$835.430.400**				

Tabla 12. Valor a consignar participación porcentual septiembre

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR AL DEPTO. POR PARTICIPACION PORCENTUAL SEPTIEMBRE DE 2022				
PRODUCTO	**Vr Part.**	**Unidades**	**Vr a pagar**	**%**
SIN AZUCAR 375	7.059,00	157.500	$1.111.792.500	57,10%
TRADICIONAL 375	7.104,00	117.600	$835.430.400	42,90%
Total a Pagar		**275.100**	**$1.947.222.900**	100,00%

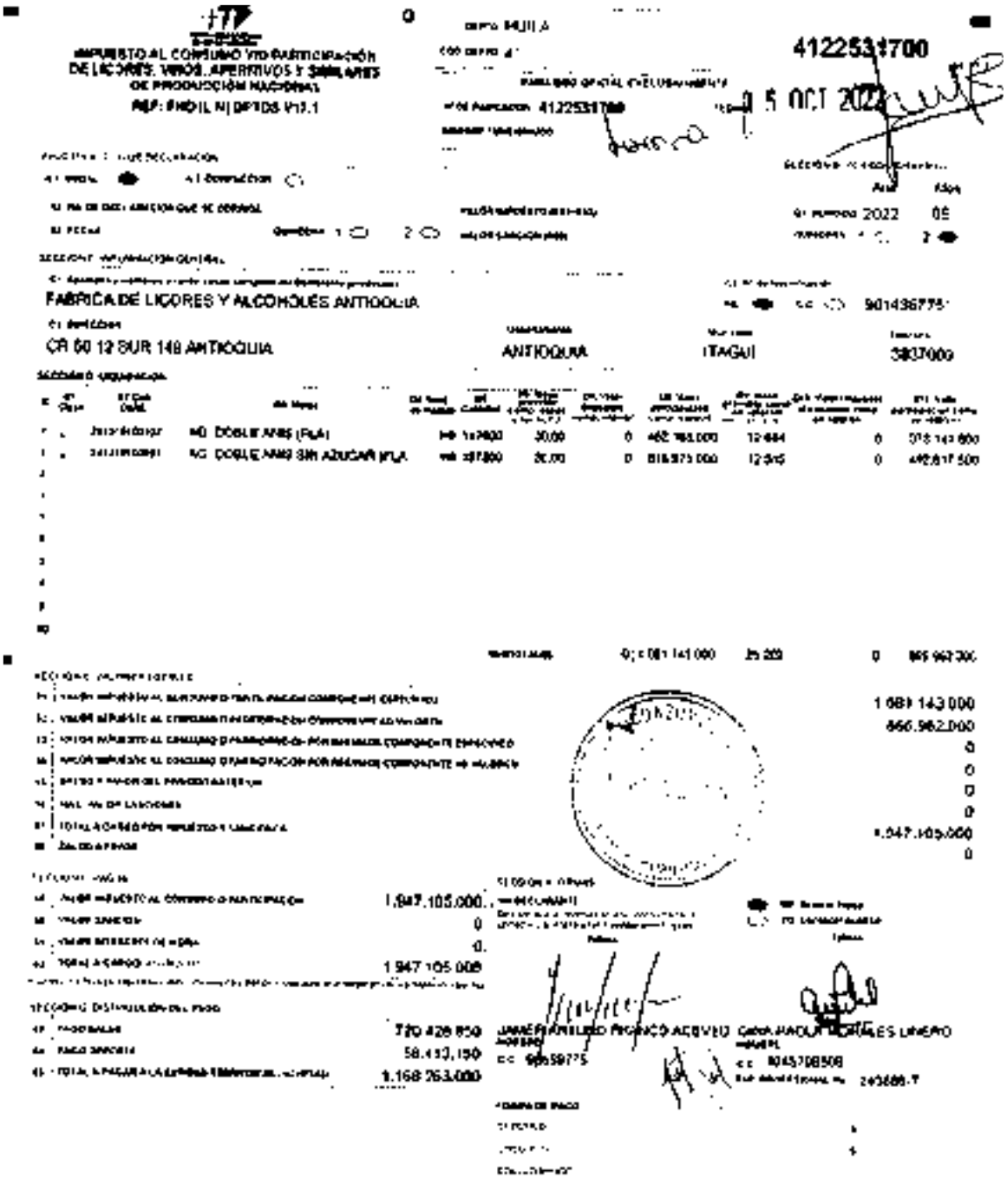


En el mes de septiembre el CONCESIONARIO presenta ventas de Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, por lo tanto, se anexan las planillas de impuesto y consumo y/o participación de licores, vinos, aperitivos de producción nacional número 4122530429 de la primer quincena del mes y la planilla número 4122531700 de la segunda quincena del mes, donde se puede verificar y certificar el cumplimiento de parte del concesionario de consignar los recursos correspondientes al mes de septiembre, se encuentra una diferencia dado que el valor total a consignar es de $1.947.222.900 el concesionario consigna el valor de $1.947.105.600 saldo de la diferencia de $117.900, se solicita al concesionario el ajuste respectivo que presenta diferencia con la liquidación del contratista de Gobernación por aproximación decimales, se integran los respectivos soportes según Anexo N° 10.

Tabla 13. Relación pagos participación porcentual

RELACION PAGOS EFECTUADOS PARTICIPACION PORCENTUAL SEPTIEMBRE DE 2022				
TRANSACCION	**BANCO**	**FECHA**	**VALOR**	**CONCEPTO**
TRANSFERENCIA	NO APLICA	NO APLICA	$0	Impto.
TRANSFERENCIA	NO APLICA	NO APLICA	$0	Deporte
TRANSFERENCIA	NO APLICA	NO APLICA	$0	Salud
TOTAL PLANILLA 4122530429			**$0**	
TRANSACCION	**BANCO**	**FECHA**	**VALOR**	**CONCEPTO**
TRANSFERENCIA	IC-BANKING	5/10/2022	$720.428.850	salud
TRANSFERENCIA	IC-BANKING	5/10/2022	$58.413.150	Deporte
TRANSFERENCIA	IC-BANKING	5/10/2022	$1.168.263.000	Impuesto
TOTAL PLANILLA 4122531700			$1.947.105.000	
TOTAL MES DE AGOSTO			**$1.947.105.000**	


IMPUESTO AL CONSUMO 110 PARTICIPACIÓN
DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES
DE PRODUCCIÓN NACIONAL
REF: FND [L.N] OPTOB V17.1
HUILA
4122530429
PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE
4122530429
20 SEP 2022
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA
CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA
ANTIOQUIA
ITAGUI
PROCESADO



IMPUESTO AL CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

4122531700

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

CR 50 12 SUR 148 ANTIOQUIA

ANTIOQUIA

ITAGUI

3837000

1			40 DOBLE ANIS (PLA)		30,00	0	462	0	578
2			40 DOBLE ANIS SIN AZUCAR (PLA		30,00	0	818	0	492

1 681 143 000
660.962.000
0
0
0
0
1.947.105.000
0

1,947,105,000.
0
0.
1 947 105 000

720 428 850
58.410.150
1.168 263.000

3.6.1.2 Fondo De Publicidad Y Promoción

El concesionario contratista deberá constituir un encargo fiduciario y aportar al mismo quincenalmente en las mismas fechas en las cuales deba efectuarse el pago de la participación porcentual un monto equivalente al 4% del precio público de venta al distribuidor minorista, por cada una de las botellas producidas y vendidas de Aguardiente Doble Anís en el Departamento durante el correspondiente periodo.

Análisis: El valor a consignar es del 4% por cada botella vendida de 750 ml. se mantienen los precios establecidos para el 2022.

Tabla 14. Costos por unidad y valor de aporte al Fondo de Publicidad de 2022.

PRESENTACION	VR. POR PRESENTACION	APORTE POR PRESENTACION
Botella Tradicional 750 Ml.	$33.435,00	$1.337.40
Media Tradicional 375 Ml.	$17.950,00	$718,00
Media Tradicional PET 375 Ml.	$17.950,00	$718,00
Media Sin Azúcar 375 Ml.	$18.290,00	$731,60
Media Pet Sin Azúcar 375 Ml.	$18.290,00	$731,60
Botella sin Azúcar 750 Ml.	$34.438,00	$1.377,50
Garrafa tradicional 1750 ml.	$69.000,00	$2.760,00
Garrafa sin azúcar 1750 ml.	$70.000,00	$2.800,00

Tabla 15. Valor a consignar 4% publicidad mes de septiembre.

RELACION VR. A CONSIGNAR PUBLICIDAD 4% MES DE SEPTIEMBRE 2022						
PRESENTACION	**PARTICIPACION**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**factura**	**%**
Según Ml.	**Vr. unidad**	**Tornag. N°**	**N° Unid.**	**Vr. Partic. por Embarque**	**Fact. N°**	**% PAGADO**
SIN AZUCAR 375	732,00	5111793	52.500	$38.430.000	9209	100%
SIN AZUCAR 375	732,00	5111844	52.500	$38.430.000	9209	100%
SIN AZUCAR 375	732,00	5111797	52.500	$38.430.000	9209	100%
TRADICIONAL 375	718,00	5111571	52.500	$37.695.000	8836	100%
TRADICIONAL 375	718,00	5111572	52.500	$37.695.000	8835	100%
TRADICIONAL 375	718,00	5111845	12.600	$9.046.800	9209	100%
TOTAL			**275.100**	**$199.726.800**		

Tabla 16. Valor a consignar 4% publicidad aguardiente sin azúcar 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR SEPTIEMBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACTURAS FLA**	
Según Ml.	**Vr. unidad**	**TORN. N°**	**N° UNID**	**Vr. % a Consignar por Embarque**	**FACT. N°**	%
SIN AZUCAR 375	732,00	5111793	52.500	$38.430.000	9209	100%
SIN AZUCAR 375	732,00	5111844	52.500	$38.430.000	9209	100%
SIN AZUCAR 375	732,00	5111797	52.500	$38.430.000	9209	100%
TOTAL			**157.500**	**$115.290.000**		

Tabla 17. Valor a consignar 4% publicidad aguardiente tradicional 375 ml.

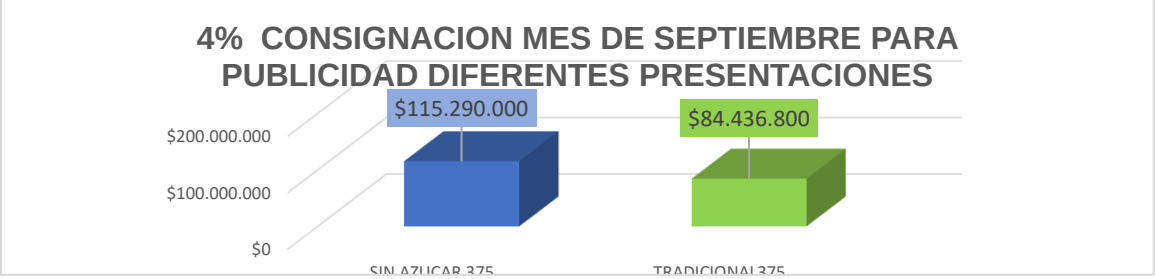
VR. 4% A CONSIGNAR SEPTIEMBRE INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACTURAS FLA**	
Según Ml.	**Vr. unidad**	**TORN. N°**	**N° UNID**	**Vr. % a Consignar por Embarque**	**FACT. N°**	%
TRADICIONAL 375	718,00	5111571	52.500	$37.695.000	8836	100%
TRADICIONAL 375	718,00	5111572	52.500	$37.695.000	8835	100%
TRADICIONAL 375	718,00	5111845	12.600	$9.046.800	9209	100%
TOTAL			117.600	**$84.436.800**		

Tabla 18. Valor a consignar 4% publicidad aguardiente sin azúcar 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR AGOSTO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375 Ml.						
PRESENTACION	**INVERS. 4%**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACTURAS FLA**	
Según Ml.	**Vr. unidad**	**TORN. N°**	**N° UNID**	**Vr. % a Consignar por Embarque**	**FACT. N°**	%
SIN AZUCAR 375	732,00	5109310	40.500	$29.646.000	7907	100%
SIN AZUCAR 375	732,00	5109309	40.500	$29.646.000	7906	100%
SIN AZUCAR 375	732,00	5110230	34.860	$25.517.520	8258	100%
SIN AZUCAR 375	732,00	5110229	52.500	$38.430.000	8257	100%
TOTAL			**168.360**	**$123.239.520**		

Tabla 19. Resumen Valores a consignar 4% publicidad septiembre

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 4% A FIDUCIA PUBLICIDAD SEPTIEMBRE DE 2022				
PRODUCTO	**Vr Part.**	**Unidades**	**Vr a pagar**	**%**
SIN AZUCAR 375	$732,00	157.500	$115.290.000	57,72%
TRADICIONAL375	$718,00	117.600	$84.436.800	42,28%
Total a Pagar		**275.100**	**$199.726.800**	**100,00%**



Para el cumplimiento del numeral anterior el comercializador tiene el encargo Fiduciario N° 2207300000150 con la entidad Corficolombiana en el cual se consigna los recursos de comercialización por botella, seguidamente observamos que presentan consignaciones al rubro de publicidad en la fiducia por lo que se puede determinar el cumplimiento de parte del concesionario referente al recurso a consignar del 4% para inversión publicitaria. Insertamos el extracto correspondiente a la Fiducia del mes de septiembre y los soportes de la consignación correspondiente se adjunta en el anexo 11. De conformidad con lo establecido se presenta el listado de inversión publicitaria se integra en el anexo 12.

El valor de la transferencia llevada a cabo el 26-09-2022 fue por $75.390.000 y otra transferencia del 29-09-2022 por valor de $124-336.800 sumadas ambas arrojan un valor de $199.726.800 valor consignado que cumple de conformidad con lo liquidado.

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anis, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar:

VENTAS (105.000 unidades)	$ 1.884.750.000.oo
4% PARTICIPACION	75.390.000.oo
CONSIGNACION	75.390.000.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas 8835-8836 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veintiún días de septiembre del 2022

CESAR A NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

Corficolombiana
Camilo V 9:18 AM

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar:

VENTAS (170.100 unidades)	$ 3.108.420.000.oo
4% PARTICIPACION	124.336.800.oo
CONSIGNACION	124.336.800.oo

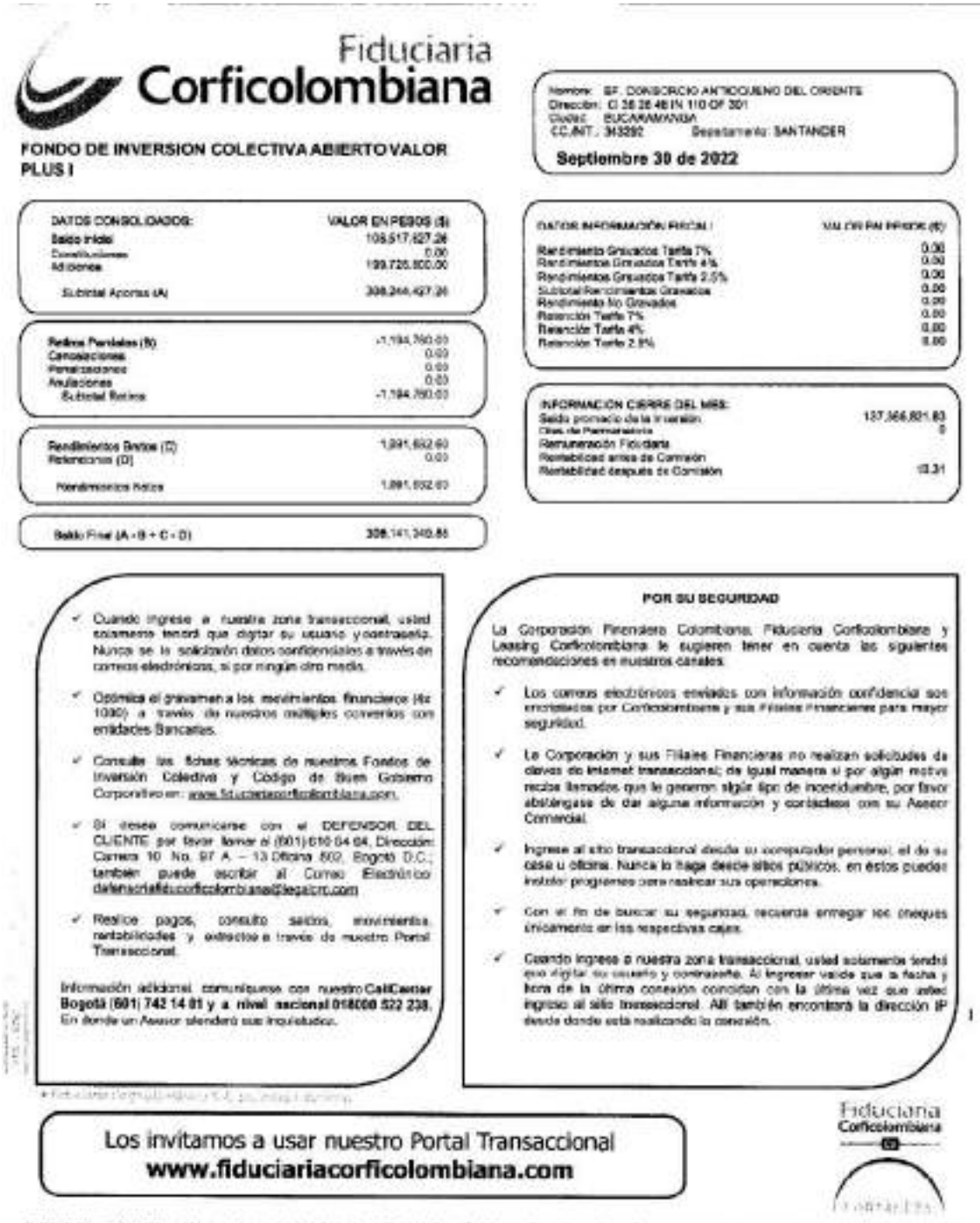
Se adjunta relación detallada de las facturas 9209 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días de septiembre del 2022

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

Corficolombiana
Recibido 9:20 AM



Fiduciaria Corficolombiana

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

Nombre: EF. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE
Dirección: Cl 36 26 48 N 110 OF 301
Ciudad: BUCARAMANGA
CC./NIT.: 343292 Departamento: SANTANDER

Septiembre 30 de 2022

DATOS CONSOLIDADOS:	VALOR EN PESOS ($)
Saldo Inicial	108,517,427.26
Constituciones	0.00
Adiciones	199,726,800.00
Subtotal Aportes (A)	308,244,427.26
Retiros Parciales (B)	-1,194,760.00
Cancelaciones	0.00
Penalizaciones	0.00
Anulaciones	0.00
Subtotal Retiros	-1,194,760.00
Rendimientos Brutos (C)	1,091,552.60
Retenciones (D)	0.00
Rendimientos Netos	1,091,552.60
Saldo Final (A + B + C - D)	308,141,240.86

DATOS INFORMACIÓN FISCAL	VALOR EN PESOS ($)
Rendimiento Gravados Tarifa 7%	0.00
Rendimientos Gravados Tarifa 4%	0.00
Rendimientos Gravados Tarifa 2.5%	0.00
Subtotal Rendimientos Gravados	0.00
Rendimiento No Gravados	0.00
Retención Tarifa 7%	0.00
Retención Tarifa 4%	0.00
Retención Tarifa 2.5%	0.00

INFORMACION CIERRE DEL MES:	
Saldo promedio de la inversión	137,366,821.83
Días de Permanencia	9
Remuneración Fiduciaria	
Rentabilidad antes de Comisión	
Rentabilidad después de Comisión	13.31

- Cuando ingrese a nuestra zona transaccional, usted solamente tendrá que digitar su usuario y contraseña. Nunca se le solicitarán datos confidenciales a través de correos electrónicos, ni por ningún otro medio.
- Optimice el gravamen a los movimientos financieros (4x 1000) a través de nuestros múltiples convenios con entidades Bancarias.
- Consulte las fichas técnicas de nuestros Fondos de Inversión Colectiva y Código de Buen Gobierno Corporativo en: www.fiduciariacorficolombiana.com.
- Si desea comunicarse con el DEFENSOR DEL CLIENTE por favor llamar al (601) 610 04 04, Dirección: Carrera 10 No. 97 A – 13 Oficina 502, Bogotá D.C.; también puede escribir al Correo Electrónico defensorialfid@corficolombiana@legalcrm.com
- Realice pagos, consulte saldos, movimientos, rentabilidades y extractos a través de nuestro Portal Transaccional.

Información adicional, comuníquese con nuestro **CallCenter Bogotá (601) 742 14 01 y a nivel nacional 018000 522 238.** En donde un Asesor atenderá sus inquietudes.

POR SU SEGURIDAD

La Corporación Financiera Colombiana, Fiduciaria Corficolombiana y Leasing Corficolombiana le sugieren tener en cuenta las siguientes recomendaciones en nuestros canales:

- Los correos electrónicos enviados con información confidencial son encriptados por Corficolombiana y sus Filiales Financieras para mayor seguridad.
- La Corporación y sus Filiales Financieras no realizan solicitudes de claves de internet transaccional; de igual manera si por algún motivo recibe llamadas que le generen algún tipo de incertidumbre, por favor abstengase de dar alguna información y contáctenos con su Asesor Comercial.
- Ingrese al sitio transaccional desde su computador personal, el de su casa u oficina. Nunca lo haga desde sitios públicos, en éstos pueden instalar programas para realizar sus operaciones.
- Con el fin de buscar su seguridad, recuerda entregar los cheques únicamente en las respectivas cajas.
- Cuando ingrese a nuestra zona transaccional, usted solamente tendrá que digitar su usuario y contraseña. Al ingresar valide que la fecha y hora de la última conexión coincidan con la última vez que usted ingresó al sitio transaccional. Allí también encontrará la dirección IP desde donde está realizando la conexión.

Los invitamos a usar nuestro Portal Transaccional
www.fiduciariacorficolombiana.com

Fiduciaria Corficolombiana

DECRETO 2175/2007 (Art. 43) "Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al fondo de inversión no son depósitos, ni garantía para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados con el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de clase relacionada. La inversión en el fondo de inversión está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión."

Cualquier inconformidad o inquietud favor comunicarla con nuestros revisores fiscales KPMG LTDA AA. 5122 Bogotá – Teléfono (1) 638 80 00 – fax (1) 218 54 90 / 610 32 45

Fiduciaria Corficolombiana

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I EF. COMERCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nro Encargo: 2

Fecha	Movimiento	Nro. Unidad	Vlr. Unidad	Valor($)	Saldo($)
2022-04-01	SALDO INICIAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2022-05-23	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2022-05-25	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2022-06-30	RETIROS CLIENTES CARTERAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2022-06-30	GMF RETIROS CLIENTES CARTERAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2022-06-30	RENDIMIENTO ABONO			[illegible]	[illegible]
2022-06-30	COMISIÓN				
2022-06-30	RETENCIONES			[illegible]	
2022-06-30	RENDIMIENTO NETO			[illegible]	
2022-06-30	SALDO FINAL DEL ENCARGO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

Comisión Y Rentabilidad

Posición de Inversión	Tipo de Participación	Comisión*	Mensual	Semestral	Año Corrido	Último Año	Últimos Dos Años	Último Año
1	TP1 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	TP2 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	TP3 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	TP4 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	TP5 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	TP6 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	TP7 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	TP8 INT. PROFESIONALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	TP9 NEG. ADMON Y PAGOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	TP11 INVERSION* ADMON	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	TP11 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	ENCARGO GENERICO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	TP12 FDU TRANSACCIONAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	TP13 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Tabla 20. Inversión publicitaria septiembre de 2022.

CONANTIOQUEÑO - RELACION INVERSION PUBLICITARIA MES SEPTIEMBRE						
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26.436.926	NPC-1339	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.920.450	$1.864.295
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.007.364.458	NPC-1340	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$201.190	$195.307
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.007.704.144	NPC-1341	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.664.390	$1.615.722
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	4.883.130	NPC-1342	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$219.480	$213.062
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	901.250.449	NPC-1343	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$786.470	$763.473
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.077.847.682	NPC-1344	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.115.690	$1.083.067
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	83.057.131	NPC-1345	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$347.510	$337.349
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.082.128.064	NPC-1346	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$329.220	$319.593
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.081.592.914	NPC-1347	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.060.820	$1.029.801
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	36.112.071	NPC-1348	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$823.050	$798.984

30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	27.451.838	NPC-1349	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.481.490	$1.438.170
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.075.294.079	NPC-1350	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$182.900	$177.552
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	36.291.237	NPC-1351	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.627.810	$1.580.212
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	83.228.720	NPC-1352	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$3.237.330	$3.142.669
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	83.231.542	NPC-1353	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$8.870.650	$8.611.267
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.981.682	NPC-1354	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$6.328.340	$6.143.296
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	27.278.642	NPC-1355	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$3.950.640	$3.835.121
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	36.283.430	NPC-1356	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$420.670	$408.369
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	12.115.146	NPC-1357	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$146.320	$142.042
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.018.479.887	NPC-1358	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$237.770	$230.817
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	83.041.926	NPC-1359	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$219.480	$213.062

30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.081.155.227	NPC-1360	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$164.610	$159.797
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	36.274.602	NPC-1361	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$164.610	$159.797
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.083.897.158	NPC-1362	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.719.260	$1.668.988
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26.493.078	NPC-1363	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$146.320	$142.042
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.081.514.404	NPC-1364	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$182.900	$177.552
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.682.044	NPC-1365	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$9.931.470	$9.641.068
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.075.225.888	NPC-1366	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$768.180	$745.718
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.627.092	NPC-1367	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$804.760	$781.228
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.080.266.867	NPC-1368	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.115.690	$1.083.067
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	83.241.136	NPC-1369	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.115.690	$1.083.067
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26.517.089	NPC-1370	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.444.910	$1.402.660
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.081.411.278	NPC-1371	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$201.190	$195.307

30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	12.269.773	NPC-1372	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$951.080	$923.270
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	12.209.235	NPC-1373	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$804.760	$781.228
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.075.227.358	NPC-1374	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$877.920	$852.249
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	4.895.933	NPC-1375	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$292.640	$284.083
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	36.167.374	NPC-1376	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$310.930	$301.838
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	901.268.511	NPC-1377	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.353.460	$1.313.884
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	4.922.730	NPC-1378	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$786.470	$763.473
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.117.962.222	NPC-1379	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$274.350	$266.328
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	80.765.941	NPC-1380	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$256.060	$248.573
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	4.943.824	NPC-1381	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.572.940	$1.526.946
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.004.074.843	NPC-1382	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$420.670	$408.369
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.075.229.182	NPC-1383	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.719.260	$1.668.988

30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	36.308.324	NPC-1384	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.554.650	$1.509.191
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.075.216.945	NPC-1385	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.829.000	$1.775.519
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	55.174.887	NPC-1386	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$310.930	$301.838
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.075.218.339	NPC-1387	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$713.310	$692.452
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26.630.892	NPC-1388	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$420.670	$408.369
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26.422.226	NPC-1389	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$164.610	$159.797
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	18.143.015	NPC-1390	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.188.850	$1.154.087
31/08/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1250	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$288.000	$279.664
31/08/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1252	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$208.000	$201.980
31/08/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1253	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$384.000	$372.886
2/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1254	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$144.000	$139.832
7/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1328	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$182.148	$177.023

8/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1329	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$364.295	$354.046
8/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1330	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$242.863	$236.030
14/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1331	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$516.085	$501.565
14/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1332	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$956.274	$929.370
14/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1333	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$895.558	$870.362
22/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1334	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$91.073	$88.511
22/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1335	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$622.337	$604.828
23/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1336	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$667.874	$649.084
29/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1337	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$231.790	$225.204
29/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1338	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.177.810	$1.144.531
15/07/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	800.237.432	FE-4898	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO PARA LA MARCA DOBLE ANIS DEL 1 AL 15 JULIO 2022	$9.588.439	$9.418.899
17/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	800.237.432	FE-4898	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO PARA LA MARCA DOBLE ANIS DEL 1 AL 15 SEPTIEMBRE 2022	$10.483.824	$10.298.451
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	800.237.432	FE-5531	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO PARA LA MARCA DOBLE ANIS DEL 16 AL 30 SEPTIEMBRE 2022	$6.400.638	$6.287.463

5/05/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.370.566	D-131	ARRENDAMIENTO DE VALLA PUBLICITARIA LA PLATA DEL 14 ABRIL AL 14 DE MAYO/22 Y MATERIAL PARA LA VALLA	$1.070.110	$927.400
24/05/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.370.566	D-137	ARRENDAMIENTO DE VALLA PUBLICITARIA LA PLATA DEL 14 MAYO AL 14 DE JUNIO/22	$963.010	$837.400
14/07/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.370.566	D-150	ARRENDAMIENTO DE VALLA PUBLICITARIA LA PLATA DEL 14 JUNIO AL 14 DE JULIO/22	$963.010	$837.400
3/10/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	93.364.279	CTA COBRO	ANIMACION ACTIVIDAD DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN ANIVERSARIO CIGARRERIA LA ROSA EN LA CIUDAD DE NEIVA EL DIA 30/09/2022	$199.997	$215.050
13/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.981.682	FEP-675	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DULCERIA EL PALACION DE LA ECONOMIA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$579.831	$504.201
13/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.981.681	FEPGZ-117	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA LICOREZ GOMEZ DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$676.471	$588.235
1/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	901.044.148	FEV-46	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$510.252	$443.697
1/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.800.938	C11-874	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	$966.387	$840.336
4/10/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	891.102.601	RSE-321	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	$745.000	$626.050
3/10/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	901.268.511	FV2-2343	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	$483.193	$420.168
3/10/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	12.269.773	FE-1052	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	$773.109	$672.269
4/10/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	813.012.364	FE-1091	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	$719.958	$626.050
3/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.682.044	F-189	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$367.227	$319.328
3/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.682.044	F-197	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	$367.227	$319.328

4/10/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	4.896.543	FE-454	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$510.252	$443.697
4/10/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	4.896.543	FE-455	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	$510.252	$443.697
9/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	901.438.163	FEV-1986	PAUTA RADIAL EMISORA POTENCIA LATINA DEL 09 AGOSTO A 09 SEPTIEMBRE 2022	$855.000	$855.000
18/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	800.101.023	HB-5101	PAUTA RADIAL EMISORA HUILA ESTEREO DEL 01 AL 30 SEPTIEMBRE 2022	$1.000.000	$1.000.000
29/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.370.566	D-178	ARRENDAMIENTO DE VALLA PUBLICITARIA LA PLATA DEL 14 AGOSTO AL 14 DE SEPT/22	$963.010	$837.400
9/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.426.223	903	ARRENDAMIENTO DE VALLA PUBLICITARIA NEIVA Y PITALITO DEL 15 AGOSTO AL 14 DE SEPT/22	$12.075.000	$10.500.000
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	9.772.379	CTA COBRO	PAQUETE MARKETING DIGITAL EN REDES SOCIALES PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.704.359	$1.832.644
4/10/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.003.815.621	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022 PARA PUBLICIDAD DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$6.975.000	$7.500.000
4/10/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.079.186.361	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA CQZ-399 DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2022 PARA PUBLICIDAD DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.999.500	$2.150.000
4/10/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	891.102.102	FVE-3863	PATROCINIO ACTIVIDAD DIA DEL TENDERO PARA ACTIVACION DE MARCA EN EVENTOS	$2.699.400	$2.699.400
14/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	891.100.350	FE-7548	PATROCINIO ACTIVIDAD SANPEDRINA MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.200.000	$3.200.000
					$144.055.379	**$139.142.483**

Nota: En la relación se revisan los soportes y la claridad de cada uno indicando al mes que corresponde cada cuenta.

Tabla 21. Inversiones aprobadas por el concesionario

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA				
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS				
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022				
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO.				
DEPARTAMENTO: HUILA				
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA				
PERÍODO	**UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA**	**VALOR POR REFERENCIA**	**INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL DISTRIBUIDOR MINORISTA)**	**INVERSIÓN ACEPTADA**
	132.000	$86.869.200		
sep-20	80.610	$54.640.682	$141.509.882	$28.974.308
oct-20	0	$0	$0	$60.099.257
	108.000	$71.074.800		
nov-20	54.000	$36.603.360	$107.678.160	$103.488.144
	244.500	$160.905.450		
dic-20	120.000	$81.340.800	$242.246.250	$211.478.233
SUBTOTAL 2020	**739.110**	**$491.434.292**	**$491.434.292**	**$404.039.942**
ene-21	0	$0	$0	$3.032.644
feb-21	0		$0	$23.586.449
	130.000	$93.340.000		
	35.556	$47.552.594		
	15.216	$20.960.344		
mar-21	110.460	$80.812.536	$242.665.475	$36.952.513
abr-21	0	$0	$0	$20.465.247
may-21	0	$0	$0	$24.653.934
	277.470	$199.223.460		
jun-21	245.670	$179.732.172	$378.955.632	$192.164.595
jul-21	0	$0	$0	$267.421.964
	388.500	$278.943.000		
	1.170	$3.229.200		
	1.158	$3.242.400		
ago-21	240.510	$175.957.116	$461.371.716	$104.015.176
	105.000	$75.390.000		
sep-21	105.000	$76.818.000	$152.208.000	$162.782.491
oct-21	0	$0	$0	$186.581.736
nov-21	28.440	$39.176.669	$115.994.669	$250.537.730

	105.000	$76.818.000		
	213.000	$152.934.000		
	7.416	$20.468.160		
	7.722	$21.621.600		
dic-21	243.810	$178.371.396	$373.395.156	$402.854.494
SUBTOTAL 2021	**2.261.098**	**$1.724.590.648**	**$1.724.590.648**	**$1.675.048.973**
ene-22	0	$0	$0	$254.350.268
feb-22	0		$0	$117.231.143
	2.016	$2.696.198		
mar-22	157.980	$113.429.640	$116.125.838	$279.891.998
	4.008	$5.360.299		
	34.110	$20.261.340		
	138.000	$99.084.000		
	5.040	$6.942.701		
	34.110	$20.711.592		
abr-22	180.000	$131.688.000	$284.047.932	$124.515.818
	52.500	$38.409.000		
may-22	52.500	$37.695.000	$76.104.000	$237.081.708
	74.460	$53.462.280		
	60.000	$38.400.000		
jun-22	233.040	$170.492.064	$262.354.344	$414.617.497
	2.400	$3.306.048		
	105.000	$67.200.000		
jul-22	52.500	$38.409.000	$108.915.048	$1.041.955.895
	2.400	$3.209.760		
	17.640	$12.665.520		
	4.800	$6.612.096		
ago-22	168.360	$123.172.176	$145.659.552	$198.724.977
SUBTOTAL 2022	**1.380.864**	**$993.206.714**	**$993.206.714**	**$2.668.369.304**
TOTAL GENERAL	**4.381.072**	**$3.209.231.654**	**$3.209.231.654**	**$4.747.458.219**

Nota: La relación de inversión publicitaria aprobada por la FLA es presentada con corte al mes de agosto dado que el concesionario cuenta con el tiempo plazo más amplio para la presentación de esta información, en virtud de la complejidad del proceso de reunir y enviar toda la información con sus soportes a Medellín para la revisión y aprobación para luego devolver las aprobaciones y los rechazos a la sede del comercializador en Neiva.

Reporte de pagos por utilidad correspondiente Al Periodo De Análisis

Numeral 3.12: El concesionario deberá entregar al Dpto. la utilidad que sobre el precio público de venta al distribuidor minorista se reserva el Dpto. Este valor está constituido por el porcentaje sobre el precio público de venta al distribuidor minorista, por cada botella producida y vendida el aguardiente Doble Anís de 750 cc o su equivalente en otro tipo de presentación, el cual no podrá ser inferior al dieciocho por ciento (19,10%). El porcentaje de utilidad reservado por el Departamento deberá ser transferido por el concesionario contratista al Departamento, de forma quincenal, en los mismos plazos para pagar la participación Porcentual y se constituye como un ingreso generado a favor del Departamento que él se reserva para sí mismo y que es recibido por parte del concesionario como un “ingreso para terceros”. En todo caso a la finalización de cada trimestre el monto transferido durante este periodo, nunca podrá ser inferior a la utilidad calculada sobre el número de botellas fijado como cuota mínima del trimestre correspondiente.

Análisis: A la fecha de presentación se tiene establecido que la utilidad es del 19,10% ligado al valor de la venta del concesionario de cada botella Con el fin de poder liquidar el valor del aporte para el fondo de publicidad y promoción para el año 2022 a la fecha se cuenta con los valores establecidos del año anterior los siguientes precios para el Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones así:

Tabla 22. Valor a consignar por Utilidad en cada Presentación

PRESENTACION	VR. POR PRESENTACION	UTILIDAD POR PRESENTACION
Botella Tradicional 750 Ml.	$33.435,00	$6.386,00
Media Tradicional 375 Ml.	$17.950,00	$3.428,00
Media Tradicional PET 375 Ml.	$17.950,00	$3.428,00
Media Sin Azúcar 375 Ml.	$18.290,00	$3.493,00
Media Pet Sin Azúcar 375 Ml.	$18.290,00	$3.493,00
Botella sin Azúcar 750 Ml.	$34.438,00	$6.577,08
Garrafa tradicional 1750 ml.	$69.000,00	$13.179,00
Garrafa sin azúcar 1750 ml.	$70.000,00	$13.370,00
Tradicional Tetra Pack 800 Ml.	$34.400,00	$6.570,00

En el mes de septiembre de 2022 se presentaron ventas por parte del concesionario, lo que implica que presenta ingresos por utilidad al Departamento del 19,10% por ventas de aguardiente doble anís, se presentan los informes de los valores de utilidad por la venta de cada presentación se pueden verificar en el anexo 13.

Tabla 23. Valor a consignar publicidad 19,10% mes de septiembre

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD 19,10% MES DE SEPTIEMBRE 2022						
PRESENTACION	**PARTICIPACION**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**factura**	**%**
Según Ml.	**Vr. unidad**	**Tornag. N°**	**N° Unid.**	**Vr. Partic. por Embarque**	**Fact. N°**	**% PAGADO**
SIN AZUCAR 375	3.493,00	5111793	52.500	$183.382.500	9209	100%
SIN AZUCAR 375	3.493,00	5111844	52.500	$183.382.500	9209	100%
SIN AZUCAR 375	3.493,00	5111797	52.500	$183.382.500	9209	100%
TRADICIONAL 375	3.428,00	5111571	52.500	$179.970.000	8836	100%
TRADICIONAL 375	3.428,00	5111572	52.500	$179.970.000	8835	100%
TRADICIONAL 375	3.428,00	5111845	12.600	$43.192.800	9209	100%
TOTAL			**275.100**	**$953.280.300**		

Tabla 24. Valor a consignar utilidad aguardiente sin azúcar 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD DEPTO. SEPTIEMBRE SIN AZUCAR 375 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**				
SEGUN ml.	**Vr. unidad**	**TORN. N°**	**N° UNID**	**UTILIDAD DEL 18% POR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**UTILIDAD PAGADA**
SIN AZUCAR 375	3.493,00	5111793	52.500	$183.382.500	9209	100%

SIN AZUCAR 375	3.493,00	5111844	52.500	$183.382.500	9209	100%
SIN AZUCAR 375	3.493,00	5111797	52.500	$183.382.500	9209	100%
TOTAL			**157.500**	**$ 550.147.500**		

Tabla 25. Valor a consignar utilidad aguardiente tradicional 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD SEPTIEMBRE AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 ML.						
PRESENTACION	**UTILIDAD**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**				
SEGÚN ml.	**Vr. unidad**	**TORN. N°**	**N° UNID**	**UTILIDAD DEL 18% POR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**UTILIDAD PAGADA**
TRADICIONAL 375	3.428,00	5111571	52.500	$179.970.000	8836	100%
TRADICIONAL 375	3.428,00	5111572	52.500	$179.970.000	8835	100%
TRADICIONAL 375	3.428,00	5111845	12.600	$43.192.800	9209	100%
TOTAL			**117.600**	**$ 403.132.800**		

Tabla 26. Valor resumen valor a consignar utilidad mes septiembre

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 19,10% UTILIDAD AL DEPTO. SEPTIEMBRE DE 2022				
PRODUCTO	**Vr Part.**	**Unidades**	**Vr a pagar**	**%**
SIN AZUCAR 375	$3.493,00	157.500	$550.147.500	57,71%
TRADICIONAL 375	$3.428,00	117.600	$403.132.800	42,29%
Total a Pagar		**275.100**	**$953.280.300**	100,00%

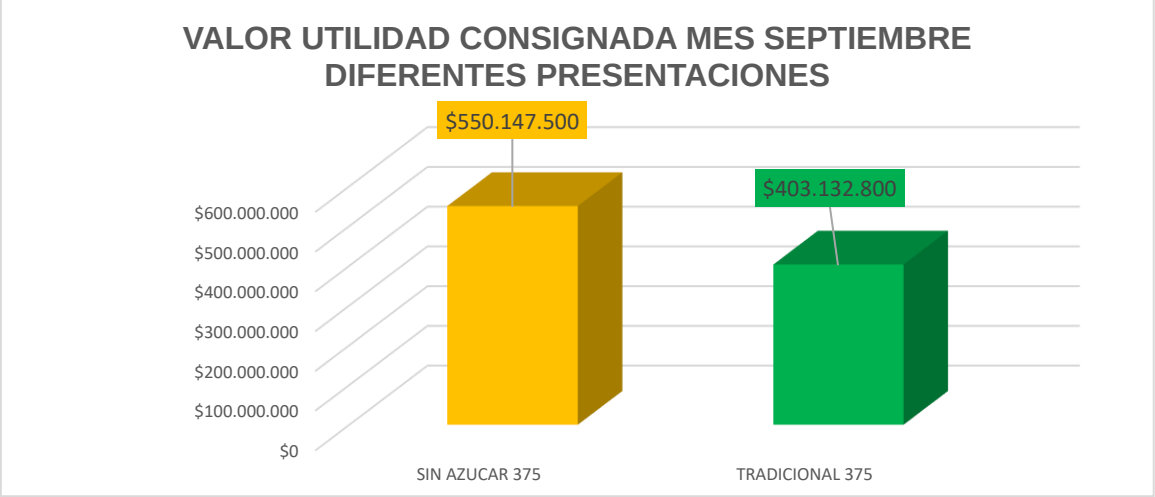
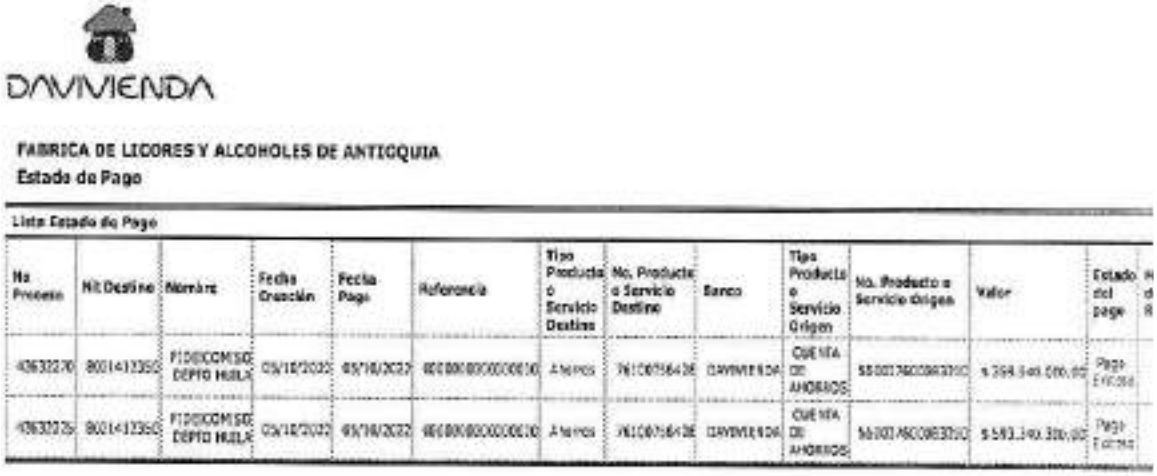


Tabla 27. Valores consignados al Departamento del Huila por utilidad septiembre.

VALORES CONSIGNADOS PARA PAGAR EL 19,10% DE UTILIDAD AL DEPTO. VENTAS FLA. SEPT. DE 2022						
NUMERO CTA.	**TIPO CTA.**	**DOC. BENEFIC.**	**NOMBRE BENEF.**	**FECHA**	**ENTIDAD**	**VALOR**
76100756428	Ahorros	8001412350	FIDECOMISO DEPTO.	5/10/2022	DAVIVIENDA	$359.940.000,00
76100756428	Ahorros	8001412350	FIDECOMISO DEPTO.	5/10/2022	DAVIVIENDA	$593.340.300,00
TOTAL CONSIG.						**$953.280.300,00**



DAVIVIENDA

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Estado de Pago

Lista Estado de Pago

No Proceso	Nit Destino	Nombre	Fecha Creación	Fecha Pago	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Tipo Producto o Servicio Origen	No. Producto o Servicio Origen	Valor	Estado del pago
43632270	8001412350	FIDECOMISO DEPTO HUILA	05/10/2022	05/10/2022	0000000000000000	Ahorros	76100756428	DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	55001760038[illegible]	$ 359.940.000,00	Pago Efectivo
43632236	8001412350	FIDECOMISO DEPTO HUILA	05/10/2022	05/10/2022	0000000000000000	Ahorros	76100756428	DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	55001760038[illegible]	$ 593.340.300,00	Pago Efectivo

INFORME AREA PRODUCCION

OBJETIVO GENERAL MES SEPTIEMBRE 2022.

Verificar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 y términos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano, específicamente para el Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones para el periodo establecido entre el 01 hasta el 30 de septiembre 2022 en actividades realizadas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia dentro del contrato No. 0657 de 2020 y a través de su comercializador autorizado Consorcio Antioqueño del Oriente - CONANTIOQUEÑO.

Numeral 3.1 Producir, comercializar, distribuir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, con su propia empresa, dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia. El adjudicatario del presente proceso no podrá subcontratar la actividad de producción, sin embargo, para la comercialización se podrá hacer por medio de una tercera persona la cual deberá contar con experiencia mínima de cinco años (5) años en la ejecución de dicha actividad.

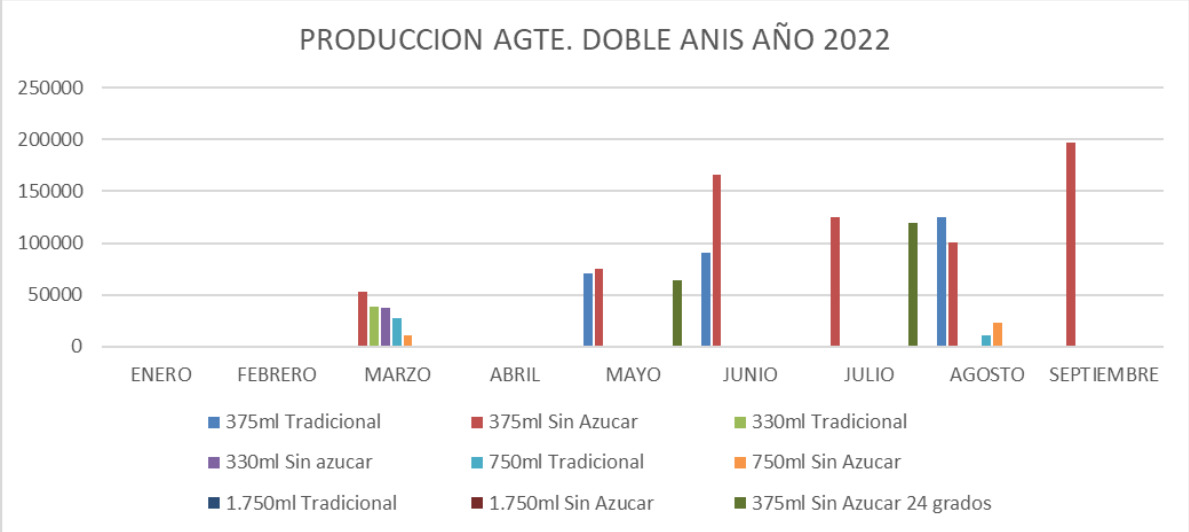
Análisis: La interventoría verificó el Informe certificado de calidad producción mes septiembre 2022 ANEXO 14, información suministrada digitalmente por el concesionario Fábrica de Licores Alcoholes de Antioquia en actividades de producción programadas por la concesión para el mes septiembre 2022. Se aclara que no se asistió a la visita programada por parte del personal de interventoría, dado que se siguió la recomendación del supervisor, en oficio fechado 12 septiembre 2022 y cuyo asunto es "*Presupuesto asignado para cubrir gastos de desplazamiento de los profesionales de interventoría"* ANEXO 15, en el documento se reiteró mantener inmodificables las condiciones del contrato de interventoría No.1251 de 2021 en cuanto, a que se tenía presupuesto para un viaje del profesional de producción por bimestre; por tanto, una vez agotados los viajes y hasta tanto la administración departamental, evalué y consideré otras alternativas.

La producción realizada correspondió a las siguientes referencias: Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375ml en vidrio con 197.499 unidades con graduación alcoholimetría 30 grados. La producción acumulada para el año 2022 en volumen 750ml corresponde a 699.571,5 unidades del aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones.

Tabla 28. Producción Aguardiente Doble Anís diferentes presentaciones, AÑO 2022.

MES	375ml Tradicional 30 GRADOS	375ml Sin Azúcar 30 GRADOS	375ml Sin Azúcar FULL	330ml Tradicional 30 GRADOS	330ml Sin Azúcar 30 GRADOS	750ml Tradicional 30 GRADOS	750ml Sin Azúcar 30	1.750ml Tradicional 30 GRADOS	1.750ml Sin Azúcar 30 GRADOS	375ml Sin Azúcar 24 GRADOS
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARZO	0	52.918	0	38.921	37.767	27.801	11.218	0	0	0
ABRIL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAYO	70.245	74.949	0	0	0	0	0	0	0	63.561
JUNIO	90.786	165.856	0	0	0	0	0	0	0	0
JULIO	0	125.010	0	0	0	0	0	0	0	119.213
AGOSTO	125.070	100.464	0	0	0	10.861	23.164	0	0	0
SEPTIEMBRE	0	197.499	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	286.101	716.696	0	38.921	37.767	38.662	34.382	0	0	182.774

FUENTE: INFORME CERTIFICADO MENSUAL CALIDAD CONCESIONARIO FLA



De acuerdo a la información graficada de la producción de aguardiente Doble Anís a 30 de septiembre 2022, se concluye:

El Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados mantiene alta la producción 716.696 unidades. Seguido en producción el Aguardiente Doble tradicional 30 grados con 286.101 unidades.

De las siguientes referencias no se realizó producción en el mes de septiembre 2022 y las cantidades se mantienen. El Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados 182.774 unidades.

Presentaciones 330 ml para Aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar producción acumulada ambas referencias de 76.688 unidades.

Presentación 750 ml Aguardiente Doble Anís tradicional es 38.662 y Doble Anís Sin Azúcar 34.382 unidades respectivamente.

Presentación garrafa (1750ml) no se ha realizado producción durante año 2022.

De todas las presentaciones hay inventarios disponibles en bodegas del comercializador garantizando abastecimiento al departamento del Huila y cuentan con las aprobaciones de diseños acordadas entre las partes.

Se concluye que la Fábrica de Licores Alcoholes de Antioquia cumple por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad la producción del Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados durante el mes de septiembre 2022 y que las actividades de producción no se subcontrataron y estuvieron dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia. Para las actividades de comercialización, distribución y venta, se realizaron a través del Consorcio Antioqueño del Oriente – CONANTIOQUEÑO, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones. Las actividades de producción se realizaron los días 26 y 27 de septiembre 2022 conforme con el informe certificado de calidad producción de la FLA-EICE, ANEXO 14. Para verificar avances en cumplimiento de la producción se tomó como referencia el Presupuesto de Compras del Aguardiente Doble Anís ajustado para el mes septiembre 2022 ANEXO 16, suministrado por el concesionario; la diferencia con el presupuesto inicial denominado Presupuesto Compras Año 2022 inicial ANEXO 16-1 muestra incrementó en compras para la referencia Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 30 grados; disminuye las compras del Aguardiente Doble Anís Tradicional 30 grados. El cumplimiento es del 49,6% respecto a 1.410.000 unidades presupuesto de compras año 2022.

Dentro de la información suministrada digitalmente se adjunta Inventario disponible de producto terminado en instalaciones de la FLA-EICE a 30 de septiembre 2022, ANEXO 17, se muestra en la siguiente imagen y corresponde a una equivalencia de 182.869 unidades en 750 ml.

INVENTARIO DISPONIBLE
viernes, 30 de septiembre de 2022

MERCADO	PRODUCTO	CC	ENVASE	CODIGO	DISPONIBLE UNIDADES PARA FACTURAR
HUILA	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE	375	PET	20035967	0
HUILA	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE	375	VIDRIO	20035968	146.458
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	375	VIDRIO	20035970	53.511
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	750	VIDRIO	20035971	23.756
HUILA	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE	750	VIDRIO	20035973	31.865
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	375	PET	20036663	14
HUILA	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE	330	VIDRIO	20037036	4.807
HUILA	AGUARDIENTE TRADICIONAL DOBLE	1.750	VIDRIO	20037037	3.559
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	330	VIDRIO	20037038	3.654
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	1.750	VIDRIO	20037039	2.720
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS	375	VIDRIO	20037088	0
HUILA	AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS 24°	375	VIDRIO	20037134	17.766

Numeral 3.4 Los insumos requeridos para la producción de Aguardiente Doble Anís tradicional y Sin Azúcar deberán tener las características y calidades de la fórmula establecida en el anexo técnico que deberá hacer parte de los respectivos pliegos de condiciones.

Para el caso del Aguardiente tradicional, las esencias saborizantes deberán ser las denominadas como Huila 1, Huila 2 y Huila 3, producidas por proveedor Lucta Grancolombiana. El concesionario podrá sustituir dichas esencias por otras de igual calidad y saborización siempre que las mismas no se puedan conseguir en el mercado, o su costo sufra incrementos exagerados que alteren significativamente la composición del costo del producto; en todo caso esta situación deberá ser aprobada por el Departamento. La calidad y el sabor del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, deberá mantenerse dentro de sus actuales estándares de calidad, lo cual será supervisado por el Departamento y la interventoría del contrato.

Análisis: La interventoría verificó la utilización de los insumos requeridos en actividades de preparación para la producción del aguardiente Doble Anís Sin Azúcar, los cuales fueron verificados documentalmente en el Informe certificado calidad producción mes septiembre emitido por la FLA-EICE, ANEXO 14- folio 3 Estructura de producto para Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar mostrando cantidades utilizadas para esencias Huila 1, Huila 2 y Huila 3. En folios 8,9,10,11,12,13 y 14 el análisis fisicoquímico de los insumos esencias saborizantes Huila 1, Huila 2 y Huila 3, producidas por proveedor Lucta Grancolombiana se emplearon para la producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados. Aunque en este mes no se acompaño presencialmente la producción por agotamiento del resupuesto. ANEXO 15, por tanto, no se verificó la calidad y el sabor del aguardiente Doble Anís sin azúcar en planta de producción FLA-EICE.

Numeral 3.5 Cada lote de producción de Aguardiente Doble Anís, deberá contar con la supervisión y aprobación del funcionario designado por el Departamento del Huila.

Análisis: La interventoría informa sobre la asistencia de la funcionaria designada por el Departamento del Huila, Ing. De Alimentos Nelly Toro Delgado los días 26

y 27 de septiembre 2022 quien de acuerdo a solicitud asistió a la supervisión obligaciones técnicas y de producción Contrato No. 657 de 2020, ANEXO 18.

El informe de supervisión y aprobación que realiza la Ing Nelly Toro Delgado de actividades del mes septiembre 2022 serán remitidos en el próximo informe de interventoría mes de octubre 2022.

Es también soporte documental del presente numeral el informe de supervisión y aprobación a las actividades de preparación del aguardiente Doble Anís realizadas en el mes de julio de 2022 por la Ing. Nelly Toro Delgado presentado a la secretaria de Hacienda departamental del Huila, en el presente mes de septiembre 2022 ANEXO 19. Del informe mes julio los días 21 al 23 de 2022 se menciona que una vez aprobadas las materias primas incluidas las esencias se preparó los lotes de 25000 litros Aguardiente Doble Anís necesarios para cumplir con lo programado entre las partes. Los lotes preparados fueron cuatro (4), dos (2) Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30° identificados 210722M001 y dos (2) Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24° identificados 220722V002; a todos los lotes preparados se dio reposo de mínimo 12 horas para ser envasado. En el informe se detalla las unidades producidas para Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30° total: 125.010 unidades y para Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24° 70.735 unidades. Las preparaciones fueron realizadas cumpliendo los protocolos establecidos por la FLA con certificados de inspección de calidad y aprobadas organolépticamente por la profesional Nelly Toro Delgado y tienen como anexo el informe de calidad y producción FLA del mes julio 2022.

Dentro del desarrollo del presente numeral 3.5 supervisión a cada lote de producción, el informe de supervisión y aprobación a las actividades de preparación del aguardiente Doble Anís realizadas en el mes de agosto de 2022 por la Ing. Nelly Toro Delgado ANEXO 20 el cual es presentado en el mes de septiembre 2022. Del informe mes agosto los días 23 al 25 de 2022 se menciona que una vez aprobadas las materias primas incluidas las esencias se preparó los lotes de 25000 litros Aguardiente Doble Anís necesarios para cumplir con lo programado entre las partes. El 23 de agosto se ajustó la preparación inicial Doble Anís sin azúcar 24° a 30° alcoholímetros, lo anterior para dos lotes. Los lotes preparados fueron totales cuatro (4), dos (2) Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30° y dos (2) Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24°. Los lotes fueron identificados 230822M002, 240822B001 y 230822M003, a todos los lotes preparados se dio

reposo de mínimo 12 horas para ser envasado. En el informe se detalla las unidades producidas para el mes agosto 2022 para Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30°: 100.464 unidades en 375ml y 750ml 23.164 unidades. Se produjo 125.070 unidades de Doble Anís 375ml y 10.861 unidades en 750ml. Las preparaciones fueron realizadas cumpliendo los protocolos establecidos por la FLA con certificados de inspección de calidad y aprobadas organolépticamente.

Se concluye que toda la información respecto a la producción meses julio y agosto 2022 es conforme a la remitida por la interventoría en informes de los meses julio y agosto 2022. Se aclara que la información a la que se hace referencia es necesaria, dada a que hace parte del soporte documental en la ejecución del contrato de concesión

Numeral 3.7 Es responsabilidad del concesionario la renovación de los certificados sanitarios del INVIMA del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, antes de su vencimiento y los deberá mantener renovados durante la vigencia del contrato de concesión.

Análisis: La interventoría verifica el cumplimiento durante el mes septiembre 2022 donde la responsabilidad del concesionario fue mantener renovados y vigentes los certificados sanitarios del INVIMA del aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones. Lo anterior de acuerdo a lo exigido Decreto 1686 de 2012 Art. 58-Registro Sanitario, la concesión Unidad Administrativa Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA mantiene la renovación de los certificados sanitarios del INVIMA del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar para el presente contrato, se reporta avance del 100%. Seis (06) documentos suministrados digitalmente confirman el cumplimiento:

- Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís tradicional INVIMA 2016L-0008410 del 22 septiembre 2016, ANEXO 21.
- Resolución 2021022664 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís tradicional y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 21-1.
- Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar INVIMA 2014L-0007424 del 05 diciembre de 2014, ANEXO 21-2.

- Resolución 2021022665 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 21-3.
- Resolución 2021046803 del 20 octubre 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 375 ml (termo encogido), ANEXO 21-4.
- Resolución 2022007710 del 18 abril 2022, se concede Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís 24 º Sin Azúcar INVIMA 2022L-0011529, ANEXO 21-5.

Numeral 3.8 El concesionario podrá en su propuesta comprometerse a diseñar una nueva botella, nuevas capacidades diferentes a la 750 ml y 350 ml, una nueva tapa de seguridad, los cuales deberán estar implementados a más tardar en el primer año de ejecución del contrato, contado a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, estas y las demás innovaciones que se hicieran en desarrollo de la concesión, pasaran a ser propiedad del departamento al terminar la misma.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento del 100% desde el mes junio 2022 por el concesionario FLA-EICE para los diferentes compromisos en diseños nuevas botellas, nuevas capacidades diferentes a 750 ml y 375 ml y una nueva tapa de seguridad. Los diseños y aprobaciones y los soportes documentales fueron suministrados digitalmente por la gobernación del Huila y el concesionario FLA se mencionan los anexos:

- Oficio 14 sept. 2020, el concesionario propone cambiar proveedor de etiquetas y presenta etiquetas con código QR para los productos Doble Anís 1750ml y 330ml, ANEXO 22
- Diseño etiquetas con código QR para los productos Doble Anís 1750ml y 330ml, ANEXO 22-1.
- Presentación virtual 28 dic 2020 Propuesta envases, ANEXO 22-2.
- Diseño presentación envase 330ml ANEXO 22-3.
- Diseño presentación envase 1750ml, ANEXO 22-4.
- Oficio 30 dic 2020 aprobación envases 330ml y 1750ml, ANEXO 22-5.
- Resolución 2021022664 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís tradicional y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 21-1.

- Resolución 2021022665 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 21-3.
- Oficio 21 junio 2021, aprobación envases 1750ml sin repujado, nuevo diseño termo encogido con diseño navideño, nueva tapa de seguridad seleccionada, ANEXO 22-6.
- Diseños aprobados tapas de seguridad Aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, ANEXO 22-7.
- Oficio 8 julio 2021, aprobación nuevo producto 24 grados aguardiente Doble Anís Sin azúcar, ANEXO 22-8.
- Oficio 17 agosto 2021 aprobación termo encogido navidad, ANEXO 22-9.
- Arte ficha técnica Viappiani Full Body diseño aprobado termo encogido navidad, ANEXO 22-10.
- Oficio 02 sept 2021, informe gestiones y cierre de aprobaciones a nuevas presentaciones y diseño nuevos productos, ANEXO 22-11.
- Oficio 03 agosto 2021, Material del estudio Aguardiente Doble Anís 24 grados ANEXO 22-12.
- Resolución 2021046803 del 20 octubre 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 375 ml (termo encogido), ANEXO 21-4.
- Acta 03 noviembre 2021, documento que aprueba nuevo diseño para presentaciones Doble Anís 330 ml para producir para fiestas San Pedro 2022, ANEXO 22-13.
- Resolución 2022007710 del 18 abril 2022, se concede Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís 24 º Sin Azúcar INVIMA 2022L-0011529, ANEXO 21-5.
- Diseño etiqueta Aguardiente Doble Anís 24º Sin Azúcar 375 ml, ANEXO 22-14.
- Ficha técnica Aguardiente Doble Anís tradicional 330 ml y Sin Azúcar, ANEXO 22-15.

La interventoría entrega informe de cumplimiento al factor técnico de la propuesta, ofrecimiento contrato de concesión No. 657 de 2020 entre Departamento del Huila-secretaria de Hacienda y Departamento de Antioquia-Empresa Industrial y Comercial del Estado Fabrica de Licores Alcoholes de Antioquia ANEXO 23 y con lo anterior se concluye cumplimiento al presente numeral.

Numeral 3.9 Los derechos predicables sobre la formula del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en cualquiera de sus presentaciones, sus desarrollos e innovaciones, incluyendo los nuevos productos que se llegaren a autorizar su producción durante la ejecución del contrato, son de propiedad plena y absoluta del Departamento; en tal sentido el concesionario se obliga a realizar los registros a nombre del Departamento del Huila

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó el cumplimiento donde los derechos predicables sobre la formula del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en cualquiera de sus presentaciones, sus desarrollos e innovaciones, incluyendo los nuevos productos son de propiedad plena y absoluta del Departamento del Huila, es soporte documental los registros sanitarios INVIMA vigentes, ANEXOS 21, 21-1, 21-2, 21-3, 21-4 y 21-5.

Numeral 3.13 Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la secretaria de Hacienda Departamental sobre la producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar. Este informe debe incluir el número de botellas vendidas por cada presentación, listado de clientes con sus ventas por municipio, ejecución del fondo de publicidad y del plan de comercialización.

Análisis: La concesión entrego digitalmente el informe certificado calidad producción del mes de septiembre 2022, que se realizó los días 26 y 27 del mismo mes. Se realizó producción en envases 375ml en material de vidrio para las referencias Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados. Del informe certificado de calidad producción mes septiembre 2022 ANEXO 14 con diecisiete (17) folios suministrados digitalmente por el Concesionario se resalta la información por cada folio según corresponda el análisis realizado así:

- Se identificó dos (02) lotes envasados así: Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados los días 26 y 27 de septiembre 2022, (26092022M1 y 27092022M1). M1 corresponde a máquina 1 o línea envasada 1 para envase 375ml, verificado en folios 1.
- Estructura de producto para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados, que corresponde a 26092022M1 (folio 2) y 26092022M1 (folio 3), documentos que reportan la cantidad de producto terminado envasado,

cantidad de insumos utilizados como esencias detalladas 1,2,3 para Huila, envases, cajas de cartón, tapas y etiquetas.

- En el folio 4 del informe certificado de calidad producción de FLA-EICE se citan los tres (03) lotes preparados durante el mes septiembre 2022, todos para aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados, nombrados con lote bache 26092022M1-26092022M2 y 26092022M3.
- En los folios 5,6 y 7 del informe se reportó la calidad fisicoquímica para muestras de producto terminado de la referencia Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados, y concepto Conforme para grado alcohólico 30.03 a 30.40%v/v; los reportes fueron elaborados por el laboratorio de análisis del concesionario FLA-EICE para lotes preparados del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados el día 26 de septiembre 2022.
- En folios 8,9,10 para las Esencias 1 para Huila, en folios 11 y 12 para las Esencias 2 para Huila y en folios 13 y 14 para las Esencias 3 para Huila. Del mismo documento en folio 15 reporte del Alcohol extra neutro ingresado el 26 septiembre 2022; en folios 16 y 17 se relacionan parámetros fisicoquímicos para Agua de preparación en todos los folios citados se reportan conforme para análisis fisicoquímicos.

Para información que incluye el número de botellas vendidas por cada presentación, listado de clientes con sus ventas por municipio, la ejecución del fondo de publicidad fue abordados en el numeral 3.6 parágrafo segundo. En lo referente al plan de comercialización la información fue desarrollada ampliamente en el numeral 3.38 del presente informe.

Numeral 3.14 Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión, en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que directamente o a través de la interventoría, tenga la información de todos los proveedores de materia prima, y autorizar a estos para que cuando el departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir, colaborando con el Departamento, en forma eficiente en todas aquellas actividades, que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: El departamento a través de la interventoría supervisó el contrato de concesión en las etapas de comercialización, almacenamiento, distribución y venta de los productos objeto del contrato durante el mes septiembre 2022. Dentro las inspecciones periódicas que se realizaron en las bodegas del comercializador Conantioqueño en el departamento del Huila, los días 07 y 27 de septiembre 2022, donde se verificó cumplimiento Decreto 1686 de 2012, *"Art. 81. Las operaciones y condiciones de almacenamiento, distribución y transporte, evita: la contaminación y alteración del producto* aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar; y evita el deterioro del envase. Como también cumplimiento en buenas prácticas de manufactura Art.23 edificación e instalaciones, localización, las instalaciones sanitarias suficientes para sus trabajadores, la disposición de residuos sólidos, en cuanto a diseño y construcción de las bodegas: las paredes, techos, puertas, ventanas e iluminación dan cumplimiento. Los equipos y escaleras conforme a la operación. Art. 26 estado de salud de los manipuladores, se adjunta Acta Visita a bodegas comercializador, ANEXO 24. El estibado se cumple en toda la bodega siguiendo las recomendaciones del proveedor EMPACOR. En registro fotográfico bodegas de almacenamiento del consorcio CONANTIOQUEÑO, en Palermo (Huila) mes septiembre 2022.



Numeral 3.17 El CONCESIONARIO bajo su cuenta y riesgo, deberá realizar la colocación de la estampilla de señalización o cualquier otro mecanismo de control que para efectos de control adopte el Departamento, o establezca la normatividad Nacional.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó que el comercializador -Consorcio Antioqueño del Oriente Conantioqueño - por parte del concesionario bajo su cuenta y riesgo realizó la colocación de estampilla de señalización como mecanismo de control que ha adoptado el departamento. En visita de bodegas los días 07 y 27 de septiembre 2022 se encontró estampillas que corresponden a las suministradas por la Gobernación del Huila. En registro fotográfico en bodegas del comercializador la verificación de estampillas por área

Rentas de la gobernación del Huila en el mes septiembre 2022 y video de verificación estampillado ANEXO 25.





Numeral 3.18 Presentar los informes que le sean requeridos por parte del DEPARTAMENTO para el control y seguimiento del contrato que solicite directamente o a través de la interventoría.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría reporta que ni por parte del departamento ni a través de la interventoría se ha usado esta facultad de requerir informes para el control y seguimiento del contrato durante el mes de septiembre de 2022.

Numeral 3.19 Responder ante el Departamento y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a terceros o al Departamento durante el desarrollo de las mismas.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verifica cumplimiento, no se ha dado uso de esta facultad dado que no se ha generado daños a terceros durante el mes de septiembre 2022, al departamento y demás autoridades competentes.

Numeral 3.20 Asumir todos los costos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó cumplimiento, el concesionario ha sumido todos los costos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual durante el mes de septiembre 2022 de igual manera en correspondencia con el numeral 3.10.

Numeral 3.22 Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato, en las condiciones previstas en el mismo y en los demás documentos que forman parte del contrato.

Análisis: La interventoría verificó durante las visitas los días 07 y 27 del mes septiembre 2022 en bodegas del comercializador el cumplimiento donde la concesión provee equipos, materiales y personal necesario para la ejecución del contrato y las actividades de producción que se realizaron en el mes septiembre 2022, conforme con el Informe certificado de calidad producción mes septiembre, ANEXO 14. Se anexan inventarios de materias primas e insumos ANEXO 26 y el informe SG-SST sucursal Neiva presentado por el comercializador CONANTIOQUEÑO ANEXO 27.

Numeral 3.23 Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al departamento y al interventor.

Análisis: La interventoría contó con la información requerida para dar cumplimiento al desarrollo de ejecución del contrato durante el mes septiembre 2022**.**

Obligaciones y condiciones técnicas de producción

Las condiciones técnicas de producción del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar son las siguientes:

Numeral 3.29 Deberá contar con las autorizaciones sanitarias vigentes o el acto administrativo correspondiente, expedidas por la autoridad competente para este fin, que lo autoricen para fabricar, elaborar y envasar bebidas alcohólicas en la planta e infraestructura que el proponente está ofreciendo en la propuesta.

Análisis: La interventoría verifica el cumplimiento al contar autorizaciones sanitarias vigentes Certificado en Buenas Prácticas de Manufactura otorgado a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia por el INVIMA, ANEXO 28 al igual que los certificados sanitarios INVIMA ANEXOS 21, 21-1, 21-2, 21-3, 21-4 y 21-5.

Numeral 3.30 Dar cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 y dentro de los términos establecidos en él, con la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura –BPM.

Análisis: La interventoría no realizó actividades de supervisión a la producción del aguardiente Doble Anís dentro de la ejecución del contrato principal durante mes septiembre 2022 en la planta de producción FLA-EICE, los Certificados en Buenas Prácticas de Manufactura a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia por el INVIMA ANEXO 28 y los certificados sanitarios INVIMA ANEXOS 21, 21-1,21-2,21-3,21-4 y 21-5 acreditan el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente, Decreto 1686 de 2012, con lo anterior se concluye cumplimiento a lo exigido.

Numeral 3.31 La producción se deberá hacer teniendo en cuenta las botellas, presentaciones, capacidades y etiquetas vigentes y registradas a nombre del departamento, así mismo deberá garantizar como mínimo el mecanismo de seguridad de las tapas de todas las presentaciones de las botellas. Lo anterior sin perjuicio de las nuevas presentaciones que se ofrezcan por parte del concesionario y los términos definidos en la presente licitación para dichas presentaciones.

Análisis: La interventoría no asistió a actividades de supervisión a la producción del mes septiembre 2022 en planta de producción FLA-EICE, lo anterior debido a que se siguió la recomendación del supervisor de contrato de interventoría de acuerdo al oficio cuyo asunto es “*Presupuesto asignado para cubrir gastos de desplazamiento de los profesionales de interventoría”* ANEXO 15, hasta tanto la administración departamental, evalué y consideré otras alternativas. La interventoría verifica cumplimiento de acuerdo a informe certificado de calidad producción remitido por la FLA durante mes septiembre 2022.

Numeral 3.32 Con el fin de minimizar riesgos de adulteración y ejercer mayor control, el número del lote deberá ir impreso tanto en la etiqueta como en la tapa. En el evento que se autorice la venta de aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en otros departamentos, en la etiqueta deberá incluirse la anotación que dicha producción es para la comercialización y venta en otros departamentos.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría no asistió a actividades de producción en el mes septiembre 2022, dando cumplimiento a la recomendación del supervisor de contrato de interventoría, de acuerdo al oficio cuyo asunto es "*Presupuesto asignado para cubrir gastos de desplazamiento de los profesionales de interventoría"* ANEXO 15, hasta tanto la administración departamental, evalué y consideré otras alternativas. La interventoría verificará en próximas visitas a bodegas de almacenamiento el número del lote impreso en la botella y en la tapa de la producción correspondiente a septiembre 2022, no existe autorización para venta de aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en otros departamentos. Dando cumplimiento a los lineamientos técnicos Decreto 1686 de 2012, CAPITULO VI ROTULADO O ETIQUETADO, Articulo 47.- Numero o código del lote de producción. "El número o código del lote de producción puede registrarse en el material de envase, tapa, rotulo o etiqueta permanente. Dicha descripción, se puede hacer mediante una indicación en clave (códigos numéricos, alfanuméricos, barras o perforaciones), en un lugar visible, legible e indeleble. Cuando sea del caso, se acepta como lote, la fecha de vencimiento.

3.33 El aguardiente Doble Anís Tradicional, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:

a. Graduación Alcoholimétrica de 30° grados
b. Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholímetros
c. Azúcar: Azúcar refinada de alta pureza
d. Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada
e. El enjuague del envase se deberá hacer con el mismo licor y no con agua
f. El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas.
g. Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes.

h. Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias, de acuerdo a lo que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís; y para tal efecto se deberá conservar el proveedor y las referencias de las mismas, que para tal efecto son:

Proveedor: Lucta Grancolombiana S.A.

Referencias: Esencia de Anís Huila 1

Esencia de Anís Huila 2

Esencia de Anís Huila 3

Análisis: Durante el mes de septiembre 2022 no se realizaron actividades de producción del aguardiente Doble Anís tradicional 30 grados, lo anterior verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes septiembre 2022 ANEXO 14.

Graduación Alcoholimétrica de 30° grados: No se realizó actividades de producción para la referencia Aguardiente Doble Anís durante mes septiembre 2022, lo anterior verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes septiembre 2022 ANEXO 14.

Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholimétricos No se realizó actividades de producción para la referencia Aguardiente Doble Anís durante mes septiembre 2022, lo anterior verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes septiembre 2022 ANEXO 14.

Azúcar: Azúcar refinada de alta pureza: No se realizó actividades de producción para la referencia Aguardiente Doble Anís durante mes septiembre 2022, lo anterior verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes septiembre 2022 ANEXO 14.

Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada: No se realizó actividades de producción para la referencia Aguardiente Doble Anís durante mes septiembre 2022, lo anterior verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes septiembre 2022 ANEXO 14.

El enjuague de envases se deberá hacer con el mismo licor y no con agua. No se realizó actividades de producción para la referencia Aguardiente Doble Anís durante mes septiembre 2022.

El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas: No se realizó actividades de producción para la referencia Aguardiente Doble Anís durante mes septiembre 2022, lo anterior verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes septiembre 2022 ANEXO 14.

Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes. No se realizó actividades de producción para la referencia Aguardiente Doble Anís durante mes septiembre 2022, lo anterior verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes septiembre 2022 ANEXO 14.

Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís y el proveedor Lucta Grancolombiana S.A.S. No se realizó actividades de producción para la referencia Aguardiente Doble Anís durante mes septiembre 2022, lo anterior verificado en informe certificado calidad producción del concesionario mes septiembre 2022 ANEXO 14.

Numeral 3.34 El aguardiente Doble Anís Sin Azúcar, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:

a. Graduación Alcoholimétrica de 30° grados
b. Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholímetros
c. Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada
d. El enjuague del envase se deberá hacer con el mismo licor y no con agua
e. El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas.
f. Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes.
g. Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias, de acuerdo a lo que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís; y para tal efecto se deberá conservar el proveedor y las referencias de las mismas, que para tal efecto son:

Proveedor: Lucta Grancolombiana S.A.

Referencias: Esencia de Anís Huila 1

Esencia de Anís Huila 2

Esencia de Anís Huila 3

Análisis: Durante el mes de septiembre 2022 los días 26 y 27 se realizaron actividades de producción en la FLA-EICE para la referencia Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados se cumplieron las características inmodificables de acuerdo al informe certificado calidad producción de la FLA-EICE ANEXO 14, se reportó conforme a continuación se citan.

La interventoría no asistió a actividades de producción en el mes septiembre 2022 de acuerdo a recomendación del supervisor de contrato de interventoría, de acuerdo al oficio cuyo asunto es "*Presupuesto asignado para cubrir gastos de desplazamiento de los profesionales de interventoría"* ANEXO 15, sin embrago se verifica cumplimiento con el soporte documental ANEXO 14.

Graduación Alcoholimétrica de 30° grados: Se cumplió la graduación alcoholimetríca exigida 30 grados, en informe certificado calidad el laboratorio de la FLA ANEXO 14, en folio 5 para la muestra No. 235104 del 26 septiembre 2022 para Aguardiente Doble Anís sin azúcar reporto graduación Alcoholimétrica 30,28. En folio 6 para la muestra No. 235106 del 26 septiembre 2022 para Aguardiente Doble Anís sin azúcar graduación Alcoholimétrica 30,36. En folio 7 para la muestra No. 235114 del 26 de septiembre 2022 para Aguardiente Doble Anís sin azúcar graduación Alcoholimétrica 30,37. Se concluye que la característica inmodificable grado alcohólico cumple con la calidad exigida cumplimiento establecido en el Decreto 1686 de 2012.

La interventoría en cumplimiento contrato No. 1251-2021 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 26 "Realizar inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unas y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio"*, se efectuará trazabilidad de los resultados fisicoquímicos a la producción del mes septiembre 2022, a una muestra del producto terminado Aguardiente Doble Anís sin azúcar con lote mes septiembre 2022 tomada de las bodegas del comercializador CONANTIOQUEÑO una vez ingrese al departamento del Huila la producción citada, el reporte fisicoquímico se anexará en el próximo informe mes octubre 2022**.**

Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholimétricos El laboratorio de calidad de la FLA en informe certificado calidad producción ANEXO 14, en folio 15 muestra No. 236870 para alcohol extra neutro ingresado 26 septiembre 2022 graduación Alcoholimétrica 96,40. Se concluye que la característica inmodificable grado alcohólico cumple con la calidad exigida cumplimiento establecido en el Decreto 1686 de 2012.

Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada: El laboratorio de calidad de la FLA en informe de calidad y producción de la FLA-EICE mes septiembre 2022 ANEXO 14, en folio 16 con muestra tomada Tina No. EPM 235095/FECHA 25.09.22/03:55:50 reportó Cloro libre 0,1 ppm, Dureza Total 0,5 ppm y pH 7,1 y en folio 17 muestras Tina No. EPM 235101/FECHA 26.09.22/06:38:35 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 1,2 ppm y pH 6,8. Se concluye que las muestras de agua de preparación reportan Organolépticos conforme y análisis fisicoquímicos de acuerdo a lo exigido a la normatividad legal vigente.

El enjuague de envases se deberá hacer con el mismo licor y no con agua. Durante el mes de septiembre 2022 en actividades de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar en FLA-EICE, no se verificó el enjuague de envases con el mismo licor y no con agua por in asistencia del profesional de producción de la interventoría. Lo anterior se debió a la recomendación dada por supervisor de contrato de interventoría, de acuerdo al oficio 12 septiembre 2022 cuyo asunto es "*Presupuesto asignado para cubrir gastos de desplazamiento de los profesionales de interventoría"* ANEXO 15.

El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas: Durante el mes de septiembre 2022 en actividades de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar en FLA-EICE, no se verifico el tiempo de reposo mínimo a 12 horas antes de ser envasado por in asistencia del profesional de producción de la interventoría. Lo anterior se debió a la recomendación dada por supervisor de contrato de interventoría de acuerdo al oficio 12 septiembre 2022 cuyo asunto es "*Presupuesto asignado para cubrir gastos de desplazamiento de los profesionales de interventoría"* ANEXO 15. Sin embrago se verificará documentalmente una vez se reciba el informe de supervisión y aprobación realizado por funcionario designado por la gobernación del Huila para actividades de producción del mes septiembre 2022.

Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes. Durante el mes de septiembre 2022 en actividades de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar en FLA-EICE, no se verificó la cantidad de placas filtrantes utilizadas como mínimo (50) para garantizar la calidad del producto por in asistencia del profesional de producción de la interventoría. Lo anterior se debió a la recomendación dada por supervisor de contrato de interventoría, de acuerdo al oficio 12 septiembre 2022 cuyo asunto es "*Presupuesto asignado para cubrir gastos de desplazamiento de los profesionales de interventoría"* ANEXO 15. Se concluye el uso de placas filtrantes de acuerdo a lo exigido contractualmente y revisado informe certificado calidad producción mes septiembre 2022 la FLA-EICE ANEXO 14, en folios 2 y 3 aparece consumo de placas filtrantes para la estructura del producto envasado Aguardiente Doble Anís sin azúcar.

Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís y el proveedor Lucta Grancolombiana S.A. Durante el mes de septiembre 2022 en actividades de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar en FLA-EICE, no se verificó la utilización de las Esencia de Anís Huila 1, Huila 2 y Huila 3, por inasistencia del profesional de producción de la interventoría. Lo anterior se debió a la recomendación dada por supervisor de contrato de interventoría, de acuerdo al oficio 12 septiembre 2022 cuyo asunto es "*Presupuesto asignado para cubrir gastos de desplazamiento de los profesionales de interventoría"* ANEXO 15. Se concluye el cumplimiento una vez verificado el informe certificado calidad producción mes septiembre 2022 la FLA-EICE ANEXO 14, en folios 8 al 14. De igual manera con el soporte documental denominado informe de supervisión y aprobación realizado por funcionario designado por la gobernación del Huila para actividades realizadas en el mes septiembre 2022.

Numeral 3.35 Forma parte integral del presente contrato, los ofrecimientos adicionales presentados en la propuesta y que fueron objeto de puntuación de la misma, descritos en el ítem 7.1.2.1 factor técnico del producto de las condiciones generales definitivas, que fueron objeto de puntuación de la misma.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento del 100% de los ofrecimientos adicionales presentados por el concesionario FLA-EICE desde el mes junio 2022 en las diferentes presentaciones del Aguardiente Doble Anís. Se anexa informe de cumplimiento ANEXO 23.

INFORME AREA COMERCIAL

OBJETIVO GENERAL MES DE SEPTIEMBRE 2022.

Verificar la distribución, venta e inversión publicitaria desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022, realizada por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia dentro del contrato 0657 de 2020 a través de su comercializador autorizado Con Antiqueño.

Clausulas a desarrollar durante la ejecución del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, por parte de Concesionario.

CLAUSULA TERCERA: Obligaciones del concesionario. EL CONCESIONARIO se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las demás contenidas en el presente contrato, en los pliegos de condiciones y en la propuesta del CONCESIONARIO.

Numeral 3.6: Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad, dentro de estrictos parámetros de calidad, gestión, profesionalismo y eficiencia, cumpliendo con la cobertura de distribución que le permita proveer el Aguardiente Doble Anís de manera oportuna y con el cumplimiento de tiempos de respuesta de pedidos, que deberán ser estandarizados de común acuerdo con el DEPARTAMENTO para los diferentes municipios; el cumplimiento de estos tiempos será objeto de verificación por parte del interventor de la concesión.

Análisis: Se logró evidenciar que, durante el mes de septiembre del 2022, el Área Comercial de la Interventoría Grupo IS Colombia S.A.S., que el Concesionario FLA, por medio de su comercializador ConAntioqueño, distribuyó desde la ciudad de Neiva, específicamente desde el Parque Industrial Palermo Bodega D4 Km 1 vía Palermo, los despachos entregando dentro de los dos días hábiles siguientes al pedido los productos comprados por los clientes. Por otro lado, en los municipios de Pitalito, Garzón, y La Plata se entregó máximo dentro de los tres días hábiles siguientes al pedido; y en los demás municipios del Departamento se entregó máximo dentro de los cinco días hábiles siguientes al pedido.

Numeral 3.10: El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, entre los cuales y sin limitarse a ellos, los siguientes:

- Los costos de producción,
- Los costos de transporte,
- Los costos de bodegaje,
- Los costos de estampillado,
- Los costos de participación porcentual,
- Los costos de distribución y ventas,
- Los costos de promoción y publicidad,
- Los impuestos, tributos y gravámenes,
- Cualquier otro tipo de erogación que requiera el cumplimiento del contrato.

Respecto de los costos por participación porcentual y la conformación del fondo de publicidad y mercadeo, deben efectuarse las siguientes precisiones:

PARRAGRAFO PRIMERO PARTICIPACIÓN PORCENTUAL: Se refiere al gravamen ad valoren y específico del aguardiente Doble Anís que deberá pagarse de conformidad con las normas legales vigentes y/o según las tarifas fijadas por la Asamblea Departamental del Departamento del Huila.

En el evento en que, durante la ejecución del contrato, las tarifas de Participación Porcentual inicialmente pactadas sean modificadas por disposición de autoridad pública, el contratista, está en la obligación de liquidar y pagar al Departamento conforme a la nueva disposición, sin que hay lugar per se a invocar la ruptura del equilibrio económico del contrato.

La PARTICIPACION PORCENTUAL la fijará anualmente el Departamento, a través de acto administrativo expedido por la Secretaría de Hacienda, ajustado con los porcentajes de incremento para el impuesto al consumo, fijados por la DIRECCION DE APOYO FISCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA y la misma será aplicable a la concesión. En todo caso la tarifa de participación porcentual

nunca podrá ser inferior a la tarifa fijada para el Impuesto al Consumo de Licores por el Gobierno Nacional.

PARRAGRAFO SEGUNDO FONDO DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN: Para tener precisión, adecuado control y destinación específica de los dineros destinados a publicidad y promoción, el concesionario contratista deberá constituir un encargo fiduciario y aportar al mismo quincenalmente en las mismas fechas en las cuales deba efectuarse el pago de la participación porcentual, un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del precio público de venta al distribuidor minorista, por cada una de las botellas producidas e introducidas en nuestro territorio, de aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en el Departamento durante el correspondiente periodo. En todo caso a la finalización de cada trimestre este monto, nunca podrá ser inferior al cuatro por ciento (4%) calculado sobre el número de botellas fijado como cuota mínima trimestral. El costo del manejo del encargo fiduciario se pagará con cargo al mismo fondo de publicidad.

Los recursos de este encargo fiduciario deberán destinarse a la ejecución de los programas y planes de publicidad y promoción relacionados con el contrato de concesión, que serán diseñados, presentados y aprobados por el concesionario contratista en su calidad de profesional y especialista en materia de producción y comercialización de licores destilados, debiendo ser previamente socializados dichos programas y planes al Departamento.

Dentro de los programas y planes de publicidad y promoción deberán incluirse entre otros un aporte anual a la financiación del festival del San Pedro y la participación en las diferentes fiestas que se llevan a cabo en los municipios del Departamento. Los recursos que hagan parte del referido encargo fiduciario únicamente podrán destinarse para la adquisición de bienes, servicios o actividades directamente relacionadas con la publicidad y promoción del aguardiente Doble Anís que hagan parte de los mencionados programas y planes de publicidad y promoción, entre ellos, vallas, avisos, anuncios, pancartas, comerciales, cuñas, tarimas y modelos. Estos recursos de ninguna forma podrán utilizarse para aspectos relacionados con los gastos y costos vinculados a las actividades de comercialización y distribución que deberán realizarse por parte del concesionario. El valor de los desembolsos del encargo fiduciario para los bienes, servicios o actividades de publicidad deberán estar siempre enmarcados dentro del valor de mercado de estos bienes, servicios o actividades. El incumplimiento en la ejecución de dichos programas y planes será considerado como incumplimiento

grave del contrato que dará lugar a terminación unilateral del mismo por parte del Departamento.

Los activos fijos, bienes materiales, bienes intangibles e intelectuales adquiridos o producidos mediante los recursos del encargo fiduciario serán de la concesión y una vez finalizada de forma automática pasarán a ser de propiedad del Departamento.

Cualquier excedente del encargo fiduciario será transferido al Departamento una vez finalizada la concesión, en calidad de ingreso adicional de la concesión a favor del Departamento, sin que se entienda este monto como parte de la utilidad pactada a favor del Departamento en el contrato de concesión.

Análisis: Mediante información suministrada por el Concesionario, se evidenció que el Comercializador constituyó el encargo Fiduciario No. 2207300000150 con la entidad Corficolombiana, en el cual se consignaron los recursos de comercialización por botella, se observa que se presentaron dos (2) consignaciones al rubro de publicidad en la fiducia por lo que se puede determinar el cumplimiento de parte del concesionario referente al recurso a consignar del 4% para inversión publicitaria.

A continuación, se presentan los soportes de las consignaciones correspondientes al mes de agosto 2022 las cuales fueron dos (2), la primera el 21 de septiembre de 2022 por un valor de $75.390.000, y una segunda consignación el 27 de septiembre de 2022 por $124.336.800.

Consignaciones correspondientes al mes de septiembre 2022

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anis, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar:

VENTAS (105.000 unidades)	$ 1.884.750.000.oo
4% PARTICIPACION	75.390.000.oo
CONSIGNACION	75.390.000.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas 8835-8836 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veintiún días de septiembre del 2022

CESAR A NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

Corficolombiana
Camilo V 9:18 AM

BUCARAMANGA: Carrera 28 No. 21 - 40 - Teléfonos: 607 634 4491 - 607 645 6041 - 607 645 4966
CÚCUTA: Avenida 5 No. 7N - 55 - Zona Industrial - Teléfono: 315 759 2706
YOPAL: Carrera 20 No. 30 - 36 E. 20 de Julio - Teléfono: 608 632 0773
NEIVA: Km. 1 vía Palermo Parque Industrial Palermo Bodega D4 - Teléfono: 317 440 1701

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar:

VENTAS (170.100 unidades)	$ 3.108.420.000.oo
4% PARTICIPACION	124.336.800.oo
CONSIGNACION	124.336.800.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas 9209 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días de septiembre del 2022

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

Corficolombiana
Cuenta J 9:20 AM

Extracto de Fiducia - septiembre 2022

Conforme a las consignaciones realizadas, el extracto correspondiente a la Fiducia del mes de septiembre 2022 tuvo una adición de $199.726.800.00



Fiduciaria Corficolombiana

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

Nombre: EF. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE
Dirección: CI 28 28 48 IN 110 OF 301
Ciudad: BUCARAMANGA
CC./NIT.: 343282 Departamento: SANTANDER

Septiembre 30 de 2022

DATOS CONSOLIDADOS:	VALOR EN PESOS ($)
Saldo inicial	108,517,427.24
Desembolsos	0.00
Adiciones	199,726,800.00
Subtotal Aportes (A)	308,244,427.24
Retiros Parciales (B)	-1,194,760.03
Cancelaciones	0.00
Penalizaciones	0.00
Anulaciones	0.00
Subtotal Retiros	-1,194,760.03
Rendimientos Brutos (C)	1,091,582.60
Retenciones (D)	0.00
Rendimientos Netos	1,091,582.60
Saldo Final (A - B + C - D)	308,141,249.85

DATOS INFORMACIÓN FISCAL	VALOR EN PESOS ($)
Rendimiento Gravados Tarifa 7%	0.00
Rendimientos Gravados Tarifa 4%	0.00
Rendimientos Gravados Tarifa 2.5%	0.00
Subtotal Rendimientos Gravados	0.00
Rendimiento No Gravados	0.00
Retención Tarifa 7%	0.00
Retención Tarifa 4%	0.00
Retención Tarifa 2.5%	0.00

INFORMACION CIERRE DEL MES:	
Saldo promedio de la inversión	137,366,821.83
Clase de Participación	0
Remuneración Fiduciaria	
Rentabilidad antes de Comisión	
Rentabilidad después de Comisión	13.31

- Cuando ingrese a nuestra zona transaccional, usted solamente tendrá que digitar su usuario y contraseña. Nunca se le solicitarán datos confidenciales a través de correos electrónicos, ni por ningún otro medio.
- Optimice el gravamen a los movimientos financieros (4x 1000) a través de nuestros múltiples convenios con entidades Bancarias.
- Consulte las fichas técnicas de nuestros Fondos de Inversión Colectiva y Código de Buen Gobierno Corporativo en: www.fiduciariacorficolombiana.com.
- Si desea comunicarse con el DEFENSOR DEL CLIENTE por favor llamar al (601) 610 64 64, Dirección: Carrera 10 No. 97 A – 13 Oficina 502, Bogotá D.C.; también puede escribir al Correo Electrónico defensorialfiduciariacorficolombiana@legalcrm.com
- Realice pagos, consulte saldos, movimientos, rentabilidades y extractos a través de nuestro Portal Transaccional.

Información adicional comuníquese con nuestro CallCenter **Bogotá (601) 742 14 01 y a nivel nacional 018000 522 238.** En donde un Asesor atenderá sus inquietudes.

POR SU SEGURIDAD

La Corporación Financiera Colombiana, Fiduciaria Corficolombiana y Leasing Corficolombiana le sugieren tener en cuenta las siguientes recomendaciones en nuestros canales:

- Los correos electrónicos enviados con información confidencial son encriptados por Corficolombiana y sus Filiales Financieras para mayor seguridad.
- La Corporación y sus Filiales Financieras no realizan solicitudes de claves de Internet transaccional; de igual manera si por algún motivo recibe llamados que le generen algún tipo de incertidumbre, por favor abstengase de dar alguna información y contactese con su Asesor Comercial.
- Ingrese al sitio transaccional desde su computador personal, el de su casa u oficina. Nunca lo haga desde sitios públicos, en éstos pueden instalar programas para realizar sus operaciones.
- Con el fin de buscar su seguridad, recuerda entregar los cheques únicamente en las respectivas cajas.
- Cuando ingrese a nuestra zona transaccional, usted solamente tendrá que digitar su usuario y contraseña. Al ingresar valide que la fecha y hora de la última conexión coincidan con la última vez que usted ingresó al sitio transaccional. Allí también encontrará la dirección IP desde donde está realizando la conexión.

Los invitamos a usar nuestro Portal Transaccional
www.fiduciariacorficolombiana.com

Fiduciaria Corficolombiana

DECRETO 2175/2007 (Art. 43) "Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al fondo de inversión no son depósitos ni garantía para la sociedad administradora. Las obligaciones propias de una institución de depósito y no serán amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de clase naturaleza. La inversión en el fondo de inversión está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión."

Cualquier inconformidad o inquietud favor comunicarla con nuestros revisores fiscales KPMG LTDA A.A. 5122 Bogotá – Teléfono (1) 638 80 00 – fax (1) 218 54 90 / 610 32 45

Fiduciaria Corficolombiana

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS II EF. COMERCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE
Nro Encargo: 2

Fecha	Movimiento	Nro. Unidad	Vlr. Unidad	Valor($)	Saldo($)
2022-11-21	SALDO INICIAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2022-09-23	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2022-10-25	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2022-10-30	RETIROS CLIENTES CARTERAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2022-11-30	GMF RETIROS CLIENTES CARTERAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2022-08-31	RENDIMIENTO ABONO			[illegible]	[illegible]
2022-08-31	COMISIÓN				
2022-08-31	RETENCIONES				
2022-08-31	RENDIMIENTO NETO				
2022-08-31	SALDO FINAL DEL ENCARGO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Comisión Y Rentabilidad

Opción de Inversión	Tipo de Participación	Calificación*	Mensual	Semestral	Año Corrido	Último Año	Último Dos Años	Último Tres Años
1	TP1 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	TP2 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	TP4 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	TP5 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	TP6 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	TP7 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	TP8 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	TP9 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	TP10 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	TP11 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	TP12 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	TP13 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	TP15 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Por otro lado, se evidencia que el Contratista por medio de la Relación de Pagos desembolsados por la Fiducia, informa el pago por la suma de $1.051.871.895 antes de IVA, donde la Interventoría verificó en campo y sobre documentación la información suministrada, tal y como se demuestra a continuación:

Tabla 29. Relación de pagos desembolsados por la Fiducia durante el mes de septiembre de 2022.

CONANTIOQUEÑO													
NIT. 804.015.955-0													
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA													
SEPTIEMBRE 2022													
No. COMPROBANTE	**ITEM**	**FECHA**	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**VALOR BASE**	**IVA**	**IMPOCONSUMO**	**RTF**	**RTE ICA**	**VALOR TOTAL DE LA FACTURA**	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
	3	30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26.436.926	NPC-1339	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.123.100	$ 56.155	$ 741.195	$ -	$ -	$ 1.920.450	**$ 1.864.295**
	3	30/09/2022	WILSON JAVIER PULGARIN ORDONEZ	1.007.364.458	NPC-1340	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$117.658	$ 5.883	$ 77.649	$ -	$ -	$ 201.190	**$ 195.307**
	3	30/09/2022	MAURICIO IBANEZ TOLEDO	1.007.704.144	NPC-1341	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$973.353	$ 48.668	$ 642.369	$ -	$ -	$ 1.664.390	**$ 1.615.722**
	3	30/09/2022	REINALDO SANCHEZ CHAVARRO	4.883.130	NPC-1342	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$128.354	$ 6.418	$ 84.708	$ -	$ -	$ 219.480	**$ 213.062**

	3	30/09/2022	DISTRIBUIDORA MERCAMPO SAS	901.250.449	NPC-1343	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$459.936	$ 22.997	$ 303.537	$ -	$ -	$ 786.470	**$ 763.473**
	3	30/09/2022	ROSA AMPARO GUTIERREZ SOTO	1.077.847.682	NPC-1344	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$652.468	$ 32.623	$ 430.599	$ -	$ -	$ 1.115.690	**$ 1.083.067**
	3	30/09/2022	YON FREDY BELTRAN	83.057.131	NPC-1345	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$203.228	$ 10.161	$ 134.121	$ -	$ -	$ 347.510	**$ 337.349**
	3	30/09/2022	SERGIO CAMILO ZAMBRANO VARGAS	1.082.128.064	NPC-1346	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$192.531	$ 9.627	$ 127.062	$ -	$ -	$ 329.220	**$ 319.593**
	3	30/09/2022	FRAY EZEQUIEL ORDONEZ LASSO	1.081.592.914	NPC-1347	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$620.379	$ 31.019	$ 409.422	$ -	$ -	$ 1.060.820	**$ 1.029.801**
	3	30/09/2022	CLEMENCIA BOLANOS VARGAS	36.112.071	NPC-1348	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$481.329	$ 24.066	$ 317.655	$ -	$ -	$ 823.050	**$ 798.984**

	3	30/09/2022	YIMI YANE MUNOZ DIAZ	27.451.838	NPC-1349	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$866.391	$ 43.320	$ 571.779	$ -	$ -	$ 1.481.490	**$ 1.438.170**
	3	30/09/2022	YEFERSON CABRERA PIMENTEL	1.075.294.079	NPC-1350	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$106.962	$ 5.348	$ 70.590	$ -	$ -	$ 182.900	**$ 177.552**
	3	30/09/2022	RENATA ROA PENA	36.291.237	NPC-1351	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$951.961	$ 47.598	$ 628.251	$ -	$ -	$ 1.627.810	**$ 1.580.212**
	3	30/09/2022	YEIMY LIZCANO PLAZAS	83.228.720	NPC-1352	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.893.226	$ 94.661	$ 1.249.443	$ -	$ -	$ 3.237.330	**$ 3.142.669**
	3	30/09/2022	OLVER ANTURY CARVAJAL	83.231.542	NPC-1353	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$5.187.652	$ 259.383	$ 3.423.615	$ -	$ -	$ 8.870.650	**$ 8.611.267**
	3	30/09/2022	VITAL BOX INTERNATIONAL SAS	900.981.682	NPC-1354	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$3.700.882	$ 185.044	$ 2.442.414	$ -	$ -	$ 6.328.340	**$ 6.143.296**

	3	30/09/2022	SEGUNDA ISMENIA TORO DE DELGADO	27.278.642	NPC-1355	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$2.310.377	$ 115.519	$ 1.524.744	$ -	$ -	$ 3.950.640	**$ 3.835.121**
	3	30/09/2022	TIRCIA MARILI CORDOBA ARIZA	36.283.430	NPC-1356	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$246.012	$ 12.301	$ 162.357	$ -	$ -	$ 420.670	**$ 408.369**
	3	30/09/2022	RAUL OVIEDO CAMACHO	12.115.146	NPC-1357	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$85.570	$ 4.278	$ 56.472	$ -	$ -	$ 146.320	**$ 142.042**
	3	30/09/2022	MARLON ALBERTO MUNOZ SALINAS	1.018.479.887	NPC-1358	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$139.050	$ 6.953	$ 91.767	$ -	$ -	$ 237.770	**$ 230.817**
	3	30/09/2022	JOSE ILBEN ANACONA ORTIZ	83.041.926	NPC-1359	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$128.354	$ 6.418	$ 84.708	$ -	$ -	$ 219.480	**$ 213.062**
	3	30/09/2022	JULIAN DAVID SILVA DIAZ	1.081.155.227	NPC-1360	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$96.266	$ 4.813	$ 63.531	$ -	$ -	$ 164.610	**$ 159.797**

	3	30/09/2022	NUBIA FERNANDEZ DULCE	36.274.602	NPC-1361	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$96.266	$ 4.813	$ 63.531	$ -	$ -	$ 164.610	**$ 159.797**
	3	30/09/2022	YENNYFER LEANDRA LOPEZ PENA	1.083.897.158	NPC-1362	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.005.442	$ 50.272	$ 663.546	$ -	$ -	$ 1.719.260	**$ 1.668.988**
	3	30/09/2022	MALEYI ARAQUE RIVERA	26.493.078	NPC-1363	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$85.570	$ 4.278	$ 56.472	$ -	$ -	$ 146.320	**$ 142.042**
	3	30/09/2022	EDINSON FABIAN MENDEZ TRUJILLO	1.081.514.404	NPC-1364	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$106.962	$ 5.348	$ 70.590	$ -	$ -	$ 182.900	**$ 177.552**
	3	30/09/2022	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900.682.044	NPC-1365	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$5.808.031	$ 290.402	$ 3.833.037	$ -	$ -	$ 9.931.470	**$ 9.641.068**
	3	30/09/2022	KERLY JOHANNA CASTANEDA CRUZ	1.075.225.888	NPC-1366	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$449.240	$ 22.462	$ 296.478	$ -	$ -	$ 768.180	**$ 745.718**

	3	30/09/2022	FRANCISCO JAVIER MEDINA ESCAMILLA	1.627.092	NPC-1367	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$470.632	$ 23.532	$ 310.596	$ -	$ -	$ 804.760	**$ 781.228**
	3	30/09/2022	DAHIANA LISETH GOMEZ SANCHEZ	1.080.266.867	NPC-1368	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$652.468	$ 32.623	$ 430.599	$ -	$ -	$ 1.115.690	**$ 1.083.067**
	3	30/09/2022	MIGUEL GARCES ZAMUDIO	83.241.136	NPC-1369	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$652.468	$ 32.623	$ 430.599	$ -	$ -	$ 1.115.690	**$ 1.083.067**
	3	30/09/2022	MARIA TULIA AVILEZ VDA DE UBAJOA	26.517.089	NPC-1370	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$844.999	$ 42.250	$ 557.661	$ -	$ -	$ 1.444.910	**$ 1.402.660**
	3	30/09/2022	HARRISON LEANDRO LOZANO THOLA	1.081.411.278	NPC-1371	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$117.658	$ 5.883	$ 77.649	$ -	$ -	$ 201.190	**$ 195.307**
	3	30/09/2022	JORGE IVAN PEREZ NASAYO	12.269.773	NPC-1372	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$556.202	$ 27.810	$ 367.068	$ -	$ -	$ 951.080	**$ 923.270**

	3	30/09/2022	CESAR MILTON LEAL LOZADA	12.209.235	NPC-1373	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$470.632	$ 23.532	$ 310.596	$ -	$ -	$ 804.760	**$ 781.228**
	3	30/09/2022	JOHN WENER CUBIDES	1.075.227.358	NPC-1374	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$513.417	$ 25.671	$ 338.832	$ -	$ -	$ 877.920	**$ 852.249**
	3	30/09/2022	PEDRO PABLO VANEGAS ALARCON	4.895.933	NPC-1375	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$171.139	$ 8.557	$ 112.944	$ -	$ -	$ 292.640	**$ 284.083**
	3	30/09/2022	MARIA NIDYA MORALES ESCANDON	36.167.374	NPC-1376	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$181.835	$ 9.092	$ 120.003	$ -	$ -	$ 310.930	**$ 301.838**
	3	30/09/2022	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511	NPC-1377	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$791.518	$ 39.576	$ 522.366	$ -	$ -	$ 1.353.460	**$ 1.313.884**
	3	30/09/2022	LUIS EDUARDO ESQUIVEL GUTIERREZ	4.922.730	NPC-1378	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$459.936	$ 22.997	$ 303.537	$ -	$ -	$ 786.470	**$ 763.473**

	3	30/09/2022	JAMES VANEGAS ESCUDERO	1.117.962.222	NPC-1379	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$160.443	$ 8.022	$ 105.885	$ -	$ -	$ 274.350	**$ 266.328**
	3	30/09/2022	WEIMAN CANACUE ZAMBRANO	80.765.941	NPC-1380	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$149.747	$ 7.487	$ 98.826	$ -	$ -	$ 256.060	**$ 248.573**
	3	30/09/2022	LUIS ALBERTO QUIZA VARGAS	4.943.824	NPC-1381	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$919.872	$ 45.994	$ 607.074	$ -	$ -	$ 1.572.940	**$ 1.526.946**
	3	30/09/2022	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ ORTIZ	1.004.074.843	NPC-1382	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$246.012	$ 12.301	$ 162.357	$ -	$ -	$ 420.670	**$ 408.369**
	3	30/09/2022	LUIS ALEJANDRO GARZON SIERRA	1.075.229.182	NPC-1383	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.005.442	$ 50.272	$ 663.546	$ -	$ -	$ 1.719.260	**$ 1.668.988**
	3	30/09/2022	MAGDA LORENA YANEZ ORTIZ	36.308.324	NPC-1384	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$909.176	$ 45.459	$ 600.015	$ -	$ -	$ 1.554.650	**$ 1.509.191**

	3	30/09/2022	PEDRO ANTONIO ESPINOSA HORTA	1.075.216.945	NPC-1385	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.069.619	$ 53.481	$ 705.900	$ -	$ -	$ 1.829.000	**$ 1.775.519**
	3	30/09/2022	LILIANA MARCELA MANIOS PINZON	55.174.887	NPC-1386	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$181.835	$ 9.092	$ 120.003	$ -	$ -	$ 310.930	**$ 301.838**
	3	30/09/2022	CRISTIAN CAMILO CESPEDES TRUJILLO	1.075.218.339	NPC-1387	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$417.151	$ 20.858	$ 275.301	$ -	$ -	$ 713.310	**$ 692.452**
	3	30/09/2022	ALICIA CERQUERA	26.630.892	NPC-1388	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$246.012	$ 12.301	$ 162.357	$ -	$ -	$ 420.670	**$ 408.369**
	3	30/09/2022	DIANA FERNANDA ESPINOSA HORTA	26.422.226	NPC-1389	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$96.266	$ 4.813	$ 63.531	$ -	$ -	$ 164.610	**$ 159.797**
	3	30/09/2022	AGUSTIN ARAGON RUBIO	18.143.015	NPC-1390	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$695.252	$ 34.763	$ 458.835	$ -	$ -	$ 1.188.850	**$ 1.154.087**

	18	31/08/2022	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1250	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$166.714	$ 8.336	$ 112.950	$ -	$ -	$ 288.000	**$ 279.664**
	18	31/08/2022	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1252	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$120.405	$ 6.020	$ 81.575	$ -	$ -	$ 208.000	**$ 201.980**
	18	31/08/2022	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1253	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$222.286	$ 11.114	$ 150.600	$ -	$ -	$ 384.000	**$ 372.886**
	18	02/09/2022	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1254	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$83.357	$ 4.168	$ 56.475	$ -	$ -	$ 144.000	**$ 139.832**
	18	07/09/2022	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1328	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$102.491	$ 5.125	$ 74.532	$ -	$ -	$ 182.148	**$ 177.023**
	18	08/09/2022	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1329	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$204.982	$ 10.249	$ 149.064	$ -	$ -	$ 364.295	**$ 354.046**

	18	08/09/2022	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1330	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$136.654	$ 6.833	$ 99.376	$ -	$ -	$ 242.863	**$ 236.030**
	18	14/09/2022	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1331	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$290.391	$ 14.520	$ 211.174	$ -	$ -	$ 516.085	**$ 501.565**
	18	14/09/2022	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1332	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$538.077	$ 26.904	$ 391.293	$ -	$ -	$ 956.274	**$ 929.370**
	18	14/09/2022	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1333	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$503.913	$ 25.196	$ 366.449	$ -	$ -	$ 895.558	**$ 870.362**
	18	22/09/2022	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1334	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$51.245	$ 2.562	$ 37.266	$ -	$ -	$ 91.073	**$ 88.511**
	18	22/09/2022	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1335	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$350.177	$ 17.509	$ 254.651	$ -	$ -	$ 622.337	**$ 604.828**

	18	23/09/2022	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1336	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$375.800	$ 18.790	$ 273.284	$ -	$ -	$ 667.874	**$ 649.084**
	18	29/09/2022	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1337	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$131.719	$ 6.586	$ 93.485	$ -	$ -	$ 231.790	**$ 225.204**
	18	29/09/2022	PAGOS MENOR CUANTIA	222.222.222	NPC-1338	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$665.580	$ 33.279	$ 478.951	$ -	$ -	$ 1.177.810	**$ 1.144.531**
	18	15/07/2022	SUMITEMP	800.237.432	FE-4898	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO PARA LA MARCA DOBLE ANIS DEL 1 AL 15 JULIO 2022	$9.418.899	$ 178.959	$ 0	$ 9.419	$ -	$ 9.588.439	**$ 9.418.899**
	18	17/09/2022	SUMITEMP	800.237.432	FE-4898	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO PARA LA MARCA DOBLE ANIS DEL 1 AL 15 SEPTIEMBRE 2022	$10.298.451	$ 195.671	$ 0	$ 10.298	$ -	$ 10.483.824	**$ 10.298.451**
	18	30/09/2022	SUMITEMP	800.237.432	FE-5531	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO PARA LA MARCA DOBLE ANIS DEL 16 AL 30 SEPTIEMBRE 2022	$6.287.463	$ 119.462	$ 0	$ 6.287	$ -	$ 6.400.638	**$ 6.287.463**

	9	05/05/2022	ANDRES PUBLIK SAS	900.370.566	D-131	ARRENDAMIENTO DE VALLA PUBLICITARIA LA PLATA DEL 14 ABRIL AL 14 DE MAYO/22 Y MATERIAL PARA LA VALLA	$927.400	$ 176.206	$ 0	$ 33.496	$ -	$ 1.070.110	**$ 927.400**
	9	24/05/2022	ANDRES PUBLIK SAS	900.370.566	D-137	ARRENDAMIENTO DE VALLA PUBLICITARIA LA PLATA DEL 14 MAYO AL 14 DE JUNIO/22	$837.400	$ 159.106	$ 0	$ 33.496	$ -	$ 963.010	**$ 837.400**
	9	14/07/2022	ANDRES PUBLIK SAS	900.370.566	D-150	ARRENDAMIENTO DE VALLA PUBLICITARIA LA PLATA DEL 14 JUNIO AL 14 DE JULIO/22	$837.400	$ 159.106	$ 0	$ 33.496	$ -	$ 963.010	**$ 837.400**
	13	03/10/2022	ALEJANDRO ROZO SANDOVAL	93.364.279	CTA COBRO	ANIMACION ACTIVIDAD DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN ANIVERSARIO CIGARRERIA LA ROSA EN LA CIUDAD DE NEIVA EL DIA 30/09/2022	$215.050	$ 0	$ 0	$ 12.903	$ 2.151	$ 199.997	**$ 215.050**
	7	13/09/2022	VITAL BOX INTERNACIONAL SAS	900.981.682	FEP-675	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DULCERIA EL PALACION DE LA ECONOMIA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$504.201	$ 95.798	$ 0	$ 20.168	$ -	$ 579.831	**$ 504.201**
	7	13/09/2022	VITAL BOX INTERNACIONAL SAS	900.981.681	FEPGZ-117	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA LICOREZ GOMEZ DEL 1	$588.235	$ 111.765	$ 0	$ 23.529	$ -	$ 676.471	**$ 588.235**

						AL 31 DE AGOSTO 2022							
	7	01/09/2022	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO	901.044.148	FEV-46	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$443.697	$ 84.303	$ 0	$ 17.748	$ -	$ 510.252	**$ 443.697**
	7	01/09/2022	CIGARRERIA LA ROSA SAS	900.800.938	C11-874	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	$840.336	$ 159.664	$ 0	$ 33.613	$ -	$ 966.387	**$ 840.336**
	7	04/10/2022	VENTAS NEIVA LTDA	891.102.601	RSE-321	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	$626.050	$ 118.950	$ 0	$ -	$ -	$ 745.000	**$ 626.050**
	7	03/10/2022	DULCITIENDA	901.268.511	FV2-2343	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	$420.168	$ 79.832	$ 0	$ 16.807	$ -	$ 483.193	**$ 420.168**
	7	03/10/2022	JORGE IVAN PEREZ NASAYO	12.269.773	FE-1052	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	$672.269	$ 127.731	$ 0	$ 26.891	$ -	$ 773.109	**$ 672.269**
	7	04/10/2022	URQUINA Y DUSSAN COMPAÑÍA SAS	813.012.364	FE-1091	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	$626.050	$ 118.950	$ 0	$ 25.042		$ 719.958	**$ 626.050**
	7	03/09/2022	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900.682.044	F-189	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL	$319.328	$ 60.672	$ 0	$ 12.773		$ 367.227	**$ 319.328**

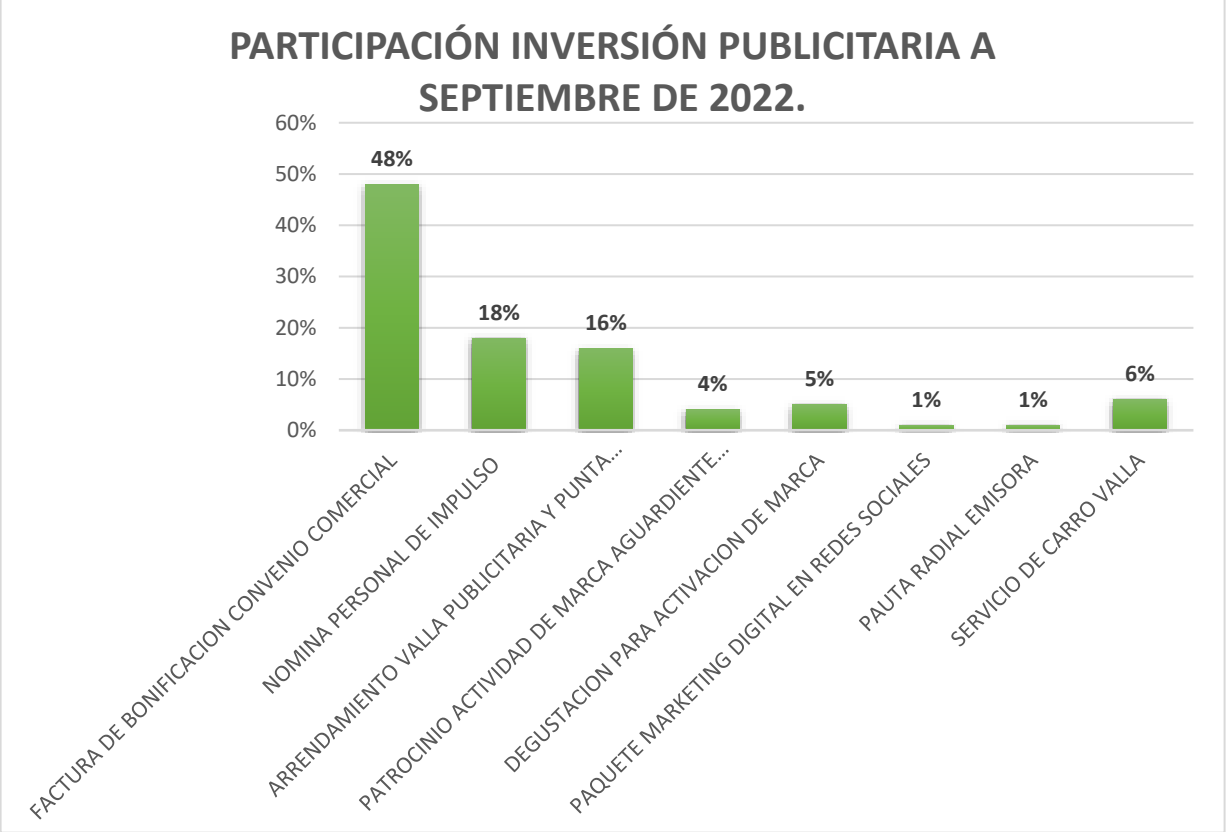
						1 AL 31 DE AGOSTO 2022							
	7	03/09/2022	DISTRIBUIDORA SURTIMAX LA 11 SAS	900.682.044	F-197	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	$319.328	$ 60.672	$ 0	$ 12.773		$ 367.227	**$ 319.328**
	7	04/10/2022	FABIO PEREZ PEREZ	4.896.543	FE-454	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$443.697	$ 84.303	$ 0	$ 17.748		$ 510.252	**$ 443.697**
	7	04/10/2022	FABIO PEREZ PEREZ	4.896.543	FE-455	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	$443.697	$ 84.303	$ 0	$ 17.748		$ 510.252	**$ 443.697**
	10	09/09/2022	POTENCIA LATINA SAS	901.438.163	FEV-1986	PAUTA RADIAL EMISORA POTENCIA LATINA DEL 09 AGOSTO A 09 SEPTIEMBRE 2022	$855.000	$ 0	$ 0	$ -	$ -	$ 855.000	**$ 855.000**
	10	18/09/2022	HUILA ESTEREO SAS	800.101.023	HB-5101	PAUTA RADIAL EMISORA HUILA ESTEREO DEL 01 AL 30 SEPTIEMBRE 2022	$1.000.000	$ 0	$ 0	$ -	$ -	$ 1.000.000	**$ 1.000.000**
	9	29/09/2022	ANDRES PUBLIK DIGITAL SAS	900.370.566	D-178	ARRENDAMIENTO DE VALLA PUBLICITARIA LA PLATA DEL 14 AGOSTO AL 14 DE SEPT/22	$837.400	$ 159.106	$ 0	$ 33.496	$ -	$ 963.010	**$ 837.400**

	9	09/09/2022	MIRAHUILA SAS	900.426.223	903	ARRENDAMIENTO DE VALLA PUBLICITARIA NEIVA Y PITALITO DEL 15 AGOSTO AL 14 DE SEPT/22	$10.500.000	$ 1.995.000	$ 0	$ 420.000	$ -	$ 12.075.000	**$ 10.500.000**
	10	30/09/2022	MAURICIO MANRIQUE GONZALEZ	9.772.379	CTA COBRO	PAQUETE MARKETING DIGITAL EN REDES SOCIALES PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.832.644	$ 0	$ 0	$ 109.959	$ 18.326	$ 1.704.359	**$ 1.832.644**
	17	04/10/2022	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA	1.003.815.621	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022 PARA PUBLICIDAD DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$7.500.000	$ 0	$ 0	$ 450.000	$ 75.000	$ 6.975.000	**$ 7.500.000**
	17	04/10/2022	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1.079.186.361	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA CQZ-399 DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2022 PARA PUBLICIDAD DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.150.000	$ 0	$ 0	$ 129.000	$ 21.500	$ 1.999.500	**$ 2.150.000**

	12	04/10/2022	FENALCO	891.102.102	FVE-3863	PATROCINIO ACTIVIDAD DIA DEL TENDERO PARA ACTIVACION DE MARCA EN EVENTOS	$2.699.400	$ 0	$ 0	$ -	$ -	$ 2.699.400	**$ 2.699.400**
	12	14/09/2022	CORPORACION CLUB CAMPESTRE DE NEIVA	891.100.350	FE-7548	PATROCINIO ACTIVIDAD SANPEDRINA MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.200.000	$ 0	$ 0	$ -	$ -	$ 3.200.000	**$ 3.200.000**
												$ 144.055.379	**$ 139.142.483**

Tabla 30. Análisis de la inversión publicitaria a septiembre de 2022.

ITEM	CONCEPTO	VALOR TOTAL DE LA FACTURA	% DE PARTICIPACIÓN
1	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL	$68.733.818	48%
2	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO PARA LA MARCA DOBLE ANIS	$26.472.900	18%
3	ARRENDAMIENTO DE VALLA PUBLICITARIA Y PUNTA DE GONDOLA	$23.243.299	16%
4	PATROCINIO ACTIVIDAD DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$6.099.397	4%
5	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA	$6.972.107	5%
6	PAQUETE MARKETING DIGITAL EN REDES SOCIALES PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.704.359	1%
7	PAUTA RADIAL EMISORA	$1.855.000	1%
8	SERVICIO DE CARRO VALLA	$8.974.500	6%
	TOTAL	**$144.055.379**	**100%**



Como se puede evidenciar en la tabla y gráfica anterior, la mayor inversión que se llevó a cabo durante el mes de septiembre 2022 fue por el concepto de Bonificación Convenio Comercial, con un gasto de $68.733.818, correspondiente al 48% del total de la inversión realizada durante el mes; el concepto por nomina personal de impulso para la marca Aguardiente Doble Anís, le sigue con un 18%, equivalente a $26.472.900. En tercer lugar, se llevó a cabo un gasto de $23.243.299, equivalente al 16%, por concepto de Pagos de Arriendo, en este caso de Punta de Góndola y Valla Publicitaria.

Conforme a lo anterior, se puede establecer que, los clientes del Aguardiente Doble Anís han aprovechado de manera muy estratégica la promoción impulsada por el Concesionario ya que en sus establecimientos con la promoción de que por la compra de una botella 750ml, se otorga una presentación de 375ml, lo cual ayuda al impulso y venta de la marca; con relación al pago del alquiler de punta de góndola es de vital importancia para la marca Aguardiente Doble Anís ya que incentiva las compras complementarias, la punta de góndola invita al cliente a realizar compras de productos de un tipo o relacionados entre sí, porque están dispuestos uno al lado

del otro de manera ordenada, por lo general en el mismo pasillo; además de que equilibra la compra habitual y por impulso, debido a que la distribución de los productos en el anaquel permite que el cliente de la tienda realice la compra que tiene planeadas y también las que surgen por impulso.

Numeral 3.11: El Departamento se encargará de contratar y pagar un interventor para toda la vigencia del contrato de concesión. El concesionario estará obligado a entregar al interventor toda la documentación, datos e informaciones que este último le solicite relacionados con el contrato de concesión, permitiéndole revisar e inspeccionar sus libros, archivos, inventarios e instalaciones y facilitándole al máximo las labores de interventoría.

Análisis: Según la información suministrada por el Comercializador ConAntioqueño, durante el mes de septiembre 2022 se vendieron 207.722 unidades a lo largo del Departamento del Huila, para un total de venta de $3.811.689.915; cabe destacar que en el municipio donde más se vendieron unidades de Aguardiente Doble anís, fue en Neiva (56.397), seguido de Pitalito con 55.278 unidades, Timana con 19.353 y La Plata con 10.338 unidades. De igual manera se presentó el listado de clientes con sus ventas por municipio, ejecución del fondo de publicidad y del plan de comercialización, tal y como se demuestra a continuación:

Tabla 31. Unidades Vendidas del 1 al 30 de septiembre de 2022

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022			
MUNICIPIO	**UNIDADES VENDIDAS**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
NEIVA	56.397	418.111.286	1.067.727.140
PITALITO	55.278	388.933.842	993.134.150
TIMANA	19.353	136.696.167	350.645.248
LA PLATA	10.338	75.597.108	193.193.449
GARZON	9.404	68.467.374	173.871.822
ISNOS	9.346	65.135.466	168.162.029
ACEVEDO	7.953	55.231.431	141.918.930
LA ARGENTINA	4.784	34.010.268	87.913.826
OPORAPA	4.113	29.038.419	75.133.460
PALERMO	3.604	25.509.756	64.882.124
TELLO	3.176	22.526.304	57.262.806
GUADALUPE	2.833	20.284.218	51.561.455

TESALIA	2.093	14.818.287	37.692.049
ALGECIRAS	1.830	12.879.090	33.019.798
COLOMBIA	1.646	11.750.010	29.687.954
RIVERA	1.533	10.909.890	27.859.794
CAMPOALEGRE	1.533	10.701.447	27.463.170
BARAYA	1.524	10.833.852	27.380.376
AIPE	1.482	10.548.774	27.279.169
TARQUI	1.278	10.221.312	25.894.811
PAICOL	1.320	9.253.920	23.885.708
SAN AGUSTIN	1.230	8.701.050	22.353.901
AGRADO	1.038	7.852.860	19.636.604
NATAGA	898	6.079.878	15.514.457
IQUIRA	660	4.585.980	11.633.392
GIGANTE	606	4.454.094	11.234.994
HOBO	570	3.984.510	10.226.700
SANTAMARIA	546	4.034.514	10.106.991
TERUEL	540	3.814.500	9.856.204
SUAZA	360	2.504.760	6.365.396
PITAL	300	2.125.620	5.425.798
ELIAS	72	821.394	1.921.200
YAGUARA	60	401.340	1.018.499
ALTAMIRA	24	338.808	826.512
PALESTINA	-	-	-
SALADOBLANCO	-	-	-
VILLAVIEJA	-	-	-
TOTALES	**207.722**	**1.491.157.529**	**3.811.689.915**

Numeral 3.14: Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que el Departamento, a través de la interventoría tenga la información de todos los proveedores de materia primas, y autorizar a estos para que cuando el Departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir colaborando con el Departamento en forma eficiente en todas aquellas actividades que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el Concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad Territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: Conforme a la información suministrada por el Concesionario, se evidencia que, por medio de la Relación de Pagos desembolsados por la Fiducia del mes de septiembre 2022, relacionado en el numeral 3.10, se informa sobre la relación de los

proveedores de publicidad, donde la Interventoría verifica en campo y sobre documentación la información suministrada.

Numeral 3.20: Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: Por medio de la Relación de pagos presentados por la fiducia del mes de septiembre de 2022, el Concesionario evidencia del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con todos los proveedores con los cuales realizaron algún tipo de negociación para el desarrollo de las actividades comerciales, en virtud del presente contrato.

Numeral 3.23: Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al Departamento y al interventor del contrato.

Análisis: Durante el Por medio del consecutivo GISC-1251-2021-S0040 del 29 de septiembre de 2022, la interventoría Grupo IS Colombia S.A.S., solicitó mediante correo electrónico direccionado al Representante Legal de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Doctor Javier Ignacio Hurtado Hurtado, la información correspondiente al desarrollo de actividades del mes de septiembre 2022, la cual fue suministrada por el Concesionario.

Numeral 3.28: Para evitar la competencia entre licores sustitutos en manos de un mismo distribuidor, La distribución será exclusiva del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, sin que el concesionario pueda distribuir, vender o comercializar en el territorio Departamental otros licores destilados entre 15° y 35° grados diferentes al aguardiente Doble Anís.

Análisis: En constantes visitas a la Bodega del Comercializador ConAntioqueño, ubicada en el Km 1 Parque Industrial Palermo Bodega D4, se evidencia que solo se encuentran existencias de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones, en ningún momento se evidencio el hallazgo de cualquier otro producto.

Evidencia fotográfica bodega ConAntioqueño




DOBLE ANÍS
30



Numeral 3.36: Forma parte integral del presente contrato, el PLAN DE COMERCIALIZACION presentado por el CONCESIONARIO, por lo que en el planteado es vinculante para las partes y debe ser acatado, salvo las modificaciones que puedan realizarse de común acuerdo entre las partes mediante acta y que obedezcan a las fluctuaciones propias del mercado.

Análisis: El Comercializador ConAntioqueño desde el mes de enero de 2022, presentó al Plan Táctico Comercial para el año 2022 donde se tienen como actividades las siguientes:

1. Estrategia de investigación de mercados, direccionamiento estratégico, agencia de publicidad - desarrollo campañas
2. CRM Minoristas y tiendas, planes de apoyo a subdistribuidores (amarres, raspa y gana, planes dependientes)
3. CRM Mayoristas (amarres, incentivos, viajes, evacuadores, electrodomésticos)

4. CRM ON PREMISE (incentivos a la venta / raspa y gana meseros - dependientes) horecadis
5. Material POP y material logístico publicitario (camisetas, ponchos, dados etc.)
6. Exhibiciones especiales en punto de venta (islas, mammuts, puntas, caras)
7. Plan de TRADE para tiendas y canal consumo (avisos luminosos, bar backings, pendones, banners etc.)
8. Campañas ATL (vallas, paraderos, mupis, eucoles, alumbrado público)
9. Medios masivos (radio, prensa, tv, internet, smartphones)
10. Fiesta Folclórica, Reinado Nacional Del Bambuco, Aporte y Financiación Del Festival Del San Pedro Municipal Y Departamental.
11. Ferias y fiestas municipales
12. Patrocinios y tomas a supermercados, tomas a almacenes, animaciones, agrupaciones etc.
13. Patrocinios a discotecas, tomas, caravanas a bares, (canal consumo)
14. Conciertos (grandes, medianos, pequeños)
15. Alquiler carro valla
16. Impulso y degustación (modelos, protocolo, impulsadoras, degustación)
17. Lanzamientos nuevas presentaciones
18. Campañas de sensibilización contra adulteración y contrabando
19. Actividades logísticas y mantenimientos y otros eventos
20. Costos manejo fideicomiso

Numeral 3.37: Comprometerse a que durante los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato presentará al departamento:

- Un plan de inversión de recursos para el mantenimiento de la marca.
- Un plan de desarrollo de imagen y posicionamiento de la marca.

Análisis: No aplica para el presente informe, ya que la información ya fue suministrada en el Informe de Interventoría No. 2, correspondiente al mes de enero 2022.

Numeral 3.38: El CONCESIONARIO deberá semestralmente durante los primeros cinco (5) días de los meses de enero y julio de cada año, rendir un informe sobre la gestión comercial y financiera de la marca.

Análisis: No aplica para el presente informe, ya que la información ya fue suministrada en el Informe de Interventoría No. 8, correspondiente al mes de julio 2022.

Numeral 3.39: La publicidad, promoción y mercadeo, se ejecutará de manera autónoma y exclusiva, por parte del concesionario, quien deberá de acuerdo con las condiciones del mercado y solicitud de clientes, atender las diferentes zonas del Departamento.

Análisis: El Comercializador ejecutó efectivamente las actividades de publicidad, promoción y mercadeo, de acuerdo con las condiciones y necesidades del mercado, resolviendo a cabalidad las solicitudes de los clientes, evidenciándose en el cronograma de Actividades Comerciales durante el 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2022, en la ciudad de Neiva, municipios como La Plata y Pitalito; como también en los municipios de La Argentina, Tesalia e Isnos la entrega de material POP a los clientes del Aguardiente Doble Anís como por ejemplo copa acrílica, Termo, Nevera térmica, Riñonera canguro, Gorra, Tula cordón, Copa degustación, por medio de la ejecución del contrato de concesión 0657 de 2020.

Tabla 32. Cronograma de impulso de la marca Aguardiente Doble Anís – septiembre 2022

NEIVA											
VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022											POP
ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 375ML	TOTAL	HORARIO	
						$ 18.290	$ 16.000	$ 18.290			
3	LUISA DUSSAN	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO				$ -	03:00 PM A 07:00 PM	SI
3	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	JIMMY POLANCO	SUPERMERCADO CINCO MENOS CAMBULOS	CLL 33 Nº 8G-04	IMPULSO				$ -		
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	DSIERRA	SURTIPLAZA NORTE	CRA 1 Nº 56 B - 17	IMPULSO				$ -		
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	DSIERRA	SURTIPLAZA CENTRO	CLL 11 Nº 15-63	IMPULSO				$ -		
3		CENCOSUD COLOMBIA S.A	METRO SANTA LUCIA	CLL 8 Nº 48 - 145 LOCAL 1	IMPULSO				$ -		
3	KAREN MELIZA CEDEÑO	CENCOSUD COLOMBIA S.A	METRO CEVILLA	CRA 5 ENTRE CLL 23 Y 24	IMPULSO				$ -		
4	LUISA DUSSAN	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR CAJUCA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO		2		$ 32.000	09:00 PM A 1:00 AM	NO
4	VIVIANA ROJAS LOZANO	PEDRO ESPINOSA	BAR OH LALA ALTICO	CLL 7 Nº 13-74	IMPULSO		2		$ 32.000		
4	LAURA VALENTINA BAHAMON	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR BEER 9	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO		2		$ 32.000		
4	ANYI PAOLA VALENCIANO	JUAN CAMILO DURAN	DISCOTECA OLE	CRA 7 Nº 14 - 67	IMPULSO		2		$ 32.000		

4	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	JUAN CAMILO CESPEDES	RODADITA	CRA 1 Nº 29 - 06	IMPULSO		2		$ 32.000		
4	KAREN MELIZA CEDEÑO	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 - 77	IMPULSO		2		$ 32.000		
SÁBADO, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2022											
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 375ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	**POP**
						$ 18.290	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR RIOJA	CLL 19 Nº 47 - 33	IMPULSO				$ -	**07:50 AM A 11:50 AM**	SI
3	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR RIOJA	CLL 19 Nº 47 - 33	IMPULSO				$ -	**07:50 AM A 11:50 AM**	
3	LUISA DUSSAN	VENTAS NEIVA	SUPERIOR CRA 2	CLL 2 Nº 2-40	IMPULSO				$ -	**09:00 AM A 1:00 PM**	
3	KAREN MELIZA CEDEÑO	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO				$ -	**03:00 PM A 7:00 PM**	
3	VIVIANA ROJAS LOZANO	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO				$ -	**03:00 PM A 7:00 PM**	
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	OSCAR ARCINIEGAS	POPULAR UNICO	CLLE 64 1 D 140 LOCAL25					$ -	**03:00 PM A 7:00 PM**	

1	LUISA DUSSAN	STEVEN CHARRY	DISCOTECA LA CANTINA	CRA 5 Nº 14-75	IMPULSO		2		$ 32.000	**10:00 PM A 2:00 AM**	NO
2					IMPULSO		2		$ 32.000		
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	ANGELA POLO	RESTAURANTE BAR LA PLAZA	CRA 7 W 25 L FRENTE AL TERMINALITO	IMPULSO		2		$ 32.000		
4	LAURA VALENTINA BAHAMON	FREDDY JIMENEZ	DISCOTECA LA TRIBU	CRA 2 CLL 12-13	IMPULSO		2		$ 32.000		
5	KAREN MELIZA CEDEÑO	SINDY VIVIANA CALDERON	DISCOTECA HI NEIVA	CRA 5 SUR Nº 14 - 39 ZONA INDUSTRIAL	IMPULSO		2		$ 32.000		
6	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	ROBINSON CANACUE	BAR MONKEY AMARANTO	CRA 7 Nº 63 - 29	IMPULSO		2		$ 32.000		

PITALITO

JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 375ML	TOTAL	HORARIO	POP
						$ 18.290	$ 16.000	$ 18.290			
2	ANYELA DELACRUZ	LUZ ERINA SALINAS	LA ECONOMIA DEL SUR	CRA 3 NO 2 -8 CENTRO	IMPULSO				$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	CADENA OLIMPICA	JARDIN	AVN 3 NO 13 - 22 JARDIN	IMPULSO				$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	LILIA ISABEL BERMEO	GILMA ROMERO	LA GRAN VIA	CRA 4 NO 1 - 75 TRINIDAD	IMPULSO				$ -	**03:00PM-07:00PM**	
	ANGIE ANACONA	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CRA 3 NO 8 - 55 CENTRO	IMPULSO				$ -	**03:00PM-07:00PM**	

VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022											POP
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 375ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	
						$ 18.290	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
2	LILIA ISABEL BERMEO	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA SAN ANTONIO	CALLE 7 NO 2-20 CENTRO					**$ -**	**09:00PM-01:00AM**	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	VITAL BOX INT	LICORES GOMEZ	LICORES GOMEZ					**$ -**	**03:00 PM-07:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	EVELIO COY	OPTIMERKA SAN RAFAEL	CRA 1 NO 1 SUR - 73 SAN RAFAEL					**$ -**	**03:00 PM-07:00PM**	SI
	ANYELA DELACRUZ	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 NO 9 - 10 CENTRO					**$ -**	**03:00 PM-07:00PM**	SI
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	DANIELA CRUZ	DISCO EL DESMADRE	CALLE 16 SUR NO 3 - 14 SOLARTE			2		**$ -**	**09:00PM-01:00AM**	NO
	ANGIE ANACONA	NELSON	BAR LOS CARNALES	AVN 3 NO 15 -39 SUR SOLARTE			2		**$ -**	**09:00PM-01:00AM**	NO
	ANYELA DELACRUZ	HECTOR DIAZ	DISC BAR CANEY	CALLE 16 SUR NO 3 14 LOCAL 3			2		**$ -**	**09:00PM-01:00AM**	NO
	LILIA ISABEL BERMEO	DIANA MARCELA ARTUNDUAGA	DISC BAR ZAPACA	AVN 3 NO 15 SUR -39 SOLARTE			2		**$ -**	**09:00PM-01:00AM**	NO
SÁBADO, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2022											POP
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 375ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	
						$ 18.290	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	OLVER ANTURY	SUPERMERCADO MIO	TIMANA FRENTE AL PARQUE	IMPULSO NUNICIPIO		9		#¡REF!	**08:00AM-12:00PM**	SI
	LILIA ISABEL BERMEO	DSIERRA SAS	SURTIPLIZA DESIERRA	CRA 3 NO8 21 CENTRO	IMPULSO				#¡REF!	**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	VITAL BOX INT	EL PUNTO DE LA ECONOMIA DULCERIA	CRA 3 NO 7 - 20 CENTRO	IMPULSO				#¡REF!	**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANYELA DELACRUZ	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA SOLARTE	CALLE 25 SUR NO3-122 SOLARTE	IMPULSO				#¡REF!	**03:00PM-07:00PM**	SI
2	ANGIE ANACONA	KERLEY CAQUIMBO	DISC BAR LA CAVA	AVN 3 NO 15 - 39 SUR SOLARTE	IMPULSO		2		#¡REF!	**09:00PM-01:00AM**	NO

	LILIA ISABEL BERMEO	LINEY MEDINA	DISC LA PATRONA	AVN 3 NO 15 - 50 SUR SOLARTE	IMPULSO		2		#¡REF!	**09:00PM-01:00AM**	NO
	ANYELA DELACRUZ	JESUS ROMARIO	DISC BAR DON JULIO	AVN 3 NO 15 - 39 SUR SOLARTE	IMPULSO		2		#¡REF!	**09:00PM-01:00AM**	NO
	KARLA SOFIA TRUJILLO	YURI	DISC BAR SANDUNGA	AVN 3 NO 15 - 39 SOLARTE	IMPULSO		2		#¡REF!	**09:00PM-01:00AM**	NO
LA PLATA											
VIERNES, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022											**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 375ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	
						$ 18.290	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
2	YURANY APARICIO	JAIME GARCIA	ESTANCO LA ULTIMA Y NOS VAMOS	CARRERA 6 N. 3- 35 SAN SEBASTIAN	IMPULSO				**$ -**	02:00PM-06:00PM	SI
	KAROL PEREZ	MAURICIO VELEZ	EL CASIILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4. N. 2-69 BARRIO PAEZ	IMPULSO				**$ -**	02:00PM-06:00PM	SI
	YULIETH MONTALVO	IRMA ORTIGOZA	SUPERTIENDA EL ECONOMICO	CALLE 3 N. 6-65 BARRIO SAN SEBASTIAN	IMPULSO				**$ -**	02:00PM-06:00PM	SI
	YURANY APARICIO	HERNANDO GUERRERO	TABERNA MI TIO	CARRERA 3E N. 12A-05 AVENIDA LIBERTA	IMPULSO		2		**$ 32.000**	09:00PM-1:00AM	NO
	KAROL PEREZ	DIOSIDES VEGA	RANCHENATO BAR	CARRERA 3E N. 11-55 AVENIDA LIBERT	IMPULSO		2		**$ 32.000**		
	YULIETH MONTALVO	DERLY NARVAEZ	GAITARA BAR	CARRERA 3E N. 8C 51 EL JARDIN	IMPULSO		2		**$ 32.000**		
					IMPULSO				**$ -**		
SÁBADO, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2022											**POP**
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 375ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	
						$ 18.290	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
2	YURANY APARICIO	MARIELA UBAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO				$ -	2:00 PM A 6:00 PM	SI
	KAROL PEREZ	FABIO PEREZ	LA ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 N. 7-03 BARRIO PAEZ	IMPULSO				$ -	2:00 PM A 6:00 PM	SI

	YULIETH MONTALVO	JHON CUBIDES	DEPOSITO CUBIDES	CARRERA 3 CON CALLE 8 ESQUINA	IMPULSO				$ -	2:00 PM A 6:00 PM	SI
2	KAROL PEREZ	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-78 AVENIDA LIBER	IMPULSO		2		$ -	09:00PM-1:00AM	NO
	YURANY APARICIO	YEFREY YATE	CIELO DISCO CLUB	CARRERA 3E- N. 12A-19 PISO 2 AVENIDA	IMPULSO		2		$ -	09:00PM-1:00AM	NO
	YULIETH MONTALVO	DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-76 AVENIDA LIBERTADO	IMPULSO		2		$ -	09:00PM-1:00AM	
DOMINGO, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2022											
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 375ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	**POP**
						$ 18.290	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
	YURANY APARICIO	LINA MARIA SOTTO MEDINA	LA HERRADURA BAR	CARRERA 3E N. 11A -11 AVENIDA LIBERTAD	IMPULSO		2		$ 4	08:00PM-12:00AM	NO
2	KAROL PEREZ	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINITA BAR	CARRERA 3E N. 9-12 AVENIDA LIBERTAD	IMPULSO		2		$ 4	08:00PM-12:00AM	NO
	YULIETH MONTALVO	DANIEL FELIPE RAMIREZ	GASTRO BAR BEER CAT	CALLE 6 N. 7-64 BARRIO SAN SEBASTIAN			2		$ 4	08:00PM-12:00AM	NO
NEIVA											
VIERNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022											
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 375ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	**POP**
						$ 15.180	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
3	LUISA DUSSAN	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A 84	IMPULSO				$ -	**03:00 PM A 07:00 PM**	SI
3	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	JIMMY POLANCO	SUPERMERCADO CINCO MENOS CAMBULOS	CLL 33 Nº 8G-04	IMPULSO				$ -		
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	MARTA DENIS GOMEZ	CENTRO SUR	CLL 7 Nº 2 - 42 CENTRO	IMPULSO				$ -		
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	OLIMPICA S.A.	OLIMPICA AMARANTO	CLL 56 B Nº 17-71	IMPULSO				$ -		

3	KAREN MELIZA CEDEÑO	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO				$ -		
3					IMPULSO				$ -		
4	LUISA DUSSAN	ALVARO CARRERA	DISCOTECA RIO	CRA 2 Nº 12-74	IMPULSO	2			$ 36.580		
4	LAURA VALENTINA BAHAMON	LEANDRO SALAZAR	BAR B Y L	CRA 1 Nº 29- 06 SANTA INES	IMPULSO	2			$ 36.580		
4	ANYI PAOLA VALENCIANO	TATIANA CUELLAR	BAR LA TIENDA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	2			$ 36.580	**09:00 PM A 1:00 AM**	NO
4	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	ANDRES CHAVARRO	BAR MYG	CRA 5 Nº 14 - 77	IMPULSO	2			$ 36.580		
4	KAREN MELIZA CEDEÑO	PEDRO ESPINOSA	BAR OH LALA ALTICO	CLL 7 Nº 13-74	IMPULSO	2			$ 36.580		
SÁBADO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022											
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 375ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	**POP**
						$ 15.180	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO				$ -	**07:50 AM A 11:50 AM**	
3	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR CRA 5	CRA 5 Nº 15-64	IMPULSO				$ -	**07:50 AM A 11:50 AM**	
3	LUISA DUSSAN	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO				$ -	**09:00 AM A 1:00 PM**	
3	KAREN MELIZA CEDEÑO	CENCOSUD COLOMBIA S.A	METRO CEVILLA	CRA 5 ENTRE CLL 23 Y 24	IMPULSO				$ -	**03:00 PM A 7:00 PM**	SI
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	CENCOSUD COLOMBIA S.A	METRO SANTA LUCIA	CLL 8 Nº 48 - 145 LOCAL 1	IMPULSO				$ -	**03:00 PM A 7:00 PM**	
3									$ -	**03:00 PM A 7:00 PM**	
1	LUISA DUSSAN	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	2			$ -	**10:00 PM A 2:00 AM**	NO
2	ANYI PAOLA VALENCIANO	ANGELA POLO	RESTAURANTE BAR LA PLAZA	CRA 7 W 25 L FRENTE AL TERMINALITO	IMPULSO	2			$ -		

3	LAURA VALENTINA BAHAMON	FREDDY JIMENEZ	DISCOTECA LA TRIBU	CRA 2 CLL 12-13	IMPULSO	2			$ -		
4	KAREN MELIZA CEDEÑO	SINDY VIVIANA CALDERON	DISCOTECA HI NEIVA	CRA 5 SUR Nº 14 - 39 ZONA INDUSTRIAL	IMPULSO	2			$ -		
5	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	PEDRO ESPINOSA	BAR SANTA MARIA	CRA 2 CLL 13 ESQUINA	IMPULSO	2			$ -		

PITALITO

MIÉRCOLES, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBAL 750 SIN AZUCAR 375ML	TOTAL	HORARIO	POP
						$ 15.180	$ 18.290	$ 16.000	$ 18.290			
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	OLVER ANTURY CARVAJAL	DEPOSITO LA UNION	CALLE 13 NO 14-46 GALERIA	IMPULSO					$ -	07:00 AM-11:00AM	SI

JUEVES, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBAL 750 SIN AZUCAR 375ML	TOTAL	HORARIO	POP
						$ 15.180	$ 18.290	$ 16.000	$ 18.290			
2	LILIA ISABEL BERMEO	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA SAN ANTONIO	CALLE 7 NO 2-20 CENTRO	IMPULSO					$ -	03:00PM-07:00PM	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	LUZ ERINA SALINAS	LA ECONOMIA DEL SUR	CRA 3 NO 2 -8 CENTRO	IMPULSO					$ -	03:00PM-07:00PM	SI

	ANYELA DELACRUZ	GILMA ROMERO	LA GRAN VIA	CRA 4 NO 1 - 75 TRINIDAD	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	CADENA OLIMPICA	CENTRO	CRA 2 NO 2 -41 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
VIERNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022												
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBAL 750 SIN AZUCAR 375ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	**POP**
						$ 15.180	**$ 18.290**	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
2	LILIA ISABEL BERMEO	EVELIO COY	OPTIMERKA SAN RAFAEL	CRA 1 NO 1 SUR - 73 SAN RAFAEL							**03:00 PM-07:00PM**	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CRA 3 NO 8 - 55 CENTRO							**03:00 PM-07:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	CADENA OLIMPICA	JARDIN	AVN 3 NO 13 - 22 JARDIN							**03:00 PM-07:00PM**	SI
	ANYELA DELACRUZ	VITAL BOX INT	EL PUNTO DE LA ECONOMIA DULCERIA	CRA 3 NO 7 - 20 CENTRO							**03:00 PM-07:00PM**	SI
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	VITAL BOX INT	LICORES GOMEZ	LICORES GOMEZ		2					**09:00PM-01:00AM**	NO
	ANGIE ANACONA	NACHO	DISC BAR LA KARETA	AVN 3 NO 3 - 17 SOLARTE		2					**09:00PM-01:00AM**	NO
	ANYELA DELACRUZ	YULIANA CASTAÑO	DISC BAR NEBRASKA	AVN 3 NO 19 SUR - 04 SOLOARTE		2					**09:00PM-01:00AM**	NO
	LILIA ISABEL BERMEO	MAICOL VALENCIA	BAR COCKTAIL	CALL 16 SUR NO 3 - 14 SOLARTE		2					**09:00PM-01:00AM**	NO
SÁBADO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022												

ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 375ML	TOTAL	HORARIO	POP
						$ 15.180	$ 18.290	$ 16.000	$ 18.290			
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	YEISON CORDOBA	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	IMPULSO NUNICIPIO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	LILIA ISABEL BERMEO	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA SOLARTE	CALLE 25 SUR NO3-122 SOLARTE	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	DSIERRA SAS	SURTIPLIZA DESIERRA	CRA 3 NO8 21 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANYELA DELACRUZ	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA MAXI	CALLE 7 N0 3 - 14 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
2	ANGIE ANACONA	STEFANI MARQUEZ	DISC BAR CANTINA LA 17	AVN 3 NO 17 - 45 SOLARTE	IMPULSO	2				$ -	**09:00PM-01:00AM**	NO
	LILIA ISABEL BERMEO	HENRY VARGAS	DISC BAKU	AVN 3 NO 17 - 51 SOLARTE	IMPULSO	2				$ -	**09:00PM-01:00AM**	NO
	ANYELA DELACRUZ	LUCELLY MONTENEGRO	DISC BAR SANTORINI	AVN 3 NO 17 -40 SUR SOLARTE	IMPULSO	2				$ -	**09:00PM-01:00AM**	NO
	KARLA SOFIA TRUJILLO	JOSE ZUÑIGA	DISC BAR LOTHO	AVN 3 SUR NO 17 - 63 SOLARTE	IMPULSO	2				$ -	**09:00PM-01:00AM**	NO

LA PLATA												
VIERNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022												
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUC**	**TOTAL**	**HORARIO**	**POP**

						AZÚCAR 330CC	**AZÚCAR 375CC**		**AR 375ML**			
						$ 15.180	**$ 18.290**	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
2	YULIETH MONTALVO	FABIO PEREZ	LA ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 N. 7-03 BARRIO PAEZ	IMPULSO					**$ -**	02:00PM-06:00PM	SI
	KAROL PEREZ	JHON CUBIDES	DEPOSITO CUBIDES	CARRERA 3 CON CALLE 8 ESQUINA	IMPULSO					**$ -**	02:00PM-06:00PM	SI
	YULIETH MONTALVO	DERLY MENESES	GAITARA BAR	CARRERA 3E N. 8C-51 EL JARDIN	IMPULSO	2				**$ 36.580**	09:00PM-1:00AM	NO
	KAROL PEREZ	CINDY LAGOS	OTRA PARTE BAR	CARRERA 3E N. 12-17 LOCAL 1 AVENIDA LIBER	IMPULSO	2				**$ 36.580**		
SÁBADO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022												
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBAL 750 SIN AZUCAR 375ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	**POP**
						$ 15.180	**$ 18.290**	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
2	YULIETH MONTALVO	MARIELA UBAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO					$ -	2:00 PM A 6:00 PM	SI
	KAROL PEREZ	JORGE PEREZ	DEPOSITO EL DIAMANTE	CALLE 6 N. N. 3-11 CENTRO	IMPULSO					$ -	2:00 PM A 6:00 PM	SI
2	YULIETH MONTALVO	EDWARD BAHOS	BICHOTA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-40 AVENIDA LIBERTADO	IMPULSO	2				$ -	09:00PM-1:00AM	NO
	KAROL PEREZ	CINDY LAGOS	GABANA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 12-17 AVENIDA LIBERTADO	IMPULSO	2				$ -	09:00PM-1:00AM	NO
DOMINGO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2022												
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBAL 750 SIN AZUCAR**	**TOTAL**	**HORARIO**	**POP**

									375ML			
						$ 15.180	**$ 18.290**	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
2	YULIETH MONTALVO	DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-76 AVENIDA LIBERTA	IMPULSO	2				$ -	08:00PM-12:00AM	NO
	KAROL PEREZ	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-78 AVENIDA LIBERTADO	IMPULSO	2				$ -	08:00PM-12:00AM	NO

NEIVA

VIERNES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 375ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	**POP**
						$ 15.180	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
3	LUISA DUSSAN	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A 84	IMPULSO				$ -	**03:00 PM A 07:00 PM**	SI
3	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	JIMMY POLANCO	SUPERMERCADO CINCO MENOS CAMBULOS	CLL 33 Nº 8G-04	IMPULSO				$ -		
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	MARTA DENIS GOMEZ	CENTRO SUR	CLL 7 Nº 2 - 42 CENTRO	IMPULSO				$ -		
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	OLIMPICA S.A.	OLIMPICA AMARANTO	CLL 56 B Nº 17-71	IMPULSO				$ -		
3	KAREN MELIZA CEDEÑO	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO				$ -		
3					IMPULSO				$ -		
4	LUISA DUSSAN	ALVARO CARRERA	DISCOTECA RIO	CRA 2 Nº 12-74	IMPULSO	2			$ 36.580	**09:00 PM A 1:00 AM**	NO
4	LAURA VALENTINA BAHAMON	LEANDRO SALAZAR	BAR B Y L	CRA 1 Nº 29- 06 SANTA INES	IMPULSO	2			$ 36.580		
4	ANYI PAOLA VALENCIANO	TATIANA CUELLAR	BAR LA TIENDA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	2			$ 36.580		
4	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	ANDRES CHAVARRO	BAR MYG	CRA 5 Nº 14 - 77	IMPULSO	2			$ 36.580		

4	KAREN MELIZA CEDEÑO	PEDRO ESPINOSA	BAR OH LALA ALTICO	CLL 7 Nº 13-74	IMPULSO	2			$ 36.580		
SÁBADO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022											
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 375ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	**POP**
						$ 15.180	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO				$ -	**07:50 AM A 11:50 AM**	SI
3	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	OSCAR JAIR ARCINIEGAS	POPULAR CRA 5	CRA 5 Nº 15-64	IMPULSO				$ -	**07:50 AM A 11:50 AM**	
3	LUISA DUSSAN	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO				$ -	**09:00 AM A 1:00 PM**	
3	KAREN MELIZA CEDEÑO	CENCOSUD COLOMBIA S.A	METRO CEVILLA	CRA 5 ENTRE CLL 23 Y 24	IMPULSO				$ -	**03:00 PM A 7:00 PM**	
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	CENCOSUD COLOMBIA S.A	METRO SANTA LUCIA	CLL 8 Nº 48 - 145 LOCAL 1	IMPULSO				$ -	**03:00 PM A 7:00 PM**	
1	LUISA DUSSAN	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	2			$ -	**10:00 PM A 2:00 AM**	NO
2	ANYI PAOLA VALENCIANO	ANGELA POLO	RESTAURANTE BAR LA PLAZA	CRA 7 W 25 L FRENTE AL TERMINALITO	IMPULSO	2			$ -		
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	FREDDY JIMENEZ	DISCOTECA LA TRIBU	CRA 2 CLL 12-13	IMPULSO	2			$ -		
4	KAREN MELIZA CEDEÑO	SINDY VIVIANA CALDERON	DISCOTECA HI NEIVA	CRA 5 SUR Nº 14 - 39 ZONA INDUSTRIAL	IMPULSO	2			$ -		
5	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	PEDRO ESPINOSA	BAR SANTA MARIA	CRA 2 CLL 13 ESQUINA	IMPULSO	2			$ -		
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO O EVENTO**	**EVENTO O PUBLICIDAD DEGUSTACION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 375ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	**POP**
						$ 15.180	**$ 16.000**	**$ 18.290**			

		PREMIACION LLAMADO RADIAL COONCURSO MANO A MANO 1 / 330 C C PREMIO	HUILA ESTEREO	PROPAGANDA RADIAL MANO A MANO DOBLE ANIS	IMPULSO	4			$ -		SI

PITALITO													
MIÉRCOLES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022													
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBAAL 750 SIN AZUCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**	POP
						$ 15.180	**$ 18.290**	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
2	ANYELA DELACRUZ	OLVER ANTURY CARVAJAL	DEPOSITO LA UNION	CALLE 13 NO 14-46 GALERIA	IMPULSO					**$ -**	**07:00 AM-11:00AM**	SI
JUEVES, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022													
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBAAL 750 SIN AZUCAR 330 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**	POP
						$ 15.180	**$ 18.290**	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
2	LILIA ISABEL BERMEO	EVELIO COY	OPTIMERKA CENTRO	CRA 2 NO 2 - 41 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	CADENA OLIMPICA	CENTRO	CRA 2 NO 1 - 30 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANYELA DELACRUZ	EVELIO COY	OPTIMERKA SAN RAFAEL	CRA 1 NO 1 SUR - 73 SAN RAFAEL	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI

	ANGIE ANACONA	CADENA OLIMPICA	JARDIN	AVN 3 NO 13 - 22 JARDIN	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
VIERNES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022												
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBAL 750 SIN AZUCAR 375ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	POP
						$ 15.180	**$ 18.290**	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
2	LILIA ISABEL BERMEO	LUZ ERINA SALINAS	LA ECONOMIA DEL SUR	CRA 3 NO 2 -8 CENTRO	IMPULSO					**#¡VALOR!**	**03:00 PM-07:00PM**	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	VITAL BOX INT	EL PUNTO DE LA ECONOMIA DULCERIA	CRA 3 NO 7 - 20 CENTRO	IMPULSO					**#¡VALOR!**	**03:00 PM-07:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CRA 3 NO 8 - 55 CENTRO	IMPULSO					**#¡VALOR!**	**03:00 PM-07:00PM**	SI
	ANYELA DELACRUZ	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 NO 9 - 10 CENTRO	IMPULSO					**#¡VALOR!**	**03:00 PM-07:00PM**	SI
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	DIANA MARCELA ARTUNDUAGA	DISC BAR ZAPACA	AVN 3 NO 15SUR - 39 SOLARTE	IMPULSO	2				**#¡VALOR!**	**09:00PM-01:00AM**	NO
	ANGIE ANACONA	DANIELA CRUZ	DISC BAR EL DESMADRE	CALL 16 SUR NO 3 14 SOLARTE	IMPULSO	2				**#¡VALOR!**	**09:00PM-01:00AM**	NO
	ANYELA DELACRUZ	HECTOR DIAZ	DISC BAR CANEY	CALLE 16SUR NO 3 -14 LOCL 5 SOLARTE	IMPULSO	2				**#¡VALOR!**	**09:00PM-01:00AM**	NO
	LILIA ISABEL BERMEO	VITAL BOX INT	LICORES GOMEZ	AVN 3 NO 15 - 100 SOLARTE	IMPULSO	2				**#¡VALOR!**	**09:00PM-01:00AM**	NO
SÁBADO, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022												
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBAL 750 SIN AZUCAR 330ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	POP

						$ 15.180	**$ 18.290**	**$ 16.000**	**$ 15.180**			
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	DSIERRA SAS	SURTPLAZSA SAN ANTONIO	CALLE 7 NO 2 -20 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	LILIA ISABEL BERMEO	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA MAXI	CALLE 7 N0 3 - 14 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA SOLARTE	CALLE 25 SUR NO3-122 SOLARTE	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANYELA DELACRUZ	DSIERRA SAS	SURTIPLIZA DESIERRA	CRA 3 NO8 21 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
2	ANGIE ANACONA	FABIAN AVILA	DISCO OYE BONITA	AVN 3 NO 12 SUR - 18 JARDIN	IMPULSO	3			10	$ 182.900	**09:00PM-01:00AM**	NO
	LILIA ISABEL BERMEO	MARTHA CECILIA	DISCO NOHELIA	AVN 3 3 SUR NO 12 -06 JARDIN	IMPULSO	3			10			
2	ANYELA DELACRUZ	VITALBOX	EVENTO CAMARA DE COMERCIO	AVN 3 SUR NO 2 -11 SUR JARDIN	IMPULSO	3				$ -	**09:00PM-01:00AM**	NO
	KARLA SOFIA TRUJILLO	ANDRES	DISCO LA OFICINA	AVN 3 NO 13 - 22 SUR JARDIN	IMPULSO	3			10	$ 182.900	**09:00PM-01:00AM**	NO
	MARCELA CHAMORRO	LUIS GABRIEL QUESADA	D ISCO ABASOLO	AVN 3 NO 12SUR - 18 JARDIN	IMPULSO	3			10	$ 182.900	**09:00PM-01:00AM**	NO

NEIVA

VIERNES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**	**POP**
						$ 15.180	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	PATROCINIO CAMACHO	MERCA EXPRESS	AV 26 # 5 W -14	IMPULSO				$ -		
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	CENCOSUD COLOMBIA S.A	METRO SANTA LUCIA	CLL 8 Nº 48 - 145 LOCAL 1	IMPULSO				$ -		
3	KAREN MELIZA CEDEÑO	CENCOSUD COLOMBIA S.A	METRO CEVILLA	CRA 5 ENTRE CLL 23 Y 24	IMPULSO				$ -		

4	LUISA DUSSAN	BALTAZAR VARGAS	DISCOTECA CIAO	CRA 15 Nº 26 - 12 SUR EDIFICIO INTELIGENTE	IMPULSO	2			$ 36.580	**08:00 PM A 12:00 AM**	
4	KAREN MELIZA CEDEÑO	PEDRO ESPINOSA	BAR OH LALA ALTICO	CLL 7 Nº 13-74	IMPULSO	2			$ 36.580	**09:00 PM A 1:00 AM**	NO
4	ANYI PAOLA VALENCIANO	LEANDRO SALAZAR	BAR B Y L	CRA 1 Nº 29- 06 SANTA INES	IMPULSO	2			$ 36.580		
4	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	WARNER TOVAR	BAR DE MOES	CLL 10 Nº 1H - 45	IMPULSO	2			$ 36.580		
4	LAURA VALENTINA BAHAMON	SANDRA URIBE	BAR LA POLA	CRA 2 Nº13 - 10	IMPULSO	2			$ 36.580		

SÁBADO, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330CC	TOTAL	HORARIO	POP
						$ 15.180	$ 16.000	$ 15.180			
3	LUISA DUSSAN	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO				$ -	**08:00 PM A 12:00 PM**	SI
3	KAREN MELIZA CEDEÑO	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO				$ -	**08:00 PM A 12:00 PM**	
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A-84	IMPULSO				$ -	**03:00 PM A 7:00 PM**	
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	ÉXITO S.A	ÉXITO CENTRO	CRA 8 Nº 2-21	IMPULSO				$ -	**03:00 PM A 7:00 PM**	
3	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	ÉXITO S.A	ÉXITO SAN PEDRO	AV 26 CLL 39 ESQUINA	IMPULSO				$ -	**03:00 PM A 7:00 PM**	
3	LUISA DUSSAN	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO				$ -	**03:00 PM A 7:00 PM**	
1	LUISA DUSSAN	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	3		10	$ -	**10:00 PM A 2:00 AM**	NO
2	KAREN MELIZA CEDEÑO	SINDY VIVIANA	DISCOTECA HI NEIVA	CRA 5 SUR Nº 14 - 39 ZONA INDUSTRIAL	IMPULSO	3		10	$ -		

		CALDERON									
3	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	CAMILO DURAN	DISCOTECA OLE	CRA 5 Nº 3-78 SUR	IMPULSO	3			$ -		
4	ANYI PAOLA VALENCIANO	FREDDY JIMENEZ	DISCOTECA LA TRIBU	CRA 2 CLL 12-13	IMPULSO	3		10	$ -		
5	LAURA VALENTINA BAHAMON	BALTAZAR VARGAS	DISCOTECA CIAO	CRA 15 Nº 26 - 12 SUR EDIFICIO INTELIGENTE	IMPULSO	3			$ -	**08:00 PM A 12:00 AM**	
6					IMPULSO				$ -		

LA PLATA

VIERNES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	**POP**
						$ 15.180	**$ 18.290**	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
2	YULIETH MONTALVO	MARIELA UBAJOA	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 LA POLA	IMPULSO					**$ -**	08:00PM-12:00PM	SI
	KAROL PEREZ	JORGE PEREZ	DEPOSITO EL DIAMANTE	CALLE 6 N. N. 3-11 CENTRO	IMPULSO					**$ -**	08:00PM-12:00PM	SI
	YULIETH MONTALVO	JUAN GABRIEL GAVIRIA	GUANTANAMO DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 11A-19 AENIDA LIBERTA	IMPULSO	2				**$ 36.580**	08:00PM-12:00AM	NO
	KAROL PEREZ	DERLY MENESES	GAITARA BAR	CARRERA 3E N. 8C-51 AVENIDA LIBERTAD	IMPULSO	2				**$ 36.580**		

SÁBADO, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	POP
						$ 15.180	$ 18.290	$ 16.000	$ 15.180			
2	YULIETH MONTALVO	FABIO PEREZ	ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 N-7-03 BARRION PAEZ	IMPULSO					$ -	2:00 PM A 6:00 PM	SI
	KAROL PEREZ	MAURICIO VELEZ	EL CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N. 2-69 BARRIO PAEZ	IMPULSO					$ -	2:00 PM A 6:00 PM	SI
2	YULIETH MONTALVO	EDWARD BAHOS	BICHOTA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-40 AVENIDA LIBERTADO	IMPULSO	3			10	$ -	09:00PM-1:00AM	NO
	KAROL PEREZ	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA DISCO CLUB	CARRERA 3E N- 7-78 AVENIDA LIBERTADO	IMPULSO	3			10	$ -	09:00PM-1:00AM	NO
DOMINGO, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2022												
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	**POP**
						$ 15.180	**$ 18.290**	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
2	KAROL PEREZ	DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-76 AVENIDA LIBERTAD	IMPULSO	2				$ -	08:00PM-12:00AM	NO
	YULIETH MONTALVO	LINA MARIA SOTTO MEDINA	CLUB BILLARES LAS VEGAS	CARRERA 3E N. 12-33 AVENIDA LIBERTADO	IMPULSO	2				$ -	08:00PM-12:00AM	NO
PITALITO												
MIÉRCOLES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022												

ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBAL 750 SIN AZUCAR 330CC	TOTAL	HORARIO	POP
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	OLVER ANTURY CARVAJAL	DEPOSITO LA UNION	CALLE 13 NO 14-46 GALERIA	IMPULSO					**$ -**	**07:00 AM-11:00AM**	SI
JUEVES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022												
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBAL 750 SIN AZUCAR 330 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**	**POP**
						$ 15.180	**$ 18.290**	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
2	ANGIE ANACONA	LUZ ERINA SALINAS	LA ECONOMIA DEL SUR	CRA 3 NO 2 -8 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	LILIA ISABEL BERMEO	CADENA OLIMPICA	OLIMPICA CENTRO	CRA 2 NO 1 - 30 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANYELA DE LACRUZ	EVELIO COY	OPTIMERKA SAN RAFAEL	CRA 1 NO 1 SUR - 73 SAN RAFAEL	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	CADENA OLIMPICA	JARDIN	AVN 3 NO 13 - 22 JARDIN	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
VIERNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022												
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBAL 750 SIN AZUCAR 375ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	**POP**

						$ 15.180	**$ 18.290**	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	ANDRES MOSQUERA	ESTANCO SAN NICOLAS	CALLE 2 SUR NO 5 - 58 TRINIDAD	IMPULSO					**#¡VALOR!**	**03:00 PM-07:00PM**	SI
	LILIA ISABEL BERMEO	VITAL BOX INT	EL PUNTO DE LA ECONOMIA DULCERIA	CRA 3 NO 7 - 20 CENTRO	IMPULSO					**#¡VALOR!**	**03:00 PM-07:00PM**	SI
	ANYELA DELACRUZ	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CRA 3 NO 8 - 55 CENTRO	IMPULSO					**#¡VALOR!**	**03:00 PM-07:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 NO 9 - 10 CENTRO	IMPULSO					**#¡VALOR!**	**03:00 PM-07:00PM**	SI
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	YON YIFER BOLAÑOS	MONASTERY ESTANCO BEER	CALLE 16 SUR NO 3 - 44 SOLARTE	IMPULSO	2				**#¡VALOR!**	**09:00PM-01:00AM**	NO
	ANGIE ANACONA	JUAN PABLO	DISC BAR LA KARETA	AVN 3 NO 17 - 14 SOLARTE	IMPULSO	2				**#¡VALOR!**	**09:00PM-01:00AM**	NO
	ANYELA DELACRUZ	VITAL BOX INT	LICORES GOMEZ	AVN 3 NO 15 - 100 SOLARTE	IMPULSO	2				**#¡VALOR!**	**09:00PM-01:00AM**	NO
	LILIA ISABEL BERMEO	YULIANA CASTAÑO	BAR NEBRASKA	AVN 3 NO 19 - 04 SUR SOLARTE	IMPULSO	2				**#¡VALOR!**	**09:00PM-01:00AM**	NO
SÁBADO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022												
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBAL 750 SIN AZUCAR 330ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	**POP**
						$ 15.180	**$ 18.290**	**$ 16.000**	**$ 15.180**			
2	ANGIE ANACONA	DSIERRA SAS	SURTPLAZSA SAN ANTONIO	CALLE 7 NO 2 -20 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	KARLA SOFIA TRUJILLO	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA MAXI	CALLE 7 N0 3 - 14 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANYELA DELACRUZ	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA SOLARTE	CALLE 25 SUR NO3-122 SOLARTE	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	LILIA ISABEL BERMEO	DSIERRA SAS	SURTIPLIZA DESIERRA	CRA 3 NO8 21 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI

2	ANGIE ANACONA	ROMARIO AGREDO	DISC BAR DON JULIO	AVN 3 NO 15 -39SUR SOLARTE	IMPULSO	3				$ -	**09:00PM-01:00AM**	NO
	LILIA ISABEL BERMEO	FAVIAN AVILA	DISC ZAFARI	AVN 3 NO 8 SUR - 67 SOLARTE	IMPULSO	3						
	ANYELA DELACRUZ	LINEY MEDINA	LA PATRONA	AVN 3 NO 15 . 50 SOLARTE	IMPULSO	3				$ -	**09:00PM-01:00AM**	NO
	KARLA SOFIA TRUJILLO	KARLY CAQUIMBO	BAR LA CAVA	AVN 3 NO 15 - 39 SOLARTE	IMPULSO	3				$ -	**09:00PM-01:00AM**	NO

NEIVA

VIERNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330CC	TOTAL	HORARIO	POP
						$ 15.180	$ 16.000	$ 18.290			
3	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA IPANEMA	CLL 8 Nº 41-80	IMPULSO				$ -	**03:00 PM A 07:00 PM**	SI
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A-84	IMPULSO				$ -		
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	DSIERRA	SURTIPLAZA NORTE	CRA 1 Nº 56 B - 17	IMPULSO				$ -		
3	KAREN MELIZA CEDEÑO	DSIERRA	SURTIPLAZA CENTRO	CLL 11 Nº 15-63	IMPULSO				$ -		
3	LUISA DUSSAN	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO				$ -		
4	LUISA DUSSAN	ALVARO CARRERA	DISCOTECA RIO	CRA 2 Nº 12-74	IMPULSO	2			$ 36.580	**09:00 PM A 1:00 AM**	NO
4	KAREN MELIZA CEDEÑO	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR BEER 9	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	2			$ 36.580		
4	ANYI PAOLA VALENCIANO	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR LA RODADITA	CLL 14 Nº 4 -46	IMPULSO	2			$ 36.580		
4	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	FELIPE LOZANO	BAR COCOA	CRA 5 Nº 14 -17	IMPULSO	2			$ 36.580		

4	LAURA VALENTINA BAHAMON	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR CAJUCA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	2			$ 36.580		
SÁBADO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022											
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**	**POP**
						$ 15.180	**$ 16.000**	**$ 15.180**			
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	VENTAS NEIVA	SUPERIOR CRA 2	CLL 2 Nº 2-40	IMPULSO				$ -	**09:00 PM A 1:00 PM**	SI
3	KAREN MELIZA CEDEÑO	URQUIA Y DUSSAN	SUPERMERCADO SAN PEDRO CRA 2	CLL 15 CRA 1 L - 25	IMPULSO				$ -	**09:00 PM A 1:00 PM**	
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	CUBILLOS SOLORZANO S.A.S	SUPERMERCADO LA DESPENSA	CRA 2 Nº5 - 52 CENTRO	IMPULSO				$ -	**09:00 PM A 1:00 PM**	
3	LUISA DUSSAN	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO				$ -	**03:00 PM A 7:00 PM**	
3	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	ÉXITO S.A	ÉXITO SAN PEDRO	AV 26 CLL 39 ESQUINA	IMPULSO				$ -	**03:00 PM A 7:00 PM**	
1	ANYI PAOLA VALENCIANO	IVAN LEONARDO TAFUR	DISCOTECA LUX	CRA 1D 15-78 AV CIRCUNVALAR	IMPULSO	3			$ -	**10:00 PM A 2:00 AM**	NO
2	LUISA DUSSAN	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	3			$ -		
3	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	IMPULSO	3			$ -		
4	LAURA VALENTINA BAHAMON	DAYANA MORENO	TERRAZA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -13 2DO PISO	IMPULSO	3			$ -		
5	KAREN MELIZA CEDEÑO	STEVEN CHARRY	DISCOTECA LA CANTINA	CRA 5 Nº 14-75	IMPULSO	3			$ -		
LA PLATA											
VIERNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022											

ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBAL 750 SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	POP
						$ 15.180	$ 18.290	$ 16.000	$ 18.290			
2	YULIETH MONTALVO	MAURICIO VELEZ	EL CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N. 2-69 BARRIO PAEZ	IMPULSO					$ -	08:00PM-12:00AM	SI
	KAROL PEREZ	JAIME GARCIA	ESTANCO LA ULTIMA Y NOS VAMOS	CARRERA 6 N. 3-35 SAN SEBASTIAN	IMPULSO					$ -	08:00PM-12:00AM	SI
	YURANY APARICIO	JHON CUBIDES	DEPOSITO CUBIDES	CARRERA 3 CON CALLE 8 ESQUINA	IMPULSO					$ -	02:00PM-6:00PM	SI
	YULIETH MONTALVO	DERLY MENESES	GAITARA BAR	CARRERA 3E N. 8C-51 EL JARDIN	IMPULSO	2				$ 36.580	08:00PM-12:00AM	NO
	KAROL PEREZ	ALEXANDRA ALVARADO	LA BAHIA BAR	CALLE 3E 9A-05 EL JARDIN	IMPULSO	2				$ 36.580	08:00PM-12:00AM	
	YURANY APARICIO	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINITA BAR	CARRERA 3E 9-12 AVENIDA LIBERTA	IMPULSO	2				$ 36.580	08:00PM-12:00AM	

SÁBADO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBAL 750 SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	POP
						$ 15.180	$ 18.290	$ 16.000	$ 15.180			
2	YULIETH MONTALVO	MARIELA UBAJOA	DISTR. DE OCCIDENTE	CALLE 6 N- 2-66 LA POLA	IMPULSO					$ -	08:00AM-12:00PM	SI
	KAROL PEREZ	JORGE IVAN PEREZ	DEPOSITO EL DIAMANTE	CALLE 6. N. 3-11 CENTRO	IMPULSO					$ -	08:00AM-12:00PM	SI
	YURANY APARICIO	FABIO PEREZ	ESPIGA DE ORO	CARRERA 4. N. 7-03 BARRIO PAEZ	IMPULSO					$ -	2:00 PM A 6:00 PM	SI

2	YULIETH MONTALVO	EDGAR DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-76 AVENIDA LIBER	IMPULSO	3			10	$ -	09:00PM-1:00AM	NO
	KAROL PEREZ	JEFREY YATE	CIELO DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 11A-19 PISO 2 AVENIDA	IMPULSO	3			10	$ -	09:00PM-1:00AM	NO
	YURANY APARICIO	JUAN GABRIEL GABIRIA	GUANTANAMO DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 11A-19 PISO 1 AVENIDA	IMPULSO	3				$ -	09:00PM-1:00AM	
DOMINGO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2022												
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBAL 750 SIN AZUCAR 330ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	**POP**
						$ 15.180	**$ 18.290**	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
2	KAROL PEREZ	LINA MARIA SOTO	FONDA LA HERRADURA BAR	CARRERA 3E.N. 11A-11 AVENIDA LIBERTA	IMPULSO	2				$ -	08:00PM-12:00AM	NO
	YULIETH MONTALVO	DANIEL FELIPE RAMIREZ	GASTROBAR BERR CAT	CALLE 6. N- 7-64 SAN SEBASTIAN	IMPULSO	2				$ -	08:00PM-12:00AM	NO
	KAROL PEREZ	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA DISCO CLUB	CARRERA 3E-N- 7-78 AVENIDA LIBERTAD	IMPULSO	2				$ -		NO
PITALITO												
MIÉRCOLES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022												
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBAL 750 SIN AZUCAR 330CC**	**TOTAL**	**HORARIO**	POP
						$ 15.180	**$ 18.290**	**$ 16.000**	**$ 18.290**			

2	ANGIE ANACONA	OLVER ANTURY CARVAJAL	DEPOSITO LA UNION	CALLE 13 NO 14-46 GALERIA	IMPULSO					**$ -**	**07:00 AM-11:00AM**	SI
	LILIA ISABEL BERMEO	SEGUNDA ISMENIA TORO	DEPOSITO LA IMPERIAL	CALLE 13 NO 13 - 52 GALERIA	IMPULSO					**$ -**		
JUEVES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022												
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBAL 750 SIN AZUCAR 330 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**	POP
						$ 15.180	**$ 18.290**	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	LUZ ERINA SALINAS	LA ECONOMIA DEL SUR	CRA 3 NO 2 -8 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANYELA DELACRUZ	CADENA OLIMPICA	CENTRO	CRA 2 NO 1 - 30 CENTRO	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	ANGIE ANACONA	EVELIO COY	OPTIMERKA SAN RAFAEL	CRA 1 NO 1 SUR - 73 SAN RAFAEL	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
	LILIA ISABEL BERMEO	CADENA OLIMPICA	JARDIN	AVN 3 NO 13 - 22 JARDIN	IMPULSO					$ -	**03:00PM-07:00PM**	SI
VIERNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022												
ZONA	**IMPULSADORA**	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**RUMBAL 750 SIN AZUCAR 375ML**	**TOTAL**	**HORARIO**	POP
						$ 15.180	**$ 18.290**	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	DSIERRA SAS	SURTIPLAZA SOLARTE	CALLE 25 SUR NO3-122 SOLARTE	IMPULSO					**#¡VALOR!**	**03:00 PM-07:00PM**	SI

	ANGIE ANACONA	VITAL BOX INT	EL PUNTO DE LA ECONOMIA DULCERIA	CRA 3 NO 7 - 20 CENTRO	IMPULSO					**#¡VALOR!**	**03:00 PM-07:00PM**	SI
	LILIA ISABEL BERMEO	YEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CRA 3 NO 9 - 10 CENTRO	IMPULSO					**#¡VALOR!**	**03:00 PM-07:00PM**	SI
	ANYELA DELACRUZ	EVELIO COY	SUPER OPTIMERKA SAN RAFAEL	CRA 1 NO 1SUR- 73 SAN RAFAEL	IMPULSO					**#¡VALOR!**	**03:00 PM-07:00PM**	SI
2	KARLA SOFIA TRUJILLO	VITAL BOX INT	LICORES GOMEZ	AVN 3 NO 15 - 100 SOLARTE	IMPULSO			2		**#¡VALOR!**	**09:00PM-01:00AM**	NO
	ANGIE ANACONA	STEFANI MARQUEZ	DISC BAR CANTINA LA 17	AVN 3 NO 17 - 45 SOLARTE	IMPULSO	2				**#¡VALOR!**	**09:00PM-01:00AM**	NO
	ANYELA DELACRUZ	JOSE ZUÑIGA	DISC BAR LOTHO	AVN 3 SUR NO 17 - 63 SOLARTE	IMPULSO	2				**#¡VALOR!**	**09:00PM-01:00AM**	NO
	LILIA ISABEL BERMEO	LUYCELLY MONTENEGRO	DISC BAR SANTORINI	AVN 3 NO 17 - 45 SOLARTE	IMPULSO	2				**#¡VALOR!**	**09:00PM-01:00AM**	NO

NEIVA

VIERNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330CC	TOTAL	HORARIO	POP
						$ 15.180	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
3	LUISA DUSSAN	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO				$ -	**03:00 PM A 07:00 PM**	SI
3	ANYI PAOLA VALENCIANO	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO				$ -		
3	KAREN MELIZA CEDEÑO	CENCOSUD COLOMBIA S.A	METRO CEVILLA	CRA 5 ENTRE CLL 23 Y 24	IMPULSO				$ -		
3	LAURA VALENTINA BAHAMON	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO				$ -	**09:00 AM A 1:OO PM**	
3	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	DSIERRA	SURTIPLAZA CENTRO	CLL 11 Nº 15-63	IMPULSO				$ -	**03:00 PM A 07:00 PM**	
4	LUISA DUSSAN	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	2			$ 36.580	**09:00 PM A 1:00 AM**	NO
4	LORENA SOFIA TRIVIÑO ARCE	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR CAJUCA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	2			$ 36.580		

4	KAREN MELIZA CEDEÑO	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR COCOA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	2			$ 36.580		
4	INGRID KATHERINE VALENZUELA CUMBE	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR BEER 9	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	2			$ 36.580		
4	MARIA ALEJANDRA VILLOTA	ANDRES CHAVARRO	BAR MYG	CRA 5 Nº 14 - 77	IMPULSO		2		$ 32.000		
4	BRYLLITH PAOLA PIMENTEL GOMEZ	TATIANA CUELLAR	BAR LA TIENDA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	2			$ 36.580		
4	LAURA VALENTINA BAHAMON	DAYANA MORENO	TERRAZA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -13 2DO PISO	IMPULSO	2			$ 36.580		
4	ANYI PAOLA VALENCIANO	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14-13	IMPULSO	2			$ 36.580		

LA PLATA

VIERNES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ZONA	IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	RUMBA AL 750 SIN AZUCAR 330ML	TOTAL	HORARIO	POP
						$ 15.180	**$ 18.290**	**$ 16.000**	**$ 18.290**			
2	KAROL PEREZ	JORGE IVAN PEREZ	DEPOSITO EL DIAMANTE	CALLE 6. N. 3-11 CENTRO	IMPULSO					**$ -**	08:00PM-12:00AM	SI
	KAROL PEREZ	DERLY NARVAEZ	GAITARA BAR	CAARRERA 3E N. 8C-51 EL JARDIN	IMPULSO	2				**$ 36.580**	08:00PM-12:00AM	NO

Tabla 33. Actividades semanales logística, pop y patrocinio de la marca Aguardiente Doble Anís – septiembre 2022

ACTIVIDADES SEMANALESSEPTIEMBRE 2022									
PRESENCIA DE LA MARCA DOBLE ANIS				POP				PATROCINIO	
EVENTO	LUGAR	FECHA	MATERIAL LOGISTICO	ITEM	CANT.	PRECIO	TOTAL	VALOR PATROCINIO	COMPRA PRODUCTO
IMPULSO PITALITO	PITALITO HUILA	31 AL 4 DE SEPTIEMBRE 2022	N/A	COPA ACRILICA	20	840	16800	N/A	N/A
				TERMO	60	1600	96000		
				NEVERA TERMICA	20	6990	139800		
				RIÑONERA CANGURO	20	6900	138000		
				GORRA	10	10800	108000		
				TULA CORDON	5	11800	59000		
				COPA DEGUST	250	54	13500		
IMPULSO NEIVA	NEIVA HUILA	2 AL 3 DE SEPTIEMBRE 2022	MATERIAL POP DEL PASADO	COPA ACRILICA	20	840	16800	N/A	N/A
				GORRA	10	10800	108000		
				NEVERA TERMICA	20	6990	139800		
				TULA CORDON	5	11800	59000		
				TERMO	60	1600	96000		
IMPULSO LA PLATA	LA PLATA - HUILA	1 AL 4 SEPTIEMBRE	MATERIAL POP DEL PASADO	NEVERA TERMICA	10	6990	69900	N/A	N/A
				TULA CORDON	25	11800	295000		
				TERMO	20	1600	32000		
				GORRA	10	10800	108000		
				CANGURO	20	6900	138000		
				BIG PACKS	10		0		
FIESTAS PATRONALES	VILLAVIEJA - HUILA	2 AL 3 DE SEPTIEMBRE 2022	1 TARIMA 1 DUMMI 5M TD 6					N/A	35 CJS

DE HATO NUEVO			CARPAS 10 VALLAS						
FIESTAS VEREDALES	ORITOGUAZ - ARGENTINA HUILA	2 AL 3 DE SEPTIEMBRE 2022	12 CARPAS 1 DUMMI 5M SA 10 VALLAS					N/A	32 CJS
IMPULSO PITALITO	PITALITO HUILA	14 AL 17 DE SEPTIEMBRE 2022	N/A	COPA ACRILICA	20	840	16800	N/A	N/A
				TERMO	60	1600	96000		
				NEVERA TERMICA	20	6990	139800		
				RIÑONERA CANGURO	20	6900	138000		
				GORRA	10	10800	108000		
				TULA CORDON	5	11800	59000		
				COPA DEGUST	250	54	13500		
IMPULSO NEIVA	NEIVA HUILA	16 AL 17 DE SEPTIEMBRE 2022	MATERIAL POP DEL PASADO	COPA ACRILICA	20	840	16800	N/A	N/A
				GORRA	10	10800	108000		
				NEVERA TERMICA	20	6990	139800		
				TULA CORDON	5	11800	59000		
				TERMO	60	1600	96000		
IMPULSO LA PLATA	LA PLATA - HUILA	16 AL 18 SEPTIEMBRE	MATERIAL POP DEL PASADO	NEVERA TERMICA	10	6990	69900	N/A	N/A
				TULA CORDON	25	11800	295000		

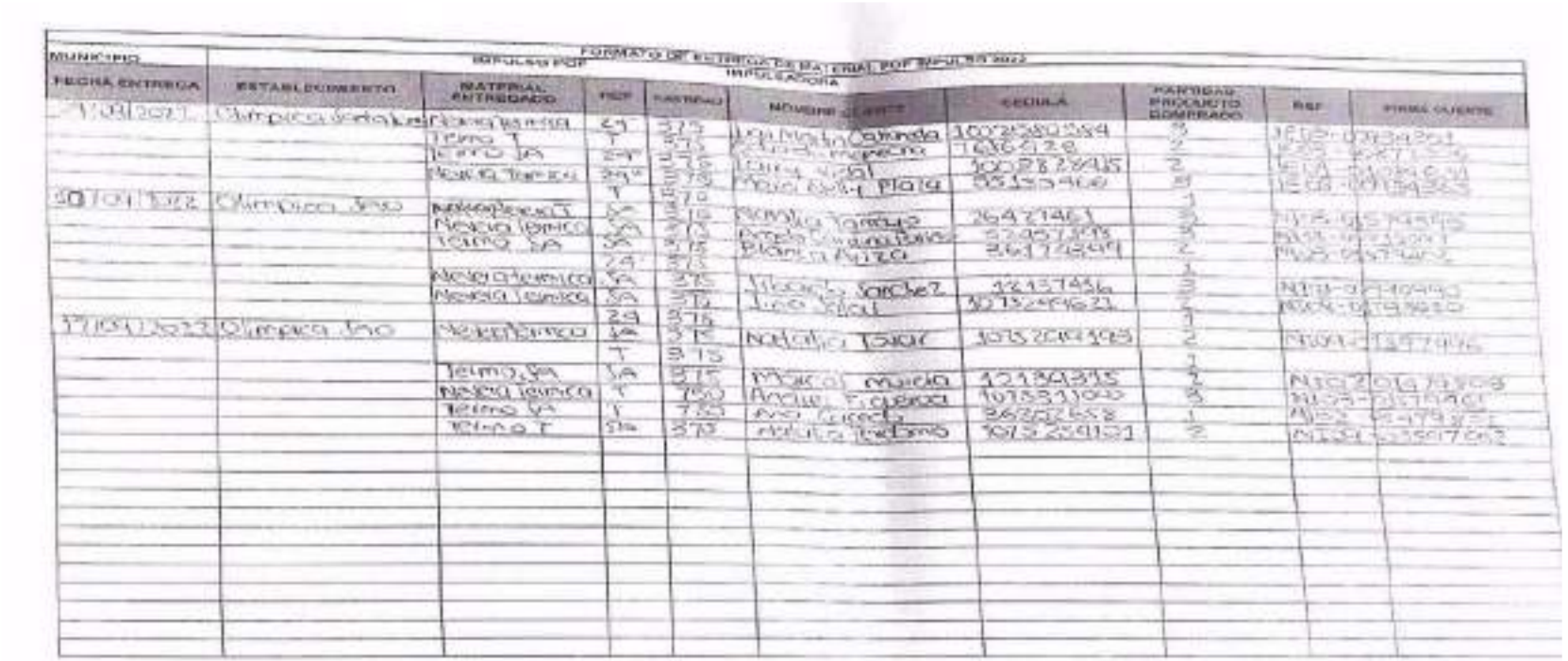
				TERMO	20	1600	32000		
				GORRA	10	10800	108000		
				CANGURO	20	6900	138000		
				BIG PACKS	10		0		
SUPER CONCIERTO DE AMOR Y AMISTAD	PITALITO HUILA CAMARA DE COMERCIO	SÁBADO, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022	1 PISO DE TARIMA 1 DUMMI IMPULSO					N/A	
BINGO BAILABLE DE AMOR Y AMISTAD	TESALIA HUILA DISTRIBUIDOR TENAMPA	SÁBADO, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022	15 CARPAS					N/A	
CONICERTO LUIS CABALLERO Y SU SHOW DE CABALLOS	RANCHO SAN LUIS NEIVA -HUILA	SÁBADO, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2022	10 CARPAS 20 VALLAS					N/A	
	POLONIA VILLA VIEJA	VIERNES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022						N/A	

INAGURACION HOTEL NOPAL			4CARPAS 10 VALLAS 1 DUMMI SA						
IMPULSO PITALITO	PITALITO HUILA	21 AL 24 DE SEPTIEMBRE 2022	N/A	COPA ACRILICA	20	840	16800	N/A	N/A
				TERMO	60	1600	96000		
				NEVERA TERMICA	20	6990	139800		
				RIÑONERA CANGURO	20	6900	138000		
				GORRA	10	10800	108000		
				TULA CORDON	5	11800	59000		
				COPA DEGUST	250	54	13500		
IMPULSO NEIVA	NEIVA HUILA	23 AL 24 DE SEPTIEMBRE 2022	MATERIAL POP DEL PASADO	COPA ACRILICA	20	840	16800	N/A	N/A
				GORRA	10	10800	108000		
				NEVERA TERMICA	20	6990	139800		
				TULA CORDON	5	11800	59000		
				TERMO	60	1600	96000		
IMPULSO LA PLATA	LA PLATA - HUILA	23 AL 25 SEPTIEMBRE	MATERIAL POP DEL PASADO	NEVERA TERMICA	10	6990	69900	N/A	N/A
				TULA CORDON	25	11800	295000		
				TERMO	20	1600	32000		
				GORRA	10	10800	108000		
				CANGURO	20	6900	138000		
				BIG PACKS	10		0		
SUPER CONCIERTO DE	GALLEGO - HUILA	SÁBADO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022	1 TARIMA 15 CARPAS					N/A	

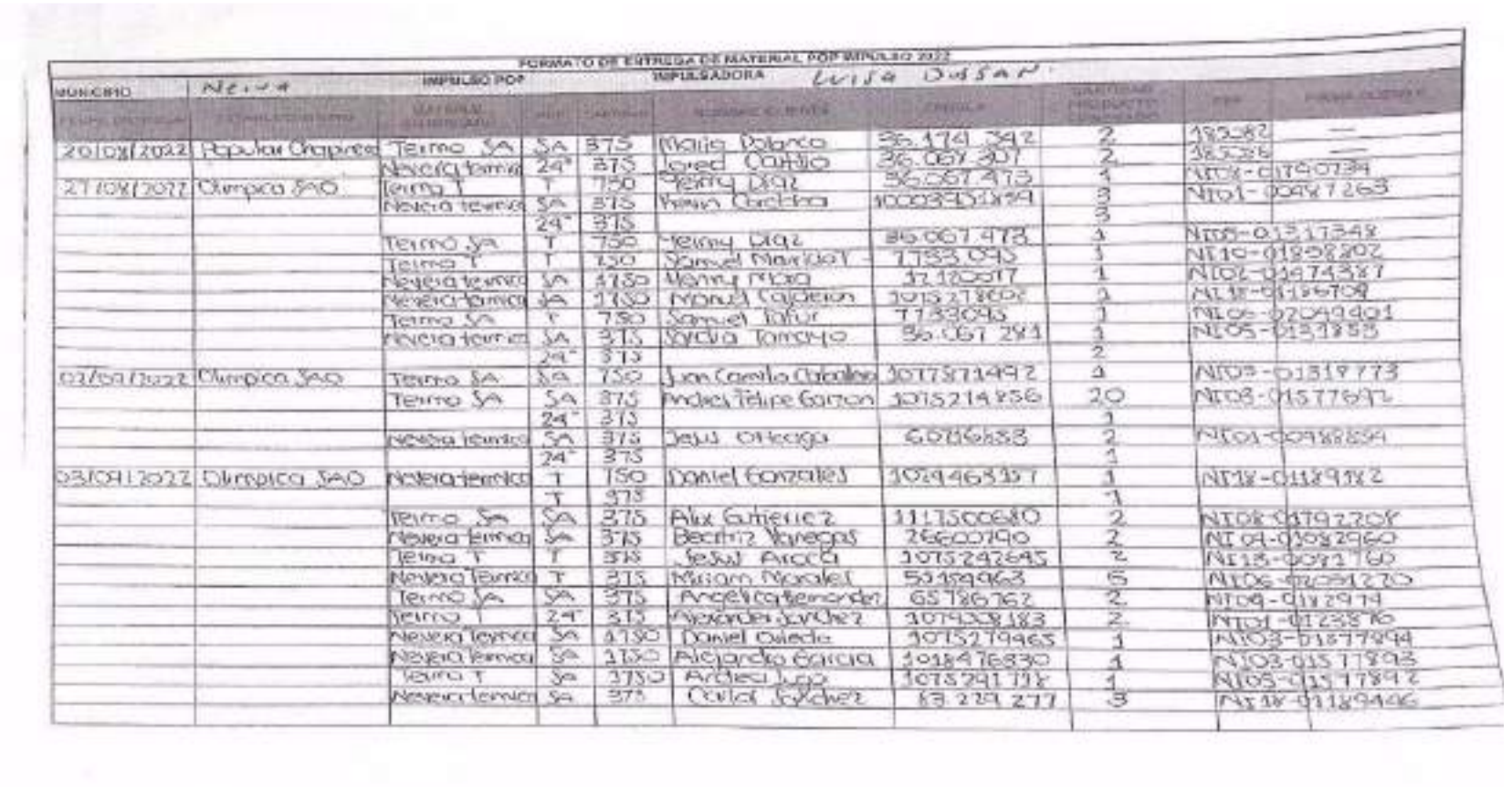
AMOR Y AMISTAD									
AMOR Y AMISTAD CLUB CABALLISTICO	TESALIA HUILA PLAZA DE FERIAS	SÁBADO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2022	15 CARPAS 1 TARIMA 1 DUMMI 5M TD 10 VALLAS					N/A	
VI FESTIVAL EQUINO CLUB CABALLISTICO SAN JUAN	RANCHO SAN JUAN NEIVA -HUILA	VIERNES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022	15 CARPAS 30 VALLAS					N/A	
IMPULSO PITALITO	PITALITO HUILA	28 DE SEPTIEMBRE AL 1 OCTUBRE2022	N/A	COPA ACRILICA	20	840	16800	N/A	N/A
				TERMO	60	1600	96000		
				NEVERA TERMICA	20	6990	139800		
				RIÑONERA CANGURO	20	6900	138000		
				GORRA	10	10800	108000		
				COPA DEGUST	250	54	13500		
	NEIVA HUILA			COPA ACRILICA	20	840	16800	N/A	N/A

IMPULSO NEIVA		30 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE 2022	MATERIAL POP DEL PASADO	GORRA	10	10800	108000		
				NEVERA TERMICA	20	6990	139800		
				TULA CORDON	5	11800	59000		
				TERMO	60	1600	96000		
IMPULSO LA PLATA	LA PLATA - HUILA	30 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE OCTUBRE DE 2022	MATERIAL POP DEL PASADO	NEVERA TERMICA	10	6990	69900	N/A	N/A
				TERMO	20	1600	32000		
				GORRA	10	10800	108000		
				CANGURO	20	6900	138000		
				BIG PACKS	10		0		

Entrega de Material POP – Neiva



MUNICIPIO										
FECHA ENTREGA	ESTABLECIMIENTO	MATERIAL ENTREGADO	POP	CANTIDAD	NOMBRE CLIENTE	CEDULA	CANTIDAD PRODUCTO COMPRADO	REF	FIRMA CLIENTE
30/01/2022	Olimpica Jmo	Nevera Tecno	39	375	Jaqueline Caicedo	1002380584	3		
		Tecno T	T	376		7686228	2		
		Tecno SA	SA	377		1002822985	2		
		Nevera Tecno	39	378		83153908	1		
			T	379					
		Nevera Tecno	SA	380		26427461	3		
		Nevera Tecno	SA	381			3		
		Tecno SA	SA	382		26174891	2		
			29	383			1		
		Nevera Tecno	SA	384		1313745	3		
		Nevera Tecno	SA	385		1075259623	2		
			29	386			1		
31/01/2022	Olimpica Jmo	Nevera Tecno	SA	387	Natalia Tovar	1075259195	2		
			T	388			1		
		Tecno SA	SA	389		1213831315	2		
		Nevera Tecno	T	390		1075311905	3		
		Tecno SA	1	391		36222658	1		
		Tecno T	SA	392		1075259151	2		



FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP MINUTO 2022

MUNICIPIO: Neiva — IMPULSO POP: — IMPULSADORA: Luisa Duran

FECHA ENTREGA	ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA ESTABLECIMIENTO	AGR	CANTIDAD	NOMBRE CLIENTE	CEDULA	CANTIDAD PRODUCTO COMPRADO	PDV	FIRMA CLIENTE
20/04/2022	Popular Drapers	Tienda SA	SA	375	Maria Polanco	36.174.342	2	185282	—
		Nevera tienda	24"	375	Jared Cortijo	36.067.207	2	185226	—
27/04/2022	Olimpica SAO	Tienda T	T	750	Yenny Diaz	36.067.478	1	NI04-01740739	
		Nevera tienda	SA	375	Yenny Cardona	1002395179	3	NI01-00947263	
			24"	375			3		
		Tienda SA	T	750	Yenny Diaz	36.067.478	1	NI05-01317348	
		Tienda T	T	750	Samuel Martinez	1733.095	1	NI10-01292202	
		Nevera tienda	SA	1150	Yenny Rios	37.120.017	1	NI02-01974387	
		Nevera tienda	SA	1150	Manuel Calderon	1015278002	1	NI18-01196709	
		Tienda SA	T	750	Samuel Tafur	7733095	1	NI06-02049901	
		Nevera tienda	SA	375	Yudis Tarache	36.067.291	1	NI05-01317355	
			24"	375			2		
03/05/2022	Olimpica SAO	Tienda SA	SA	750	Juan Camilo Caballero	1075871492	1	NI05-01319773	
		Tienda SA	SA	375	Andres Felipe Garzon	1015214856	20	NI08-01577677	
			24"	375			1		
		Nevera tienda	SA	375	Jesus Ortega	6016633	2	NI01-00988859	
			24"	375			1		
03/04/2022	Olimpica SAO	Nevera tienda	T	150	Daniel Gonzalez	1024963397	1	NI18-01189172	
			T	975			1		
		Tienda SA	SA	375	Alix Gutierrez	1117500680	2	NI08-01792705	
		Nevera tienda	SA	375	Beatriz Vanegas	26600790	2	NI04-01032960	
		Tienda T	T	375	Jesus Arcos	1075242695	2	NI13-00721760	
		Nevera tienda	T	375	Miriam Morales	55159963	5	NI06-01091270	
		Tienda SA	SA	375	Angelica Fernandez	65786762	2	NI09-01192974	
		Tienda T	24"	375	Alejandra Sanchez	1079308183	2	NI01-01723816	
		Nevera tienda	SA	1150	Daniel Oviedo	1075279965	1	NI03-01877894	
		Nevera tienda	SA	1150	Alejandro Garcia	1018476830	1	NI03-01577893	
		Tienda T	SA	1750	Andres Lugo	1075291778	1	NI03-01577892	
		Nevera tienda	SA	375	Ceida Sanchez	55.229.277	3	NI18-01189446	

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO	Neiva	IMPULSO POP			IMPULSADORA	Ma Alejandra Villada			
FECHA ENTREGA	ESTABLECIMIENTO	MATERIAL ENTREGADO	REF	CANTIDAD	NOMBRE CLIENTE	CEDULA	CANTIDAD PRODUCTO COMPRADO	REF	FIRMA CLIENTE
30/09/2022	Surti Plaza centro	COPA	S A	1	[illegible]	36775149	1/375	S A	
30/09/2022	Surti Plaza centro	COPA	S A	1	[illegible]	1075225758	1/750	S A	
1/10/2022	Surti Plaza Norte	COPA	P A	1	[illegible]	[illegible]	1/375	T U	
1/10/2022	Surti Plaza Norte	COPA	S A	1	[illegible]	1075232016	1/375	T N	

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO: Neiva - Huila | IMPULSO POP: Centro Sur | IMPULSADORA: Laura Valentina Betancur Perez

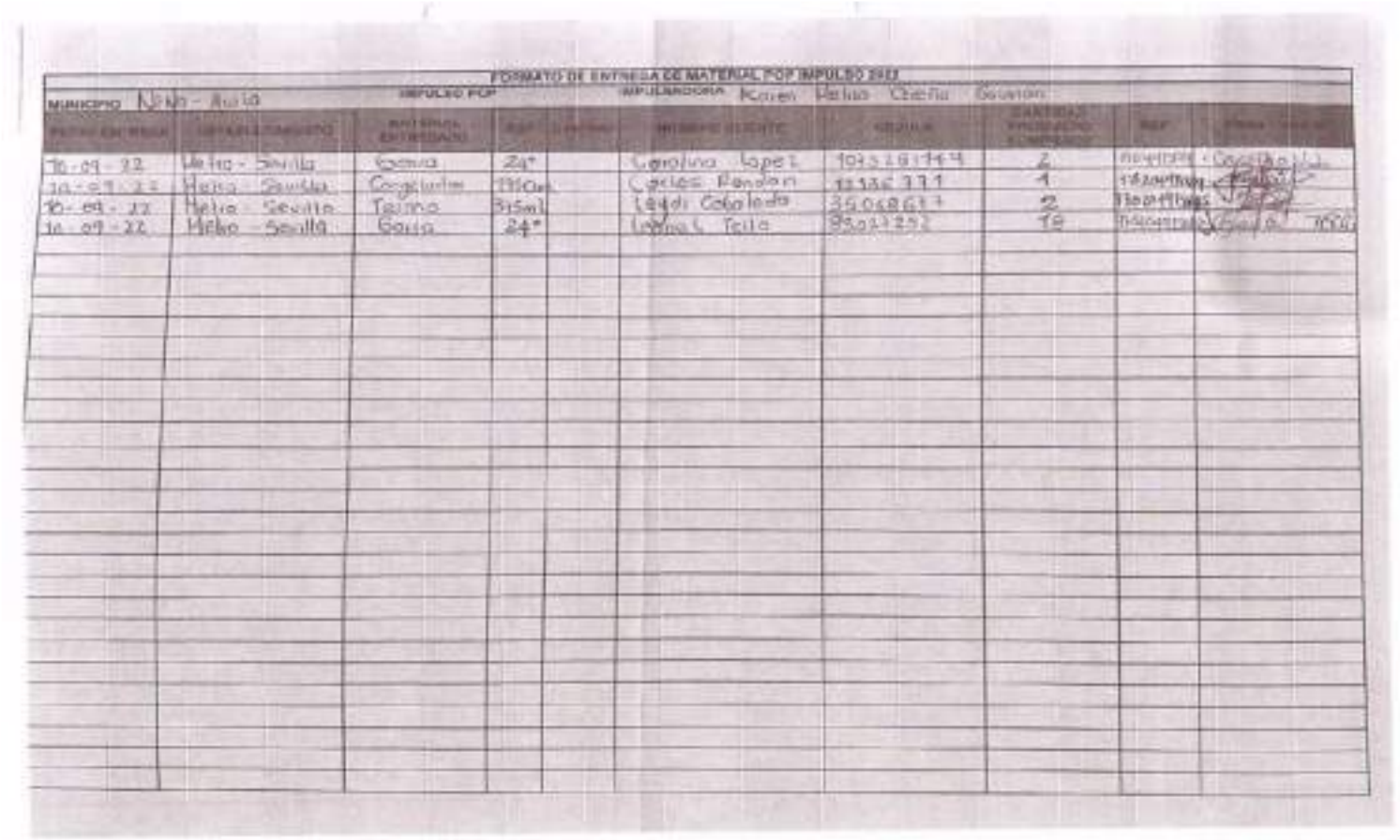
FECHA ENTREGA	ESTABLECIMIENTO	MATERIAL ENTREGADO	REF	CANTIDAD	NOMBRE CLIENTE	CEDULA	CANTIDAD PRODUCTO COMPRADO	REF	FIRMA CLIENTE
09/09/22	Supermercado Centro Sur	Nevera: 1a Copa	750 375	6 3	Cecilia Gaviria	36283388	Ecr-2	749482	
09/09/22	Supermercado Centro Sur	Nevera: 1a	375	3	Jose David	1710849284	3	810456	
09/09/22	Supermercado Centro Sur	Copas	750	1	Carbi Andrea	1026962855	1	697729	

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022									
MUNICIPIO	Nena	IMPULSO POP			IMPULSADORA	Maria Alejandra Villota.			
FECHA ENTREGA	ESTABLECIMIENTO	MATERIAL ENTREGADO	REF	CANTIDAD	NOMBRE CLIENTE	CEDULA	CANTIDAD PRODUCTO COMPRADO	REF	FIRMA CLIENTE
08/09/22	Supermercado Central	Termo	SA	1	Jorge Enrique	1110366	3 mecha	S.A.	
12/09/22	Tienda la Nena	Termo	SA	1	Edwin Cabrera	12049370	2	S.A	

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO	Neiva - Huila	IMPULSO POP	IMPULSADORA	Karen Yelitza Cedeño Guzman.

FECHA ENTREGA	ESTABLECIMIENTO	MATERIAL ENTREGADO	REF	CANTIDAD	NOMBRE CLIENTE	CEDULA	CANTIDAD PRODUCTO COMPRADO	REF	FIRMA
25-09-2022	Suliplaza	Caja plastica	24"		David Rivera	1083911899	2	29412	
23-09-2022	Suliplaza	Congelador	1150ml		Maria Gonzalez	1073247243	1	29430	
23-09-2022	Suliplaza	Vipad	375ml		Salvador ariz	12122934	4	24319	
24-09-2022	Plaza San Pedro	Bolsa-cf	24"		Miguel Guarin	1699201	3	266830	
24-09-2022	Plaza San Pedro	Congelador	24"		Angela Rogero	1117954028	Caja	266831	



FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POR IMPULSO 2021

MUNICIPIO Nilo - Huila IMPULSO POR IMPULSADORA Karen Patiño Cuenta Gestión

FECHA DE ENTREGA	DESPACHO A	MATERIAL ENTREGADO	KIT	CANTIDAD	NOMBRE RECIBE	CEDULA	CANTIDAD ENTREGADA SEGÚN CONTEO	FIRMA	FIRMA
16-09-22	Nilo - Sevilla	Cerveza	24*		Carolina Lopez	1075281144	2		
10-09-22	Nilo - Sevilla	Congelador	1 Un		Carlos Rendon	1233C 771	1		
10-09-22	Nilo - Sevilla	Termo	3.5ml		Leidi Cabrera	36068614	2		
10-09-22	Nilo - Sevilla	Cerveza	24*		Lorena Tello	1075233252	12		

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO: Neiva - Huila | IMPULSO POP | IMPULSADORA: Karen Melina Cedeño

FECHA ENTREGA	ESTABLECIMIENTO	MATERIAL ENTREGADO	REF	CANTIDAD	NOMBRE CLIENTE	CEDULA	CANTIDAD PRODUCTO COMPRADO	REF	FIRMA CLIENTE
9-9-2022	LA ROSA	big Rock	SA TD	1	Leandro Paz	7730973	10 UN	24°375.	Leandro Paz D.
9-9-2022	LA ROSA	TERMO	SA	1	Nesly Sanchez	1075534756	2	750 SA	Nesly Sanchez
9-9-2022	LA ROSA	Nevera Gris	24°	1	Moby Falla	1075254147	3750	2	[illegible]
9-9-2022	LA ROSA	Termo	24°	1	Wilfre cuellar	76858884	2	375 TD	[illegible]
9-9-2022	LA ROSA	Tula	24°	1	Gilberto Bustos	12144355	2	750 SA	Gilberto Bustos
9-9-2022	LA ROSA	TERMO	TD	1	Alejandro Medina	1075541772	16	375 SA	Alejandro Medina
9-9-2022	LA ROSA	Tula - Gorra	24°	1	Andres Charry	1075305059	50	375 SA	[illegible]

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO: Neiva - Huila | IMPULSO POP | IMPULSADORA: Karen Yelitza Cedeño Guzman

FECHA ENTREGA	ESTABLECIMIENTO	MATERIAL ENTREGADO	REF	CANTIDAD	NOMBRE CLIENTE	CEDULA	CANTIDAD PRODUCTO COMPRADO	REF	FIRMA CLIENTE
03 09-22	Olimpica Canaima	Lipad	1730ml 835ml		Andres Quintero	1003 606 . 797	2	2265959	
03-09-22	Olimpica Canaima	Termo	920 ml 335ml		Yuli Medina	1013215005	2	1048892	
03-09-22	Olimpica Canaima	Termo+Gua	345ml		Reinal Sabogal	83222299	10	1044486	
03-09-22	Olimpica Canaima	Termo	345ml		Tito Gonzales	7713669	2	1043495	
03-09-22	Olimpica Canaima	Tula	345ml		Adriana Cedeño	26431468	2	1048892	
03-09-22	Olimpica Canaima	Congelador	345ml		Maria Antonia	26460619	10	1044486	
03-09-22	Olimpica Canaima	Tula	345ml		Cindy Gomez	7684054	2	2265855	
03-09-22	Olimpica Canaima	Congelador	345ml		Mauricio pimentel	7692294	3	1044486	
03-09-22	Olimpica Canaima	Gaira	345ml		Diego palomares	1075208819	4	1044486	

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO	Neiva - Huila	IMPULSO POP			IMPULSADORA	Karen Melisa Cañón Guzmán			
FECHA ENTREGA	ESTABLECIMIENTO	MATERIAL ENTREGADO	REF	CANTIDAD	NOMBRE CLIENTE	CEDULA	CANTIDAD PRODUCTO COMPRADO	REF	FIRMA CLIENTE
02-09-22	Helio - Servita	Vipad	350ml		Juan Andres	1075320345	15	Tradicional	

Entrega de Material POP – Pitalito

Angie Acosta

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

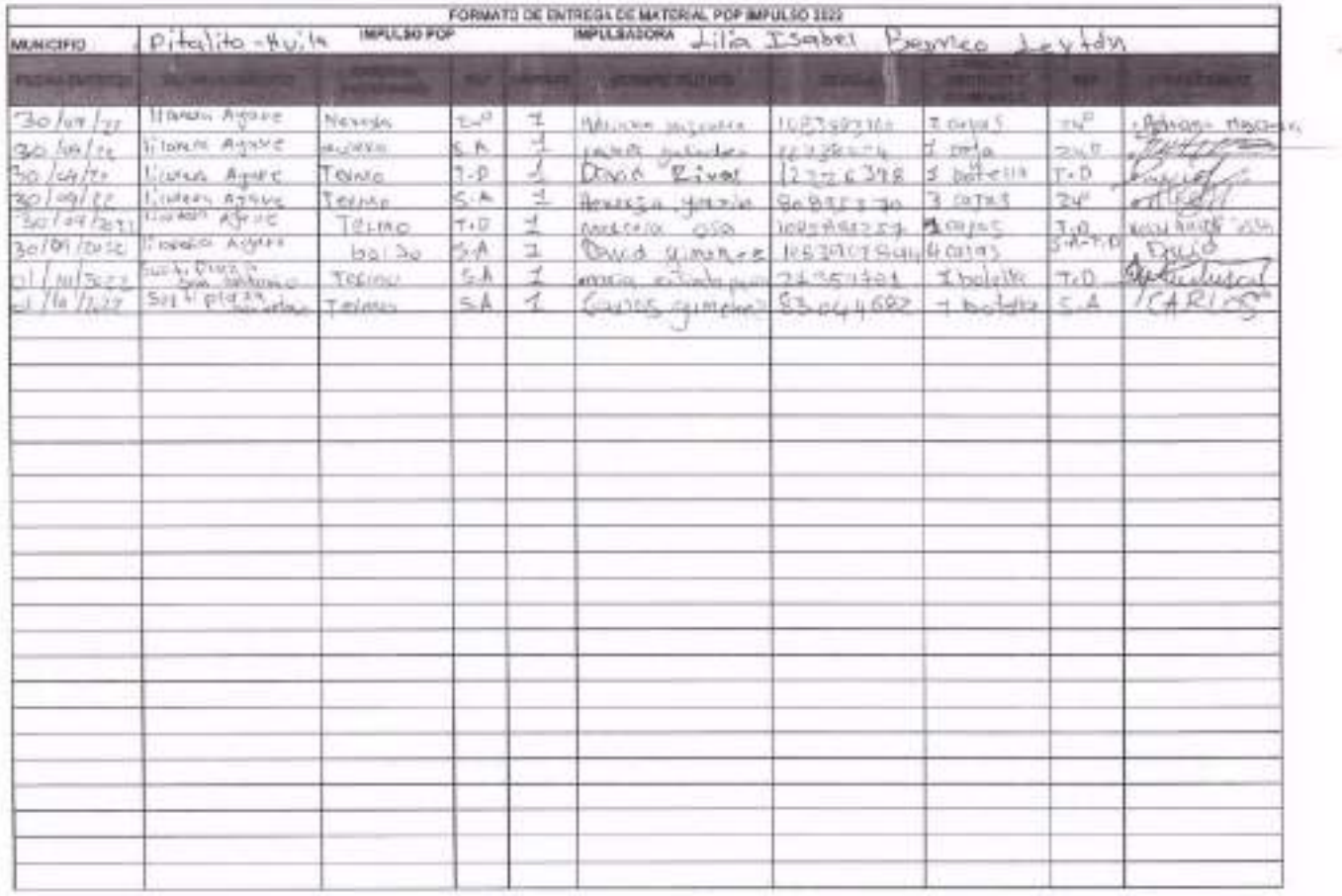
MUNICIPIO: Pitalito-Huila | IMPULSO POP | IMPULSADORA

25-01-2022	Deposito la uña	Termo	10	1	*Paulina Orozco	*1122117170	2 meses	T.P	
28-01-2022	Deposito la uña	Nevera	24*	1	*Leonardo Trujillo	*3165822992	1 caja	$0	
30-01-2022	Oficina el punto	Backpack		1	Fabian Gonzalez	1.200.644	3 Quincenas	SA	
30-01-2022	Oficina el P	Nevera	SA	1	Ana Lucia Cardozo	1075282497	5 meses	SA	
01-10-2022	*Surtidora Pisami	cargueros	SA	1	Laura Cabrera	26421009	1 Bolsito	TP	
01-10-2022	*Surtidora Pisami	cargueros	TP	1	Omar Muñoz	1020198330	2 meses	SA	
01-10-2022	*Surtidora Pisami	cargueros	SA	1	Selma Trujillo	1026049977	2 meses	TP	

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO: Rivera IMPULSO POP: IMPULSADORA: Angela Maria de la Cruz

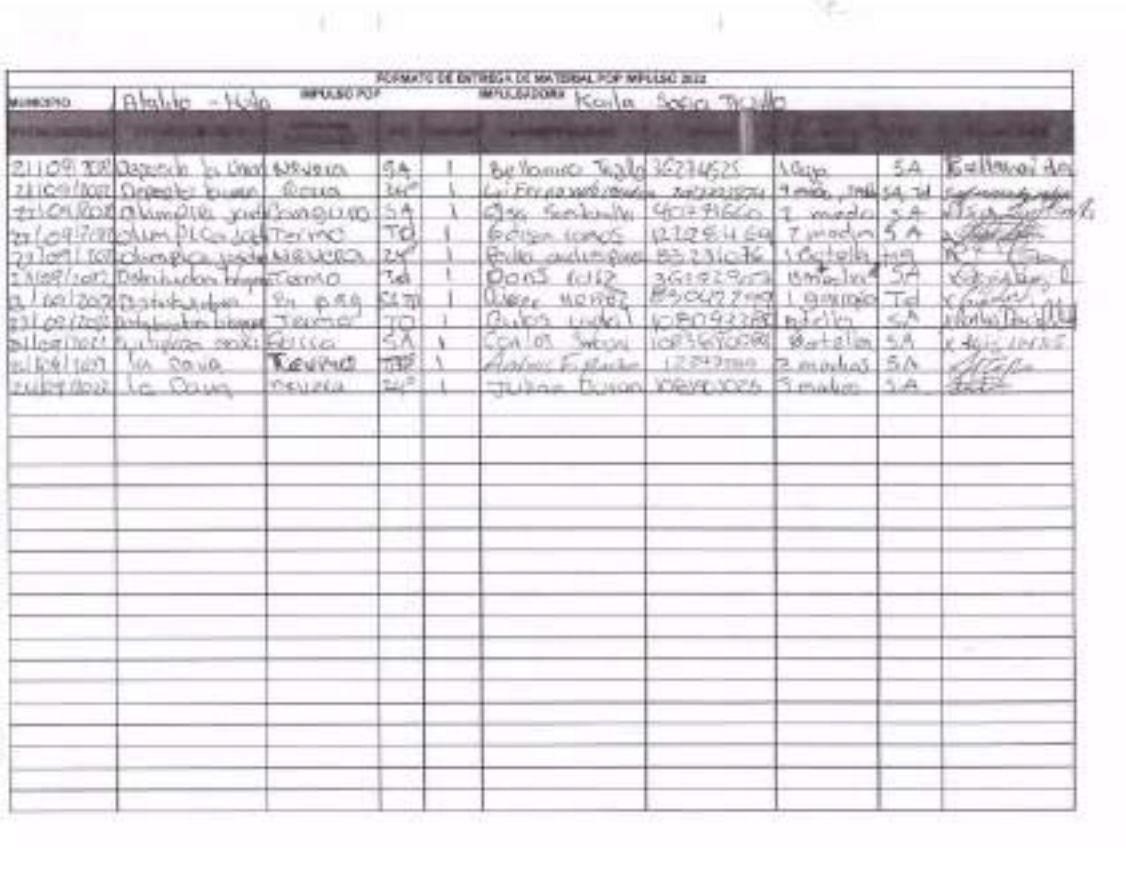
23-09-22	[illegible]	Tarro	132	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24-09-22	[illegible]	Nevera	265	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
01-10-22	[illegible]	[illegible]	45	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]



FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO: Pitalito - Huila | IMPULSO POP | IMPULSADORA: Lilia Isabel Barrero Leyton

30/09/22	Tomas Agudelo	Neiva	E-P	1	[illegible]	1023503706	3 copias	24	[illegible]
30/09/22	Tomas Agudelo	Neiva	S.A	1	[illegible]	[illegible]	1 copia	24	[illegible]
30/09/22	Tomas Agudelo	Tesalia	T-D	1	Diana Rivas	1227626398	3 boletas	T-D	[illegible]
30/09/22	Tomas Agudelo	Tesalia	S.A	1	Angelica yanzia	36835730	3 copias	24	[illegible]
30/09/22	Tomas Agudelo	Tesalia	T-D	1	Marcela osa	1082858254	3 copias	T-D	[illegible]
30/09/2022	Tomas Agudelo	Tesalia	S.A	1	David Gimenez	1083076946	4 copias	S.A-T.D	David
01/10/2022	Sin informacion	Tesalia	S.A	1	[illegible]	36505701	3 boletas	T-D	[illegible]
01/10/2022	Sin informacion	Tesalia	S.A	1	Carlos Gimenez	83064682	4 boletas	S.A	CARLOS



FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO: Algeciras — IMPULSO POP: [illegible] — IMPULSADORA: Karla Sofia Trujillo

21/09/22	Deposito la casa	Gorra	SA	1	Guillermo Trujillo	3027346525	Algeciras	SA	[illegible]
21/09/2022	Deposito la casa	Gorra	TAL	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SA	[illegible]
21/09/2022	[illegible]	[illegible]	SA	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SA	[illegible]
21/09/2022	[illegible]	Termo	TO	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SA	[illegible]
21/09/2022	[illegible]	Morral	24	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SA	[illegible]
21/09/2022	[illegible]	Termo	TO	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SA	[illegible]
21/09/2022	[illegible]	Pin pop	SA	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Tel	[illegible]
21/09/2022	[illegible]	Termo	TO	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SA	[illegible]
21/09/2022	[illegible]	Gorra	SA	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SA	[illegible]
21/09/2022	La casa	Termo	TO	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SA	[illegible]
21/09/2022	La casa	Morral	24	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SA	[illegible]

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO: Pitalito-Huila | IMPULSO POP | IMPULSADORA: Lilia Isabel Bermeo Leyton

23/09/2022	Superintendencia	combo	24°	1	Marta Gomez	467 19313	1 Media	S.A	Marta Gomez
22/09/2022	Superintendencia	muleta	S.A	1	YOPEMY RIVERA	1345411	1 gaseosa	S.A	Yopemy Rivera
22/09/2022	Superintendencia	Buckpack	18 S.A		JUAN DIAS	1216f 183	1 gaseosa	S.A	
23/09/2022	Policia de la comuna	Termo	S.A	1	Freney cardoñez	Pc 136238	4 medias 2 medias	S.A 24°	
22/09/2022	Policia de la comuna	combo	24°	1	Diana mayo	1037242014	4 medias	S.A	Diana Jacy
23/09/2022	Policia de la comuna	Sleeves	24°	1	Anlis molina	36286229	1 cola	S.A	
24/09/2022	Discoteca Extasis	Termo	T.D	1	Jorge ojeda	6516735	1 medias	S.A	

FORMATO DE SALIDA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO: NEIVA - HUILA — IMPULSO POR: Bandera Roja de la Civil

FECHA ENTREGA	NOMBRES APELLIDOS	DIRECCION Y BARRIO	EDAD	CANTIDAD	NOMBRE QUIEN RECIBE	CEDULA	CANTIDAD IMPULSO ENTREGADA	No FACTURA	FIRMA QUIEN RECIBE
23-09-22	San Nicolas	Mujeres	24°	1	Carlos Quiroga	55551981	3 M. Tr	—	Angela Parra
22-09-22	San Nicolas	Bonza	24	1	Dorlinson Ocoro	7696631	2 M. Tr	—	Angela Parra
23-09-22	San Nicolas	Torres	Tr	1	Sheila Jurado	1075551161	2 M	—	Angela.
23-09-22	San Nicolas	Bonza	24°	1	James Cedeño	10745416	3 M	—	Angela Parra
23-09-22	San Nicolas	Mujeres	24°	1	Juan Carlos	12740653	4 M.	—	Angela Parra.
23-09-22	Jesus Gomez	Bonza	24°	1	Rober Andres	1083775221	5 M SA	—	Angela Parra
23-09-22	Jesus Gomez	Torres	Tr	1	Viviana Perez	1075892583	1 Caja SA	—	Angela Parra
23-09-22	Jesus Gomez	Bonza	24°	1	Cindy Paz	1036573823	1 bolsa SA	—	Angela Parra
24-09-22	Sin Parasol	Mujeres	SA	1	Edier Muñoz	1233 1987	1b 1M SA	—	Angela Parra
24-09-22	Sin Parasol	Copeys Tr	SA	1	Gustavo	7007977	1b SA.	—	Angela Parra
24-09-22	Sin Parasol	Mujeres	24°	1	Fernando Suarez	236 536	5M SA	—	Angela Parra
24-09-22	Sin Parasol	Mujeres	SA	1	Yuri Stella	1083912875	1 Caja Tr.	—	Angela Parra

Angie Anacona

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO: Pitalito-Huila | IMPULSO POP | IMPULSAGORA

22-09-2022	Cooperativa del Sur	termo	40	1	Felipe Ballesteros C.	1000287005	BM SA	SA	Felipe Ballesteros
22-09-2022	Cooperativa del Sur	nevera	24°	1	Jorge Chaves	12235710	Bomba	SA	
23-09-2022	Lavanderia Oriente	termo	40	1	Daniela Bolaños	1069730961	Bochica	SA	
23-09-2022	Lavanderia Oriente	nevera	24°	1	Katty Cortes	1123624224	1 Cerveza	SA	
23-09-2022	Lavanderia Oriente	vacpak		1	Juanita Valderrama	1084330094	1 cerveza	SA	
23-09-2022	Lavanderia Oriente	vacpak		1	Sulma cardona	55034580	Cerveza	SA	Sulma Cardona
23-09-2022	Bar la Kartela	Gorra	24°	1	Mario Camacho	1075129988	2 medias	24°	Mario Camacho
23-09-2022	Bar la Kartela	Nevera	24°	1	Ivan Mosquera	1080346415	2 media	24°	Ivan Mosquera
24-09-2022	Surtido San Andres	Gorra	24°	1	Fernando Cleves	1075011785	1 Botella	TP	Fernando Cleves
24-09-2022	Surtido San Andres	termo		1	Edilma Reyes	1006939709	2 medias	SA	Edilma Reyes
29-09-2022	Surtido San Andres	Gorra	24°	1	Yeidy Cardenas	39237933	2 medias	TP	Yeidy Cardenas

Angie Anacona

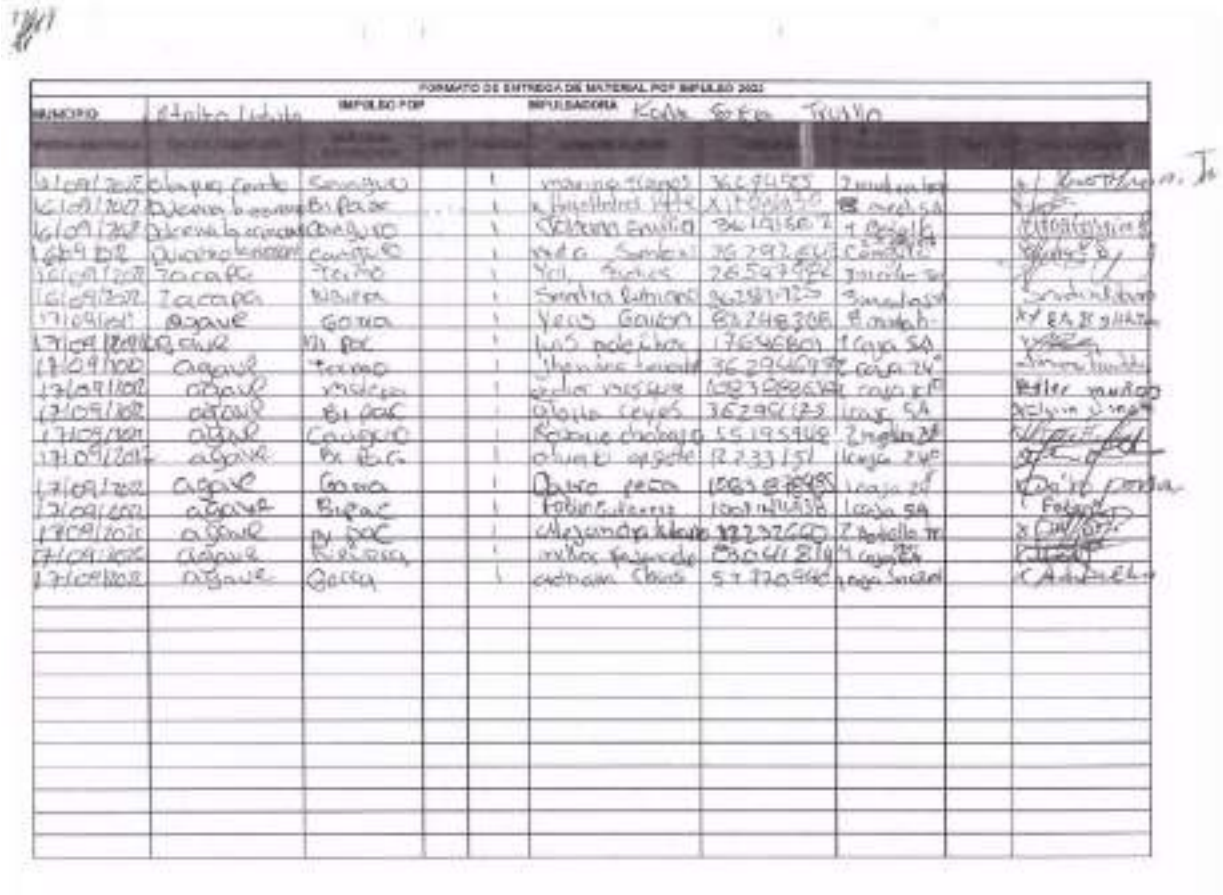
FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO	Pitalito - Huila	IMPULSO POP		IMPULSADORA				
14-09-2022	Cielo Ingeniera	Capas	1	Fabian Daza	1122804466	6 medias		
15-09-2022	Cielo Ingeniera	Capas	1	Cristiano Murillo	1084731055	Cayo 1		
16-09-2022	Cielo Ingeniera	Termo	1	Esteven Perdomo	1148697397	1 Botella		
16-09-2022	Cielo Ingeniera	Capas	1	Cristian Gamboa	1084746336	2 Botellas		
16-09-2022	Cielo Ingeniera	Capas	1	[illegible]	[illegible]	1 Botella		
17-09-2022	Cielo Ingeniera	Capas	1	Cesar Julio Cuellar	1083495091	8 medias	Cesar Cuellar	
17-09-2022	Cielo Ingeniera	Nevera	1	Alvaro Perez	17.169.175	Garrafa		
17-09-2022	Cielo Ingeniera	Gorra	1	[illegible]	[illegible]	6 M SA		
17-09-2022	Cielo Ingeniera	mulera	1	Cristian Lopez	1002 [illegible]	Garrafa		
17-09-2022	Cielo Ingeniera	6 capas	1	[illegible]	[illegible]	12 medias		
17-09-2022	Cielo Ingeniera	Bolso	1	Fabian Mora	1053800[illegible]	Garrafa	Fabian Mora	
17-09-2022	Cielo Ingeniera	Canguro	1	Diego Alejandro	1151124986	8 medias	Diego Alejandro	

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO: Pitalito-Huila. IMPULSO POP: IMPULSADORA: Ana Isabel Bermeo Leiva

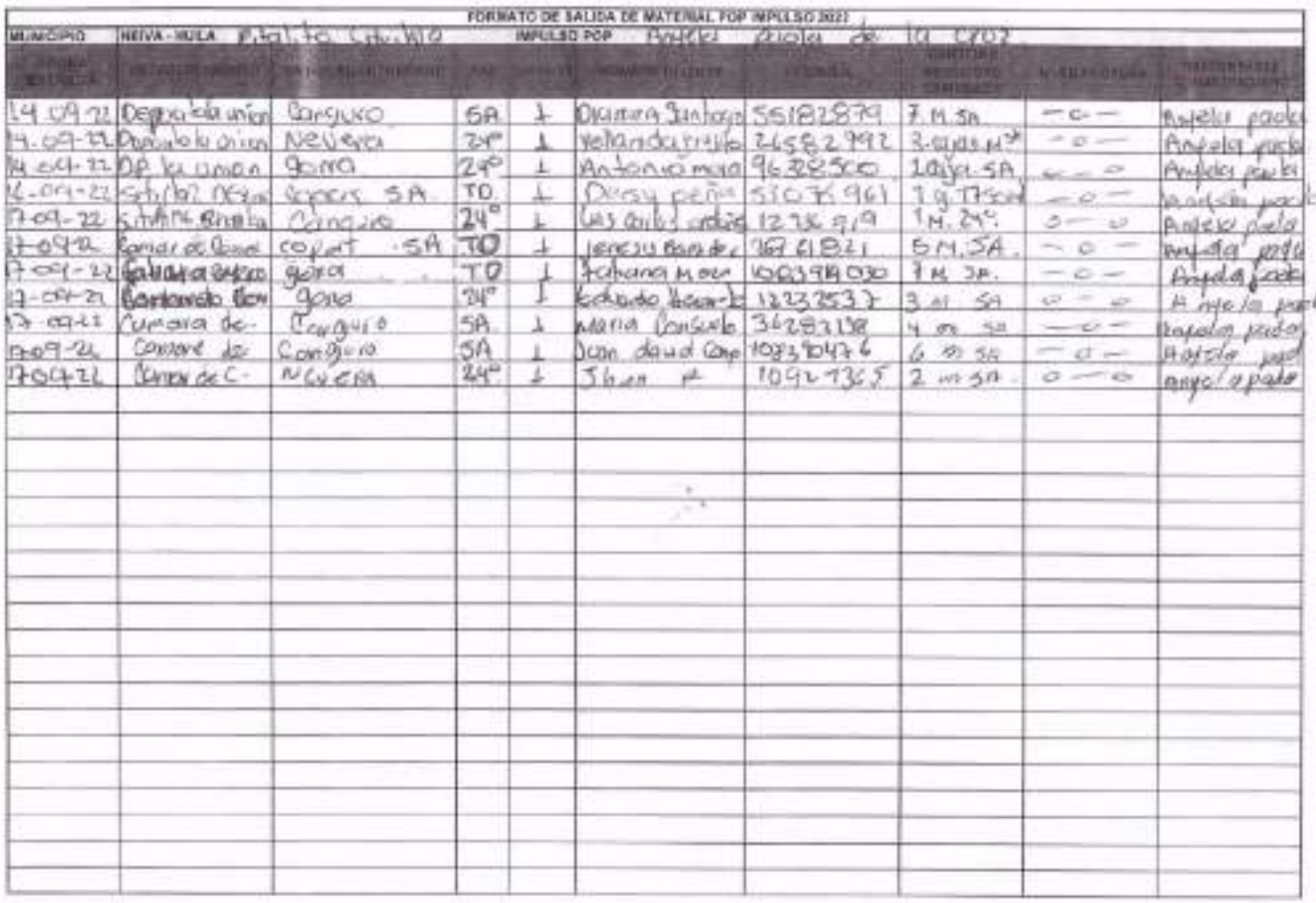
15/09/2022	[illegible]	[illegible]	S.A	1	[illegible]	[illegible]	1 [illegible]	T.D	[illegible]
16/09/2022	[illegible]	[illegible]	T.D	1	[illegible]	[illegible]	1 [illegible]	T.D	[illegible]
16/09/2022	[illegible]	[illegible]	S.A	1	[illegible]	[illegible]	4 medias	S.A	[illegible]
16/09/2022	[illegible]	[illegible]	S.A	1	[illegible]	[illegible]	1 [illegible]	T.D	[illegible]
16/09/2022	[illegible]	[illegible]	24°	2	[illegible]	[illegible]	2 medias	24°	[illegible]
16/09/2022	[illegible]	[illegible]	S.A	1	[illegible]	[illegible]	2 medias	S.A	[illegible]
16/09/2022	[illegible]	[illegible]	S.A	1	[illegible]	[illegible]	2 medias	S.A	[illegible]
16/09/2022	[illegible]	[illegible]	24°	1	[illegible]	[illegible]	2 medias	24°	[illegible]
16/09/2022	[illegible]	[illegible]	24°	1	[illegible]	[illegible]	2 medias	S.A	[illegible]
16/09/2022	[illegible]	[illegible]	S.A	1	[illegible]	[illegible]	6 medias	S.A	[illegible]
17/09/2022	[illegible]	[illegible]	24°	1	[illegible]	[illegible]	3 medias	S.A	[illegible]
17/09/2022	[illegible]	[illegible]	S.A	1	[illegible]	[illegible]	5 medias	T.D	[illegible]
17/09/2022	[illegible]	[illegible]	S.A	1	[illegible]	[illegible]	1 [illegible]	S.A	[illegible]



FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2021

NUMERO | Ciudad Unidad | IMPULSO POP | IMPULSADORA | Kelly Sofia Triana

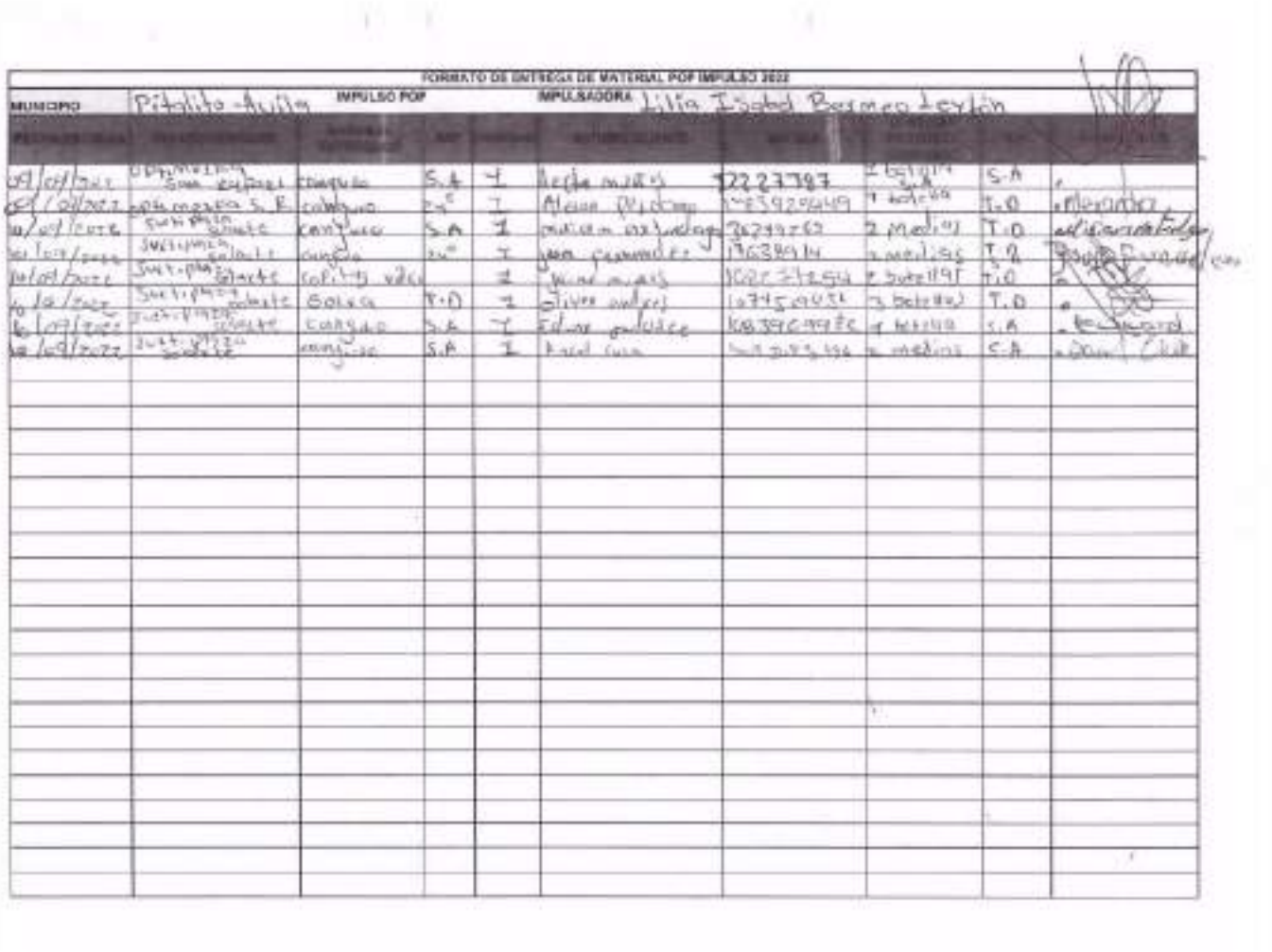
1/09/2021	Blanca Conde	Sanitas		1	Mariana Vargas	36674583	Zona Centro		
1/09/2021	Diana Lozano	Pop		1	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
1/09/2021	Diana Lozano	Pop		1	Stefania Emilia	36149156	Pitalito		
1/09/2021	Juana Lozano	Campo		1	Maria Sanchez	36797.617	Centro		
1/09/2021	Jacobo	Tecno		1	Yuli Torres	26597522	Zona Centro		
1/09/2021	Jacobo	Nubia		1	Sandra Ramirez	36781775	Sanitas		
1/09/2021	Roque	Gloria		1	Yeris Gaviria	55248305	Pitalito		
1/09/2021	Roque	Yuli Pop		1	Luis Polania	1764960	Caja SA		
1/09/2021	Roque	Tecno		1	Yhenifer Lozada	36294679	Caja 24		
1/09/2021	Roque	Nubia		1	Julia Vasquez	1023998698	Caja 24		
1/09/2021	Roque	Bi Pac		1	Gloria Reyes	36296123	Caja SA		
1/09/2021	Roque	Carolina		1	Roque Chalaca	55195948	Zona Centro		
1/09/2021	Roque	Pc Pac		1	Oliver Ospina	12233151	Caja 24		
1/09/2021	Roque	Gloria		1	Duvan Peña	1083 [illegible]	Caja 24		
1/09/2021	Roque	Bipac		1	Fabian Gutierrez	1061 [illegible]	Caja SA		
1/09/2021	Roque	Pc Pac		1	Alejandra Lopez	1233760	Zona Centro		
1/09/2021	Roque	Nubia		1	Ivon Fajardo	36061814	Caja 24		
1/09/2021	Roque	Gloria		1	Adriana Chala	55220946	Caja Sanitas		



FORMATO DE SALIDA DE MATERIAL POP IMPULSO 2021

MUNICIPIO: NEIVA - HUILA | IMPULSO POP

14-09-22	Degustación unión	Parque	SA	1	Oficina Santiago	55182879	7 M SA	— c —	Angela pedro
14-09-22	Degustación unión	Nevera	24°	1	Yolanda Trujillo	26582792	3 Guias M	— o —	Angela pedro
14-09-22	DP la unión	Parque	24°	1	Antonio mesa	96328560	10 yo SA	— o —	Angela pedro
16-09-22	Sabor Nativo	Super SA	TD	1	Dicsy peña	51076961	1 g 17 SA	— o —	Angela pedro
17-09-22	Sabor Nativo	Canasto	24°	1	Luis Carlos ordoñez	12736919	1 M. 24°	o — o	Angela pedro
17-09-22	Super de Oriente	copart SA	TD	1	Jeresy Bonilla	36761821	5 M. SA.	— o —	Angela pedro
17-09-22	Galeria [illegible]	parque	TD	1	Adriana Moreno	1083998030	1 M. SA.	— o —	Angela pedro
17-09-22	Restaurante Don	parque	24°	1	Eduardo Vasquez	12233537	3 M SA	o — o	Angela pedro
17-09-22	Cumaria de-	Tenguio	SA	1	Maria Consuelo	36283138	4 M SA	— o —	Angela pedro
17-09-22	Cumare de	Canguio	SA	1	Juan David Cano	1083804476	6 M SA	— o —	Angela pedro
17-09-22	Cumare de C-	Nevera	24°	1	Jhon [illegible]	1092736[illegible]5	2 M SA	o — o	Angela pedro



FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO: Pitalito - Huila | IMPULSO POP | IMPULSADORA: Lilia Isabel Barrera Leyton

09/07/2022	Supermercados Surtimax	Campuzano	S.A	1	Leche entera	12223787	2 Medios	S.A	
09/07/2022	Supermercados S.A.	Colsubsidio	Z.C	1	Aceite de oliva	1-83929649	1 Medio	T.D	
10/07/2022	Supermercados Surtimax	Centro	S.A	1	Aceite de girasol	38749762	2 Medios	T.D	
10/07/2022	Supermercados Surtimax	Cundinamarca	Z.C	1	Jugo de naranja	1963894	2 medios	T.D	
10/07/2022	Supermercados Surtimax	Colsubsidio		1	Yogurt natural	1022-1125	2 Medios	T.D	
10/07/2022	Supermercados Surtimax	Bolsa	T.D	1	Jugo de naranja	1-745-0421	3 Medios	T.D	
10/07/2022	Supermercados Surtimax	Campuzano	S.A	1	Aceite de girasol	40396-9975	1 Medio	S.A	
10/07/2022	Supermercados Surtimax	Campuzano	S.A	1	Aceite de girasol	1-1-3-93-196	1 medios	S.A	

Angie Arcaona

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO	Pitalito-Huila	IMPULSO POP		IMPULSADORA				
10-09-2022	Disc. Centro la 17	Nevera		1	Migue Mora	1018744907		
10-09-2022	Disc. Centro la 17	Poncho		1	[illegible]	[illegible]		
10-09-2022	Disc. C la 17	Gorra		1	Yesica Alejandra	[illegible]		
10-09-2022	Disc. C la 17	termo		1	Diana Trujillo	1083683704		

Angie Anacona

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO	Pitalito-Huila	IMPULSO POP		IMPULSADORA				
08-09-2022	olímpico ardila	tabera		1				
8-09-2022	olímpico ardila	tabera		1				
09-09-2022	olímpico yate	tabera		1				
10-09-2022	olímpico yate	tabera		1				
11-09-2022	olímpico yate	tabera		1				
12-09-2022	Bar la Verde	tabera		1				

Kayla Sofia Trujillo

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO	IMPULSO POP	IMPULSADORA							
07/09/22	Depósito Lozano	Tuluá		1	Roberto muñoz	KP3218935	Tecnoquímicas		
07/09/22	Depósito Lozano	Tuluá		1	Nelson ortiz	1223162[illegible]	Postobón		
07/09/22	Depósito Lozano	Tuluá		1	Oneida Patiño	1236f154	Comodo SA		
09/09/22	Distribuidora Lozano	Tuluá		1	Gilberto Tapias	1227308[illegible]	Postobón		
09/09/22	Lacteos Gomez	Yumbo		1	Jhonatan portela	1155557727	Comodo SA		
10/09/22	Lacteos Gomez	Cali			Wilson alvarez	1083[illegible]095	Postobón		
10/09/22	Lacteos Gomez	Candelaria			Jhon Andres	1123738[illegible]9	Postobón		
10/09/22	Lacteos Gomez	Candelaria			Yeni alvarado	1081935295	Postobón		
10/09/22	Lacteos Gomez	Tuluá			Hilmar rocha	83258092	Comodo SA		
10/09/22	Lacteos Gomez	Palmira			Luis Alvaro	1078743955	Postobón		
10/09/22	Lacteos Gomez	Florida			[illegible]	362[illegible]	Postobón		

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO: Pital Huila IMPULSO POP: 1 IMPULSADORA: Angely paola dela cruz

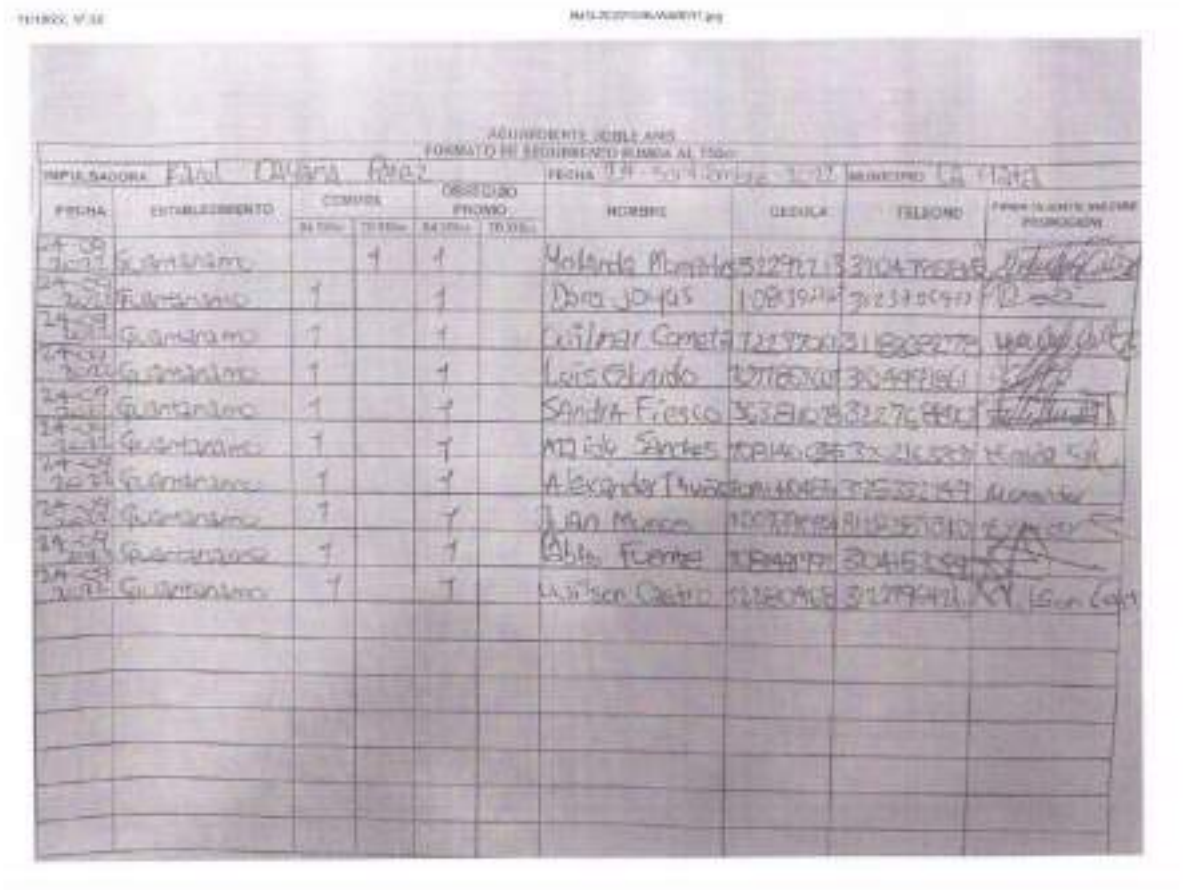
9-09-22	Dulceria	Nevera		1	Rosario M.	1088675211	2 cajas 375ml		Leonel Hernandez
9-09-22	Dulceria	Termo		1	Paula Rodriguez	36789678	2 cajas 375ml		Paula Rodriguez
9-09-22	Dulceria	Neveria		1	Jose Alberto	83053613	10 cajas 375ml		Jose Alberto
9-09-22	Dulceria	Congelo		1	Felipe Mendez	82758314	5m 375ml		Felipe mendez
9-09-22	Neveria	Congelo		1	Luis Enrique	1083886236	2m 375ml		Luis
9-09-22	[illegible]	Congelo		1	Mariscal Polo	55117623	3m 375ml		Mariscal Polo
10-09-22	Dulceria	Congelo		1	Eduardo Gomez	1077[illegible]	Botella 1		Eduardo gomez

FORMATO DE ENTREGA DE MATERIAL POP IMPULSO 2022

MUNICIPIO: Pitalito IMPULSO POP: IMPULSADORA: Yenny Sofia Trujillo

30/09/2021	Sombrero Jockey	Tarro	Tel	1	Cristian Medina	7[illegible]7791	Pitalito	SA	[illegible]
30/09/2021	Sombrero Jockey	Tarro	Tel	1	Natalia Alvarado	65[illegible]549	Pitalito	Tel	[illegible]
30/09/2021	Sombrero Jockey	Maleta	POP	1	Selección Pitalito	1[illegible]7466	Garzón	Tel	[illegible]
30/09/2021	Lapiceros gomel	Es POP	Tel SA	1	Maria Camila	1[illegible]7647	Garzón	SA	[illegible]
30/09/2021	Lapiceros gomel	Es POP	Tel SA	1	Cristian Castro	1[illegible]3595	Garzón	SA	[illegible]
30/09/2021	Morral Gotero	Bolsa	SA	1	Karina Velez	55[illegible]6	Garzón	SA	[illegible]

Entrega promoción Rumba al 750



AGUARDIENTE DOBLE ANIS
FORMATO DE SEGUIMIENTO RUMBA AL 750cc

IMPULSADORA: Ana Maria Ayala | FECHA: 24 Septiembre 2021 | MUNICIPIO: La Plata

FECHA	ESTABLECIMIENTO	COMPRA 54 UNDS	COMPRA 70 UNDS	OBSEQUIO PROMO 54 UNDS	OBSEQUIO PROMO 70 UNDS	NOMBRE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA Y SELLO ESTABLECIMIENTO
24-09-2021	Guantanamo		1	1		Yolanda Alvarado	52297213	3104705845	
24-09-2021	Guantanamo	1		1		Dora Lopez	1083924747	3123780577	
24-09-2021	Guantanamo	1		1		Cristhian Cometa	1225720631	3166227775	
24-09-2021	Guantanamo	1		1		Luis Eduardo	12716510	3044991961	
24-09-2021	Guantanamo	1		1		Sandra Fiesco	36381083	3227688	
24-09-2021	Guantanamo	1		1		Maida Santos	1081462853	3165320	
24-09-2021	Guantanamo	1		1		Alexander Tovar	1084	3152321497	
24-09-2021	Guantanamo	1		1		Juan Marcos	1077	81	
24-09-2021	Guantanamo	1		1		Elvis Fuente	1084	3044152	
24-09-2021	Guantanamo	1		1		Lady Yson Castro	1128	3127944	

FORMATO DE SEGUIMIENTO RUMBA AL 750cc

ASESORA: Angie Paola Valenciano

FECHA	ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO	COMPRA		OBSEQUIO PROMO		NOMBRE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA CLIENTE (RECIBE PROMOCIÓN)
			SA 750cc	TD 750cc	SA 330cc	TD 330cc				
17-9-22	Disc - TRIBU	Neiva	X		X		Natalia Tovar	1075299193	3156259327	—
			X		X		Larry Vidal	1007126715	3204956318	
			X		X		Andres Figueroa	1083111003	3029488818	—
			X		X		Wilmer Cachimba	1075225758	3212973279	—
			X		X		Daniel Rivera	1083911899	3156236895	
			X		X		Maria Gonzales	1075247243	3148788327	
			X		X		Angela Rivera	1117514028	3178158369	
			X		X		[illegible]	1075320745	3056891034	—
			X		X		Carolina Lopez	1075287199	3109386991	
			X		X		Leonel Ortiz	83027852	3174452279	

FORMATO DE SEGUIMIENTO RUMBA AL 750cc

IMPULSADORA: Luisa Posada

FECHA	ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO	COMPRA		OBSEQUIO PROMO		NOMBRE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA CLIENTE (RECIBE PROMOCIÓN)
			SA 750cc	TD 750cc	SA 330cc	TD 330cc				
17-9-22	Mayte	Neiva	X		X		Pilar Tello	1075229883	3176757296	
			X		X		Yenny Parra	55165003	3167123125	
			X		X		Felipe Gutierrez	1075709122	3183443339	
			X		X		Natalia Cortes	1075199330	3209774413	
			X		X		Karen Londoño	1094933022	3107980087	
			X		X		Pedro Ramirez	1075291511	3106184421	
				X	X		Sayid Hernandez	1012909357	3102623779	
			X		X		Luis David Ruiz	1007881818	3185145800	
			X		X		Mauricio Molina	7711863	3194470257	
			X		X		Angie Daniela Lung	RBO185568	3235420657	

AGUARDIENTE DOBLE ANIS

FORMATO DE SEGUIMIENTO RUMBA AL 750cc

IMPULSADORA Angie Arevalo | FECHA 17 - 09 - 2022 | MUNICIPIO Pitalito - Huila

FECHA	ESTABLECIMIENTO	COMPRA		OBSEQUIO PROMO		NOMBRE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA CLIENTE (RECIBE PROMOCION)
		SA 750cc	TO 750cc	SA 375cc	TO 375cc				
17-09-22	Dist's oye Bonita	2 M		1 M		Karla Estefania Cerna T	1083929556	3172467995	Karla Cerna T.
17-09-22	oye Bonita	2 ½		1 M		Juan José Arevalo	1075296205	3124747259	
17-09-22	oye Bonita	2 M		1 M		Gabriel martinez	1083997192	3124548590	Gabriel M.

AGUARDIENTE DOBLE ANIS

FORMATO DE SEGUIMIENTO RUMBA AL 750cc

IMPULSADORA: Marcela del Pilar Chamorro A | FECHA 17-SEPTIEMBRE | MUNICIPIO PITALITO

FECHA	ESTABLECIMIENTO	COMPRA		OBSEQUIO PROMO		NOMBRE	CEDULA	TELEONO	FIRMA CLIENTE (RECIBE PROMOCIÓN)
		SA 750cc	TO 750cc	SA 375cc	TO 375cc				
17-09-22	Disc. Bar Abasolo	2 M		1M		Maria Helena H	1004253534	3134575035	
17-09-22	Disc. Bar Abasolo	2 M		1M		Jesus Cardoso	97094445	3132237400	
17-09-22	Disco Bar Abasolo	2M		1M		Felipe Cortes	1004166466	3145847400	
17-09-22	Disc. Bar Abasolo	2M		1M		Nubia vargas	70877338	3134404484	Nubia.
17-09-22	Disc. Bar Abasolo	2M		1M		FABIAN CIFROS	3233084840	3203178705	
17-09-22	Disc. Bar Abasolo	2M		1M		Jair Rojas	1070660773	3117637085	
17-09-22	Disc. Bar Abasolo	2M		1M		Francisco Ramos	12246541	3168282585	

AGUARDIENTE DOBLE ANIS

FORMATO DE SEGUIMIENTO RUMBA AL 750cc

IMPULSADORA: Lina Isabel Ramos Leyton | FECHA: 19/01/2022 | MUNICIPIO: Palermo-Huila

FECHA	ESTABLECIMIENTO	COMPRA		OBSEQUIO PROMO		NOMBRE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA CLIENTE RECIBE PROMOCIÓN
		SA 350cc	TD 750cc	SA 375cc	TD 375cc				
19/01/22	Discoteca Noelia	1		1		Eduardo Ospina	7698205	3126026313	
19/01/22	Discoteca Noelia	1	1	1		Jeimy Parra	1082857348	3149264401	
19/01/22	Discoteca Noelia	2		1		Jose Eduardo	1083[illegible]11	3224211453	
19/01/22	Discoteca Noelia	2		1	1	Liliana Helena	36-394049	3125745311	
19/01/22	Discoteca Noelia	2		1		Yomara Duarte	1082[illegible]452	3002315160	
19/01/22	Discoteca Noelia	2		1		Diego Leonardo	1082[illegible]496	3206465234	
19/01/22	Discoteca Noelia	2		1		Oscar Iván	1[illegible]869	3173[illegible]	
19/01/22	Discoteca Noelia	2		1		Orlando Mora	1[illegible]161	3133816191	
19/01/22	Discoteca Noelia	2		1		Mario Jose	1[illegible]069	3220060609	
19/01/22	Discoteca Noelia	2		1		Jose Ignacio	1083[illegible]	[illegible]	
19/01/22	Discoteca Noelia	2		1		Juan carbajal	36[illegible]178		Juan carbajal
19/01/22	Discoteca Noelia	2		1		Nidia Soto	1[illegible]016	3135[illegible]802	Nidia Soto

AGUARDIENTE DOBLE ANIS

FORMATO DE SEGUIMIENTO RUMBA AL 750cc

IMPULSADORA Paola Sofia Trujillo | FECHA 17/09/2022 | MUNICIPIO Palermo - Huila

FECHA	ESTABLECIMIENTO	COMPRA		OBSEQUIO PROMO		NOMBRE	CEDULA	TELEFONO	FIRMA CLIENTE (RECIBE PROMOCION)
		SA 750cc	TD 750cc	SA 375cc	TD 375cc				
17/09/22	Sandunga		3	1		Isabella Ramos	1082387664	3132477947	
17/09/22	Sandunga	2		1		Fernando Morales	1083647064	3132477947	
17/09/22	Sandunga	2		1		Alejandro Ramos	1082387664	3132477947	
17/09/22	Sandunga	2		1		[illegible]	[illegible]	[illegible]	
17/09/22	Sandunga	2		1		Paola Yandy	1083647064	3132477947	
17/09/22	Sandunga	2		1		Julian Gil	[illegible]	[illegible]	

Numeral 3.40: Anualmente el contratista deberá garantizar que como mínimo aportará, de común acuerdo con la Organización del Festival Folclórico y Reinado Nacional de Bambuco, la contratación directa de eventos, artistas, montajes de escenarios, etc., por la suma de $326.000.000.00 anuales, los cuales se incrementaran a partir de enero del 2021 con el IPC registrado en el año inmediatamente anterior.

Análisis: No aplica para el presente informe, ya que la información ya fue suministrada en el Informe de Interventoría del mes de junio de 2022.

Numeral 3.41: El concesionario deberá implementar actividades de promoción, mercadeo y demás mecanismos que permitan el conocimiento del producto.

Análisis: Se evidenció que el Comercializador implementó las adecuadas actividades de promoción, mercadeo y demás mecanismos que permitieron el conocimiento del producto, tal como se evidencia en el desarrollo del numeral 3.39. Habría que mencionar, que se recomienda al Concesionario ampliar la implementación de las actividades de promoción, mercadeo y demás mecanismos que permitan el conocimiento del producto; a parte de los municipios de Neiva, La Plata y Pitalito.

Comodatos de préstamos de material logístico mes de septiembre 2022 para la realización de actividades de impulso de la marca Aguardiente Doble Anís


CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente
CONTROL ELEMENTOS PUBLICITARIOS
4171
ENTREGADO
CERTIFICADO DE ENTREGA
ENTREGADO

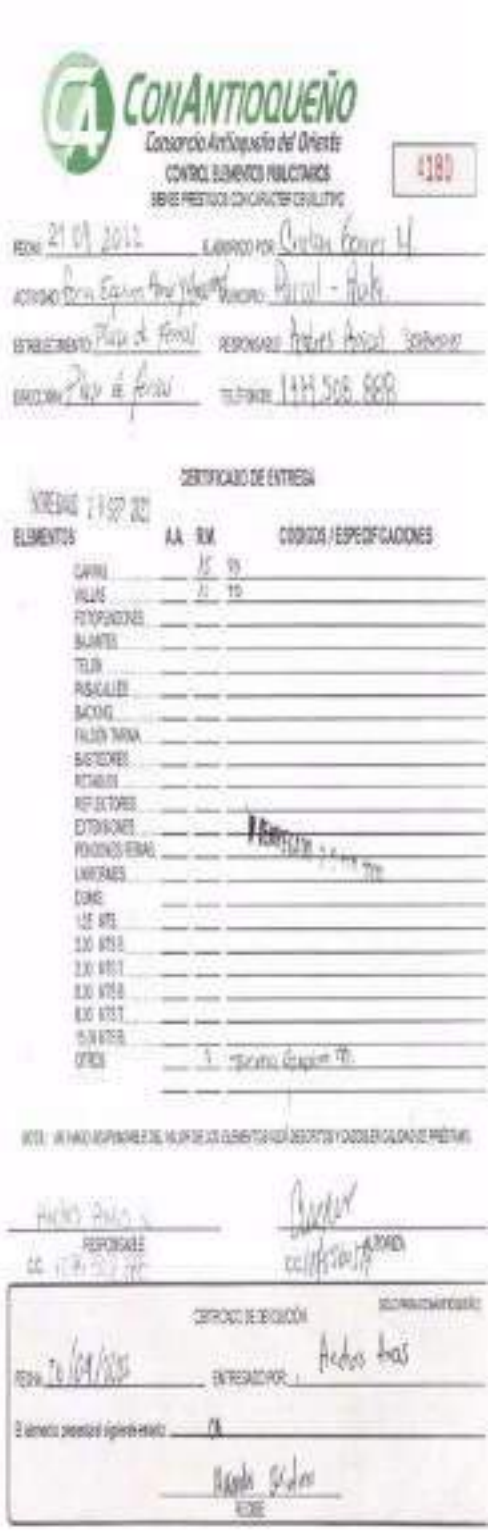

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente
CONTROL ELEMENTOS PUBLICITARIOS
4170
ENTREGADO
CERTIFICADO DE ENTREGA
ENTREGADO


CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente
CONTROL ELEMENTOS PUBLICITARIOS
4172
CERTIFICADO DE ENTREGA
ELEMENTOS | A.A. | R.M. | CÓDIGOS / ESPECIFICACIONES
ENTREGADO


CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente
CONTROL ELEMENTOS PUBLICITARIOS
4183
CERTIFICADO DE ENTREGA
ELEMENTOS | A.A. | R.M. | CÓDIGOS / ESPECIFICACIONES
ENTREGADO


CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente
CONTROL ELEMENTOS PUBLICITARIOS
4174
CERTIFICADO DE ENTREGA
ELEMENTOS AA RM CÓDIGOS / ESPECIFICACIONES
ENTREGADO

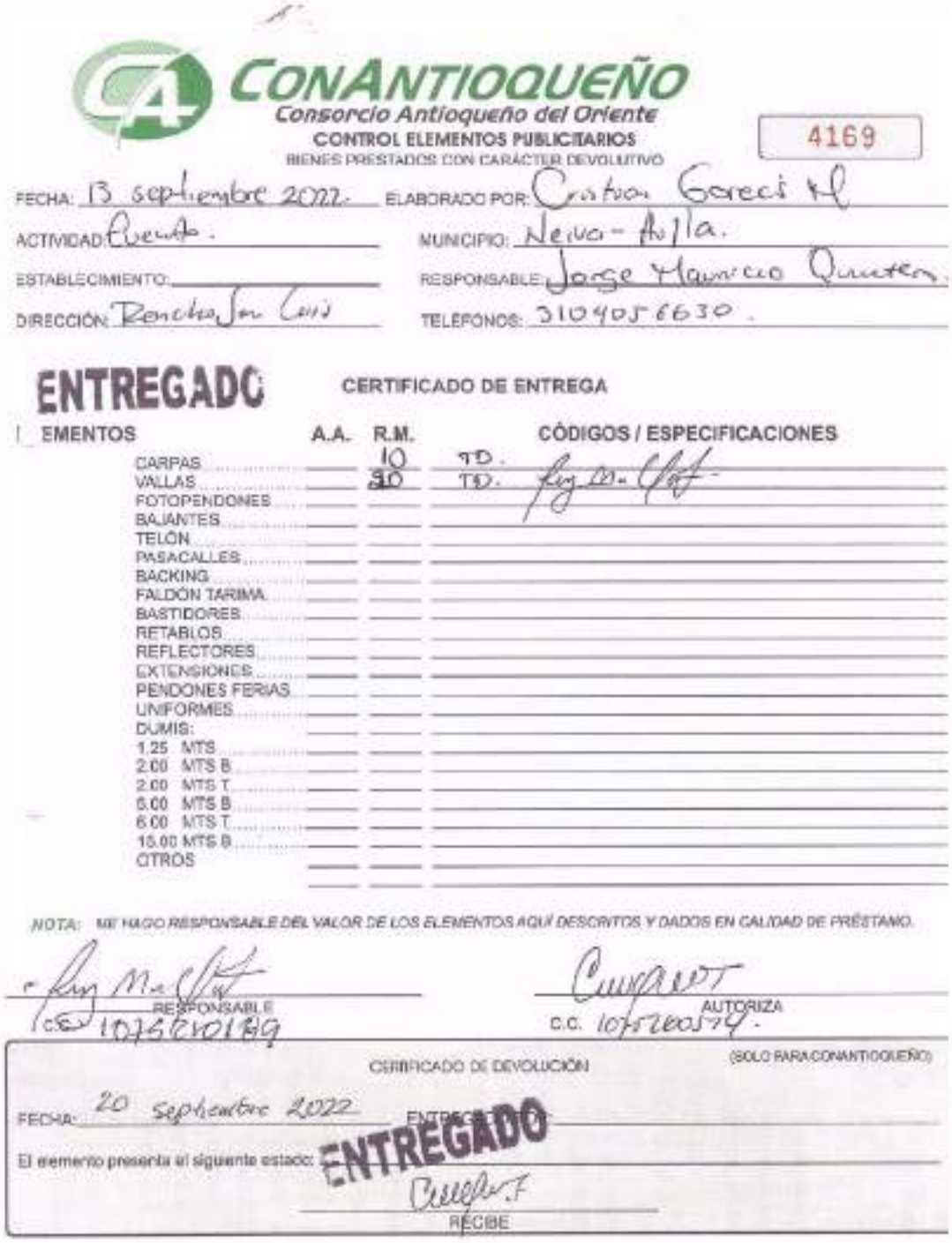

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente
CONTROL ELEMENTOS PUBLICITARIOS
4178
CERTIFICADO DE ENTREGA
ELEMENTOS AA RM CÓDIGOS / ESPECIFICACIONES


CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente
CONTROL ELEMENTOS PUBLICITARIOS
4180
CERTIFICADO DE ENTREGA
ELEMENTOS
CANTIDAD
CODIGOS / ESPECIFICACIONES
OTROS
ENTREGADO


CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente
CONTROL ELEMENTOS PUBLICITARIOS
4173
CERTIFICADO DE ENTREGA
ELEMENTOS
CANTIDAD
CODIGOS / ESPECIFICACIONES
OTROS
ENTREGADO


CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente
CENTRO ELEMENTOS PARA CUIDADOS
4181
CERTIFICADO DE ENTREGA
ELEMENTOS
CÓDIGOS / ESPECIFICACIONES


CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente
CENTRO ELEMENTOS PARA CUIDADOS
4179
ENTREGADO
CERTIFICADO DE ENTREGA
ELEMENTOS
CÓDIGOS / ESPECIFICACIONES
ENTREGADO



CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente
CONTROL ELEMENTOS PUBLICITARIOS
BIENES PRESTADOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO

4169

FECHA: 13 septiembre 2022. ELABORADO POR: Cristian Gerardi M

ACTIVIDAD: Cuenta. MUNICIPIO: Neiva - Huila.

ESTABLECIMIENTO: RESPONSABLE: Jorge Mauricio Quintero.

DIRECCIÓN: Rancho San Luis TELEFONOS: 3104056630.

ENTREGADO

CERTIFICADO DE ENTREGA

ELEMENTOS	A.A.	R.M.	CÓDIGOS / ESPECIFICACIONES
CARPAS		10	TD.
VALLAS		30	TD.
FOTOPENDONES			
BAJANTES			
TELÓN			
PASACALLES			
BACKING			
FALDÓN TARIMA			
BASTIDORES			
RETABLOS			
REFLECTORES			
EXTENSIONES			
PENDONES FERIAS			
UNIFORMES			
DUMIS:			
1.25 MTS			
2.00 MTS B			
2.00 MTS T			
6.00 MTS B			
6.00 MTS T			
15.00 MTS B			
OTROS			

NOTA: ME HAGO RESPONSABLE DEL VALOR DE LOS ELEMENTOS AQUÍ DESCRITOS Y DADOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO.

RESPONSABLE
CC 1075201189

AUTORIZA
C.C. 1075260574.

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN (SOLO PARA CONANTIOQUEÑO)

FECHA: 20 Septiembre 2022 ENTREGÓ:

El elemento presenta el siguiente estado: ENTREGADO

RECIBE

Evidencia fotográfica de las Actividades comerciales desarrolladas durante el mes de septiembre de 2022.

Las evidencias contenidas en este informe corresponden a todas las actividades realizadas en el mes de septiembre de 2022, en el Contrato de Concesión 0657 de 2020 de las inversiones en publicidad y promoción en las diferentes actividades de Activación de Marca en diferentes sitios de consumo, según instructivo de publicidad de la FLA y avalado por la Gobernación del Huila en el Contrato de Concesión 0657 de 2020.

Las actividades corresponden al desarrollo del Plan de Comercialización entregado por la empresa ConAntiqueño, comercializadora autorizada por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para distribuir y vender el aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila.

IMPULSO NEIVA

02-09-2022



09-09-2022








16-09-2022










Desechables


















23-09-2022








ENTREGA DE PREMIOS EN HUILA ESTERO

NEIVA – HUILA






Huila



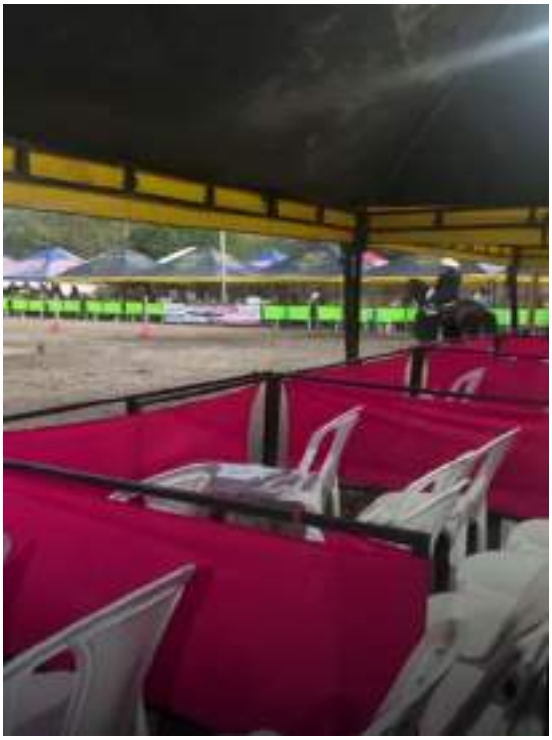
APOYO ACTIVIDAD GOBERNACIÓN DEL HUILA





VI FESTIVAL EQUINO CLUB CABALLISTICO SAN JUAN




IMPULSO LA PLATA














SUPER CONCIERTO DE AMOR Y AMISTAD – GALLEGO – LA PLATA -HUILA







IMPULSO PITALITO




DOBLE ANIS


DOBLE ANIS


Laboyana


DOBLE ANIS


DOBLE ANIS


DOBLE ANIS


IMPIC
NDA DROGUERÍA









AGAVE
LICORERA
DOBLE ANIS




DOBLE ANIS
DOBLE ANIS


Tradición, calidad y Economía
DOBLE ANÍS
Economía del Sur


Bar CANEY


EL DESMADRE
BAR




DOBLE ANIS


DOBLE ANIS

SUPER COPNCIEERTO DE AMOR Y AMISTAD - CAMARA DE COMERCIO - PITALITO HUILA






FIESTA VEREDAL ORITOGUAZ - ARGENTINA HUILA







CONCIERTO SAN JOSE DE ISNOS HUILA











AMOR Y AMISTAD CLUB CABALLISTICO – TESALIA







Numeral 3.42: Responder por la totalidad de las obligaciones, que se hayan adquirido en virtud de la suscripción del presente contrato frente a terceros intervinientes.

Análisis: El Comercializador presentó la Relación de pagos desembolsados por la Fiducia, donde se evidencia el cumplimento de las obligaciones adquiridas en virtud de la suscripción del presente contrato frente a terceros intervinientes.

Numeral 3.43: Por disposición legal, todos los bienes tangibles e intangibles que incluyen entre otras, estrategias publicitarias, comerciales o bienes, adquiridas durante la ejecución del contrato de concesión para la promoción, publicidad y mercadeo, serán parte del haber de la concesión y como consecuencia, deberán ser restituidos o revertidos al Departamento, una vez terminada la ejecución del contrato.

Análisis: Se logró establecer mediante la visita a las instalaciones del comercializador ConAntioqueño, que el material logístico adquirido por medio del Fondo de Publicidad, el cual es utilizado para el desarrollo de las diferentes actividades de comercialización, con el propósito de fortalecer la comercialización del Aguardiente Doble Anís; se encuentra en óptimas condiciones para su uso.

Numeral 3.44: Mantener en óptimas condiciones de uso y durante todo el plazo de ejecución del contrato de concesión, los vehículos y material logístico propio o tomado en alquiler ofrecido por el concesionario en su propuesta.

Análisis: En las visitas realizadas se evidencia que el comercializador ha mantenido en óptimas condiciones de uso durante la ejecución del contrato de concesión, los vehículos y material logístico propio o tomado en alquiler ofrecido por el concesionario en su propuesta.

Numeral 3.45: Cuando se realicen campañas de lanzamiento de nuevos productos, el concesionario podrá utilizar los recursos del Fondo en la publicidad y promoción.

Análisis: Durante el mes de septiembre de 2022, no se llevaron a cabo campañas de lanzamiento de nuevos productos, por lo tanto, el concesionario no utilizó los recursos del Fondo en la publicidad y promoción para este propósito.

MATRICES DE OBLIGACIONES

MATRIZ OBLIGACIONES CONCESION

ANALISIS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES POR AREA

FINANCIERO

En el mes de septiembre se observan las ventas del concesionario exactas a lo establecido contractualmente, se podrían hacer estrategias de venta que permitan superar las metas establecidas, en cuanto al comercializador se mejoran las ventas y se debe continuar con este sendero para lograr ventas iguales o mejores a las establecidas para que la carga de inventario en el Departamento al cerrar el año sea mínima.

Dadas las ventas del concesionario se puede determinar que al cierre del tercer trimestre cumple con lo establecido contractualmente.

El valor consignado de la participación porcentual presenta una leve diferencia por aproximación o decimales se envía correo al concesionario para que se verifique y se ajuste o se acuerden las diferencias con la firma que liquida en el Departamento.

Lo consignado correspondiente al 4% para inversión publicitaria cumple el concesionario de manera exacta en el valor que transfirió a la fiducia para las diferentes inversiones publicitarias propuestas en su programa de inicio de año.

La utilidad del 19,10% del mes de septiembre concuerda de manera exacta con lo liquidado de conformidad con el número de botellas vendidas en el Departamento del Huila.

Se espera al cierre de diciembre el concesionario ajuste ventas de tal manera que se presenten excedentes frente a las ventas establecidas de manera contractual.

PRODUCCION

En aspectos de producción para el mes septiembre 2022 el contrato de Concesión No.0657 de 2020 se verificó documentalmente el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Doble Anís conforme al Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, en labores de preparación, envasado, transporte, almacenamiento y distribución lo anterior conforme al presupuesto ajustado de compras para el mes de septiembre 2022. Para el mes

que nos ocupa se produjeron referencias Doble Anís sin azúcar por 30 grados 375ml en material vidrio, siguiendo los protocolos establecidos por la FLA-EICE cumpliendo con la calidad esperada. La producción acumulada para el año 2022 en volumen 750ml corresponde a 699.571,5 unidades del aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones. El cumplimiento es del 49,6% respecto a 1.410.000 unidades presupuesto de compras año 2022.

La empresa comercial e industrial del estado-ECIE-Fábrica de Licores y Alcoholes (FLA) cuenta con certificaciones sanitarios vigentes emitidas por el Instituto Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) en Buenas Prácticas Manufactura (BPM). En cumplimiento con otras normas técnicas aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo se recibió información de actividades ejecutadas por el comercializador CONANTIOQUEÑO-Neiva. Para los ofrecimientos establecidos en el factor técnico de la propuesta numeral 7.1.2.1. se cumplieron todas las propuestas, las aprobaciones de la gobernación del Huila se ejecutaron al 100% desde el mes junio 2022 y es anexo el informe de cierre a la obligación contractual cumplimiento del factor técnico de la propuesta ANEXO 23. Frente a compromisos adquiridos a condiciones de estibado en almacenamiento en bodegas del departamento del Huila por parte del comercializador CONANTIOQUEÑO se verificó cumplimiento de acuerdo ANEXO 24 o acta de visita a bodegas en el departamento del Huila.

Se concluye para el mes de septiembre 2022 para actividades del área de producción se realizaron siguiendo cronograma de trabajo programado, se realizaron las visitas programadas a bodegas de almacenamiento del concesionario en Palermo (Huila) los días 07 y 27 de septiembre 2022 encontrando cumplimiento a las obligaciones técnicas aplicables Decreto 1686 de 2012. La interventoría no remite reportes fisicoquímicos como actividad de seguimiento y trazabilidad a análisis fisicoquímicos de materias primas como Alcohol Extra Neutro 96 grados, Agua Suavizada y Desodorizada por inasistencia a actividades citadas por la FLA-EICE para el mes septiembre 2022, acatando la recomendación dada por supervisor de contrato de interventoría, de acuerdo al oficio 12 septiembre 2022 cuyo asunto es "*Presupuesto asignado para cubrir gastos de desplazamiento de los profesionales de interventoría"* ANEXO 15, en el sentido de que hasta nuevas disposiciones de la supervisión y/o secretaria da Hacienda la interventoría no asiste a citaciones de producción durante la vigencia año 2022. Para el reporte fisicoquímico de un producto terminado referencia Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados por 375ml envase de vidrio del mes septiembre se realizará y anexará en informe mes octubre 2022. Se concluye que una vez analizada la parte

técnica para el mes septiembre 2022 se cumplió el 100% de las obligaciones específicamente técnicas en producción (3.1, 3.4, 3.5, 3.7, 3.9, 3.13, 3.14, 3.22, 3.29, 3.30, 3.32, 3.33 y 3.34) de conformidad con el contrato de concesión No 657 de 2020; de esta manera las obligaciones de la interventoría se ejecutaron conforme a lo establecido en el Contrato No. 1251 de 2021.

COMERCIAL

El Área Comercial de la Interventoría del Grupo IS Colombia S.A.S., durante el mes de septiembre de 2022, evidenció que el Comercializador ConAntioqueño, por medio de la ejecución de las diferentes actividades de comercialización, promoción y venta del Aguardiente Doble Anís, ha logrado participar en la mayoría de las fiestas organizadas en el Departamento del Huila, tal y como lo hizo en la Entrega De Premios En Huila Estero, Apoyo Actividad Gobernación Del Huila, VI Festival Equino Club Cabalístico San Juan, Impulso en el municipio de La Plata, Super Concierto de Amor y Amistad en el Centro Poblado de Gallego – La Plata -Huila, Impulso en el municipio de Pitalito, Super Concierto de Amor y Amistad - Cámara De Comercio – Pitalito, Fiesta Veredal Oritoguaz – La Argentina Huila, Concierto San José De Isnos Huila, Amor y Amistad Club Cabalístico en Tesalia; en las cuales se constató la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís con tarimas, carpas, dumies, y personal de impulso y venta; adicionalmente se evidenció la presencia de la marca en los diferentes establecimientos comerciales de Neiva, Pitalito y La Plata con personal de impulso, entregando material POP a los clientes, los cuales ayudan a incrementar la venta y consumo.

Con relaciona las estrategias utilizadas por el Comercializador ConAntioqueño, los patrocinios, las activaciones y la entrega de material P.O.P. por la marca Aguardiente Doble Anís llevadas a cabo durante el mes de septiembre, son buenas y bien percibidas según los resultados de la encuesta de satisfacción de los clientes tanto mayoristas como finales; sin embargo, para poder llegar a tener mayor posicionamiento es necesario aumentar el nivel de presencia de las estrategias ya ejecutadas en el resto de municipios del Departamento del Huila, debido a que las marcas que son competencia directa si están haciendo más activaciones, entrega de material P.O.P. y alianzas con los precios, ofertas al momento de realizar la venta del producto, más inversión en publicidad y aumento de los patrocinios.

Así mismo, se establecen como recomendaciones, que, dentro de las estrategias de comercialización y venta, se fortalezcan las degustaciones y obsequios a clientes, con el propósito de aumentar las ventas y consumo del Aguardiente Doble Anís en

el Departamento del Huila, ya que esto potencia el éxito de un producto ya que es posible en la medida en que se identifican las características del mercado. Con el paso de los años, se ha evidenciado que los consumidores son cada día más minuciosos e inconformistas, pues se cuenta con poco tiempo para buscar productos que satisfagan las necesidades de los clientes. Implementar este tipo de iniciativas incrementa el reconocimiento de la marca, así como el crecimiento de su reputación en la industria, impactando en los clientes habituales y captando la atención de nuevos consumidores, quienes optan por recurrir a ella siempre que necesiten un determinado artículo, y dando como resultado su fidelización.

MATRIZ DE OBLIGACIONES INTERVENTORIA

CORRESPONDECIA GENERADA DURANTE LA EJECUCIÓN

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ASUNTO	DESTINATARIO	COPIA	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	RESPUESTA	MEDIO
GISC-1251-2021-S0001	23/12/2021	Plan de Inversión del anticipo 9% cto. de Interventoría #1251-2021 AGUARDIENTE DOBLE ANIS 2021-2025	Andrés M. Muñoz L. Secretario de Hacienda	N.A	GOBERNACION DEL HUILA	23/12/2021	N.A	NA
GISC-1251-2021-S0002	27/12/2021	Concepto estudio de mercado presentado por la Fábrica de Licores y alcoholes FLA	Andrés M. Muñoz L. Secretario de Hacienda	Manuel Molina-Jurídico	GOBERNACION DEL HUILA	27/12/2021	23/2/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0003	27/1/2022	Solicitud información Dic-2021	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Gobernación del Huila (Dr. Samuel Perdomo-Dr. Héctor Galindo Yustres-ConAntioqueño)	FLA	27/1/2022	7/2/2022	FÍSICO
GISC-1251-2021-S0004	25/1/2022	Entrega HV y contratos del personal de interventoría	Samuel Perdomo L. / Héctor Galindo Y.	Dr. Samuel Perdomo	Supervisores cto.1251-2021	31/1/2022	NA	NA
GISC-1251-2021-S0005	27/1/2022	Programación de visita del personal interventor GISC S.A.S. BIC feb-2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	1/2/2022	29/03/2022	
GISC-1251-2021-S0006	31/1/2022	Visita Administrativa	Javier I. Hurtado H.	Johnairo Mena	FLA	1/2/2022	29/03/2022	N.A

			Representante Legal					
GISC-1251-2021-S0007	4/2/2022	Solicitud de información mes enero 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	7/2/2022	10/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0008	9/2/2022	Solicitud de información área sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	7/3/2022	29/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0010	11/2/2022	Concepto Técnico Aprobación Propuesta N°1-Caja Master Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 330-Y Aguardiente Doble Anís 330.	Andrés M. Muñoz L. Secretario de Hacienda	Dr. Samuel Perdomo	GOBERNACION DEL HUILA	11/2/2022	La Interventoría emitió concepto técnico	N.A
GISC-1251-2021-S0011	24/2/2022	Solicitud de información mes febrero 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena	FLA	1/2/2022	10/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0014	12/3/2022	Solicitud de cajas cartón por 30 und del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar por 375 ml.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena - Dr. Samuel Perdomo.	FLA	15/3/2022	29/03/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0015	30/3/2022	Solicitud información mes marzo - 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Johnairo Mena - Dr. Samuel Perdomo.	FLA	1/4/2022	21/04/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0016	5/4/2022	Plan de Inversión del Anticipo	Samuel Perdomo.	NA	GOBERNACION	5/4/2022	NA	Correo electrónico

					DEL HUILA			
GISC-1251-2021-S0017	19/4/2022	Segundo Requerimiento- Solicitud de información mes marzo 2022.	Jhonairo Mena.	Samuel Perdomo	FLA/GOBERNACION HUILA	19/4/2022	21/04/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0018	29/4/2022	Solicitud de información mes abril 2022	Jhonairo Mena.	Samuel Perdomo	FLA/GOBERNACION HUILA	3/5/2022	12/05/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0019	13/5/2022	Solicitud plan de acción frente a la mala calidad del cartón del producto terminado aguardiente doble anís, presentación 375 ml. almacenado en bodega FLA	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Jhonairo Mena- Samuel Perdomo- Angela Solano-	FLA/GOBERNACION HUILA	16/5/2022	44708	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0020	26/5/2022	Solicitud de información mes mayo 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal	Jhonairo Mena- Samuel Perdomo-	FLA/GOBERNACION HUILA	31/5/2022	16/06/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0021	17/6/2022	Solicitud Reuniones periódicas de seguimiento contrato de concesión N°1251-de 2021	Samuel Perdomo, Javier Hurtado- Representante Legal FLA. Jhonairo Mena.	Jhonairo Mena- Gerencia FLA	FLA- Gobernación del Huila.	23/6/2022	8/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0022	22/6/2022	Solicitud de ingreso a los eventos organizados por CORPOSANPEDRO.	Samuel Perdomo Lavao/Jhonairo Mena	Jhonairo Mena	FLA- Gobernación del Huila.	23/6/2022	30/06/2022	Correo electrónico

GISC-1251-2021-S0023	22/6/2022	Solicitud Contrato de participación celebrado entre la Corporación para la promoción de la Cultura y el turismo del Huila CORPOSANPEDRO y Consorcio Antioqueño de Oriente CONANTIOQUEÑO.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Jhonairo Mena /Samuel Perdomo	FLA-Gobernación del Huila.	23/6/2022	7/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0024	22/6/2022	Solicitud de la información inventario de material publicitario devolutivo adquirido a través del fondo de publicidad y promoción.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Samuel Perdomo	FLA-Gobernación del Huila.	23/6/2022	19/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0025	22/6/2022	Solicitud de información actividades de comercialización	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jhonairo Mena/ Samuel Perdomo.	Samuel Perdomo	FLA-Gobernación del Huila.	23/6/2022	15/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0026	29/6/2022	Reiteración oficio GISC-1251-2021-S0023-Solicitud Contrato	Javier I. Hurtado H. Representante Legal. / Jairo Guerrero/ Con Antioqueño	Jairo Guerrero	FLA-Gobernación del Huila.	29/6/2022	07/07/2'22	Correo electrónico

GISC-1251-2021-S0027	29/6/2022	Reiterativo Solicitud de ingreso a los eventos organizados por COORPOSAMPEDRO	Andrés M. Muñoz L. Secretario de Hacienda/Jairo Guerrero/ ConAntioqueño	Jairo Guerrero	FLA-Gobernación del Huila.	29/6/2022	30/06/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0028	30/6/2022	Solicitud de información mes junio 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal, Jhonairo Mena, Dr. Samuel Perdomo.	Jhonairo Mena	FLA-Gobernación del Huila.	1/6/2022	13/07/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0029	21/7/2022	Solicitud de información del contrato de participación N°002 de 2022 celebrado entre la Corporación para la promoción de la cultura y el turismo del Huila "CORPOSAMPEDRO y Con Antioqueño.	Dra. Adriana Rojas Salazar-directora general-Corporación a la promoción de la cultura y el turismo del Huila-CORPOSAMPEDRO.	Gobernación del Huila-Secretaría de Hacienda Departamental. (Dr. Samuel Perdomo-Jairo Guerrero)	Gobernación del Huila/Secretaría de Hacienda Departamental	28/7/2022	9/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0030	28/7/2022	Solicitud de información mes Julio 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal, Jhonairo Mena, Dr. Samuel Perdomo.	Dr. Samuel Perdomo/ Héctor Galindo YustreS/ Con Antioqueño.	FLA-Gobernación del Huila.	1/8/2022	9/08/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0031	1/8/2022	Solicitud de reunión	Dr. Samuel Perdomo	Andrés M. Muñoz L.-secretario de Hacienda	GOBERNACION DEL HUILA	3/8/2022	8/08/2022	Correo electrónico

				Departamental				
GISC-1251-2021-S0032	23/8/2022	Solicitud pago 17 días por la revisión de ejecución del contrato 657 del 2020	Samuel Perdomo	N.A.	GOBERNACION DEL HUILA	29/8/2022	Pendiente la Respuesta	Radicado personalmente.
GISC-1251-2021-S0033	24/8/2022	Solicitud Usuarios	Dr. Samuel Perdomo	Dr. Jairo Guerrero Segura	GOBERNACION DEL HUILA	26/8/2022	26/10/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0034	29/8/2022	Informe del presupuesto designado para cubrir desplazamiento del profesional de producción a la planta de producción.	Dr. Samuel Perdomo.	Dr. Héctor Galindo / Dr. Jairo Guerrero Segura	GOBERNACION DEL HUILA	29/8/2022	15/09/2022	Radicado personalmente.
GISC-1251-2021-S0035	30/8/2022	Solicitud de información mes agosto 2022	Javier I. Hurtado H. Representante Legal.	Jhonairo Mena /Samuel Perdomo	GOBERNACION DEL HUILA - FLA	31/8/2022	9/09/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0036	5/9/2022	Informe de cumplimiento factor técnico de la propuesta ofrecimiento Contrato de concesión N° 657 de 2020.	Andrés M. Muñoz L. Secretario de Hacienda	Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA	8/9/2022	N.A.	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0037	5/9/2022	Entrega del informe de interventoría N° 1. e Informe alcance y cierre del informe de empalme del contrato de concesión N°	Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura.	Samuel Perdomo/Jairo Guerrero Segura.	GOBERNACION DEL HUILA	5/9/2022	N.A.	Radicado personalmente.

		657-2020.Periodo 1 de diciembre de 2021 al 17 de diciembre 2021.						
GISC-1251-2021-S0038	7/9/2022	Presentación de ejecución del contrato de concesión N° 657/2020 del periodo septiembre hasta julio 2022.	Dr. Samuel Perdomo.	Dr. Samuel Perdomo.	GOBERNACION DEL HUILA	7/9/2022	N.A	Radicado personalmente.
GISC-1251-2021-S0039	27/9/2022	Comunicación sobre la inasistencia a actividades de producción los días 26 y 27 de septiembre 2022.	Andrés Mauricio Muñoz secretario de Hacienda- Dr. Samuel Perdomo,	Dr. Samuel Perdomo. /FLA/JhoNairo Mena.	GOBERNACION DEL HUILA-FLA	3/10/2022	Pendiente la Respuesta	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0040	29/9/2022	Solicitud de información mes septiembre 2022.	Javier I. Hurtado H. Representante Legal,	/FLA/JhoNairo Mena. /Dr. Samuel Perdomo/ Héctor Galindo Yustres/ Con Antioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA-FLA	5/10/2022	10/10/2022-11/10/2022	Correo electrónico
GISC-1251-2021-S0041	30/9/2022	Informe de Cierre al Seguimiento a visita técnica a Con Antioqueño Neiva (Huila)Material Cartón.	Angela Inés Solano Madrid-directora de calidad FLA.	FLA/JhoNairo Mena/Dr. Samuel Perdomo/ Dr. Héctor Galindo Yustres/ Con Antioqueño.	GOBERNACION DEL HUILA-FLA	5/10/2022	N.A	Correo electrónico

INFORME JURIDICO

En cumplimiento del contrato No. 1251 de 2021 cuyo objeto es la “INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESION NO. 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITUTLAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO” se procedió a verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del concesionario tal y como ha quedado expuesto a lo largo de este informe.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con el artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011, es deber de la interventoría informar a la entidad contratante sobre todos los hechos y omisiones que durante la ejecución contractual podrían constituir presunto incumplimiento o poner en riesgo la ejecución contractual de forma adecuada, esta interventoría dentro del seguimiento y vigilancia que ha realizado a la ejecución del contrato ha podido evidenciar que las obligaciones contractuales se vienen cumpliendo de forma adecuada, sin detectarse situaciones que puedan configurar un presunto incumplimiento contractual.

Por lo tanto, en cumplimiento del citado artículo y de las obligaciones establecidas en el contrato 1251 de 2021, es deber de esta interventoría presentar un informe jurídico que dé cuenta de las situaciones que se presenten el contrato principal, que pueda constituirse en incumplimiento parcial o total de las obligaciones, con el respectivo análisis, acciones adelantas y concepto del interventor, por lo que se deja constancia en el sentido de que durante el periodo de este informe no se ha presentado ningún hecho u omisión constitutivo de un presunto incumplimiento contractual y que dé lugar a esta interventoría a proceder como lo establece el artículo 86 de la citada ley, en donde es importante resaltar, que el debido seguimiento realizado por la interventoría, permite detectar en forma oportuna, este tipo de situaciones que puedan poner en riesgo la ejecución contractual con el fin de informar a la entidad contratante y tomar las medidas correspondientes.

En lo referente a las obligaciones del concesionario 3.11 y 3.23 relacionadas con la entrega de información se constata que el contratista entregó toda la información

que le fue solicitada por las diferentes áreas de la interventoría en aras de verificar el cumplimiento cabal de las obligaciones pactadas. A fecha de corte de este informe se han enviado 19 requerimientos relacionados con solicitud de información y documentos, de los cuales 1 corresponde al mes de septiembre de 2022. Esta información y documentos se requieren para realizar el seguimiento de las obligaciones contractuales y elaboración de los informes, así como para el seguimiento de las obligaciones del área comercial. El detalle de cada uno de los requerimientos se consigna en la matriz de correspondencia incluida en este documento.

Del mismo modo, en lo que respecta a las obligaciones del concesionario 3.19 y 3.27 las cuales se relacionan con la responsabilidad ante el departamento y las autoridades por los daños que se lleguen a ocasionar durante la ejecución del contrato, se informa que durante el periodo del informe no se presentaron hechos u omisiones atribuidas al concesionario que hayan ocasionado daños a terceros, de acuerdo con lo verificado por la interventoria, pues no se recibieron quejas, peticiones, solicitudes o información de demandas o denuncias en tal sentido.

En este sentido, en cumplimiento del contrato de interventoría 1251 de 2021, esta interventoría, deja constancia que durante el periodo objeto del informe no se ha avizorado riesgo alguno que pueda afectar los intereses de la entidad contratante o de terceros, atendiendo el deber que nos asiste de informar a la entidad pública sobre los hechos y circunstancias que puedan afectar la ejecución contractual.

Adicionalmente, el área jurídica de la interventoría deja constancia sobre la suscripción de los siguientes documentos, que modifican la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, a la fecha de corte del informe:

- Resolución 042 de 2021, del 19 de marzo de 2021: “Por la cual se acepta una cesión” del Departamento de Antioquia a la Fábrica de Licores de Antioquia.

- Otrosí 1, del 28 de diciembre de 2021: Por medio de la cual se hace una modificación transitoria reduciendo la cuota anual para la vigencia 2021 a 1.200.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml, la cuota anual para la vigencia 2022 a 1.410.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml y la

cuota del primer trimestre señalada en el numeral 3.3. de la cláusula tercera del contrato a 81.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml.

- Otrosí 2, del 28 de marzo de 2022: Por medio del cual se adiciona un inciso transitorio al literal c de la cláusula primera, de acuerdo con el cual para la vigencia 2022, no se ajustará el precio de la botella 750 CC de Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar con la inflación de la vigencia anterior, manteniendo el precio establecido en la Resolución 040 de 2021.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8						
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021						
GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE SEPTIEMBRE DE 2022						
No. Personas	**Cargo**	**Nombres y Apellidos**	**PRESUPUESTO CONTRATO**	**PRESUPUESTO SEPTIEMBRE 2022**	**PRESUPUESTO SEPTIEMBRE 2022+ FACTOR PRESTAC 1,4929**	**EJECUTADO SEPTIEMBRE 2022**
1	Director de Interventoría (Tiempo completo)	Amparo Gomez	395.039.912	5.638.916	8.418.338	8.418.338
1	Profesional - Producción (Medio Tiempo)	Sandra Manchola	175.609.566	2.360.476	3.523.955	3.523.955
1	Profesional - Financiero (Medio Tiempo)	Eduado Soto	175.609.566	2.360.476	3.523.955	3.523.955
1	Profesional - Derecho (Medio Tiempo)	Marcela Navarrete	168.780.197	2.360.476	3.523.955	3.523.955
2	Profesional - Publicidad, Promoción, Mercadeo (Medio Tiempo)	Carmen Baron y Luz Vargas.	358.048.502	4.720.952	7.047.909	7.047.910
1	Secretaria - Auxiliar contable (Tiempo Completo)	Victor Dussan	73.380.790	1.047.459	1.563.752	1.563.752
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.346.468.534**	**18.488.755**	**27.601.862**	**27.601.865**
	GASTOS GENERALES, COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES FACTOR MULTIPLICADOR		401.171.682	17.336.906	8.223.798	8.223.798
	TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.747.640.215**	**35.825.661**	**35.825.661**	**35.825.663**
OTROS COSTOS DIRECTOS						
1	Arriendo oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos)		54.851.258	1.168.887	1.168.887	1.168.887
1	Papelería y demás gastos de oficina		23.207.641	494.557	494.557	494.557

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021

GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE SEPTIEMBRE DE 2022

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO SEPTIEMBRE 2022	PRESUPUESTO SEPTIEMBRE 2022+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO SEPTIEMBRE 2022
1	Alquiler de equipos de computo		49.359.794	1.030.581	1.030.581	1.030.581
1	Comunicaciones		14.174.457	302.059	302.059	302.059
1	Alquiler Vehículo mensual (incluye conductor, mantenimiento y combustible)		425.235.146	9.061.801	9.061.801	9.061.801
	Pruebas de laboratorio (Mínimo 1 mensual)		56.496.841	1.203.953	1.203.953	253.900
	Transporte Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		19.467.115	1.168.887	1.168.887	0
	Viáticos Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		11.680.249	701.331	701.331	0
	Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		27.991.986	1.168.887	1.168.887	0
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		11.196.775	467.554	467.554	0
	Viáticos - Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo (ítem CANT. X Otro Valor otro costo viático)		83.976.160	1.753.335	1.753.335	1.753.335
	SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**777.637.422**	**18.521.832**	**18.521.832**	**14.065.120**
SUB TOTAL RECURSO HUMANO Y COSTOS DE OPERACIÓN			**2.525.277.637**	**54.347.493**	**54.347.493**	**49.890.783**
IVA 19%			479.802.751	10.326.024	10.326.024	9.479.249
GRAN TOTAL CONTRATO			**3.005.080.388**	**64.673.516**	**64.673.516**	**59.370.032**

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8

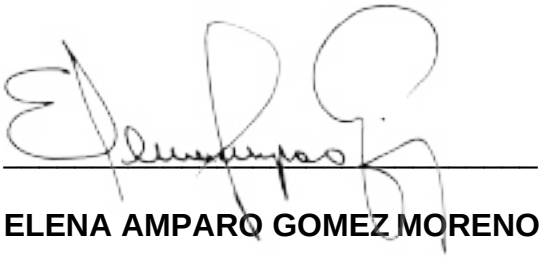
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021

GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE SEPTIEMBRE DE 2022

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO SEPTIEMBRE 2022	PRESUPUESTO SEPTIEMBRE 2022+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO SEPTIEMBRE 2022

NOTA: *El factor multiplicador corresponde al 1,9377 compuesto por: 1,4929 factor prestacional que se incluye en el recurso humano aprobado por la entidad y el 0,4448 corresponde a gastos generales y costos directos no reembolsables de la ejecución del Contrato 1251 de 2021.

FIRMA RESPONSABLE DEL PRESENTE INFORME



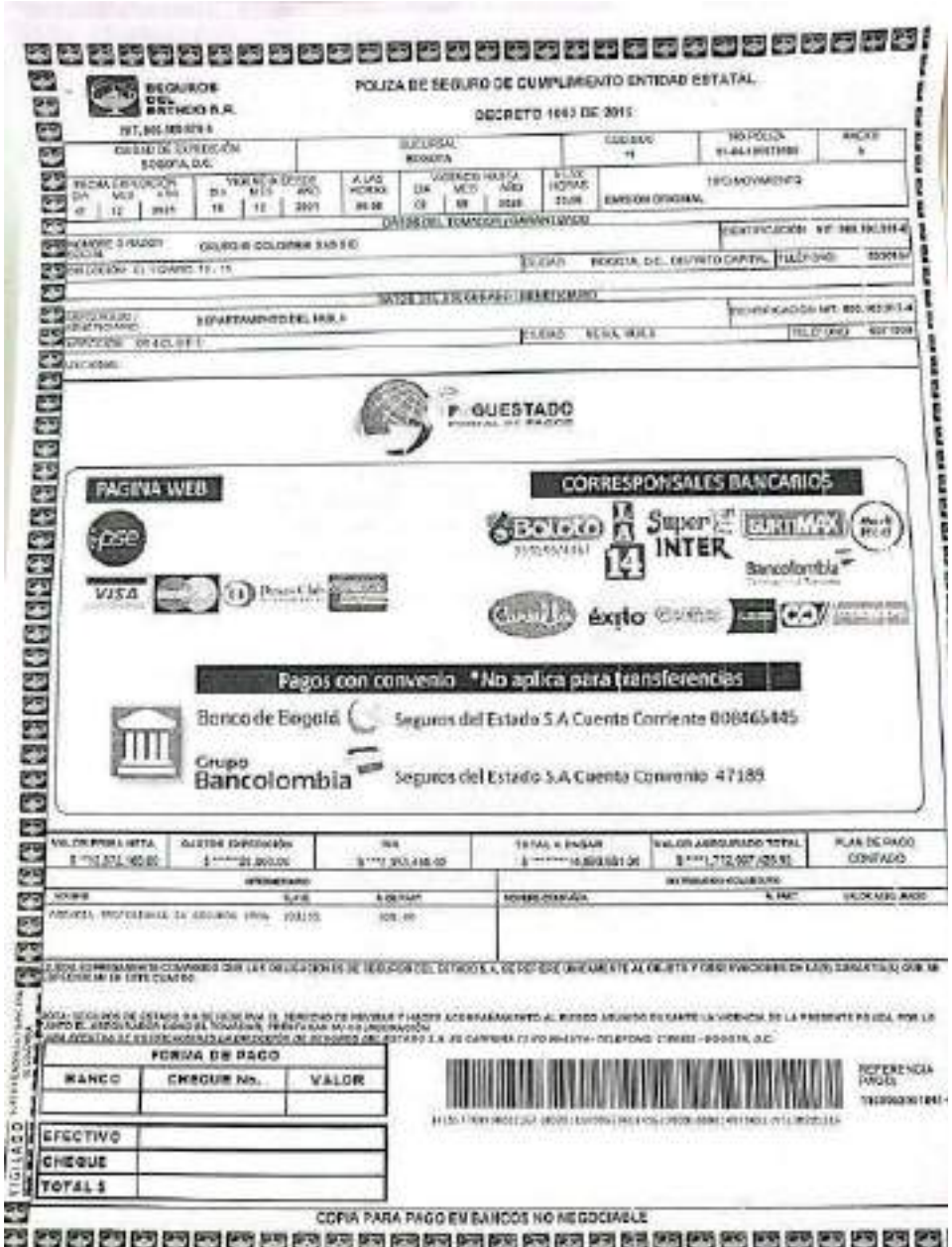
ELENA AMPARO GOMEZ MORENO

Director de Interventoría

ANEXOS

ANEXO 1

POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA


SEGUROS DEL ESTADO S.A.
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015
F. GUESTADO
PAGINA WEB
CORRESPONSALES BANCARIOS
Pagos con convenio *No aplica para transferencias
Banco de Bogotá
Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Grupo Bancolombia
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189
FORMA DE PAGO
BANCO
CHEQUE No.
VALOR
EFECTIVO
CHEQUE
TOTAL $
COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

ANEXO 2

CONTROL DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Nit:900 192 981-8

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el mes de septiembre de 2022 la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS con NIT: 900.192.981-8, incurrió en los siguientes costos por el contrato No.1251 de 2021:

- Recurso Humano: **$35.825.663**
- Arriendo Oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos) **$1.168.887**
- Papelería y demás gastos de oficina: **$494.557**
- Alquiler de equipos: **$1.030.581**
- Comunicaciones: **$302.059**
- Alquiler de Vehículo: **$9.061.801**
- Pruebas de laboratorio: **$253.900**
- Viáticos-Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo **$1.753.335**

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Anexo soporte con ejecución mensual del 01 al 30 de septiembre de 2022.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2022.

Atentamente,
MARIA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 276489

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021
GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE SEPTIEMBRE DE 2022

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO SEPTIEMBRE 2022	PRESUPUESTO SEPTIEMBRE 2022+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO SEPTIEMBRE 2022
1	Director de Interventoría (Tiempo completo)	Amparo Gomez	395.039.912	5.638.916	8.418.338	8.418.338
1	Profesional - Producción (Medio Tiempo)	Sandra Manchola	175.609.566	2.360.476	3.523.955	3.523.955
1	Profesional - Financiero (Medio Tiempo)	Eduado Soto	175.609.566	2.360.476	3.523.955	3.523.955
1	Profesional - Derecho (Medio Tiempo)	Marcela Navarrete	168.780.197	2.360.476	3.523.955	3.523.955
2	Profesional - Publicidad, Promoción, Mercadeo (Medio Tiempo)	Carmen Baron y Luz Vargas.	358.048.502	4.720.952	7.047.909	7.047.910
1	Secretaria - Auxiliar contable (Tiempo Completo)	Victor Dussan	73.380.790	1.047.459	1.563.752	1.563.752
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.346.468.534**	**18.488.755**	**27.601.862**	**27.601.865**
	GASTOS GENERALES, COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES FACTOR MULTIPLICADOR		401.171.682	17.336.906	8.223.798	8.223.798
	TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.747.640.215**	**35.825.661**	**35.825.661**	**35.825.663**
OTROS COSTOS DIRECTOS						
1	Arriendo oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos)		54.851.258	1.168.887	1.168.887	1.168.887
1	Papelería y demás gastos de oficina		23.207.641	494.557	494.557	494.557
1	Alquiler de equipos de computo		49.359.794	1.030.581	1.030.581	1.030.581
1	Comunicaciones		14.174.457	302.059	302.059	302.059
1	Alquiler Vehículo mensual (incluye conductor, mantenimiento y combustible)		425.235.146	9.061.801	9.061.801	9.061.801
	Pruebas de laboratorio (Mínimo 1 mensual)		56.496.841	1.203.953	1.203.953	253.900
	Transporte Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		19.467.115	1.168.887	1.168.887	0
	Viáticos Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		11.680.249	701.331	701.331	0
	Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		27.991.986	1.168.887	1.168.887	0
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		11.196.775	467.554	467.554	0
	Viáticos - Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo (ítem CANT. X Otro Valor otro costo viático)		83.976.160	1.753.335	1.753.335	1.753.335
	SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**777.637.422**	**18.521.832**	**18.521.832**	**14.065.120**
SUB TOTAL RECURSO HUMANO Y COSTOS DE OPERACIÓN			**2.525.277.637**	**54.347.493**	**54.347.493**	**49.890.783**
IVA 19%			479.802.751	10.326.024	10.326.024	9.479.249
GRAN TOTAL CONTRATO			**3.005.080.388**	**64.673.516**	**64.673.516**	**59.370.032**

NOTA: *El factor multiplicador corresponde al 1,9377 compuesto por: 1,4929 factor prestacional que se incluye en el recurso humano aprobado por la entidad y el 0,4448 corresponde a gastos generales y costos directos no reembolsables de la ejecución del Contrato 1251 de 2021.

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CONTADOR PUBLICO TITULADO
TP.248678-T

NIT. 900.192.981-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMINTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

Yo, **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.421.981, y con Tarjeta Profesional No. 120323-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. **900.192.981-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

Así mismo certifico que GRUPO IS COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 900.192.981-8 está exento del pago a salud, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por los empleados que devenguen menos de 10 SMMLV, acorde con el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2022.

Firma,



_____

MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ
Revisor Fiscal
CC. 35.421.981 de Zipaquirá
TP. 120323-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

37A6B8C0BEBEF7FB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35421981 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 120323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *******************************
****
****

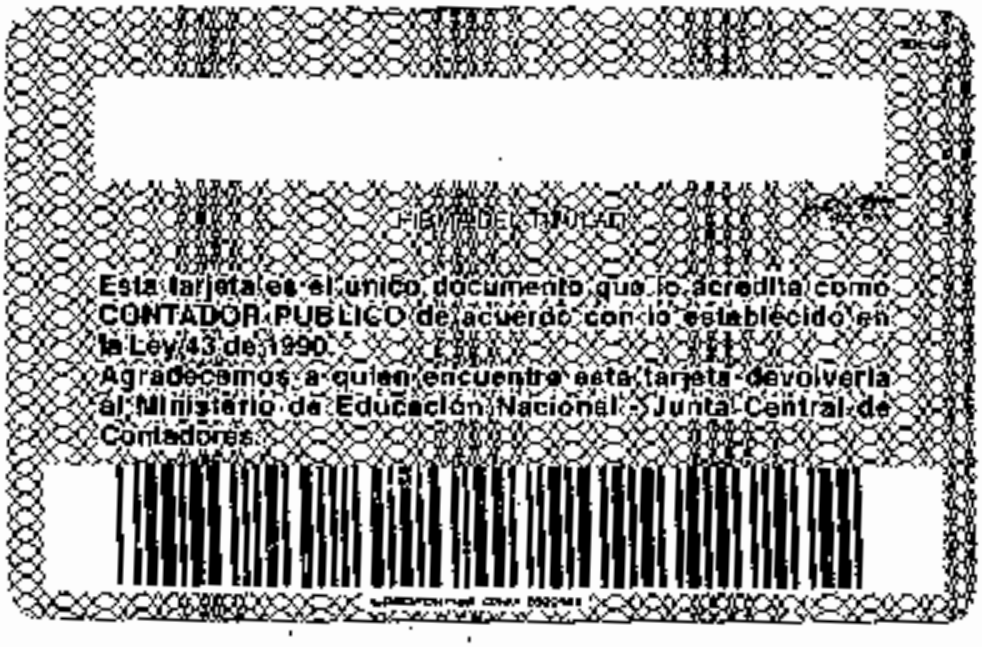
Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
120323-T
UNIVERSIDAD
LUZMILIAN DIAZ MUÑOZ


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Certificado de Aportes

Se certifica que ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO identificado(a) con CC 51597470 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GRUPO IS COLOMBIA SAS NI 900192981

Periodo		Clave		Planilla		Novedades														
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2022-09	2022-10	1714604339	9441548895	E	2022-10-20																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$9,309,000	$48,600
CCF	COMPENSAR	30	4%	$9,309,000	$372,400
EPS	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	30	4%	$9,309,000	$372,400

Este certificado se expide el día 2022-10-27 a las 11:30.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	SANDRA LILIANA MANCHOLA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-55169512
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2022-09-15
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-55169512
NOMBRE EMPLEADO	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	8620588653
REFERENCIA PAGO(PIN)	8684155906
TIPO PLANILLA	I
PERIODO PENSIÓN	2022-09
PERIODO SALUD	2022-09
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.409.200	0,1600000	$ 225.500	$ 0	$ 0	$ 225.500	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.409.200	0,1250000	$ 176.200	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.409.200	0,0243600	$ 34.400	900192981

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 225.500	$ 176.200	$ 34.400	$ 0	$ 436.100

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12121125
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDUARDO SOTO QUESADA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CARRERA 21 NO 6 A - 22 CALIXTO	TELÉFONO:	3115107
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4463524761**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/09/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9991412967

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 225.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 225.600	$ 0	$ 225.600
SUBTOTALES:										**$ 225.600**	**$ 0**	**$ 225.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 176.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 176.200	$ 0	$ 0	$ 176.200
SUBTOTALES:													**$ 176.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 176.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 34.400	$ 34.400	$ 0	$ 0	$ 34.400
SUBTOTALES:									**$ 34.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 34.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																												PENSIÓN								SALUD						ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 12121125	SOTO QUESADA EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.409.582				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.409.582	$ 225.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 225.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.409.582	$ 176.200	$ 0	$ 176.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.409.582	12121125	$ 34.400		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 436.200**

compensar | miplanilla.com

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX
CC	32208586	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA	Calle 167 No. 73 A - 51	3114872181	6018080

FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
U	I	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.

DATOS DE LA PLANILLA								
PERIODO LIQUIDACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA MES AÑO)	NÚMERO RADICACIÓN	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LEY 1429 DE 2010 A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
SALUD		PENSIÓN, RIESGOS LAB, CAJA, SENA, ICBF						
MES	AÑO	MES	AÑO					
9	2022	9	2022	I	26 10 2022	62790899	No	No

CENTRO DE TRABAJO	Todos	NÚMERO DE EMPLEADOS	1	NIT EMPRESA CONVENIO	Todos

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO COT	SUB COT	EXT	COL EXT	Exon	COD MUN	COD DEP	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	EPS	AFP	ARL	CÓDIGO EPS	IBC EPS	TARIFA EPS	APORTE EPS	CÓDIGO AFP	IBC AFP	TARIFA AFP	APORTE AFP	FSP Solidaridad
1	CC 32208586	NAVARRETE SEPULVEDA MARCELA	59	0			No	001	11																30	30	30	EPS008	$2,800,000	12.50%	$350,000	231001	$2,800,000	16.00%	$448,000	$0
																															$350,000				$448,000	$0

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	FSP Subsistencia	CÓDIGO ARL	IBC ARL	TARIFA ARL	CLASE RIE	APORTE ARL
1	CC 32208586	NAVARRETE SEPULVEDA MARCELA	$0	14-11	$2,800,000	0.52%	1	$14,700
			$0					$14,700

PAGADO

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37926898		BARON TORRES CARMEN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 70 D 99 A 32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5336725	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-09	1702666610	9441001675	I	2022/10/25	2022/10/12	BANCOLOMBIA	0	$238,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,409,582	$176,200			$1,409,582	$28,200			$1,409,582	$34,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,409,582	$176,200			$1,409,582	$28,200			$1,409,582	$34,400		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$1,409,582	$176,200			$1,409,582	$28,200			$1,409,582	$34,400		$0	$0
1	CC	37926898	BARON CARMEN		0	$0	$0	MIN002	30	$1,409,582	$176,200	CCF21	30	$1,409,582	$28,200	14-11	30	$1,409,582	$34,400	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,409,582	$176,200			$1,409,582	$28,200			$1,409,582	$34,400		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37926898		BARON TORRES CARMEN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 70 D 99 A 32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5336725	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-09	1702666610	9441001675	I	2022/10/25	2022/10/12	BANCOLOMBIA	0	$238,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,400	$0	$0	$34,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$34,400	$0	$0	$34,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,200	$0	$0	$28,200
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$28,200	$0	$0	$28,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$176,200	$0	$0	$176,200
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$176,200	$0	$0	$176,200
TOTAL				**1**	**$238,800**	**$0**	**$0**	**$238,800**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-09-23, 08:48:31 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1048350393

Periodo Cotización: septiembre de 2022 **Periodo Servicio:** septiembre de 2022

PAGADO 23/09/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL		
Documento	CC1018423386	**Dirección**	DG 4B #29 - 23 T 9 APT 133
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8063086
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ZIPAQUIRA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1018423386	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.512.000	$ 242.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.512.000	$ 189.000	0,522	$ 1.512.000	$ 7.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.512.000	$ 1.512.000	$ 1.512.000	$ 0	$ 242.000	$ 189.000	$ 7.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.900	$ 0	$ 438.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-09-29, 12:06:46 PM **Tipo Planilla:** N: PLANILLA CORRECCIONES **Numéro Planilla:** 1049085605

Nro Planilla Corregida: 1048350393 **Periodo Cotización:** septiembre de 2022 **Periodo Servicio:** septiembre de 2022

PAGADO 23/09/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL		
Documento	CC1018423386	**Dirección**	DG 4B #29 - 23 T 9 APT 133
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8063086
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ZIPAQUIRA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1018423386	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL	59	00									A								0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.512.000	$ 242.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.512.000	$ 189.000	0,522	$ 1.512.000	$ 7.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.900
CC 1018423386	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL	59	00									C								0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.922.500	$ 307.600	(EPS010) EPS SURA	$ 1.922.500	$ 240.400	0,522	$ 1.922.500	$ 10.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 558.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 410.500	$ 410.500	$ 410.500	$ 0	$ 65.600	$ 51.400	$ 2.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 119.200	$ 0	$ 119.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075215392		DUSSAN SAAVEDRA VICTOR ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17B No. 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-09	1657072274	9439641333	I	2022/10/24	2022/09/16	BANCOLOMBIA	0	$547,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,769,582	$283,200			$1,769,582	$221,200			$0	$0			$1,769,582	$43,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,769,582	$283,200			$1,769,582	$221,200			$0	$0			$1,769,582	$43,200		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,769,582	$283,200			$1,769,582	$221,200			$0	$0			$1,769,582	$43,200		$0	$0
1	CC	1075215392	DUSSAN VICTOR	230301	30	$1,769,582	$283,200	EPS005	30	$1,769,582	$221,200		0	$0	$0	14-23	30	$1,769,582	$43,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,769,582	$283,200			$1,769,582	$221,200			$0	$0			$1,769,582	$43,200		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075215392		DUSSAN SAAVEDRA VICTOR ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17B No. 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-09	1657072274	9439641333	I	2022/10/24	2022/09/16	BANCOLOMBIA	0	$547,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$283,200	$0	$0	$283,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$283,200	$0	$0	$283,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,200	$0	$0	$43,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$43,200	$0	$0	$43,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$221,200	$0	$0	$221,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$221,200	$0	$0	$221,200
TOTAL				**1**	**$547,600**	**$0**	**$0**	**$547,600**

Comprobante de Transacción
Fecha: 10/10/2022 11:41:31

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 11.738.105,45
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 30/09/2022
Hora: 12:41:10

Número de documento: 48271186

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********7518	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA	$ 3.488.715,45	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS CORRIENTES OTROS BANCOS	*******4639	ELENA AMPARO GOMEZ MORENO	$ 8.249.390,00	Pago Exitoso	

Comprobante de Transacción
Fecha: 21/10/2022 11:51:46

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 25.000.083,72
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 10/10/2022
Hora: 11:39:00

Número de documento: 48443599

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS FIJODIARIO	*******9069	EDUARDO SOTO QUESADA	$ 3.488.715,45	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 1.548.114,48	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 891.000,00	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******7627	KAROL TATIANA HIGUERA	$ 8.608.710,95	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******3262	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL	$ 3.496.961,51	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******0625	SANDRA LILIANA MANCHOLA	$ 3.477.865,88	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******2371	CARMEN CECILIA BARON	$ 3.488.715,45	Pago Exitoso	

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2022 la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de arriendo de oficina, mantenimiento, dotación y servicios públicos del contrato No.1251 de 2021, el valor de un millón ciento sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos m/cte. ($**1.168.887**)

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días de octubre de 2022.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 276489

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Inmueble Piso 2
Calle 17B No. 48-28 de la Ciudad de Neiva

Las partes aquí citadas adquieren derechos y contraen las obligaciones que, en el presente contrato, en la ley 820 de 10 de julio de 2003, Código de comercio y el Código civil les imponen, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

Entre los suscritos CARLOS JULIO GOMEZ MORENO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.081501 expedida en Bogotá D.C. obrando en representación de la empresa GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.- BIC identificada con NIT: 900 192 981 – 8 en calidad de representante legal, quién para efectos de este contrato se denominará el **ARRENDATARIO** por una parte, y VÍCTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA mayor de edad, vecino de la ciudad de Neiva, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.215.392 expedida en Neiva obrando en nombre propio quién para efectos de este contrato se denominará el **ARRENDADOR** hemos celebrado el contrato de arrendamiento el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: EL ARRENDADOR, entrega al ARRENDATARIO la tenencia a título de arrendamiento sobre el inmueble que se detalla a continuación: OFICINA 201, ubicado en la Calle 17b No. 48-28 de la ciudad de Neiva - Huila, LINDEROS: NORTE: EN LONGITUD DE 6.25 METROS, CON LA CALLE 17B; SUR: EN LONGITUD DE 6.25 METROS, CON EL LOTE NUMERO 28; OCCIDENTE: EN LONGITUD DE 12.50 METROS, CON EL LOTE NUMERO 4; ORIENTE: EN LONGITUD DE 12.50 METROS, CON EL LOTE NUMERO 6, la cual consta de sala, baño auxiliar en buen estado -cocina integral con sus gabinetes en madera y en buen estado, - patio de ropas e instalación para la lavadora - 3 alcobas cada una con closet en madera en buen estado, cuarto principal con baño privado y aire acondicionado en buen estado. Todas las luces, tomas de corriente e instalaciones eléctricas totalmente funcionales, por lo anterior el inmueble se encuentra apto para ser ocupado y será destinado como oficina de la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC.

CLAUSULA SEGUNDA: TÉRMINO, PRORROGA Y RENOVACION – El término de duración del contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir del **VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)**. PRORROGAS de UN TERMINO IGUAL, a partir del vencimiento del anterior, en caso de que las partes guarden silencio sobre su voluntad de no continuar con el contrato se entenderá prorrogado por un término igual al inicial. En caso de que alguna de ellas determine no continuar con el contrato deberá informarlo por escrito a la otra con un mes de anticipación a la fecha prevista para la terminación.

CLAUSULA TERCERA- PRECIO. El precio del canon de arrendamiento será por la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS ($900.000) MONEDA CORRIENTE**, que el Arrendatario se obliga a pagar por cada mes calendario anticipadamente, los primeros cinco dias de cada mes a la orden del Arrendador. La mera tolerancia del Arrendador en aceptar el pago del precio con posteridad a los cinco (05) dias citados no se entenderá como ánimo de modificar la cláusula anterior. I. Al inicio del presente contrato El Arrendatario se compromete a cancelar en forma directa al Arrendador la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS (900.000) MONEDA CORRIENTE**, correspondientes al alquiler mensual del apartamento. El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No 055007140000869 del Banco Davivienda a nombre de VICTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA.

CLAUSULA CUARTA- DESTINACION – El inmueble se destinará exclusivamente para labores de oficina de GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. - BIC. Está prohibido guardar sustancias explosivas o perjudiciales para la conservación seguridad o higiene del inmueble, almacenar sustancia alucinógena no autorizada por la ley.

CLAUSULA QUINTA- CESION. Está prohibida la CESION (SUBARRENDAR) del contrato por parte del arrendatario.

CLAUSULA SEXTA- MEJORAS - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al inmueble por el arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el arrendatario; igualmente se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del código civil. El arrendatario declara haber recibido el inmueble a su satisfacción, en el estado que puntualiza en el inventario. Ninguna mejora podrá ser hecha sin la autorización escrita del arrendador. Hecha sin ella el inmueble sin perjuicio de que el Arrendador pueda exigir su retiro. En ningún caso tendrá el arrendatario el derecho de retención del inmueble por razón de mejoras. PARAGRAFO: El arrendatario se compromete con el Arrendador a entregar al término de este contrato el inmueble en buen estado de pintura y sus elementos que lo dotan, salvo los deterioros ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito.

CLAUSULA SEPTIMA – SERVICIOS. El servicio de energia eléctrica y telefonía e internet, serán pagados por el **ARRENDATARIO** dentro de los términos estipulados y los servicios de Agua y Gas serán cancelados por el Arrendador. PARAGRAFO: Se prohibe expresamente comprometer la oficina en servicios de publicidad o páginas amarillas o cualquier otro medio similar so pena de incumplir el contrato. Si el Arrendatario no cancelare los servicios que le corresponden y como consecuencia las respectivas empresas públicas o encargados lo suspendieren y/o retiraren los contadores correspondientes, este hecho se tendrá como incumplimiento del contrato y el Arrendador podrá exigir la restitución judicial del inmueble. En caso de solicitar cupo de créditos a través de las facturas de los servicios públicos domiciliares, se deben solicitar autorización por escrito al Arrendador con quince (15) días de anticipación.

El arrendatario declara recibir las instalaciones correspondientes con servicios completos y en buen

funcionamiento y no podrá hacer en ellos modificaciones sin consentimiento previo del arrendador y sin solicitud de éste a la empresa correspondiente. Son del cargo del arrendatario los daños y perjuicios que puedan hacer efectivas las empresas públicas en cualquier tiempo, por infracciones a su reglamento ocurridas por culpa del arrendatario lo mismo por el costo de reconexiones y en general los gastos que por esta causa se ocasionaren.

El arrendador no responde por las ineficiencias de los servicios a que tiene derecho el inmueble y que son atendidos por la empresa pública correspondiente en todos los eventos aquí previstos sobre falta de pago de servicios.

CLAUSULA OCTAVA- ENDOSO DE LOS DERECHOS DE LOS ARRENDADORES. Podrá el arrendador en cualquier tiempo TRANSFERIR SUS DERECHOS A UN TERCERO, obligándose al arrendatario a cumplir sus obligaciones con el CESIONARIO desde la fecha en que tal acato se le comunique por carta certificada.

CLAUSULA NOVENA – SANCIONES. La mora en la entrega del inmueble, cuando el Arrendatario está obligada a entregarlo de acuerdo al Código Civil, la ley de arrendamiento al presente contrato; la mora del pago del arrendamiento por fuera del término previsto o la destinación del inmueble para fines reñidos con la moral, las buenas costumbre, la higiene o para fines distintos al previsto, o a la violación a cualquiera de las demás obligaciones que la ley y este contrato imponen a los arrendatarios, como también el SUBARRIENDO, darán derecho a EL ARRENDADOR para exigir la restitución del inmueble sin necesidad de requerir al arrendatario privada o judicialmente. En el evento anterior el arrendatario pagará al arrendador a título de cláusula penal una suma igual a tres (3) veces el valor de una mensualidad de arrendamiento exigible ejecutivamente. Si el Arrendatario desocupara el inmueble antes del vencimiento del contrato se dará estricta aplicación al Art 2003 del Código Civil. Así mismo el incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL ARRENDADOR según lo previsto en este contrato y en la normatividad aplicable, como la perturbación a la posesión, facultará al ARRENDATARIO para el cobro correspondiente a tres (3) veces el valor de una mensualidad, por concepto de indemnización de perjuicios.

CLAUSULA DECIMA – PREAVISO PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE. Por parte de el ARRENDADOR y ARRENDATARIO con treinta (30) días de antelación al vencimiento del término pactado, o de cualquiera de sus prorrogas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – En caso de que se llegue a cumplir el año y las partes acuerden continuar con el presente contrato, si fuese el caso, el precio del arrendamiento será ajustado en un porcentaje equivalente en acuerdo entre el arrendador y el arrendatario según lo establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con el incremento del IPC.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - Notificaciones. - Para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales relacionadas con el presente contrato, el ARRENDATARIO las recibirá en **la calle 112 No. 70-11 de la Ciudad de Bogotá** y el ARRENDADOR en **la Carrera 48c No. 17C - 15 de la Ciudad de Neiva - Huila.** Las direcciones aquí suministradas conservaran plena validez para los efectos legales, hasta

tanto no sea informado a la otra parte del contrato, el cambio de la misma.

La inmueble se entrega en buen estado, pintado y con servicios al día.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Neiva, a los **VEINTE (20) DÍAS DEL DICIEMBRE DEL DOS MIL VENTIUNO (2021).** en dos ejemplares del mismo tenor.

EL ARRENDATARIO,

CARLOS JULIO GOMEZ MORENO
C.C 19.081.501 de Bogotá D.C.

ARRENDADOR

VICTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA
C.C. 1.075.215.392 de Neiva

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2022 la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de papelería y demás gastos de oficina del contrato No.1251 de 2021, el valor de cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos cincuenta y siete pesos m/cte. ($**494.557**)

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días de octubre de 2022.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 276489

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2022 la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de alquiler de equipos de cómputo del contrato No.1251 de 2021, el valor de un millón treinta y mil quinientos ochenta y un pesos m/cte. ($**1.030.581**)

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días de octubre de 2022.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 276489

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2022, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de comunicaciones del contrato No.1251 de 2021, el valor de trescientos dos mil cincuenta y nueve pesos m/cte. ($**302.059**)

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días de octubre de 2022.

Atentamente,

MARIA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 276489

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO

Entre los suscritos a saber KAROL TATIANA HIGUERA FARFAN, mayor de edad, vecina de Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía N.° 33.751.335 y con Licencia de Conducción Vigente Nº 33751335 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC con NIT con NIT 900 192 981-8 sociedad domiciliada en Bogotá, representada por CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 19.081.501, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: QGC947

Marca: FORD

Color: PLATA PURO

Modelo: 2013

Segunda. El vehículo se encuentra en buen estado de funcionamiento, externa e internamente, además cuenta con todos los implementos y herramientas requeridas en la legislación de tránsito. El **Arrendador** se obliga a mantener el vehículo en perfecto estado de funcionamiento, así como la revisión técnico mecánica al día.

Tercera. El valor del arrendamiento del vehículo automotor descrito en la cláusula primera se cancelará de la siguiente forma: 1) La suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL VEINTE PESOS ($3.805.020) M/CTE correspondiente al mes de diciembre de 2021 2) La suma de NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($9.061.801) M/CTE mensuales, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2022, que se pagarán los primeros diez (10) días de cada mes.

Parágrafo 1: El contrato es a todo costo, por lo que el pago de del canon de arrendamiento incluye: el conductor, el mantenimiento del vehículo, impuestos, combustible, seguros al día, peajes y todos los gastos a los que haya lugar para el desplazamiento.

Parágrafo 2: Para cada pago el **Arrendador** debe presentar el pago de seguridad social, la planilla de transporte y la cuenta de cobro.

Cuarta: El plazo del contrato es por un término de TRECE DÍAS Y DOCE MESES, desde el 18 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 y podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de treinta (30) días.

Parágrafo: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento de acuerdo con el IPC.

Quinta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor para la ejecución del contrato de interventoría 1251 de 2021 suscrito con la Gobernación del Huila, de tal manera, que el **Arrendador** no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede vulnerar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor. El vehículo estará disponible tiempo completo de lunes a domingo durante toda la vigencia del contrato.

Sexta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el **Arrendador**, lo cual no genera subordinación, ni vínculo laboral, por lo tanto las sanciones que se generen por infracción a las normas de tránsito estarán a cargo de el **Arrendador.**

Séptima. Seguros Obligatorios –SOAT-: El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Octava. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho a las partes a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

En Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Arrendador	**Arrendatario**
Karol Tatiana Higuera F.	
KAROL TATIANA HIGUERA F.	**CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO**
CC 33.751.335	**CC 19.081.501**
	RL GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33751335		HIGUERA FARFAN KAROL TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 17B 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-09	1657065087	9440121306	I	2022/10/10	2022/09/16	BANCOLOMBIA	0	$869,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,809,582	$449,600			$2,809,582	$351,200			$0	$0			$2,809,582	$68,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,809,582	$449,600			$2,809,582	$351,200			$0	$0			$2,809,582	$68,500		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$2,809,582	$449,600			$2,809,582	$351,200			$0	$0			$2,809,582	$68,500		$0	$0
1	CC 33751335	HIGUERA KAROL	231001	30	$2,809,582	$449,600	EPS017	30	$2,809,582	$351,200		0	$0	$0	14-11	30	$2,809,582	$68,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,809,582	$449,600			$2,809,582	$351,200			$0	$0			$2,809,582	$68,500		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33751335		HIGUERA FARFAN KAROL TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 17B 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-09	2022-09	1657065087	9440121306	I	2022/10/10	2022/09/16	BANCOLOMBIA	0	$869,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$449,600	$0	$0	$449,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$449,600	$0	$0	$449,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$68,500	$0	$0	$68,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$68,500	$0	$0	$68,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$351,200	$0	$0	$351,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$351,200	$0	$0	$351,200
TOTAL				**1**	**$869,300**	**$0**	**$0**	**$869,300**

Comprobante de Transacción
Fecha: 21/10/2022 11:51:46

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 25.000.083,72
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 10/10/2022
Hora: 11:39:00

Número de documento: 48443599

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS FIJODIARIO	*******9069	EDUARDO SOTO QUESADA	$ 3.488.715,45	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 1.548.114,48	Pago Exitoso	
DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	**********8869	VITOR ALFONSO DUSSAN	$ 891.000,00	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******7627	KAROL TATIANA HIGUERA	$ 8.608.710,95	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******3262	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL	$ 3.496.961,51	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******0625	SANDRA LILIANA MANCHOLA	$ 3.477.865,88	Pago Exitoso	
BANCOLOMBIA	CUENTAS AHORRO OTROS BANCOS	*******2371	CARMEN CECILIA BARON	$ 3.488.715,45	Pago Exitoso	

TECNIMICRO LABORATORIO DE ANALISIS S.A.S
NIT: 890932535-7
CARRERA 42 10 37 MEDELLIN - ANTIOQUIA
CARRERA 10 3 55 CHIA - CUNDINAMRCA
CONMUTADOR (4) 4031100
CIIU: 7490

Factura Electrónica de Venta No. FE28703

CUFE: 644798fd5703b67e979a6ceac29786ad2ea216ecac584708753c28af447544056d931d554f19b8c3b0229c21f4508038

CLIENTE: GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.
TIPO DE DOCUMENTO: NIT Nº: 900192981-8 PAIS: Colombia
DIRECCIÓN: CLL 112 70 11 CIUDAD: MEDELLÍN
CORREO: auxcontabilidad@grupoiscolombia.com TELEFONO: (1)5330164
CIUDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Medellin

CONTACTO: - SUBSEDE: PRINCIPAL
ORDEN DE COMPRA: PEDIDO INTERNO: 264037

FECHA y HORA DE EMISION: 07-09-2022 16:18:00 MONEDA: COP
FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN: 07-09-2022 16:18:40 FORMA DE PAGO: Crédito
FECHA DE VENCIMIENTO: 2022-10-07 00:00:00.0000000 MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido

PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	CONTROL
ALCOHOL EXTRA NEUTRO A 96 %	Identificación de la muestra: Tanque # 1 Alcohol Extra Neutro a 96 % área preparación FLA.	265041

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	% DCTO	VALOR TOTAL	% IVA
1	S01309	Grado Alcohólico/Alcoholic grade	UND	1.00	77,000.00	0.00	77,000.00	19

PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	CONTROL
AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA	Identificación de la muestra: Punto muestreo área preparación FLA Lote: No aplica Tomada: 24 Ago 2022 / 8:30 am.	265082

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	% DCTO	VALOR TOTAL	% IVA
2	S01370	N U - Cloro libre/Free chlorine	UND	1.00	22,500.00	0.00	22,500.00	19
3	S01399	Dureza total/Total hardness	UND	1.00	22,500.00	0.00	22,500.00	19
4	S00587	pH (Directo 20°C)/pH (Direct 20°C)	UND	1.00	32,400.00	0.00	32,400.00	19
5	S01369	Cloro total/Total chlorine	UND	1.00	22,500.00	0.00	22,500.00	19

PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	CONTROL
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 GRADOS	Identificación de la muestra: Aguardiente doble anis sin azucar 375 ml 30 grados Lote: 240822 abajo 0717 M1.	265039

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	% DCTO	VALOR TOTAL	% IVA
6	S07733	Grado Alcohólico a 20ºC %v/v/Alcoholic grade at 20°C %v/v	UND	1.00	77,000.00	0.00	77,000.00	19

-- TOTAL DE LINEA 6 --

Observaciones

Basado en Pedidos de cliente 264037. 264039. 264860.

Rete IVA		0.00
Rete Fuente		0.00
Rete ICA		0.00
Subtotal		**253,900.00**
Descuentos		0.00
NETO		253,900.00
IVA	19%	48,241.00
Valor Total (COP)		302,141.00

Valor en Letras: TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON 00/100.-, COP



RESOLUCION DE FACTURACION DIAN N° 18764027190010 vigencia desde 30-03-2022 hasta 30-09-2023 DEL No. FE21724 A FE40000
REGIMEN ORDINARIO EN RENTA - RESPONSABLE DE IVA
Somos AUTORRETENEDORES de renta según Resolución 010334 de diciembre 2019
Somos AUTORRETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN según Resolución 36452 de diciembre 2018
Para efectos de INDUSTRIA Y COMERCIO únicamente tributamos en los municipios de Medellín y Chía, laboratorios donde prestamos efectivamente el Servicio Art 343 - Ley 1819 de 2016

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Agradecemos realizar el pago a la cuenta corriente del Banco de Occidente N° 480-53803-2

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor, de acuerdo con la ley 1231 de 2.008. el comprador declara haber recibido de conformidad el servicio y/o mercancías objeto de la presente. Se obliga a su pago en la forma aquí pactada después de la fecha de vencimiento se cobrará un interés moratorio a la tasa máxima autorizada por la ley.

Esta factura será pagada a la orden de Tecnimicro Laboratorio de Análisis SAS. Los destinatarios responden solamente por su valor, no podrá enajenarse ni gravarse el establecimiento destinatario sin cancelar el valor de esta factura en caso contrario se considera vencida y el nuevo adquiriente responde solidariamente a su valor. Se dará cumplimiento de más de lo impuesto por el artículo 528 del código de comercio. Los destinatarios renuncian a favor de Tecnimicro Laboratorio de Análisis SAS. al fuero por razón de lugar, el protesto a la presentación para el pago. La mora causa sanción según lo establecido por la superintendencia Bancaria. Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio. Artículo 722 del código de comercio, las mercancías fueron recibidas real y materialmente por el usuario. Los reclamos por errores de valorización o de liquidación, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega.

Comprobante de Transacción
Fecha: 21/10/2022 11:53:11

Descripción de la Transacción :
Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Usuario: **Paola Segovia**
Origen de los fondos :
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********0532

Destino de los fondos :
Transacción: Pago a Proveedores
Monto: $ 302.141,00
Descripción: Pago a Proveedores

Fecha: 12/10/2022
Hora: 10:19:24

Número de documento: 48477858

Banco	Tipo Destino	Número Destino	Titular	Valor	Estado	Motivo
OCCIDENTE	CUENTAS CORRIENTES OTROS BANCOS	*****8032	TECNIMICRO LABORATORIO DE ANAL	$ 302.141,00	Pago Exitoso	

FORMATO LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS

	NOMBRE DEL PROFESIONAL	**CARMEN CECILIA BARON TORRES - LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL**								**CEDULA CIUDADANIA**				37.926.898 DE BOGOTA			FORMATO GISC-FP00
	CARGO	**PROFESIONAL DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y MERCADEO**								**MES EJECUTADO**				MES DE SEPTIEMBRE DE 2022			
	Fecha del viaje	1/09/2022	2/09/2022	3/09/2022	3/09/2022	8/09/2022	9/09/2022	15/09/2022	16/09/2022	17/09/2022	17/09/2022	22/09/2022	23/09/2022	24/09/2022	24/09/2022	30/09/2022	**TOTAL**
	Motivo / Visita Realizada	**VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS**															
Trayecto IDA	**Ciudad de Origen**	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	
	Tipo de Trayecto	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	
	Ciudad de destino	LA PLATA	PITALITO	VILLAVIEJA	LA ARGENTINA	LA PLATA	PITALITO	LA PLATA	PITALITO	ISNOS	TESALIA	CAMPOALEGRE	PITALITO	GALLEGO	TESALIA	LA PLATA	
Gastos	**Viaticos**	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 116.889	$ 1.753.335
	TOTAL GASTOS REALIZADOS	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 116.889**	**$ 1.753.335**

Recibido por:

CARMEN CECILIA BARON TORRES
C.C 37.926.898 de Bogotá
Profesional de Publicidad, Promoción y Mercadeo

LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL
C.C 1,018,423,326 de Bogotá
Profesional de Publicidad, Promoción y Mercadeo

CARLOS JULIO GOMEZ MORENO
C.C 19.081.501 DE BOGOTÁ
Representante Legal

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo JS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 2-09-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Olver Antury Carvajal

Dirección: Calle 13 # 14-46

Teléfono: 3142386762

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
(D) Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

(A) Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
(D) Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?

(A) Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño?

(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?

(A) Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 2-09-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Jsmenia Toro

Dirección: Calle 13 # 13-52

Teléfono: 3104529437

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
(D) Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anis en su negocio

(A) Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
(C) Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anis?
(A) Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A). Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
(A) Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 2-09-22
Municipio: Pitalito
Nombre del Encuestado: Yelmy Lizcano
Dirección: Cra 1 A # 6-24
Teléfono: 322 359 9225

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarreria
(B) Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
(C) Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
(B) Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL PROPIETARIO O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 2-09-22

Municipio: Palito

Nombre del Encuestado: Jennifer Leandra Lopez

Dirección: Cra 4 #8-22

Teléfono: 3118186764

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
(B) Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
(B) Utilidad
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
A. Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
(C) Cerveza Águila

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
(B) Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

Leandra Lopez

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 9-09-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Tulio Cordoba

Dirección: Cra 2 #23-35

Teléfono: 3125827864

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
(D) Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anis en su negocio

(A) Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
(C) Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño?
(A). Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
(A) Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

Tercia Cordoba

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 9-09-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Alvaro Muñoz

Dirección: Cra 3 H 8-55

Teléfono: 3222178432

1. ¿Tipo de Establecimiento?
(A) Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
(B) Utilidad
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anis?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo ÍS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B). Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
(A). Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 9-09-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Julian David Silva

Dirección: Calle 22A Sur #1-62

Teléfono: 3217154539

1. ¿Tipo de Establecimiento?
(A) Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
D. Material POP
(E) Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo ÍS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A). Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B). Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
(A). Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 9-09-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Morlon Muñoz

Dirección: Cra 3 # 2-03

Teléfono: 3114279059

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anis en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anis?
A. Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
A. Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
A. Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
A. Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?

(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño?

(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?

(A) Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 16-09-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Oscar Ponce

Dirección: Calle 3 # 7-55

Teléfono: 3124138387

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
(C) Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
(C) Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anis?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?

(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño?

A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?

A. Más activaciones de marca
B. Mas material POP
(C) Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 16-09-22
Municipio: Pitalito
Nombre del Encuestado: Sandra Milena Cruz
Dirección: Calle 6 # 2-51
Teléfono: 3208963129

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
(B) Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio
(A) Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
(C) Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?

(A) Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño?

A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?

A. Más activaciones de marca
(B) Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

Milena Cruz

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo 3S Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 16-09-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Alexander Quesboni

Dirección: Calle 24 Sur #2-22

Teléfono: 3214589293

1. ¿Tipo de Establecimiento?
(A) Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anis en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
(C) Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
A. Muy Buena
B. Buena
(C) Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
A. Muy buena
B. Buena
(C) Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
A. Muy buena
B. Buena
(C) Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
A. Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
(C) Cerveza Águila

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
A. Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño?
A. Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo 5 Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 16-09-22

Municipio: Palato

Nombre del Encuestado: Alirio Trujillo Vargas

Dirección: Calle 6 # 5-63

Teléfono: 3117183113

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anis en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anis?
A. Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
A. Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
A. Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
A. Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
(B) Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 23-09-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Carmenza Martinez

Dirección: Carrera 15 # 16A-11

Teléfono: 3104752878

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
(D). Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B). Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
(D). Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anis?
(A). Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
(A). Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A). Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP? (A) Aguardiente Doble Anís B. Ron Viejo de Caldas C. Cerveza Águila
9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño? (A) Muy buena B. Buena C. Regular D. Mala E. Muy mala
10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más? (A) Más activaciones de marca B. Mas material POP C. Innovación en ofertas D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

Cervezo Martes

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo ÍS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 23-09-22

Municipio: Rivera

Nombre del Encuestado: Diego Fernando Vargas

Dirección: Carrera 3 # 7-75

Teléfono: 3007857045

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarreria
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
(D) Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
(C) Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
D. Material POP
(E) Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anis?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP? (A) Aguardiente Doble Anis B. Ron Viejo de Caldas C. Cerveza Águila
9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño? (A) Muy buena B. Buena C. Regular D. Mala E. Muy mala
10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más? (A) Más activaciones de marca B. Mas material POP C. Innovación en ofertas D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 23-09-22

Municipio: Pitalito

Nombre del Encuestado: Fausto Pineda Pinzon

Dirección: Calle 9 # 18-04

Teléfono: 3208248154

1. ¿Tipo de Establecimiento?
(A) Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anis en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
(B) Utilidad
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anis?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
(D) Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 1-09-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Alba Leonor Thola

Dirección: Calle 15 # 10-52

Teléfono: 3102741477

1. ¿Tipo de Establecimiento?
(A) Cigarreria
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anis en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
(C) Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
(C). Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
A. Muy Buena
(B). Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
A. Muy buena
(B). Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
A. Muy buena
(B). Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A). Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo ÍS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
(A) Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

Leonor Ibola

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 1-09-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Lucia Tejada Cuellar

Dirección: Calle 4 # 4-08

Teléfono: 3203651362

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
(D) Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
(D) Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anis?
(A) Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo ÍS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
A. Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño?
A. Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

Lucia Tejada Cuellar

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo 3S Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 1-09-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Beatriz Gonzalez

Dirección: Carrera 3 # 12A-33

Teléfono: 3137676013

1. ¿Tipo de Establecimiento?
(A) Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anis en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
(C) Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
(B) Utilidad
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anis?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo ÍS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño?
(A). Muy buena
(B). Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
B. Mas material POP
(C) Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo ÍS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 8-09-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Cesar Milton Leal

Dirección: Calle 11 # 6A-35

Teléfono: 3183859150

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
(D.) Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B.) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
(A.) Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
(A.) Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
(A.) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
(A.) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A.) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
B. Mas material POP
(C) Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo 3S Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 8-9-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Cindy Rocio Lagos

Dirección: Cra 3 E # 12-19

Teléfono: 3125734419

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
A. Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
A. Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
A. Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
A. Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
(D) Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

Cindy Jaggos

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 8-09-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Edgar Quina Caicedo

Dirección: Carrera 13 # 8-45

Teléfono: 3209601673

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
(D) Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
(A) Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
A. Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño?
A. Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo 5 Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 15-09-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Ernesto Rojas Rojas

Dirección: Calle 7 # 5-05

Teléfono: 3219174214

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anís?
A. Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
A. Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
A. Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
A. Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo 3S Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
(B) Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

Esnedy Rojas

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo 3S Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 15-09-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Fabian Ricardo Ramos

Dirección: Calle 10A # 3-13

Teléfono: 3184247072

1. ¿Tipo de Establecimiento?
(A) Cigarreria
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anís en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
(C) Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
(C) Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anis?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anís?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
(A) Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
A. Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
(C) Cerveza Águila

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo JS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
A. Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
(C) Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
(A) Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo 3S Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 15-09-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Harrinson Lozano

Dirección: Calle 2 # 6-37

Teléfono: 3207467387

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anis en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anis?
A. Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
A. Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
A. Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
A. Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?

(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño?

A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?

(A) Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo 3S Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 30-09-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Hernan Luna

Dirección: Calle 3 # 10-22

Teléfono: 3124427286

1. ¿Tipo de Establecimiento?
(A) Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anis en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
(B) Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anís, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
(C) Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anis?
(A) Muy Buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anís en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
A. Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño?
A. Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL PROPIETARIO O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 30-09-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Jhon Cubiedes

Dirección: Carrera 3 # 7-87

Teléfono: 3133080369

1. ¿Tipo de Establecimiento?
(A) Cigarrería
B. Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anis en su negocio

A. Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
(C) Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
(A) Ofertas
B. Utilidad
C. Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anis?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
A. Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño?
A. Muy buena
B. Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
A. Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Mayorista

Fecha: 30-09-22

Municipio: La Plata

Nombre del Encuestado: Jorge Juan Perez

Dirección: Carrera 3 #5-61

Teléfono: 8730034

1. ¿Tipo de Establecimiento?
A. Cigarrería
(B) Estanco
C. Bar o Discoteca
D. Supermercado / Superete

2. Tipo de cliente que compra Aguardiente Doble Anis en su negocio

(A) Jóvenes (18 a 26 años)
B. Adultos (27 a 59 años)
C. Adulto mayor (60 años en adelante)

3. Cuándo va a comprar Aguardiente Doble Anis, ¿Qué factores tienen mayor importancia para usted?
A. Ofertas
B. Utilidad
(C) Precio
D. Material POP
E. Rotación

4. ¿Qué tal le parecen las ofertas de la marca Aguardiente Doble Anis?
A. Muy Buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

5. ¿Cómo considera el apoyo comercial que le brinda Aguardiente Doble Anis?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

6. ¿Qué tanta rotación tiene el producto Aguardiente Doble Anis en su establecimiento?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

7. ¿Cuál de las siguientes marcas le invierten más en publicidad a su negocio?
(A) Aguardiente Doble Anis
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

8. ¿Cuál de las siguientes marcas, le ofrecen a usted más ofertas, activaciones y material POP?
(A) Aguardiente Doble Anís
B. Ron Viejo de Caldas
C. Cerveza Águila

9. ¿Cómo califica usted la relación que tiene con el Comercializador del Aguardiente Doble Anis, ConAntiqueño?
A. Muy buena
(B) Buena
C. Regular
D. Mala
E. Muy mala

10. ¿Qué más puede hacer el Comercializador del Aguardiente Doble Anís, ConAntiqueño en su negocio para que el producto rote más?
(A) Más activaciones de marca
B. Mas material POP
C. Innovación en ofertas
D. Más Alianzas (cartas de bebidas o visibilidad)

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL PROPIETARIO
O ADMINISTRADOR

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 24 de septembre de 2022

Municipio: Gallego

Nombre del Encuestado: fernando Bustos

Dirección: Calle 1 # 3-19

Teléfono: 3054205093

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anis?

(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?

A. Estanco.
B. Supermercados.
C. Tiendas.
(D) Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anis?

A. Eventos.
(B.) Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anis. ¿Cuál ha consumido?

A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
(H) Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?

A. Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
(C) Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anis?

A. Vallas
B. Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
(D.) Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?
(A) Mucho
B. Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?
A. Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
(D) Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anis?
A. Mucho.
(B.) Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anis en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
B. Frecuente
(C) Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

Fernando Bustos
FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 24 de septembr de 2022

Municipio: Gallego

Nombre del Encuestado: Dora Quintero

Dirección: calle 1 # 5-32

Teléfono: 3104259370

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anis?
(A.) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anis?
A. Estanco.
B. Supermercados.
(C.) Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anis?
A. Eventos.
B. Rumba.
(C.) Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anis. ¿Cuál ha consumido?
(A.) Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
(A.) Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
B. Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
(E.) Exhibición del producto

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?
A. Mucho
B. Poco
C. Nada
(D.) Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís?
A. Supermercados (Olimpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
(D.) Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?
A. Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
(D.) Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
B. Frecuente
(C.) Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

Dora Quintero

FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 24 de septiembre 2022

Municipio: Gallego

Nombre del Encuestado: Gabriel Rengifo

Dirección: Calle 3 # 4-35

Teléfono: 3112611112.

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anis?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anis?
A. Estanco.
B. Supermercados.
C. Tiendas.
(D) Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anis?
A. Eventos.
B. Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
(E) Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anis. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
(H) Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
A. Aguardiente Doble Anis Tradicional.
(B) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anis?
A. Vallas
B. Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
(D) Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?
A. Mucho
(B) Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?
A. Supermercados (Olimpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
(D) Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anis?
(A.) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anis en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B.) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo ÍS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 17 sep de 2022

Municipio: Tesalia

Nombre del Encuestado: Juan Sebastian Sanchez O.

Dirección: Cra 8 # 6-54

Teléfono: 3212166288

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anis?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anis?
A. Estanco.
(B) Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
B. Rumba.
(C) Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anis. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
(H) Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional.
(B) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
(B) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?

(A) Mucho
B. Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?

(A) Supermercados (Olimpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anis?

(A.) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

(A.) Muy frecuente
B. Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 17 septembre de 2022

Municipio: Tesalia

Nombre del Encuestado: Edwar olalora

Dirección: CU 7 + 4-12

Teléfono: 3123765743

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anis?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anis?
A. Estanco.
B. Supermercados.
C. Tiendas.
(D) Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anis?
A. Eventos.
(B) Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anis. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
(H) Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional.
(B) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anis?
A. Vallas
(B) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?
(A) Mucho
B. Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?
A. Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
(C) Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anis?
(A) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

(A) Muy frecuente
B. Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

Edwar Otalora

FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 17 de septiembre de 2022

Municipio: Tesalia

Nombre del Encuestado: Diego Fernando Osorio

Dirección: Cll 7 #5-55

Teléfono: 3125004347

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anis?
(A.) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anis?
(A.) Estanco.
B. Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anis?
A. Eventos.
B. Rumba.
C. Reuniones familiares.
(D.) Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anis. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anis Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anis Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anis Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anis 24° Sin Azúcar 375 ml
(H.) Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
A. Aguardiente Doble Anis Tradicional.
(B.) Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anis 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anis?
A. Vallas
(B.) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?
(A) Mucho
B. Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís?
A. Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
(B) Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?
(A) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anis en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

(A) Muy frecuente
B. Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

Diego Borio
FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo ÍS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 24 septiembre de 2022

Municipio: Tesalia

Nombre del Encuestado: Ana Beatriz Bonilla

Dirección: Calle 6 # 7-63

Teléfono: 3157921001

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
(B) Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
B. Rumba.
(C.) Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anis. ¿Cuál ha consumido?
(A.) Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
(A.) Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
(B) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?
A. Mucho
B. Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís?
A. Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?
A. Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
B. Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 24 septhembie de 2022

Municipio: Tesalia

Nombre del Encuestado: Dora Constanza Arbunduga

Dirección: Calle 7 + 7-10

Teléfono: 3107555584

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
A. Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
B. Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
B. Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
B. Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?

A. Mucho
B. Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?

A. Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anis?

A. Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anis en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
B. Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 21 de septiembre de 2022

Municipio: Tesalia

Nombre del Encuestado: Vicky yustin Morales

Dirección: calle 7 + 7-10

Teléfono: 3179199280

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
(B) Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
B. Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
(E) Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
(H) Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
(C) Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
(B) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anís?

(A.) Mucho
B. Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís?

A. Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
(E.) Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?

(A.) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B.) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 22 de Septiembre 2022

Municipio: Campoalegre

Nombre del Encuestado: Argeni Fiemo Burgos

Dirección: Cll 17 # 7-25

Teléfono: 3166503680

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anis?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anis?
A. Estanco.
B. Supermercados.
C. Tiendas.
(D) Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
B. Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
(E) Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anis. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anis Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
(D) Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional.
(B) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
(B.) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?

(A.) Mucho
B. Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?

A. Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
(C.) Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?

A. Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
(D.) Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anis en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B.) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

Argenis Tierro Bonilla.

FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 22 de septembre de 2022

Municipio: Campoalegre

Nombre del Encuestado: Henry Badillo Sanchez

Dirección: Cra 11 # 18-02.

Teléfono: 3103161700

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anis?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anis?
A. Estanco.
(B) Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anis?
A. Eventos.
B. Rumba.
(C) Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anis. ¿Cuál ha consumido?
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anis?
A. Vallas
(B) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?
A. Mucho
B. Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?
A. Supermercados (Olimpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?
A. Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
B. Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo 3S Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 22 de sep 2022

Municipio: Campoalegre

Nombre del Encuestado: Alonso Cuellar Mendez

Dirección: Cra 9 # 20-91

Teléfono: 3166240909.

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anis?

(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anis?

A. Estanco.
B. Supermercados.
C. Tiendas.
(D) Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?

A. Eventos.
(B) Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?

A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
(H) Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?

A. Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
(C) Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?

A. Vallas
(B) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?
A. Mucho
B. Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?
A. Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?
A. Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
B. Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA **Cuestionario para Cliente Final**
Fecha: 22 seph. - 2022
Municipio: Campoalegre
Nombre del Encuestado: Carolina Duscón Soto
Dirección: CL 25 + 9 1 45
Teléfono: 3143342943
1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís? (A.) Si. B. No.
2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís? A. Estanco. (B.) Supermercados. C. Tiendas. D. Bares y/o Discotecas.
3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís? A. Eventos. B. Rumba. (C.) Reuniones familiares. D. Partidos. E. Todas las anteriores.
4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido? A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml (H.) Todas las anteriores
5. ¿Cuál prefiere usted? A. Aguardiente Doble Anís Tradicional. (B.) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar. C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís? A. Vallas (B.) Avisos de establecimientos C. Carro - vallas D. Medios de Audios (Jingle) E. Exhibición del producto

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo 3S Colombia

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?
(A) Mucho
B. Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?
(A) Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anis?
(A) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anis en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

Carolina Duque

FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo 5 Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 3 SEP - 2022

Municipio: Villavieja

Nombre del Encuestado: Fray Ezequiel Ordoñez

Dirección: Cra 3 # 3-35

Teléfono: 3127791761

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A.) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
B. Supermercados.
(C.) Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
B. Rumba.
C. Reuniones familiares.
(D.) Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
(H.) Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional.
(B.) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
(B.) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo 3S

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?
A. Mucho
B. Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?
A. Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?
A. Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
B. Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 3 sep -2022

Municipio: Villavieja

Nombre del Encuestado: Yeison Alejandro Cauca

Dirección: Cra 3 # 3-47

Teléfono: 3142557189

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anis?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anis?
A. Estanco.
(B) Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anis?
(A) Eventos.
B. Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
(H) Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anis?
A. Vallas
(B) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?
(A) Mucho
B. Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?
(A) Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?
(A) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

Alejandro Gaviria.
FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 3 sep - 2022

Municipio: Villavejo

Nombre del Encuestado: Luis Alberto Jimenez

Dirección: Cll 29 # 10-56

Teléfono: 3123605452

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anis?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
B. Supermercados.
C. Tiendas.
(D) Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
(B) Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
(H) Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
(C) Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anis?
A. Vallas
(B.) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?
A. Mucho
(B.) Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?
A. Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
(C.) Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?
A. Mucho.
(B.) Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B.) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

Jesus A.

FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 3 sep - 2022

Municipio: Villavieja

Nombre del Encuestado: Maria Eugenia Cortes Prada

Dirección: Cll 13 8-48

Teléfono: 321 4454018

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A.) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
(B.) Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
B. Rumba.
(C.) Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anis Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
(H.) Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional.
(B.) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
(B.) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?
(A) Mucho
B. Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?
(A) Supermercados (Olimpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anis?
(A) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anis en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo 3S

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: Septembr 17 de 2022

Municipio: Isnos

Nombre del Encuestado: Ymi Yare Nuñez D

Dirección: Cll 5 # 3-56

Teléfono: 3112766968

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anís?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
(B) Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
B. Rumba.
(C) Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
(H) Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional.
(B) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
(B) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?
(A) Mucho
B. Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?
(A) Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anis?
(A) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anis en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Final

Fecha: September 17 de 2022

Municipio: Isnos

Nombre del Encuestado: Jhonier Ernesto Cuaca

Dirección: Calle 24 # 2-27

Teléfono: 3173829898

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anis?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
B. Supermercados.
C. Tiendas.
(D) Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
(B) Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anis Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
(H) Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
(B) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?

A. Mucho
B. Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís?

A. Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?

A. Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
B. Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo 3S

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: Septembre 19 de 2022

Municipio: Isnos

Nombre del Encuestado: Clemencia Bolaños Vargas

Dirección: Cra 3 # 4-64

Teléfono: 3112232046

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anis?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anis?
A. Estanco.
(B) Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
B. Rumba.
(C) Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anis Tradicional 375 ml
(B) Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
(B) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1281 – 2021

Grupo 3S Colombia

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?
(A.) Mucho
B. Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?
(A) Supermercados (Olimpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?
A. Mucho.
(B.) Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anis en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

Clemencia Bolaños
FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo 5 Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: September 19 de 2022

Municipio: Isnos

Nombre del Encuestado: Yimi Yare. Muñoz T.

Dirección: Cra 3 # 3-35.

Teléfono: 3115616961

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anis?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anis?
A. Estanco.
(B) Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anis?
A. Eventos.
B. Rumba.
(C) Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
(B) Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?
A. Vallas
(B) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?
A. Mucho
(B) Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es màs frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?
(A) Supermercados (Olimpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios pùblicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anis?
A. Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
(D) Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

YIMI YANE MUÑOZ T.
FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo 3S Gerencia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA
Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 3 septiembre 2022

Municipio: Argentina

Nombre del Encuestado: Miguel Garces Zarrudio

Dirección: Cra 3 - 5 A 03

Teléfono: 3146969509

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anis?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anis?
(A) Estanco.
B. Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?
A. Eventos.
B. Rumba.
C. Reuniones familiares.
(D) Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anis?
A. Vallas
(B) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?
A. Mucho
(B) Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?
(A) Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anis?
(A) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anis en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

(A) Muy frecuente
B. Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

MIGUEL GALEES BANUBIO
FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1261 – 2021

Grupo 5

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 3 septiembre 22

Municipio: Argentina

Nombre del Encuestado: Jorge Eliecer Valdeblo

Dirección: Cra 3 # 2-16

Teléfono: 3146969509

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anis?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?
A. Estanco.
(B.) Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anis?
A. Eventos.
(B.) Rumba.
C. Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anis. ¿Cuál ha consumido?
A. Aguardiente Doble Anis Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anis Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anis Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anis 24° Sin Azúcar 375 ml
(H.) Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
A. Aguardiente Doble Anis Tradicional.
(B.) Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anis 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anis?
A. Vallas
(B.) Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo ÍS Colombia

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?
(A) Mucho
B. Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís?
(A) Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?
A. Mucho.
(B.) Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B.) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

Jorge diecer V.
FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 3 septembre de 2022

Municipio: Agentrca

Nombre del Encuestado: Dahiana liseth Gomez

Dirección: Cra 3 # 5-46

Teléfono: 3122128526

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anis?

(A.) Si.

B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anís?

A. Estanco.

B. Supermercados.

C. Tiendas.

(D.) Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anís?

A. Eventos.

(B.) Rumba.

C. Reuniones familiares.

D. Partidos.

E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?

A. Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml

B. Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml

C. Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml

D. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml

(E) Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml

F. Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml

G. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?

A. Aguardiente Doble Anis Tradicional.

(B) Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar.

C. Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anís?

A. Vallas

(B) Avisos de establecimientos

C. Carro - vallas

D. Medios de Audios (Jingle)

E. Exhibición del producto

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?
A. Mucho
B. Poco
C. Nada
(D) Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anis?
(A) Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?
A. Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
(D) Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

A. Muy frecuente
(B) Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo 3S Colombia

ENCUESTA PARA CONOCER EL NIVEL DE SATISFACCIÓN CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

Cuestionario para Cliente Final

Fecha: 3 septembre de 2022

Municipio: Argentina

Nombre del Encuestado: Adeliana Narvaez Moreno

Dirección: Cra 1 # 6-72

Teléfono: 3125703886

1. ¿Consume Aguardiente Doble Anis?
(A) Si.
B. No.

2. ¿En qué tipo de establecimiento compra con más frecuencia el Doble Anis?
(A) Estanco.
B. Supermercados.
C. Tiendas.
D. Bares y/o Discotecas.

3. ¿En qué ocasión prefiere usted consumir Aguardiente Doble Anis?
A. Eventos.
B. Rumba.
(C) Reuniones familiares.
D. Partidos.
E. Todas las anteriores.

4. De las siguientes presentaciones de Aguardiente Doble Anís. ¿Cuál ha consumido?
(A) Aguardiente Doble Anis Tradicional 375 ml
B. Aguardiente Doble Anis Tradicional 750 ml
C. Aguardiente Doble Anis Tradicional 1750 ml
D. Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar 375 ml
E. Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar 750 ml
F. Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar 1750 ml
G. Aguardiente Doble Anis 24° Sin Azúcar 375 ml
H. Todas las anteriores

5. ¿Cuál prefiere usted?
(A) Aguardiente Doble Anís Tradicional.
B. Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar.
C. Aguardiente Doble Anis 24° Sin Azúcar 375 ml

6. Indique ¿En qué medio publicitario escucha o ve con mayor frecuencia la imagen de Aguardiente Doble Anis?
(A) Vallas
B. Avisos de establecimientos
C. Carro - vallas
D. Medios de Audios (Jingle)
E. Exhibición del producto

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo 3S Colombia

7. ¿Qué tanto lo motiva la publicidad a comprar Aguardiente Doble Anis?
(A) Mucho
B. Poco
C. Nada
D. Le es indiferente

8. ¿Dónde percibe que es más frecuente la publicidad de Aguardiente Doble Anís?
(A) Supermercados (Olímpicas, Éxitos, Comfamiliar, entre otros)
B. Estancos
C. Discotecas
D. Eventos
E. Espacios públicos
F. Otra. ¿Cuál? _____
G. Todas las anteriores

9. ¿Qué tanto le gusta la publicidad que ha visto o escuchado de Aguardiente Doble Anís?
(A) Mucho.
B. Poco.
C. Nada.
D. Le es indiferente.

10. ¿Considera usted que, en su municipio, la presencia de la marca Aguardiente Doble Anís en eventos públicos y medios publicitarios ha sido?

(A) Muy frecuente
B. Frecuente
C. Ocasional
D. Nunca

Muchas gracias por su participación.

FIRMA DEL ENCUESTADO

FIRMA DEL INTERVENTOR

LA PLATA






























SUPER CONCIERTO DE AMOR Y AMISTAD – GALLEGO – LA PLATA -HUILA







PITALITO










DOBLE ANIS


DOBLE ANIS


Laboyana


DOBLE ANIS




SurtiPla
DOBLE ANIS






IMPIC
NDA DROGUERÍA















AGAVE
LICORERA












DOBLE
ANÍS
















DOBLE
ANIS














Tradición, calidad y Economía


Economía del Sur




Bar CANEY


EL DESMADRE
BAR







SUPER COPNCIEERTO DE AMOR Y AMISTAD - CAMARA DE COMERCIO - PITALITO HUILA









FIESTA VEREDAL ORITOGUAZ - ARGENTINA HUILA







CONCIERTO SAN JOSE DE ISNOS HUILA











AMOR Y AMISTAD CLUB CABALLISTICO – TESALIA







ANEXO 3

FACTURA FEGC No. 90 CORRESPONDIENTE AL DECIMO PAGO CORRESPONDIENTE A LO EJECUTADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SEGÚN CONTRATO 1251 DE 2021

Factura Electrónica De Venta No

FEGC No. 90

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764027094644 que habilita desde FEGC 1 hasta FEGC 1500. Vence 2023-03-28

GRUPO IS COLOMBIA SAS

Nit 900192981

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7020 8.66 X 1000

	GOBERNACION DEL HUILA
NIT	800103913 4
DIRECCIÓN	CR 4 CALLE 8 ESQUINA
EMAIL CLIENTE	samuel.perdomo@huila.gov.co

POR CONCEPTO DE
DECIMO PAGO CORRESPONDIENTE A LO EJECUTADO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SEGÚN CONTRATO 1251 DE 2021

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**FORMA DE PAGO**
17/11/2022	31/12/2022	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41653009	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN No 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES ´´LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICIÓN DEL TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO.´´	1	Und.	$49.890.783,19	19%	$9.479.248,81	$49.890.783,19

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/C

SUBTOTAL	**$49.890.783,19**
DESCUENTO	**$0,00**
IVA	**$9.479.248,81**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**$59.370.032,00**
RETEFUENTE	**$5.487.986,15**
RETEIVA	**$1.421.887,32**
RETEICA	**$199.563,13**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**$52.260.595,40**



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 17/11/2022 12:44:20

CL 112 70 11 Teléfono 5330164

Correo Electrónico contabilidad@grupoiscolombia.com

CUFE: 2587d1544c4240f298cc5d1b162a48e407d0f3a83f319785d3ed1c522f78b40c5d41f5885b69f17af439c40fc9dec506--Expedición:18/11/2022 08:05 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

NIT. 900.192.981-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMINTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

Yo, **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.421.981, y con Tarjeta Profesional No. 120323-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. **900.192.981-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por los conceptos de pensiones, riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, así mismo certifico que GRUPO IS COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 900.192.981-8 está exento del pago a salud, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por los empleados que devenguen menos de 10 SMMLV, acorde con el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente certifico que de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, se ha cumplido a cabalidad con la verificación del pago de la seguridad social de los contratistas vinculados por contrato de prestación de servicios para el contrato No 1251 de 2021, para el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2022.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2022.

Firma,



_____

MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ

Revisor Fiscal

CC. 35421981 de Zipaquirá

TP. 120323-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

97A6B8C0BEBEF7FB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35421981 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 120323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

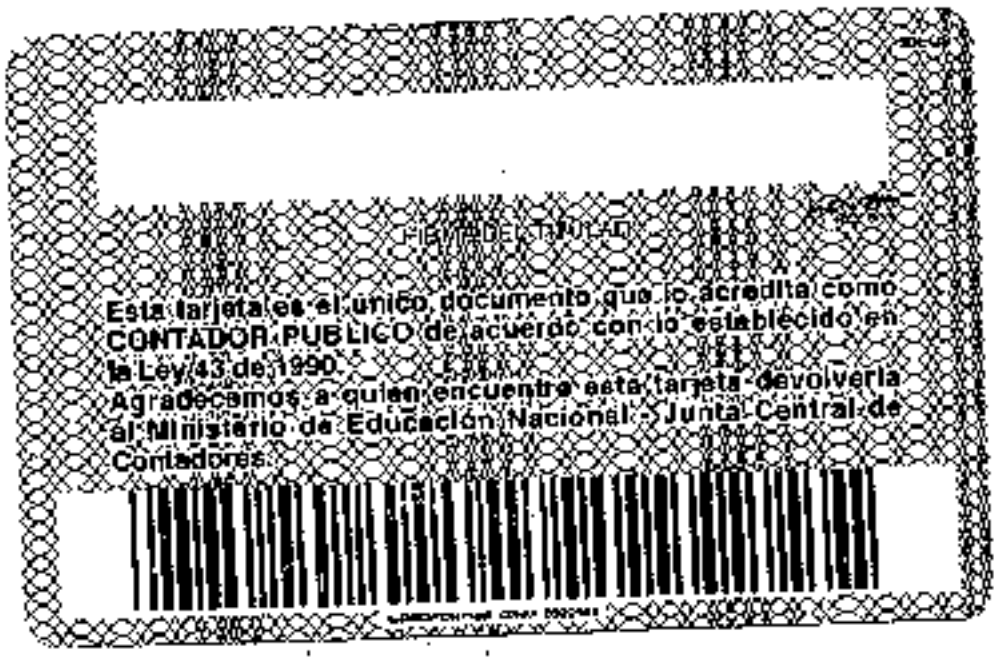
Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
120323-T
RAMIREZ PADRES
MONTES NUBIA
C.C. 37.
RESOLUCION
UNIVERSIDAD
LUZ MARIAN DIAZ MUÑOZ
L0131


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.421.981**

MONTES RUIZ

APELLIDOS

MARIBEL ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1979**

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUN-1997 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

R-1534000-39114782-F-0035421981-20031006 **05484** 00279A 01 110248305

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 05/04/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **GRUPO IS COLOMBIA SAS** con **NIT 900.192.981-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 476300060532

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14851703272

(415)7707212489984(8020) 000001485170327 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 2 9 8 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO IS COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GRUPO IS COLOMBIA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 112 70 11

42. Correo electrónico contabilidad@grupoiscolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 3 3 0 1 6 4	3 1 6 4 7 0 1 0 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 8 0 1 0 9	7 2 2 0	2 0 0 8 0 1 0 9	8 2 3 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 19 / 21 : 14: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 13:43:12
Recibo No. AB22532677
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B225326770E5F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Sigla: GRUPO IS COLOMBIA
Nit: 900192981 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01762370
Fecha de matrícula: 9 de enero de 2008
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 112 No. 70 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativa@grupoiscolombia.com
Teléfono comercial 1: 5330164
Teléfono comercial 2: 5331973
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 112 No. 70 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 13:43:12
Recibo No. AB22532677
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B225326770E5F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

administrativa@grupoiscolombia.com
Teléfono para notificación 1: 5330164
Teléfono para notificación 2: 5331973
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002713 del 27 de diciembre de 2007 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2008, con el No. 01182433 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERVENTORIA SOCIAL LTDA.

Por Escritura Pública No. 12 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 04 de enero de 2008, se aclaró la escritura de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 021 de la Junta de Socios del 9 de junio de 2011, inscrita el 7 de julio de 2011 con el No. 01493910 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INTERVENTORIA SOCIAL S A S.

Por Acta No. 021 del 9 de junio de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2011, con el No. 01493910 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERVENTORIA SOCIAL LTDA a INTERVENTORIA SOCIAL S A S.

Por Acta No. 039 del 3 de enero de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2015, con el

No. 01914809 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERVENTORIA SOCIAL S A S a GRUPO IS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 059 del 10 de junio de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2021, con el No. 02721118 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO IS COLOMBIA SAS a GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC.

Por Acta No. 63 del 17 de marzo de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2022, con el No. 02806448 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC a GRUPO IS COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal, la prestación de servicios de: estudios, planeación, diseño, consultoría, asesoría, interventoría, auditoria, supervisión, operación, inspección, capacitación, fiscalización, control, vigilancia, seguimiento, evaluación, formulación, dirección y diagnóstico de proyectos, ejecución de estrategias y programas, fortalecimiento institucional, actividades de mediación social, pedagógicas y cultura ciudadana, gestión técnica, administrativa, y contable, gestión del recurso humano en todos sus procesos, logística, desarrollo tecnológico, protección y atención especializada a todo tipo de población incluida la infantil, juvenil, adulta, adulta mayor, en condiciones de alta vulnerabilidad, con necesidades de reinserción social por desplazamiento forzado, desmovilización, conflicto armado o demás circunstancias territoriales, resultado de contratación en forma directa o mediante mecanismos de procesos licitatorios, concursos públicos o privados que originen contratos o convenios públicos o privados suscritos con entidades privadas o territoriales nacionales, desconcentradas o descentralizadas en los siguientes sectores de la

actividad económica y social en Colombia como en el extranjero: Alimentación, social, educación, salud, infraestructura, construcción, reconstrucción y mantenimiento, ambiental, agropecuario, solidario, transporte, comercio, financiero, minero, energético, investigación, tecnologías de información de las comunicaciones, adopción de tecnologías enmarcadas en políticas públicas o privadas. Del mismo modo, se desarrollarán actividades que sean conexas o complementarias con las anteriores y relacionadas directamente para el cabal cumplimiento del objeto social principal tales como: Adquisición, operación, administración y enajenación de todo tipo de bienes, servicios, manufactura, almacenamiento, distribución y venta directa o a comisión de los bienes muebles que la sociedad produzca y en fin originadas de actividades comerciales licitas de la actividad económica y social en Colombia como en el extranjero. Al igual que la investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública, asesoramiento y gestión de economistas, estudios técnicos, investigativos y servicios integrados, prestación de servicios de estudios, planeación, diseño, consultaría, asesoría, interventoría, auditoria, supervisión, operación, inspección, diagnostico, capacitación, fiscalización, control, vigilancia, seguimiento y evaluación en seguridad y salud en el trabajo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 13:43:12
Recibo No. AB22532677
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B225326770E5F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser una persona natural o jurídica, y un gerente administrativo y financiero, que hará las veces de suplente del gerente y por lo tanto, reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Uno y otro serán elegidos por la asamblea de accionistas, con el voto unánime de sus miembros presentes. El gerente o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad, con facultades ilimitadas, para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, ya sea en forma directa o a través de apoderado. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, y asignarles libremente los salarios y condiciones de trabajo. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requerimientos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la sociedad. 9. Firmar las propuestas, suscribir y legalizar todos los contratos

relacionados con los procesos licitatorios, invitaciones, concursos y ofertas, públicas y privadas, en las que la sociedad haya participado. 10. Representar a la sociedad en cualquiera de las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales; cuando así se requiera. 11. Nombrar los apoderados que requiera la compañía. 12. Celebrar actos y contratos encaminados a llevar a cabo el objeto social de la compañía sin limitación alguna. 14. Comprometer los activos de la sociedad, o darlos en garantía de obligaciones de la misma sociedad. 15. Las demás funciones que le delegue la asamblea general y los presentes estatutos. Parágrafo. Corresponde a la asamblea de accionistas la definición de funciones y la asignación de la remuneración del gerente y del gerente administrativo y financiero.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 055 del 17 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2020 con el No. 02636937 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Gerente)	Carlos Julio Gomez Moreno	C.C. No. 000000019081501

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente (Gerente Administrativo Y Financiero)	Sandra Paola Segovia Gomez	C.C. No. 000001015415229

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 062 del 15 de octubre de 2021, de Accionista Único,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2021 con el No. 02757150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maribel Andrea Montes Ruiz	C.C. No. 000000035421981 T.P. No. 120323-T

Por Acta No. 060 del 30 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740559 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Claudia Alejandra Sanchez Estupiñan	C.C. No. 000001018483534 T.P. No. 275663-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 680 del 24 de marzo de 2009 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01285207 del 26 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2160 del 29 de diciembre de 2009 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	01352269 del 31 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 021 del 9 de junio de 2011 de la Junta de Socios	01493910 del 7 de julio de 2011 del Libro IX
Acta No. 29 del 10 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01692106 del 21 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 039 del 3 de enero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01914809 del 25 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 043 del 3 de marzo de 2016 de la Accionista Único	02076809 del 30 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 047 del 17 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02277838 del 22 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 051 del 1 de abril de 2019 de la Accionista Único	02444897 del 5 de abril de 2019 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 13:43:12
Recibo No. AB22532677
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B225326770E5F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 052 del 11 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02485955 del 12 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 059 del 10 de junio de 2021 de la Accionista Único	02721118 del 6 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 63 del 17 de marzo de 2022 de la Accionista Único	02806448 del 23 de marzo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7220
Otras actividades Código CIIU: 8230, 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: GRUPO IS COLOMBIA SAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 13:43:12
Recibo No. AB22532677
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B225326770E5F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	03221514
Fecha de matrícula:	18 de febrero de 2020
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 112 # 70- 11
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 15.252.647.288
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de octubre de 2022 Hora: 13:43:12
Recibo No. AB22532677
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B225326770E5F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de información a Planeación : 1 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

ANEXO 4

RESOLUCION 040

PRECIOS AGUAR. DOBLE ANIS 2021

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

RESOLUCIÓN No. 040 DE 2021

"Por la cual se fijan el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anis para la vigencia de 2021"

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el decreto Departamental No. 070 del 27 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Licitación Pública No. SHLPCON0007-20, el Departamento del Huila Inicio, el proceso para la contratación de la Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís Tradicional y sin Azúcar en el territorio del Departamento del Huila.

Que producto del desarrollo y ejecución del proceso licitatorio, el Departamento del Huila suscribió el Contrato de Concesión No. 657 del 19 de junio de 2020, con el Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, cuyo objeto es. "**CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL Y SIN AZÚCAR EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO**, por cuenta y riesgo del CONCESIONARIO y bajo la vigilancia del DEPARTAMENTO, en las condiciones definidas en el respectivo contrato y en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No SHLPCON0007-20 y sus anexos, que forman parte del contrato así como la propuesta presentada por el CONCESIONARIO".

Que el literal c) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020 establece que "*El Departamento fijará anualmente, mediante acto administrativo, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, partiendo de un valor base para el inicio de la concesión en el año 2020, de $32.905 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Tradicional y $33.892 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Sin Azúcar. En principio, para los años siguientes dicho valor se ajustará con la inflación del año calendario anterior, salvo que el Departamento fije un aumento superior en caso de que sea*

presenten circunstancias económicas razonables y equilibradas, para lo cual deberá justificar esta decisión en el correspondiente acto administrativo".

Que el IPC publicado en la página del DANE y actualizado con fecha 5 de enero de 2021, para la vigencia de 2020 fue del uno punto sesenta y uno por ciento (1.61%), porcentaje este en el cual se incrementaran los precios de venta del año 2021, que regirán para la presente vigencia para las presentaciones de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Tradicional y botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Sin Azúcar, de conformidad con el literal c) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020.

Que respecto a las demás presentaciones de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar diferentes a la botella de vidrio de 750 c.c., el precio público de venta al distribuidor minorista para la vigencia de 2021, de conformidad con el Literal d) de la Cláusula Primera del mismo contrato de Concesión, las partes presentaron las propuestas de precios, así:

- Mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2021, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – FLA, envió la propuesta del análisis de precios de Aguardiente Doble Anís para la vigencia 2021, teniendo en cuenta la proporcionalidad por mililitro de las presentaciones comerciales.

- Una vez realizado el análisis de precios del Aguardiente Doble Anís para la vigencia 2021, el Departamento del Huila – Secretaría de Hacienda, mediante comunicación con radicado 2021CS001587-1 del 19 de enero de 2021, informa al Representante Legal de la Concesión la contrapuesta de precios del Aguardiente Doble Anís para la vigencia 2021.

- El Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores de Antioquia, envió adjunto a la comunicación fe fecha 05 de marzo de 2021, radicado en el Departamento del Huila el día 06 de marzo de 2021, con el número 4084, la nueva propuesta de precios del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones para la vigencia 2021.

Que una vez concertados los precios de venta al distribuidor minorista para la vigencia de 2021, de las demás presentaciones de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar diferentes a la botella de vidrio de 750 c.c., de conformidad con el Literal d) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, se determinó en común acuerdo entre las partes los precios de las demás presentaciones de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar.

Que para la comercialización del producto por parte del Cocesionario, se hace necesario establecer el precio público de venta al distribuidor minorista del Aguardiente Doble Anís

RESOLUCIÓN No. 0 4 0 DE 2021

y del Aguardiente Doble Anis sin Azúcar, en todas sus capacidades y presentaciones para la vigencia de 2021, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión suscrito.

Que en consecuencia con lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista para el Aguardiente Doble Anís y Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar, en sus diferentes capacidades y presentaciones para la vigencia de 2021, con los incrementos sobre los precios del 2020, los cuales quedarán de acuerdo con el siguiente cuadro:

PRESENTACIONES PRODUCTO	CALCULO DEL PRECIO PUBLICO DE VENTA AL DISTRIBUIDOR MINORISTA 2021	
	PRECIOS VIGENCIA 2020	PRECIOS VIGENCIA 2021
Aguardiente Doble Anís 750 ml	$ 32,905	$ 33,435
Aguardiente Doble Anís 375 ml	$ 16,452	$ 17,950
Aguardiente Doble Anis 375 ml Pet.	$ 16,452	$ 17,950
Aguardiente Doble Anis Tetra Prisma 800 ml	$ 35,099	$ 34,400
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	$ 33,892	$ 34,438
Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar 375 ml	$ 16,946	$ 18,290
Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar 375 ml Pet.	$ 16,946	$ 18,290

ARTICULO SEGUNDO: Los precios establecidos en la presente Resolución, rigen a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 09 MAR 2021

MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY
Secretaria de Hacienda Departamental

Proyectó: Samuel Perdomo Lavao, Profesional Universitario
Revisó: Manuel Ricardo Molina Arenas, Profesional de Apoyo Jurídico Sec. Hda.

ANEXO 4.1

OTRO SI N°2 SE MANTIENEN PRECIOS

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL OTROSÍ No. 2 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE UNA CLÁUSULA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 657 DE 2020

X CONTRATO DE:	INTERADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN.	No.	0657	AÑO:	2020
CONVENIO DE:					
CELEBRADO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DEL HUILA Y DEPARTAMENTO ANTIOQUIA					

CONTRATISTA:	RAZÓN SOCIAL:	FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE		
	N.I.T.:	901436775-1		
	DIRECCIÓN:	Carrera 50 No. 12 Sur – 149 autopista sur	TEL:	4- 383700
	CIUDAD:	ITAGÜI (ANTIOQUIA)		
	REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO		
	C.C. No. :	70.556.844 Expedida en Envigado		
OBJETO:	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN PARA LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL Y SIN AZÚCAR EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO.			
VALOR PROYECTADO INICIAL:	Indeterminado pero determinable, por ende el valor del presente contrato se calcula en el siguiente valor $142.861.279.128,57 CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE.			
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
FECHA DE INICIO:	TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE 2020			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	Nº 1	SUSPENSIÓN		
		REINICIACIÓN		
	Nº 2	SUSPENSIÓN		
		REINICIACIÓN		
	Nº 3	SUSPENSIÓN		
		REINICIACIÓN		
INTERVINIENTES EN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DEL CONTRATO	NOMBRE: EN CALIDAD DE:	ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO SECRETARIO DE HACIENDA		
	NOMBRE: EN CALIDAD DE:	VICTORIA LUCIA CASTRILLÓN VILLAMIZAR REPRESENTANTE LEGAL FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE (encargada)		
	NOMBRE: EN CALIDAD DE:	CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO IS COLOMBIA S.A.S - CONTRATISTA – INTERVENTOR		

El día Veintiocho (28) de Marzo de 2021, el doctor ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO, actuando en calidad de Secretario de Hacienda, VICTORIA LUCIA CASTRILLÓN VILLAMIZAR, actuando en calidad de Representante legal de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE (Encargada) CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO, actuando en calidad de Representante Legal del GRUPO IS COLOMBIA S.A.S., interventor del contrato No. 657 de 2020, utilizando medios tecnológicos socializaron la situación que afronta el país y lo que ello implica para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato de

Concesión No. 657 de 2020, así como la preocupación del posicionamiento de la marca del producto insignia del Departamento del Huila Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, debido a las bajas ventas de éste por concepto de la saturación de productos de similares condiciones, en especial los rones y wiskys, volviéndose el aguardiente poco competitivo con relación a dichos productos, por lo que, con el fin de poder implementar nuevas estrategias de posicionamiento de marca y volver la misma mucho más competitiva, se torna necesario modificar el literal c. de la cláusula primera del contrato de concesión 657 de 2020, celebrado entre el Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que los literales c. y d. de la cláusula primera del contrato de concesión 657 de 2020, señala que:

   "c. El Departamento fijará anualmente, mediante acto administrativo, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, partiendo de un valor base para el inicio de la concesión en el año 2020, de $33.905 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anis tradicional y $33.892 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anis Sin Azúcar. En principio, para los años siguientes dicho valor se ajustará con la inflación del año calendario anterior, salvo que el Departamento fije un aumento superior en caso de que se presenten circunstancias económicas razonables y equilibradas, para lo cual deberá justificar esta decisión en el correspondiente acto administrativo.

   d. Respecto de las demás presentaciones de aguardiente Doble Anis tradicional y Sin Azúcar, diferentes a la presentación de botella de vidrio de 750 c.c., ofertadas por el concesionario en su propuesta, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, se determinará de común acuerdo entre el Departamento del Huila – Secretaría de Hacienda – y el adjudicatario del presente proceso, mediante acto administrativo motivado, el cual se expedirá a principio de cada año fiscal de ejecución del contrato. (...)"

2. Que en el año 2021, la Secretaría de Hacienda Departamental, expidió la Resolución No. 040, por medio de la cual se fijó entre otras cosas el precio de venta al distribuidor minorista de la botella 750 CC de Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) de la cláusula primera del contrato de concesión 657 de 2020.

3. Que para la vigencia 2022, el IPC fue de cinco punto sesenta y dos por ciento (5,62%), según cifras del DANE.

4. Que mediante comunicación con radicado interno No. 2022CS007318-1 de fecha 24 de enero de 2022, la Secretaría de Hacienda del Departamento del Huila, solicita al concesionario FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E, presentar propuesta de precios de venta al público del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones para la vigencia de 2022.

5. Que mediante oficio con radicado No. E 2022030000724 del 23 de febrero de 2022, la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E, recomienda mantener para la vigencia de 2022 los mismos precios de venta establecidos para el año 2021, advirtiendo que de incrementarse el precio de venta, esto podría traer impactos adversos sobre el nivel de venta del aguardiente Doble Anís.

6. Que de acuerdo con la solicitud de la fábrica de licores de Antioquia el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Hacienda evaluó las propuestas elevadas en el oficio ya mencionado, estimando, con base en los estudios realizados en los últimos años a través de los cuales se mide el consumo de licor de los colombianos, que se evidencia una perdida en la participación del aguardiente respecto de dicho consumo, debido principalmente a las siguientes consideraciones:

   a. El ejercicio del monopolio de introducción de licores destilados en cabeza de los entes territoriales, fue modificado por la Ley 1816 de 2016, que determinó:

      "MONOPOLIO COMO ARBITRIO RENTÍSTICO SOBRE LA INTRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS. Para ejercer el monopolio sobre la introducción de licores destilados, los gobernadores otorgarán permisos temporales a las personas de derecho público o privado de conformidad con las siguientes reglas:

1. La solicitud de permiso deberá resolverse en un término máximo de treinta (30) días hábiles, respetando el debido proceso y de conformidad con la ley.

2. Los permisos de introducción se otorgarán mediante acto administrativo particular, contra el cual procederán los recursos de ley, garantizando que todos los licores, nacionales e importados tengan el mismo trato en materia impositiva, de acceso a mercados y requisitos para su introducción.

3. Los permisos de introducción tendrán una duración de diez (10) años, prorrogables por un término igual"

Que dicha normatividad permite el ingreso de cualquier licor a las jurisdicciones departamentales siempre y cuando, el introductor cumpla con los requisitos descritos en el artículo 10 ibidem, sin que los Departamentos puedan establecer requisitos adicionales o negar las solicitudes de introducción que cumplan dichos requisitos.

Que a la fecha El Departamento del Huila – Secretaría de Hacienda – ha autorizado la introducción de un total de trece mil trescientos ochenta y cinco (13.385) licores destilados tanto nacionales como importados a su jurisdicción territorial.

Que debido del ingreso súbito de licores destilados a muy bajo costo, ha provocado que el consumidor final sustituya el Aguardiente Doble Anís por productos como los rones y whiskys desplazando considerablemente a éste y con ello reduciendo su consumo.

b. Aumento de los precios del aguardiente, generado por los precios DANE que ha llevado a que el costo se acerque al valor de otros licores como son el Ron y el whisky.

c. Que sumado a lo anterior, la crisis generada por el COVID 19 declarada como pandemia por la organización mundial de la salud, conllevó a que en Colombia se decretara el confinamiento preventivo obligatorio, con el objetivo de evitar la propagación del virus en todo el territorio Nacional y ello generó la disminución en el consumo de licor y cambios en los hábitos de consumo de tragos cortos por tragos largos; situación que durante la actual vigencia aún permanece a pesar de la apertura gradual que se ha venido dando para el comercio de licores; este comportamiento de disminución así se demuestra en el estudio de mercado realizado por la firma Nilsen en el año 2021.

d. Que adicionalmente, la Pandemia COVID 19 afectó el hábito de consumo de licor de los colombianos, dado que durante esta etapa se encontraban en sus casas con sus familias, prefiriendo el consumo de rones, vinos y whiskys y cerveza, por encima del aguardiente. Lo que ha generado que muchos se hayan mantenido con ese hábito de consumo. A su vez, el confinamiento preventivo obligatorio se fue desmontando paulatinamente, dándose apertura inicialmente a restaurantes, pero no discotecas; en donde tradicionalmente se vendía en mayores cantidades el aguardiente, generando con ello, que durante este espacio de tiempo se mantuviera un mayor consumo de otras bebidas alcohólicas. Finalmente, después de mucho tiempo se han venido aperturando bares, discotecas y eventos masivos todavía con muchos manteniendo sus nuevos hábitos consumo.

e. Que producto de la entrada en vigencia de la Ley de 1816 de 2016, los licores y en especial el Aguardiente doble anís han sufrido incrementos exagerados en el impuesto al consumo de licores, lo que se ha traducido en alzas en el precio de venta de nuestra marca que cada vez se acerca más a los precios de nuestros competidores directos como lo son el Ron y los Whiskys y que incentivan a que nuestros consumidores cambien sus hábitos de consumo.

f. Que debido a lo anteriormente expresado se ha podido evidenciar que las ventas del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, se han visto afectadas por el comportamiento del mercado y de los consumidores frente a otros licores destilados de precios similares, como ya se dijo, lo que ha conllevando a que el posicionamiento de la marca se empiece a afectar, por lo que se consideró optar

por la segunda opción presentada por la Fabrica de licores y Alcoholes de Antioquia EICE, lo cual se dio a conocer mediante oficio de fecha 23 de febrero de 2022 arriba mencionado.

7. Por lo anteriormente expresado se torna necesario modificar de común acuerdo y de manera transitoria lo descrito en el literal C. de la cláusula primera del contrato de concesión 657 de 2020, como medida o estrategia para conseguir el posicionamiento de la marca y volver a ser competitivos en precio con los demás productos, no subiendo el precio de la botella 750CC de Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, de acuerdo al incremento del IPC.

En atención a las consideraciones mencionadas, todos los intervinientes y que suscriben la presente acta, determinan que es procedente no aplicar el ajuste al precio de la botella 750CC de Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, de acuerdo a la inflación del año 2021, lo que implica entonces que al literal c. de la cláusula del contrato 657 de 2020, se le adicionará un inciso transitorio, el cual quedará de la siguiente manera

A. El Departamento fijará anualmente, mediante acto administrativo, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, partiendo de un valor base para el inicio de la concesión en el año 2020, de $33 905 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís tradicional y $33.892 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Sin Azúcar. En principio, para los años siguientes dicho valor se ajustará con la inflación del año calendario anterior, salvo que el Departamento fije un aumento superior en caso de que se presentan circunstancias económicas razonables y equilibradas, para lo cual deberá justificar esta decisión en el correspondiente acto administrativo.

Transitorio: Para la vigencia 2022, no se ajustará el precio de la botella 750CC de Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, con la inflación de la vigencia anterior, y como consecuencia de ello, se mantendrá el precio establecido en la resolución 040 de 2021, emitida por la Secretaría de Hacienda Departamental.

B. Las demás condiciones, obligaciones y términos del contrato de concesión No. 657 de 2020 no serán modificados y continuaran incólumes.

Para constancia se firma, por quienes en ella intervinieron, hoy Veintiocho (28) de Marzo de 2022.

CIUDAD: NEIVA (HUILA) **FECHA:** 28/03/2022

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
SECRETARIO DE HACIENDA

VICTORIA LUCIA CATRILLÓN VILLAMIZAR
FABRICA LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

CARLOS JULIO GÓMEZ MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA GRUPO IS COLOMBIA S.A.S

MANUEL RANGUL
Componente Jurídico externo SH

ANEXO 5.

RESUMEN VENTAS POR MUNICIPIO SEPTIEMBRE

UNIDADES VENDIDAS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022			
MUNICIPIO	**UNIDADES VENDIDAS**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
ACEVEDO	7.953	55.231.431	141.918.930
AGRADO	1.038	7.852.860	19.636.604
AIPE	1.482	10.548.774	27.279.169
ALGECIRAS	1.830	12.879.090	33.019.798
ALTAMIRA	24	338.808	826.512
BARAYA	1.524	10.833.852	27.380.376
CAMPOALEGRE	1.533	10.701.447	27.463.170
COLOMBIA	1.646	11.750.010	29.687.954
ELIAS	72	821.394	1.921.200
GARZON	9.404	68.467.374	173.871.822
GIGANTE	606	4.454.094	11.234.994
GUADALUPE	2.833	20.284.218	51.561.455
HOBO	570	3.984.510	10.226.700
IQUIRA	660	4.585.980	11.633.392
ISNOS	9.346	65.135.466	168.162.029
LA ARGENTINA	4.784	34.010.268	87.913.826
LA PLATA	10.338	75.597.108	193.193.449
NATAGA	898	6.079.878	15.514.457
NEIVA	56.397	418.111.286	1.067.727.140
OPORAPA	4.113	29.038.419	75.133.460
PAICOL	1.320	9.253.920	23.885.708
PALERMO	3.604	25.509.756	64.882.124
PALESTINA	-	-	-
PITAL	300	2.125.620	5.425.798
PITALITO	55.278	388.933.842	993.134.150
RIVERA	1.533	10.909.890	27.859.794
SALADOBLANCO	-	-	-
SAN AGUSTIN	1.230	8.701.050	22.353.901
SANTAMARIA	546	4.034.514	10.106.991
SUAZA	360	2.504.760	6.365.396
TARQUI	1.278	10.221.312	25.894.811
TELLO	3.176	22.526.304	57.262.806
TERUEL	540	3.814.500	9.856.204
TESALIA	2.093	14.818.287	37.692.049
TIMANA	19.353	136.696.167	350.645.248
VILLAVIEJA	-	-	-
YAGUARA	60	401.340	1.018.499
TOTALES	**207.722**	**1.491.157.529**	**3.811.689.915**

ANEXO 6.
RELACIÓN VENTAS CLIENTE POR CLIENTE SEPT. 2022 (EN MEDIO MAGNETICO CD)

ANEXO 7.

ACTA INVENTARIO SEPTIEMBRE

ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES

En Neiva el día 30 de septiembre de 2022 siendo las 6.30 p.m. Se reunieron en las instalaciones del Comercializador de Aguardiente Doble anís, **CONANTIOQUEÑO**, ubicadas en las bodegas ubicada en la Zona Industrial – Palermo los señores EDUARDO SOTO QUESADA Y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del Grupo IS Colombia, interventores del contrato interadministrativo de concesión 1251 entre el Departamento del Huila y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la señora JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO y ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON en representación de CONANTIOQUEÑO (Comercializador), con el fin de verificar el inventario de productos terminados en sus diferentes presentaciones así:

EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES DE SEPTIEMBRE DE 2022			
PRODUCTO	TOTAL EXISTENCIAS	PARTIC. % PRODUCTO	CONVERSION A 750 ML.
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 ML.	3.987	0,8756%	9.303,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 ML.	5.012	1,1007%	11.694,7
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 C.C.	33.729	7,4073%	14.840,8
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 C.C.	34.108	7,4906%	15.007,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375 C.C.	1.365	0,2998%	682,5
AGUARDIENTE DOLBE ANIS PET TRADICIONAL 375 C.C.	36.783	8,0780%	18.391,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375 C.C.	139.092	30,5464%	69.546,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 C.C.	161.928	35,5615%	80.964,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750 C.C.	1.325	0,2910%	1.325,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS BOTELLA TRADICIONAL 750 c.c.	1.758	0,3861%	1.758,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TETRAPACK 800 c.c.	0	0,0000%	0,0
DOLE ANIS SIN AZUCAR GRATIS CARAMAÑOLA 375 ML.	0	0,0000%	0,0
DOBLE ANIS TRADICIONAL CARAMAÑOLA 375	1	0,0002%	0,5
DOBLE ANIS SIN AZUCAR GRATIS GASEOSA 750	0	0,0000%	0,0
DOBLE ANIS TRADICIONAL GRATIS GASEOSA 750	0	0,0000%	0,0
DOBLE ANIS SIN AZUCAR COOLBAG 375	8	0,0018%	4,0
DOBLE ANIS TRADICIONAL COOLBAG 375	0	0,0000%	0,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24* 375	36.250	7,9610%	18.125,0
SUBTOTAL	**455.346**	100,0000%	**241.642,4**
DATOS SUMINISTRADOS POR TESORERIA	455.346		
DIFERENCIA	0		

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo 75

Nit:900 192 981-8

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS **(455.346)** Unidades Aguardiente Doble Anis en sus diferentes presentaciones.

Las existencias son: TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE **(3.987)** unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., CINCO MIL DOCE **(5.012)** unidades de aguardiente Doble Anis tradicional 1750 ml. TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE **(33.729)** unidades aguardiente doble anis sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHO **(34.108)** unidades de aguardiente doble anís 300 ml. MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO **(1.365)** unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., TREINTA Y SIES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES **(36.783)** unidades aguardiente tradicional PET 375, CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS **(139.092)** unidades de Aguardiente Doble Anis sin Azúcar 375 ml; CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO **(161.928)** unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., MIL TRECIENTOS VEINTICINCO **(1.325)** unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO **(1.758)** unidades de Aguardiente Doble Anis tradicional 750 ml. CERO **(0)** unidades TETRAPACK 800 ml. en promociones se tiene CERO **(0)** unidades Sin Azúcar 375 ml. con caramañola, UNA **(1)** unidad tradicional 375 con caramañola, CERO **(0)** unidades sin azúcar 750 ml. con gaseosa, CERO **(0)** unidades tradicional 750 ml. con gaseosa, OCHO **(8)** sin azúcar coolbag 375 ml., CERO **(0)** unidades tradicional 375 coolbag., TREINTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA **(36.250)** unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS **(455.346)** unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

En constancia de lo expuesto en la presente acta de inventario, firman los intervinientes a fecha 30-09-2022.

EDUARDO SOTO QUESADA
GRUPO IS COLOMBIA

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA

JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO
Director Comercial CONANTIOQUEÑO

ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON
Jefe de Bodega CONANTIOQUEÑO

Powered by CamScanner

Nit:900 192 981-8

ANEXO 8.

PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE 2022

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1651095235	9440029988	E	2022/09/13	2022/09/13	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		$49,205,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																														
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
Sucursal: COMFAMILIAR HUILA (31 Afiliados)																																							
Centro de Trabajo: 1.044(21 Afiliados)																																							
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA(21 Afiliados)																																							
1	CC	36302830	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	Dependiente	0	No	No																																	
2	CC	36302830	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	Dependiente	0	No	No																								X	2022/08/01	2022/08/09						
3	CC	1013685285	BOCANEGRA GONZALEZ YESID	Dependiente	0	No	No																																	
4	CC	1115950604	CANDUCHO RODRIGUEZ JHONNY ARMANDO	Dependiente	0	No	No																																	
5	CC	1059902333	CHAMORRO ALVAREZ MARCELA DEL PILAR	Dependiente	0	No	No																																	
6	CC	7732444	CLAVIJO POLANIA ANDRES MAURICIO	Dependiente	0	No	No																																	
7	CC	7732444	CLAVIJO POLANIA ANDRES MAURICIO	Dependiente	0	No	No																								X	2022/08/22	2022/08/30						
8	CC	1075251169	DUSSAN PENAGOS DARLEY FABIAN	Dependiente	0	No	No																																	
9	CC	13741727	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	Dependiente	0	No	No																																	
10	CC	13741727	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	Dependiente	0	No	No																								X	2022/08/08	2022/08/25						
11	CC	1075260514	GARCES MOLINA CRISTIAN LIBARDO	Dependiente	0	No	No																																	
12	CC	1010186116	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	Dependiente	0	No	No																																	
13	CC	1110447002	GONZALEZ LAME DEISY CAROLINA	Dependiente	0	No	No																																	
14	CC	7732063	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	Dependiente	0	No	No																																	
15	CC	1075259737	HILLON ARIAS HAURDIGUEL ANTONIO	Dependiente	0	No	No																																	
16	CC	12117630	NIETO HERNANDEZ MISAEL	Dependiente	0	No	No														X																		
17	CC	26516018	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	Dependiente	0	No	No														X																		
18	CC	1075259035	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH PAOLA	Dependiente	0	No	No																																	
19	CC	1075260796	REYES QUINTERO ANDREA PAOLA	Dependiente	0	No	No														X																		
20	CC	1094895059	RIASCOS GUEVARA BRAHYAN ALBERTO	Dependiente	0	No	No																																	
21	CC	1083911617	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	Dependiente	0	No	No																																	
22	CC	1075213720	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	Dependiente	0	No	No																																	
23	CC	1075213720	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	Dependiente	0	No	No																		X	2022/08/22	2022/08/24												
24	CC	1075266666	VALENZUELA CUMBE INGRY KATHERINE	Dependiente	0	No	No																																	
25	CC	1075266666	VALENZUELA CUMBE INGRY KATHERINE	Dependiente	0	No	No																		X	2022/08/29	2022/08/30												
26	CC	1075223476	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	Dependiente	0	No	No																																	
Centro de Trabajo: 4,3500(10 Afiliados)																																							
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA(10 Afiliados)																																							

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$7,661,700						$1,887,300	
																				$5,758,200						$1,411,200	
																				$5,758,200						$1,411,200	
					X	$1,056,200	No	Fijo	PROTECCION	21	$739,340	16%	SIN RIESGO	$118,300	$0	$0	$0	$0	$0	$118,300		SANITAS	21	$739,340	4%	$29,600	
						$1,056,200	No	Fijo	PROTECCION	9	$316,860	16%	SIN RIESGO	$50,700	$0	$0	$0	$0	$0	$50,700		SANITAS	9	$316,860	4%	$12,700	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,056,200	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,056,200	16%	SIN RIESGO	$169,000	$0	$0	$0	$0	$0	$169,000		SANITAS	30	$1,056,200	4%	$42,300	
						$1,056,200	No		COLPENSIONES	30	$1,056,200	16%	SIN RIESGO	$169,000	$0	$0	$0	$0	$0	$169,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,056,200	4%	$42,300	
					X	$1,222,828	No	Fijo	PORVENIR	21	$855,980	16%	SIN RIESGO	$137,000	$0	$0	$0	$0	$0	$137,000		NUEVA E.P.S.	21	$855,980	4%	$34,300	
						$1,222,828	No	Fijo	PORVENIR	9	$366,849	16%	SIN RIESGO	$58,700	$0	$0	$0	$0	$0	$58,700		NUEVA E.P.S.	9	$366,849	4%	$14,700	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		SANITAS	30	$1,200,000	4%	$48,000	
						$7,356,633	No		COLPENSIONES	12	$2,942,654	16%	SIN RIESGO	$470,900	$0	$0	$14,800	$14,800	$0	$500,500		SANITAS	12	$2,942,654	4%	$117,800	
						$7,356,633	No		COLPENSIONES	18	$4,413,980	16%	SIN RIESGO	$706,300	$0	$0	$22,100	$22,100	$0	$750,500		SANITAS	18	$4,413,980	4%	$176,600	
						$1,500,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,500,000	16%	SIN RIESGO	$240,000	$0	$0	$0	$0	$0	$240,000		SANITAS	30	$1,500,000	4%	$60,000	
						$1,222,828	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,222,828	16%	SIN RIESGO	$195,700	$0	$0	$0	$0	$0	$195,700		SANITAS	30	$1,222,828	4%	$49,000	
						$4,224,800	No	Fijo	PROTECCION	30	$4,224,800	16%	SIN RIESGO	$676,000	$0	$0	$21,200	$21,200	$0	$718,400		SANITAS	30	$4,224,800	4%	$169,000	
						$1,185,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,185,000	16%	SIN RIESGO	$189,600	$0	$0	$0	$0	$0	$189,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,185,000	4%	$47,400	
						$1,300,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,300,000	16%	SIN RIESGO	$208,000	$0	$0	$0	$0	$0	$208,000		SANITAS	30	$1,300,000	4%	$52,000	
						$1,506,384	No		COLPENSIONES	30	$2,634,524	16%	SIN RIESGO	$421,600	$0	$0	$0	$0	$0	$421,600		SANITAS	30	$2,634,524	4%	$105,400	
						$1,056,200	No		PORVENIR	30	$1,266,200	16%	SIN RIESGO	$202,600	$0	$0	$0	$0	$0	$202,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,266,200	4%	$50,700	
						$1,056,200	No		PORVENIR	30	$1,056,200	16%	SIN RIESGO	$169,000	$0	$0	$0	$0	$0	$169,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,056,200	4%	$42,300	
						$1,056,200	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,176,200	16%	SIN RIESGO	$188,200	$0	$0	$0	$0	$0	$188,200		SANITAS	30	$1,176,200	4%	$47,100	
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		SANITAS	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	27	$900,000	16%	SIN RIESGO	$144,000	$0	$0	$0	$0	$0	$144,000		SANITAS	27	$900,000	4%	$36,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PROTECCION	3	$100,000	16%	SIN RIESGO	$16,000	$0	$0	$0	$0	$0	$16,000		SANITAS	3	$100,000	4%	$4,000	
						$1,056,200	No		PORVENIR	28	$985,787	16%	SIN RIESGO	$157,800	$0	$0	$0	$0	$0	$157,800		NUEVA E.P.S.	28	$985,787	4%	$39,500	
						$1,056,200	No		PORVENIR	2	$66,667	16%	SIN RIESGO	$10,700	$0	$0	$0	$0	$0	$10,700		NUEVA E.P.S.	2	$66,667	4%	$2,700	
						$1,693,054	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,693,054	16%	SIN RIESGO	$270,900	$0	$0	$0	$0	$0	$270,900		SANITAS	30	$1,693,054	4%	$67,800	
																				$1,903,500						$476,100	
																				$1,903,500						$476,100	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$1,887,300						$1,902,400						$767,600				$0		$0		$0		$0	
	$1,411,200						$1,426,300						$314,300				$0		$0		$0		$0	
	$1,411,200						$1,426,300						$314,300				$0		$0		$0		$0	
$0	$29,600		COMFAMILIAR HUILA	21	$998,085	4%	$40,000	COLPATRIA ARP	21	$739,340	1.044%	2	$7,800	21	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$12,700		COMFAMILIAR HUILA	9	$316,860	4%	$12,700	COLPATRIA ARP	9	$316,860	0%	2	$0	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLPATRIA ARP	30	$1,000,000	1.044%	2	$10,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$42,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,056,200	4%	$42,300	COLPATRIA ARP	30	$1,056,200	1.044%	2	$11,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$42,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,056,200	4%	$42,300	COLPATRIA ARP	30	$1,056,200	1.044%	2	$11,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$34,300		COMFAMILIAR HUILA	21	$1,141,307	4%	$45,700	COLPATRIA ARP	21	$855,980	1.044%	2	$9,000	21	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$14,700		COMFAMILIAR HUILA	9	$366,849	4%	$14,700	COLPATRIA ARP	9	$366,849	0%	2	$0	9	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	1.044%	2	$12,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$117,800		COMFAMILIAR HUILA	12	$2,942,654	4%	$117,800	COLPATRIA ARP	12	$2,942,654	1.044%	2	$30,800	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$176,600		COMFAMILIAR HUILA	18	$4,413,980	4%	$176,600	COLPATRIA ARP	18	$4,413,980	0%	2	$0	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$60,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,500,000	4%	$60,000	COLPATRIA ARP	30	$1,500,000	1.044%	2	$15,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$49,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,222,828	4%	$49,000	COLPATRIA ARP	30	$1,222,828	1.044%	2	$12,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$169,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$4,224,800	4%	$169,000	COLPATRIA ARP	30	$4,224,800	1.044%	2	$44,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$47,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,185,000	4%	$47,400	COLPATRIA ARP	30	$1,185,000	1.044%	2	$12,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,300,000	4%	$52,000	COLPATRIA ARP	30	$1,300,000	1.044%	2	$13,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$105,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$2,634,524	4%	$105,400	COLPATRIA ARP	30	$2,634,524	1.044%	2	$27,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,700		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,266,200	4%	$50,700	COLPATRIA ARP	30	$1,266,200	1.044%	2	$13,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$42,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,056,200	4%	$42,300	COLPATRIA ARP	30	$1,056,200	1.044%	2	$11,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$47,100		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,176,200	4%	$47,100	COLPATRIA ARP	30	$1,176,200	1.044%	2	$12,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLPATRIA ARP	30	$1,000,000	1.044%	2	$10,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLPATRIA ARP	30	$1,000,000	1.044%	2	$10,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$36,000		COMFAMILIAR HUILA	27	$900,000	4%	$36,000	COLPATRIA ARP	27	$900,000	1.044%	2	$9,400	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$4,000		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	3	$100,000	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$39,500		COMFAMILIAR HUILA	28	$985,787	4%	$39,500	COLPATRIA ARP	28	$985,787	1.044%	2	$10,300	28	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,700		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	2	$66,667	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$67,800		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,693,054	4%	$67,800	COLPATRIA ARP	30	$1,693,054	1.044%	2	$17,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$476,100						$476,100						$453,300				$0		$0		$0		$0	
	$476,100						$476,100						$453,300				$0		$0		$0		$0	

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																																	
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct									
27	CC	1075301204	ALBA QUINTERO GHYLDERE ALEXANDER	Dependiente	0	No	No																																				
28	CC	1075233817	FERNANDEZ VELEZ JOHN EDINSON	Dependiente	0	No	No																																				
29	CC	1075310166	FLOREZ OSPINA JOHN EDWIN	Dependiente	0	No	No																																				
30	CC	83229656	GARCIA GARZON ANCIZAR	Dependiente	0	No	No																																				
31	CC	1075233551	LEON BANDERA WILMAR	Dependiente	0	No	No																																				
32	CC	1075295545	MATALLANA NINCO FABIAN ANDRES	Dependiente	0	No	No																																				
33	CC	12201034	ROMERO ROJAS CARLOS FRANCISCO	Dependiente	0	No	No																																				
34	CC	12201034	ROMERO ROJAS CARLOS FRANCISCO	Dependiente	0	No	No																										X	2022/08/02	2022/08/18									
35	CC	1077849234	SANCHEZ YUCUMA ALBERT ARMINSON	Dependiente	0	No	No																																				
36	CC	1003804859	VERA NELSON JAVIER	Dependiente	0	No	No																																				
37	CC	12281613	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	Dependiente	0	No	No																																				
38	CC	12281613	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	Dependiente	0	No	No																								X	2022/08/01	2022/08/12									

Total **Afiliados(31)**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1651095235	9440029988	E	2022/09/13	2022/09/13	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$49,205,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				31	$7,661,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	$1,663,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,841,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$2,949,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,207,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$767,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	31	$767,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$1,902,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	31	$1,902,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				31	$1,887,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$657,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$40,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$40,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	15	$1,149,400
TOTAL				**31**	**$12,219,000**

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,200,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,200,000	4%	$48,000	
						$1,200,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,200,000	4%	$48,000	
						$1,200,000	No		PORVENIR	30	$1,200,000	16%	SIN RIESGO	$192,000	$0	$0	$0	$0	$0	$192,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,200,000	4%	$48,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		SANITAS	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,693,054	No		PORVENIR	13	$733,657	16%	SIN RIESGO	$117,400	$0	$0	$0	$0	$0	$117,400		NUEVA E.P.S.	13	$733,657	4%	$29,400	
						$1,693,054	No		PORVENIR	17	$959,398	16%	SIN RIESGO	$153,600	$0	$0	$0	$0	$0	$153,600		NUEVA E.P.S.	17	$959,398	4%	$38,400	
						$1,301,202	No		COLFONDOS	30	$1,301,202	16%	SIN RIESGO	$208,200	$0	$0	$0	$0	$0	$208,200		SANITAS	30	$1,301,202	4%	$52,100	
						$1,000,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,000,000	16%	SIN RIESGO	$160,000	$0	$0	$0	$0	$0	$160,000		SALUD TOTAL	30	$1,000,000	4%	$40,000	
						$1,301,202	No		PORVENIR	18	$780,722	16%	SIN RIESGO	$125,000	$0	$0	$0	$0	$0	$125,000		NUEVA E.P.S.	18	$780,722	4%	$31,300	
						$1,301,202	No		PORVENIR	12	$520,481	16%	SIN RIESGO	$83,300	$0	$0	$0	$0	$0	$83,300		NUEVA E.P.S.	12	$520,481	4%	$20,900	
																				$7,661,700						$1,887,300	

Planilla Integrada

C	Total	EPS Destino	CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
			Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$40,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLPATRIA ARP	30	$1,000,000	4.35%	4	$43,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	4.35%	4	$52,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	4.35%	4	$52,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,200,000	4%	$48,000	COLPATRIA ARP	30	$1,200,000	4.35%	4	$52,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLPATRIA ARP	30	$1,000,000	4.35%	4	$43,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLPATRIA ARP	30	$1,000,000	4.35%	4	$43,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$29,400		COMFAMILIAR HUILA	13	$733,657	4%	$29,400	COLPATRIA ARP	13	$733,657	4.35%	4	$32,000	13	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$38,400		COMFAMILIAR HUILA	17	$959,398	4%	$38,400	COLPATRIA ARP	17	$959,398	0%	4	$0	17	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,100		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,301,202	4%	$52,100	COLPATRIA ARP	30	$1,301,202	4.35%	4	$56,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$40,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,000,000	4%	$40,000	COLPATRIA ARP	30	$1,000,000	4.35%	4	$43,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$31,300		COMFAMILIAR HUILA	18	$780,722	4%	$31,300	COLPATRIA ARP	18	$780,722	4.35%	4	$34,000	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$20,900		COMFAMILIAR HUILA	12	$520,481	4%	$20,900	COLPATRIA ARP	12	$520,481	0%	4	$0	12	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$1,887,300						$1,902,400						$767,600				$0		$0		$0		$0	

ANEXO 8.1

PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOS TEMPORAL SEPTIEMBRE 2022

SuAporte | Informe Histórico Resumido

Fecha de Creación del Informe: jueves, 06 de octubre de 2022 09:18:00 AM

Período del informe: 202209

Pagada 06/10/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SUMITEMP SAS		
Documento	NI800237432	**Dirección**	CL 37 #17 - 21
Tipo de Empresa		**Teléfono**	3204020
Tipo Persona		**Forma Presentación**	
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	SANABRIA GALVIS MARTHA CAROLINA	**Identificación**	CC52480054

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Información del Pago				Novedades																Administradoras								IBC				Liquidación de Aportes								
Identificación del Cotizante	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PIN) / Número planilla	Fecha de Pago	Período de Cot.	Período Serv.	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	AFP	EPS	ARP	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgos	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte Ministerio	TOTAL
CC 1003809904	ROJAS LOZANO VIVIANA ANDREA	58727984	06/10/2022	202209	202210		X								X								1	1	1	1	230301	EPS005	14-11	CCF32	$151.700	$151.700	$151.700	$172.072	$24.300	$6.100	$3.700	$6.900	$0	$0	$0	$0	$41.000
CC 1081422366	PEREZ PEREZ KAROL DAYANA	58727984	06/10/2022	202209	202210																		30	30	30	30	230201	EPS005	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$968.800	$160.000	$40.000	$24.400	$38.800	$0	$0	$0	$0	$263.200
CC 1083903025	TRUJILLO MUÑOZ KARLA SOFIA	58727984	06/10/2022	202209	202210										X								30	30	30	30	230201	ESSC62	14-11	CCF32	$1.032.246	$1.032.246	$1.032.246	$1.032.246	$165.200	$41.300	$25.200	$41.300	$0	$0	$0	$0	$273.000
CC 1083904043	BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	58727984	06/10/2022	202209	202210																		30	30	30	30	230301	EPS041	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$927.450	$160.000	$40.000	$24.400	$37.100	$0	$0	$0	$0	$261.500
CC 1005367866	DE LA CRUZ CALDON ANYELA PAOLA	58727984	06/10/2022	202209	202210																		30	30	30	30	230301	EPS005	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$927.450	$160.000	$40.000	$24.400	$37.100	$0	$0	$0	$0	$261.500
CC 1003806253	CEDEÑO GUZMAN KAREN MELIZA	58727984	06/10/2022	202209	202210																		30	30	30	30	230301	EPS041	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$758.500	$160.000	$40.000	$24.400	$30.400	$0	$0	$0	$0	$254.800
CC 1003813758	VALENCIANO SUAREZ ANGY PAOLA	58727984	06/10/2022	202209	202210																		30	30	30	30	230301	EPS037	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$724.710	$160.000	$40.000	$24.400	$29.000	$0	$0	$0	$0	$253.400
CC 1081409696	MONTALVO RAMOS YULIETH ANDREA	58727984	06/10/2022	202209	202210		X								X								25	25	25	25	230201	ESSC91	14-11	CCF32	$968.800	$968.800	$968.800	$1.009.170	$155.100	$38.800	$23.600	$40.400	$0	$0	$0	$0	$257.900
CC 1193073398	DUSSAN URREA LUISA FERNANDA	58727984	06/10/2022	202209	202210																		30	30	30	30	230301	EPS037	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$795.716	$160.000	$40.000	$24.400	$31.900	$0	$0	$0	$0	$256.300
CC 1002461829	APARICIO PEREZ YURANY	58727984	06/10/2022	202209	202210																		14	14	14	14	230301	ESSC91	14-11	CCF32	$466.667	$466.667	$466.667	$387.520	$74.700	$18.700	$11.400	$15.600	$0	$0	$0	$0	$120.400
CC 1002461829	APARICIO PEREZ YURANY	58727984	06/10/2022	202209	202210																	8	8	8	8	8	230301	ESSC91	14-11	CCF32	$266.667	$266.667	$266.667	$266.664	$42.700	$10.700	$0	$10.700	$0	$0	$0	$0	$64.100
CC 1002461829	APARICIO PEREZ YURANY	58727984	06/10/2022	202209	202210																	8	8	8	8	8	230301	ESSC91	14-11	CCF32	$266.667	$266.667	$266.667	$266.664	$42.700	$10.700	$0	$10.700	$0	$0	$0	$0	$64.100
CC 1081409074	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	58727984	06/10/2022	202209	202210		X								X								11	11	11	11	230301	ESSC62	14-11	CCF32	$581.280	$581.280	$581.280	$1.137.181	$93.100	$23.300	$14.200	$45.500	$0	$0	$0	$0	$176.100
CC 1083925034	ANACONA ANACONA ANYI CRISTINA	58727984	06/10/2022	202209	202210																		30	30	30	30	230301	EPSIC5	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$961.240	$160.000	$40.000	$24.400	$38.500	$0	$0	$0	$0	$262.900
CC 1075317891	VILLOTA PATIO MARIA ALEJANDRA	58727984	06/10/2022	202209	202210																		30	30	30	30	25-14	EPS005	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$606.800	$160.000	$40.000	$24.400	$24.300	$0	$0	$0	$0	$248.700
CC 1077720649	BAHAMON PEREZ LAURA VALENTINA	58727984	06/10/2022	202209	202210																		30	30	30	30	230301	EPS005	14-11	CCF32	$1.000.000	$1.000.000	$1.000.000	$758.500	$160.000	$40.000	$24.400	$30.400	$0	$0	$0	$0	$254.800

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ANEXO 8.2 CERTIFICACION PERSONAL CONTRATADO POR TEMPORAL SEPT. 2022

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO

Yo, Martha Carolina Sanabria Galvis, identificada con cédula de ciudadanía número 52.480.054 deBogotá, vigente y en mi calidad de Representante Legal de la compañía ***SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP S.A.S.****, con* ***NIT No. 800.237.432-9***

CERTIFICO

Que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales,de nómina y con el Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, "SENA" en relación con los empleados que laboran o laboraron en misión para **CONANTIOQUEÑO a 30 de Septiembre de 2022.**

TIPO ID	NUMERO ID	NOMBRES	CLIENTE	NOMINA	SUELDO	INGRESO	RETIRO	CARGO
C.C.	1083925034	ANACONA ANACONA ANGIE CRIST	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	28/04/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1002461829	APARICIO PEREZ YURANY	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	6/01/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1077720649	BAHAMON PEREZ LAURA VALENTIN	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	4/08/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1083904043	BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	18/08/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1003806253	CEDENO GUZMAN KAREN MELIZA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	25/08/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1005367866	DE LA CRUZ CALDON ANYELA PAOL	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	18/08/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1193073398	DUSSAN URREA LUISA FERNANDA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	27/05/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1081409074	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOL	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	15/10/2021	11/09/2022	COORDINADOR
C.C.	1081409696	MONTALVO RAMOS YULIETH ANDR	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	25/08/2022	25/09/2022	IMPULSADORA
C.C.	1081422366	PEREZ PEREZ KAROL DAYANA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	16/02/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1003809904	ROJAS LOZANO VIVIANA ANDREA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	4/08/2022	1/09/2022	IMPULSADORA
C.C.	1083903025	TRUJILLO MUNOZ KARLA SOFIA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	29/07/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1003813758	VALENCIANO SUAREZ ANGIE PAOL	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	4/08/2022	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1075317891	VILLOTA PATIO MARIA ALEJANDRA	CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE	IMPULSO NEIVA	1.000.000	4/08/2022	ACTIVO	IMPULSADORA

Expedida en Bogotá a los seis (6) días del mes de Octubre de 2022, con destino a ***CONANTIOQUEÑO.***

MARTHA CAROLINA SANABRIA GALVIS
Representante Legal

ANEXO 9.

RELACION DEL PERSONAL CONTRATACIÓN DIRECTA SEPT. 2022

CONANTIOQUEÑO

NIT: 804.015.955-0

RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA- SEPTIEMBRE 2022

NOMBRE DEL EMPLEADO	CEDULA	CARGO
JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO	13.741.727	DIRECTOR COMERCIAL
DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME	1.110.447.002	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
JEIMY ANDREA GOMEZ MARIN	1.010.186.116	AUXILIAR DE FACTURACION
ANDRES MAURICIO CLAVIJO POLANIA	7.732.444	AUXILIAR CONTABLE
ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON	1.075.223.476	COORDINADOR OPERTATIVO
EDWIN ANDERSON GUZMAN SALAZAR	7.732.063	SUPERVISOR TAT
HAURDIGUEL HILLON	1.075.259.737	ANASLISTA COMERCIAL
MISAEL NIETO HERNANDEZ	12.117.630	VENDEDOR
MARIA FERNANDA BARONA CASTRO	36.302.830	VENDEDOR
JHONNY ARMANDO CANDUCHO RODRIGUEZ	1.115.950.604	VENDEDOR
BRYLLITH PAOLA PIMENTEL GOMEZ	1.075.259.035	MERCADERISTA
NEIDY YESNID PAJOY QUINTO	26.516.018	VENDEDOR
PAOLA ANDREA REYES QUINTERO	1.075.260.796	VENDEDOR
INGRY KATHERINE VALENZUELA CUMBE	1.075.266.666	MERCADERISTA
MARCELA DEL PILAR CHAMORRO ALVAREZ	1.059.902.333	MERCADERISTA
CRISTIAN LIBARDO GARCES MOLINA	1.075.260.514	COORDINADOR DE MERCADEO Y LOGISTICO
MARIA CECILIA SANTAMARIA	1.083.911.617	MERCADERISTA
ANDRES FABIAN YUCO BALLESTEROS	12.281.613	CONDUCTOR
ALBERT ARMINSON SANCHEZ YUCUMA	1.077.849.234	CONDUCTOR
JOHN EDINSON FERNANDEZ VELEZ	1.075.233.817	CONDUCTOR
ANCIZAR GARCIA GARZON	83.229.656	CONDUCTOR
JORGE ARMANDO MORA YUSUNGUAIRA	1.075.270.422	CONDUCTOR
YESID BOCANEGRA GONZALEZ	1.013.685.285	AUXILIAR DE BODEGA
FABIAN ANDRES MATALLANA NINCO	1.075.295.545	AUXILIAR DE BODEGA
WILMAR LEON BANDERA	1.075.233.551	AUXILIAR DE BODEGA
JOHN EDWIN FLORES OSPINA	1.075.310.166	AUXILIAR DE BODEGA
NELSON JAVIER VERA	1.003.804.859	AUXILIAR DE BODEGA
GHILDERE ALEXANDER ALBA QUINTERO	1.075.301.204	AUXILIAR DE BODEGA
CARLOS FRANCISCO ROMERO ROJAS	12.201.034	JEFE DE BODEGA
BRYAM HERNAN DIAZ VARGAS	1.075.279.687	AUXILIAR DE BODEGA
BRAHYAN ALBERTO RIASCOS GUEVARA	1.094.895.059	AUXILIAR DE BODEGA
LORENA SOFIA TRIVIÑO ARCE	1.075.213.720	MERCADERISTA
DARLEY FABIAN DUSSAN PENAGOS	1.075.251.169	ASISTENTE DIRECCION ADMINISTRATIVA

ANEXO 9.1
RELACION DEL PERSONAL CONTRATACIÓN TEMPORAL SEPT. 2022

TIPO ID	*NUMERO ID*	*NOMBRES*	*RETIRO*	*CARGO*
C.C.	1083925034	ANACONA ANACONA ANGIE CRISTINA	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1002461829	APARICIO PEREZ YURANY	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1077720649	BAHAMON PEREZ LAURA VALENTINA	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1083904043	BERMEO LEYTON LILIA ISABEL	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1003806253	CEDENO GUZMAN KAREN MELIZA	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1005367866	DE LA CRUZ CALDON ANYELA PAOLA	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1193073398	DUSSAN URREA LUISA FERNANDA	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1081409074	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	11/09/2022	COORDINADOR
C.C.	1081409696	MONTALVO RAMOS YULIETH ANDREA	25/09/2022	IMPULSADORA
C.C.	1081422366	PEREZ PEREZ KAROL DAYANA	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1003809904	ROJAS LOZANO VIVIANA ANDREA	1/09/2022	IMPULSADORA
C.C.	1083903025	TRUJILLO MUNOZ KARLA SOFIA	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1003813758	VALENCIANO SUAREZ ANGIE PAOLA	ACTIVO	IMPULSADORA
C.C.	1075317891	VILLOTA PATIO MARIA ALEJANDRA	ACTIVO	IMPULSADORA

ANEXO 10. PLANILLAS PARTICIPACION PORCENTUAL MES DE SEPTIEMBRE

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA

COD. DEPTO 41

4122530429

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE

N° DE RADICACIÓN 4122530429 FECHA 20 SEP 2022

NOMBRE FUNCIONARIO

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN

A1. INICIAL ● A2. CORRECCIÓN ○

A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE — VALOR IMPUESTO (R51+R52)

A4. FECHA — QUINCENA 1 ○ 2 ○ — VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERIODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERIODO	2022	09
QUINCENA	1 ●	2 ○

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

C2. N° de Identificación: Nit ● C.C. ○ 9014367751

C3. DIRECCIÓN	Departamento	Municipio	Teléfono
CR 50 12 SUR 149 ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	ITAGUI	3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

N	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. específ. (Valor Bruto)	D7. Valor impuesto comp. específ	D8. Valor participación comp. específ	D9. Base gravable comp. ad valorem (Valor venta DIAN)	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES	0	0	0	0	0	

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	0
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	0
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	0
58	SALDO A FAVOR	0

INFOCONSUMO HUILA SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A. PROCESADO

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	0
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R54+R60+R61)	0

Responda sólo si hay lugar a saldos pendientes de mayor valor o inconsistencias a la liquidación rechazo

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	0
64	PAGO DEPORTE	0
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62-R63-R64)	0

SECCIÓN H. FIRMAS

H1 DECLARANTE

Bajo en que la información aquí consignada es completa y fidedigna a las disposiciones vigentes

FIRMA

NOMBRE JAIME ARTURO FRANCO ACEVED

C.C. 98559775

● H2. Revisor Fiscal

○ H3. Contador público

FIRMA

NOMBRE GINA PAOLA MORALES LINERO

C.C. 1045706508

TAR. PROFESIONAL No. 243686-T

FORMA DE PAGO

EFECTIVO $

CHEQUE N° $

CÓDIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

IMPUESTO AL CONSUMO VIA PARTICIPACION DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L.N] DPTOS Y17.1

DPTO HUILA

COD DPTO 41

4122531700

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE

No DE RADICACIÓN 4122531700

05 OCT 2022

SECCIÓN 1: TIPO DE DECLARACIÓN

A1 INICIAL ● A2 CORRECCIÓN ○

			Año	Mes
A3 No DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE	VALOR IMPUESTO (sin dcto)	B. PERIODO GRAVABLE	2022	09
A4 FECHA	Cuantías: 1 ○ 2 ○	VALOR SANCIÓN (sin dcto)	SEMESTRE 1 ○	2 ●

SECCIÓN 2: INFORMACIÓN GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razón social completos del obligado a declarar (persona jurídica)

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

C1 NIT de identificación: no ● cc ○ 9014367751

C1 DIRECCIÓN: CR 50 12 SUR 148 ANTIOQUIA | Departamento: ANTIOQUIA | Municipio: ITAGUI | Teléfono: 3837000

SECCIÓN 3: LIQUIDACIÓN

P	Cl. Clase	Tc Cod. INVIMA	D. Marca	Un. Und. de medida	Cant. Cantidad	Vr. Base gravable (Cant. x Vr. Unit.)	Dcto. Descuentos (solo aplica)	Vr. Valor determinación (base gravable)	Tar. Tarifa aplicada (según clase y grado alcohol)	Vr. Valor impuesto determinado (base x tarifa)	Vr. Valor impuesto (determinación como responsable)
1	L	2415100000	AG. COBLE ANIS (FLA)	Mil	117600	30.00	0	467.185.900	12.694	0	373.148.880
2	L	2415100000	AG. COBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA	Mil	157500	30.00	0	614.075.000	12.816	0	492.817.500
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
			SUBTOTALES		0	1.081.143.000	25.209	0		0	865.962.300

SECCIÓN 4: VALORES TOTALES

31	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPROMETIDO EN EL PERIODO	1.081.143.000
32	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPROMETIDO EN VALORIZA	865.962.000
33	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR RETENCIÓN COMPROMETIDO EN EL PERIODO	0
34	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR RETENCIÓN COMPROMETIDO EN VALORIZA	0
35	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
36	MAS VALOR SANCIONES	0
37	TOTAL A CANCELAR POR IMPUESTO Y SANCIONES	1.947.105.000
38	SALDO A PAGAR	0

SECCIÓN 5: LIQUIDACIÓN

39	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	1.947.105.000
40	VALOR SANCIÓN	0
41	VALOR INTERESES DE MORA	0
42	TOTAL A CARGO (39+40+41)	1.947.105.000

SECCIÓN 6: DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

43	PAGO SALUD	720.428.850
44	PAGO DEPORTE	58.413.150
45	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (42+43+44)	1.168.263.000

SECCIÓN 7: FIRMAS

41 DECLARANTE

Declaro bajo la gravedad del juramento que la información aquí consignada es verdadera y completa y que he cumplido con las disposiciones legales vigentes

Firma

H1. Revisor Fiscal ●

H2 Contador público ○

Firma

JAIME ARTURO FRANCO ACEVED
NOMBRES

cc 98659775

GINA PAOLA MORALES LINERO
NOMBRES

cc 1045709538

TAR PROFESIONAL No 243868 T

SECCIÓN 8: FORMA DE PAGO

EFECTIVO 1

CHEQUE 1

CUENTA CORRIENTE

ESPACIO RESERVADO PARA EL TRANSITO

C Banking

Cuenta Origen

Cuenta de Ahorros

Oficina principal de VALLE

[illegible]

[illegible]

Número a debitar $116829440,00

Cuenta Destino

Cuenta de Ahorros

[illegible]

[illegible]

Monto a acreditar $116829440,00

Información adicional de la transferencia

Número de factura	[illegible]
Descripción	[illegible]
Número de aprobación	34177637
Fecha de creación	04/10/2022
Dirección IP	[illegible]
Copia de la transferencia	[illegible]
Tipo transferencia	Transferencia
Estado	Aprobada
Autorizadores	[illegible]

IC Banking

Cuenta Origen

Cuenta de ahorros

[illegible]

[illegible]

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DEL ANTIOQUIA(FECAJUDO OTROS

Monto a debitar $ 7,004,915,740.00

Cuenta Destino

Cuenta de ahorros

[illegible]

[illegible]

Nombre a acreditar $ 7,011,288,954.00

Información adicional de la transferencia

Número de factura	[illegible]
Descripción	[illegible]
Número de aprobación	[illegible]
Fecha de creación	[illegible]
Dirección IP	[illegible]
Costo de la transacción	[illegible]
Tipo transacción	[illegible]
Estado	[illegible]
Autorizadores	[illegible]

iC-Banking

Cuenta Origen

Cuenta de ahorros

Ahorro convencional de venta FIA

[illegible]057

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA RECAUDO DIARIOS

Monto a debitar $584,955.00

Cuenta Destino

Cuenta de ahorros

[illegible]

[illegible]

Monto acreditar $584,955.00

Información adicional de la transferencia

Número de factura	[illegible]
Descripción	[illegible]
Número de aprobación	[illegible]
Fecha de creación	[illegible]
Dirección IP	[illegible]
Canal de la transacción	[illegible]
Tipo transferencia	[illegible]
Estado	[illegible]
Autorizadores	[illegible]

ANEXO 11.

EXTRACTO FIDUCIA SEPTIEMBRE 2022

Fiduciaria
Corficolombiana

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

Nombre: EF. CONSORCIO ANTIOQUENO DEL ORIENTE
Dirección: CI 38 36 48 In 110-CF 301
Ciudad: BUCARAMANGA
CC./NIT.: 940292 Departamento: SANTANDER

Septiembre 30 de 2022

DATOS CONSOLIDADOS:	VALOR EN PESOS ($):
Saldo Inicial	109,617,827.28
Constituciones	0.00
Adiciones	199,726,900.00
Subtotal Aportes (A)	309,344,827.28
Retiros Parciales (B)	-1,194,790.00
Cancelaciones	0.00
Penalizaciones	0.00
Anulaciones	0.00
Subtotal Retiros	-1,194,790.00
Rendimientos Brutos (C)	1,091,692.60
Retenciones (D)	0.00
Rendimientos Netos	1,091,692.60
Saldo Final (A + B + C + D)	309,141,349.88

DATOS INFORMACIÓN FISCAL:	VALOR EN PESOS ($):
Rendimientos Gravados Tarifa 7%	0.00
Rendimientos Gravados Tarifa 4%	0.00
Rendimientos Gravados Tarifa 2.5%	0.00
Subtotal Rendimientos Gravados	0.00
Rendimiento No Gravados	0.00
Retención Tarifa 7%	0.00
Retención Tarifa 4%	0.00
Retención Tarifa 2.5%	0.00

INFORMACIÓN CIERRE DEL MES:	
Saldo promedio de la inversión	137,946,821.83
Días de Permanencia	0
Remuneración Fiduciaria	
Rentabilidad antes de Comisión	
Rentabilidad después de Comisión	10.31

- ✓ Cuando ingrese a nuestra zona transaccional, usted solamente tendrá que digitar su usuario y contraseña. Nunca se le solicitarán datos confidenciales a través de correos electrónicos, ni por ningún otro medio.
- ✓ Optimice el gravamen a los movimientos financieros (4x 1000) a través de nuestros múltiples convenios con entidades Bancarias.
- ✓ Consulte las fichas técnicas de nuestros Fondos de Inversión Colectiva y Código de Buen Gobierno Corporativo en: www.fiduciariacorficolombiana.com,
- ✓ Si desea comunicarse con el DEFENSOR DEL CLIENTE por favor llamar al (601) 610 84 64, Dirección: Carrera 10 No. 97 A – 13 Oficina 502, Bogotá D.C.; también puede escribir al Correo Electrónico: defensoriafid.corficolombiana@legalcrc.com
- ✓ Realice pagos, consulte saldos, movimientos, rentabilidades y extractos a través de nuestro Portal Transaccional

Información adicional, comuníquese con nuestro CallCenter **Bogotá (601) 742 14 01 y a nivel nacional 018000 522 238.** En donde un Asesor atenderá sus inquietudes.

POR SU SEGURIDAD

La Corporación Financiera Colombiana, Fiduciaria Corficolombiana y Leasing Corficolombiana le sugieren tener en cuenta las siguientes recomendaciones en nuestros canales:

- ✓ Los correos electrónicos enviados con información confidencial son encriptados por Corficolombiana y sus Filiales Financieras para mayor seguridad.
- ✓ La Corporación y sus Filiales Financieras no realizan solicitudes de claves de internet transaccional; de igual manera si por algún motivo recibe llamadas que le generan algún tipo de incertidumbre, por favor abstengase de dar alguna información y contáctese con su Asesor Comercial.
- ✓ Ingrese al sitio transaccional desde su computador personal, el de su casa u oficina. Nunca lo haga desde sitios públicos, en éstos pueden instalar programas para rastrear sus operaciones.
- ✓ Con el fin de buscar su seguridad, recuerde entregar los cheques únicamente en las respectivas cajas.
- ✓ Cuando ingrese a nuestra zona transaccional, usted solamente tendrá que digitar su usuario y contraseña. Al ingresar valide que la fecha y hora de la última conexión coincidan con la última vez que usted ingresó al sitio transaccional. Allí también encontrará la dirección IP desde donde está realizando la conexión.

Los invitamos a usar nuestro Portal Transaccional
www.fiduciariacorficolombiana.com

Fiduciaria Corficolombiana

Decreto 2175/2007 (Art. 41) "Las obligaciones de la sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al fondo de inversión no son depósitos ni garantía para la sociedad administradora, las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro amparo de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión está sujeta a los riesgos de mercado, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión."

Cualquier inconformidad o inquietud favor comunicarla con nuestros revisores fiscales KPMG LTDA A.A. 9122 Bogotá – Teléfono (1) 618 80 00 – fax (1) 218 54 98 / 610 32 45

Fiduciaria Corficolombiana

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I ESP. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE
Nro Encargo: 220736000159

Fecha	Movimiento	Nro. Unidad	Vlr. Unidad	Valor($)	Saldo($)
2022-04-01	SALDO INICIAL	10,832,382601	13,955,866166	108,517,027.26	108,517,027.26
2022-09-23	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	7,341,997.771	13,266,204697	75,390,060.00	183,907,027.26
2022-09-28	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	12,015,0-9509	13,276,464439	131,896,000.00	315,803,027.26
2022-09-30	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-115,609660	13,266,176567	-1,190,000.00	307,058,427.26
2022-09-30	GMF RETIROS CLIENTES CARTERAS	-0.467751	10,266.176567	-4,760.09	307,049,667.26
2022-09-30	RENDIMIENTO BRUTO			1,091,682.80	308,141,349.86
2022-09-30	COMISION				
2022-09-30	RETENCIONES			0.00	
2022-09-30	RENDIMIENTO NETO			1,091,682.80	
2022-09-30	SALDO FINAL DEL ENCARGO	30,969 841999	10,266.176567	308,141,349.86	

Comisión Y Rentabilidad

Opción de Inversión	Tipo de Participación	Comisión*	Mensual	Semestral	Año Corrido	Último Año	Último Dos Años	Último Tres Años
2	TP1 (FNAU) 0 - 50M	2,07%	9,97%	4,84%	4,22%	2,77%	1,69%	2,19%
3	TP2 (FNAU) $50.000M	1,90%	10,01%	5,44%	4,71%	3,28%	2,14%	2,70%
4	TP3 (FNAU) 50.001M-10.000M	1,45%	10,72%	5,85%	4,85%	3,59%	2,25%	2,80%
5	TP4 (FNAU) SUPA 10.001M	1,23%	10,86%	5,75%	5,08%	3,59%	2,45%	2,82%
6	TP5 (FIDEB) 1.00 M - 10.000M	2,03%	9,97%	4,81%	4,22%	2,77%	1,69%	2,19%
7	TP6 (FIDEB) 10.001M-50.000M	1,83%	10,26%	5,13%	4,43%	2,97%	1,84%	2,39%
8	TP1 (FIDEB) SUPA 50.001M	1,63%	10,53%	5,44%	4,74%	3,28%	2,14%	2,76%
9	TP8 INV PROFESIONALES	0,83%	11,53%	6,18%	5,48%	4,01%	2,85%	3,43%
11	TP9 NEG A UNION Y PARCIS	2,63%	10,06%	4,58%	4,22%	2,77%	1,69%	2,19%
12	TP10 INVERSION Y ADMON	1,33%	10,46%	5,48%	4,78%	3,28%	2,15%	2,71%
13	TP11 ANGELLARIO	2,53%	9,43%	4,88%	3,69%	2,20%	1,47%	1,91%
14	ENCARGO GENERICO	2,59%	9,13%	4,58%	3,81%	2,36%	1,44%	2,07%
24	TP12 FIDU_TRANSACCIONAL	1,50%	10,69%	6,48%	4,73%	3,27%	1,68%	0,00%
33	TP13 (FIDEX 0M - 1.300M	2,20%	9,70%	4,72%	4,02%	0,00%	0,00%	0,00%

Nit:900 192 981-8

ANEXO 11.1

CONSIGNACION 4% FONDO DE PUBLICIDAD SEPTIEMBRE 2022

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 21 de septiembre del 2022

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-037-248 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $75.390.000 (SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE). a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6, con destino al encargo fiduciario No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

CESAR A. NIÑO CARRILLO
Gerente

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anis, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (105.000 unidades)	$ 1.884.750.000.oo
4% PARTICIPACION	75.390.000.oo
CONSIGNACION	75.390.000.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas 8835-8836 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veintiún días de septiembre del 2022

CESAR A NIÑO CARRILLO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

Corficolombiana
26 SEP 2022
Camila V 9:18 AM

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 27 de septiembre del 2022

Banco de Occidente
PARQUE DE LAS PALMAS
20 SEP 2022 DE 657
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: TRANSFERENCIA

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-03724-8 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $ 124.336.800.oo (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE). a la cuenta corriente No. 001524073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6, con destino al encargo fiduciario No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCY CARRILLO DE NIÑO
Gerente

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (170.100 unidades)	$ 3.108.420.000.oo
4% PARTICIPACION	124.336.800.oo
CONSIGNACION	124.336.800.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas 9209 y recibo de consignación que hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veintisiete (27) dias de septiembre del 2022

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

Corficolombiana
NIT.: 890.300.653-6
CORRESPONDENCIA BUCARAMANGA
29 SEP
Camila V 9:20 AM
RECIBIDO A SATISFACCIÓN FÍSICA
ACEPTANDO EL SU CONTENIDO

ANEXO 12.

RELACIÓN DE INVERSIÓN PUBLICITARIA SEPT. 2022

CONANTIOQUEÑO - RELACION INVERSION PUBLICITARIA

MES SEPTIEMBRE

FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	No. FACTURA	CONCEPTO	VALOR TOTAL DE LA FACTURA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26.436.926	NPC-1339	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.920.450	$1.864.295
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.007.364.458	NPC-1340	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$201.190	$195.307
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.007.704.144	NPC-1341	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.664.390	$1.615.722
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	4.883.130	NPC-1342	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$219.480	$213.062
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	901.250.449	NPC-1343	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$786.470	$763.473
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.077.847.682	NPC-1344	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.115.690	$1.083.067
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	83.057.131	NPC-1345	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$347.510	$337.349
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.082.128.064	NPC-1346	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$329.220	$319.593
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.081.592.914	NPC-1347	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.060.820	$1.029.801
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	36.112.071	NPC-1348	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$823.050	$798.984
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	27.451.838	NPC-1349	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.481.490	$1.438.170
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.075.294.079	NPC-1350	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$182.900	$177.552
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	36.291.237	NPC-1351	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.627.810	$1.580.212

30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	83.228.720	NPC-1352	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$3.237.330	$3.142.669
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	83.231.542	NPC-1353	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$8.870.650	$8.611.267
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.981.682	NPC-1354	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$6.328.340	$6.143.296
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	27.278.642	NPC-1355	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$3.950.640	$3.835.121
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	36.283.430	NPC-1356	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$420.670	$408.369
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	12.115.146	NPC-1357	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$146.320	$142.042
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.018.479.887	NPC-1358	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$237.770	$230.817
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	83.041.926	NPC-1359	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$219.480	$213.062
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.081.155.227	NPC-1360	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$164.610	$159.797
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	36.274.602	NPC-1361	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$164.610	$159.797
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.083.897.158	NPC-1362	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.719.260	$1.668.988
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26.493.078	NPC-1363	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$146.320	$142.042
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.081.514.404	NPC-1364	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$182.900	$177.552
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.682.044	NPC-1365	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$9.931.470	$9.641.068
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.075.225.888	NPC-1366	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$768.180	$745.718

30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.627.092	NPC-1367	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$804.760	$781.228
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.080.266.867	NPC-1368	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.115.690	$1.083.067
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	83.241.136	NPC-1369	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.115.690	$1.083.067
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26.517.089	NPC-1370	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.444.910	$1.402.660
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.081.411.278	NPC-1371	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$201.190	$195.307
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	12.269.773	NPC-1372	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$951.080	$923.270
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	12.209.235	NPC-1373	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$804.760	$781.228
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.075.227.358	NPC-1374	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$877.920	$852.249
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	4.895.933	NPC-1375	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$292.640	$284.083
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	36.167.374	NPC-1376	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$310.930	$301.838
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	901.268.511	NPC-1377	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.353.460	$1.313.884
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	4.922.730	NPC-1378	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$786.470	$763.473
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.117.962.222	NPC-1379	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$274.350	$266.328
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	80.765.941	NPC-1380	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$256.060	$248.573
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	4.943.824	NPC-1381	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.572.940	$1.526.946

30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.004.074.843	NPC-1382	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$420.670	$408.369
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.075.229.182	NPC-1383	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.719.260	$1.668.988
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	36.308.324	NPC-1384	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.554.650	$1.509.191
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.075.216.945	NPC-1385	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.829.000	$1.775.519
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	55.174.887	NPC-1386	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$310.930	$301.838
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.075.218.339	NPC-1387	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$713.310	$692.452
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26.630.892	NPC-1388	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$420.670	$408.369
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	26.422.226	NPC-1389	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$164.610	$159.797
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	18.143.015	NPC-1390	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.188.850	$1.154.087
31/08/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1250	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$288.000	$279.664
31/08/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1252	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$208.000	$201.980
31/08/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1253	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$384.000	$372.886
2/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1254	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$144.000	$139.832
7/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1328	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$182.148	$177.023
8/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1329	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$364.295	$354.046

8/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1330	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$242.863	$236.030
14/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1331	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$516.085	$501.565
14/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1332	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$956.274	$929.370
14/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1333	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$895.558	$870.362
22/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1334	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$91.073	$88.511
22/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1335	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$622.337	$604.828
23/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1336	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$667.874	$649.084
29/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1337	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$231.790	$225.204
29/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	222.222.222	NPC-1338	DEGUSTACION PARA ACTIVACION DE MARCA EN EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.177.810	$1.144.531
15/07/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	800.237.432	FE-4898	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO PARA LA MARCA DOBLE ANIS DEL 1 AL 15 JULIO 2022	$9.588.439	$9.418.899
17/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	800.237.432	FE-4898	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO PARA LA MARCA DOBLE ANIS DEL 1 AL 15 SEPTIEMBRE 2022	$10.483.824	$10.298.451
30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	800.237.432	FE-5531	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO PARA LA MARCA DOBLE ANIS DEL 16 AL 30 SEPTIEMBRE 2022	$6.400.638	$6.287.463
5/05/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.370.566	D-131	ARRENDAMIENTO DE VALLA PUBLICITARIA LA PLATA DEL 14 ABRIL AL 14 DE MAYO/22 Y MATERIAL PARA LA VALLA	$1.070.110	$927.400
24/05/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.370.566	D-137	ARRENDAMIENTO DE VALLA PUBLICITARIA LA PLATA DEL 14 MAYO AL 14 DE JUNIO/22	$963.010	$837.400
14/07/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.370.566	D-150	ARRENDAMIENTO DE VALLA PUBLICITARIA LA PLATA DEL 14 JUNIO AL 14 DE JULIO/22	$963.010	$837.400
3/10/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	93.364.279	CTA COBRO	ANIMACION ACTIVIDAD DE MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN ANIVERSARIO CIGARRERIA LA ROSA EN LA CIUDAD DE NEIVA EL DIA 30/09/2022	$199.997	$215.050
13/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.981.682	FEP-675	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DULCERIA EL PALACION DE LA ECONOMIA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$579.831	$504.201

13/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.981.681	FEPGZ-117	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA LICOREZ GOMEZ DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$676.471	$588.235
1/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	901.044.148	FEV-46	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$510.252	$443.697
1/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.800.938	C11-874	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	$966.387	$840.336
4/10/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	891.102.601	RSE-321	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	$745.000	$626.050
3/10/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	901.268.511	FV2-2343	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	$483.193	$420.168
3/10/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	12.269.773	FE-1052	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	$773.109	$672.269
4/10/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	813.012.364	FE-1091	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	$719.958	$626.050
3/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.682.044	F-189	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$367.227	$319.328
3/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.682.044	F-197	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	$367.227	$319.328
4/10/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	4.896.543	FE-454	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 31 DE AGOSTO 2022	$510.252	$443.697
4/10/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	4.896.543	FE-455	ARRENDAMIENTO PUNTO GONDOLA DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022	$510.252	$443.697
9/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	901.438.163	FEV-1986	PAUTA RADIAL EMISORA POTENCIA LATINA DEL 09 AGOSTO A 09 SEPTIEMBRE 2022	$855.000	$855.000
18/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	800.101.023	HB-5101	PAUTA RADIAL EMISORA HUILA ESTEREO DEL 01 AL 30 SEPTIEMBRE 2022	$1.000.000	$1.000.000
29/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.370.566	D-178	ARRENDAMIENTO DE VALLA PUBLICITARIA LA PLATA DEL 14 AGOSTO AL 14 DE SEPT/22	$963.010	$837.400
9/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	900.426.223	903	ARRENDAMIENTO DE VALLA PUBLICITARIA NEIVA Y PITALITO DEL 15 AGOSTO AL 14 DE SEPT/22	$12.075.000	$10.500.000

30/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	9.772.379	CTA COBRO	PAQUETE MARKETING DIGITAL EN REDES SOCIALES PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE 2022	$1.704.359	$1.832.644
4/10/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.003.815.621	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022 PARA PUBLICIDAD DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$6.975.000	$7.500.000
4/10/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	1.079.186.361	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA CQZ-399 DEL 01 AL 31 DE AGOSTO 2022 PARA PUBLICIDAD DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.999.500	$2.150.000
4/10/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	891.102.102	FVE-3863	PATROCINIO ACTIVIDAD DIA DEL TENDERO PARA ACTIVACION DE MARCA EN EVENTOS	$2.699.400	$2.699.400
14/09/2022	BLANCA NUBIA GARCIA CEBALLOS	891.100.350	FE-7548	PATROCINIO ACTIVIDAD SANPEDRINA MARCA PATROCINADORA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.200.000	$3.200.000
					$144.055.379	**$139.142.483**

ANEXO 13.

RELACION INGRESOS Y SOPORTES UTILIDAD SEPT. 2022

DAVIVIENDA

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

Estado de Pago

Lista Estado de Pago

No Proceso	Nit Destino	Nombre	Fecha Creación	Fecha Pago	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Tipo Producto o Servicio Origen	No. Producto o Servicio Origen	Valor	Estado del pago	M d R
43633270	8001412350	FIDEICOMISO DEPTO HUILA	05/10/2022	05/10/2022	0000000000000010	Ahorros	761007564 28	DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	55003760008320C	$ 359.040.000,00	Pago Exitoso	
43633225	8001412350	FIDEICOMISO DEPTO HUILA	05/10/2022	05/10/2022	0000000000000010	Ahorros	761007564 28	DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	55003760008320C	$ 593.340.300,00	Pago Exitoso	

43632270

REGALIAS FACTURADAS HUILA

FECHA FACTURA	N° FACTURA	V/R REGALIAS
20,09,2022	FEFL8835	$ 179.970.000
20,09,2022	FEFL8836	$ 179.970.000
	TOTAL	$ 359.940.000

REGALIAS RECIBIDAS CONANTIOQUEÑO HUILA

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
21,09,2022	37600083200	DAVIVIENDA	$ 359.940.000
		TOTAL REGALIAS	$ 359.940.000

TRANSFERENCIAS DESDE LA FLA AL DEPTO DEL HUILA

CTADE AHORROS DAVIVIENDA O76100756428

FIDEICOMISO DEPTO DE HUILA

Nit: 8001412350

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
05,10,2022	37600083200	DAVIVIENDA	$ 359.940.000
		TOTAL CONSIGNACION	$ 359.940.000

Cl.doc.	P2	(Recaudo terceros) Documento normal			
Nº doc.	1000009097	Sociedad	FLAE	Ejercicio	2022
Fe.docum.	20.09.2022	Fecha contab.	20.09.2022	Periodo	09
Calc.impuestos	☐				
Referen.	27062022				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	REGALIAS DEL HUILA 20 SEP				

Pos	Cla.conta.	Lib.mayor	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Importe	Pe.valor	Pos.presupuestaria	Segmento	Fondo	Texto
1		2440100000	31	2400001836	COMERCIALIZACION DEL HUIL	359.940.000-		A-C-R-EE-DO-RES			CXP REGALIAS DEL HUILA DE SEPTIEMBRE 20
2		2407900040	40	2407900040	Depos Dpto Huila FLA	359.940.000		X-4-8	FLAE	0-FE1010	CXP REGALIAS DEL HUILA DE SEPTIEMBRE 20

Nº doc.	4600003021	Sociedad	FLAE	Ejercicio	2022
Fe.docum.	22.09.2022	Fecha contab.	22.09.2022	Periodo	09
Calc.impuestos	X				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	FACT.FEPL 8835-8836				

Pos	Cuenta mayor	Libro mayor	Cl	Nombre cta	Texto breve cuenta	Importe	Fe.valor	Cód.reparto/Indic.IVA	Sociedad	Centro	Texto
001		1110061403	40	1110061403	Ing. Rec. Base Grav.	312.755.625	22.09.2022	B-A-S-CO-S	FLAE	0-FE1010	CONANTIOQUEÑO HUILA FACTURA #s8835-8836
002		1110061503	40	1110061503	Ing. Rec at cons IVA	765.808.050	22.09.2022	B-A-N-CO-S	FLAE	0-FE0001	CONANTIOQUEÑO HUILA FACTURA #s8835-8836
003		1110062203	40	1110062203	Ing Pago prov Bco de	359.940.000	22.09.2022	B-A-N-CO-S	FLAE	0-FE1010	CONANTIOQUEÑO HUILA FACTURA #s8835-8836
004		4808270001	50	4808270001	Ingreso Diversos	1-		I-1-2-15-01	FLAE	0-FE1011	
005	4600003021	1316030000	15	1300000653	CONANTIOQUEÑO/HUILA	1.438.503.674-		D-E-U-DO-RE-S			CONANTIOQUEÑO HUILA
006		5803900000	40	5803900000	Otros Ajus Dif Cambi	0		X-3-8	FLAE	0-FE1010	

Regalías

Ibrard.

CONANTIOQUENO/HUILA					
1300000653					
CONCEPTOS DE RECAUDO	FACTURA # FEFL8835	FACTURA # FEFL8836	FACTURA #	FACTURA #	TOTAL
BASE GRAVABLE IVA	160.387.500	160.387.500	-		320.775.000
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	- 4.009.688	- 4.009.688			- 8.019.375
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE ICA					-
TOTAL BASE GRAVABLE	156.377.813	156.377.813		-	312.755.625
					-
IVA 5%	9.996.525	9.996.525	-	-	19.993.050
IMPUESTO AL CONSUMO	372.907.500	372.907.500	-	-	745.815.000
ESTAMPILLA	-		-	-	-
TOTAL IMPUESTOS	382.904.025	382.904.025	-	-	765.808.050
REGALIAS	179.970.000	179.970.000	-		359.940.000
NETO FACTURA	719.251.838	719.251.838	-	-	1.438.503.675

BASE GRAVABLE	IMPUESTOS	REGALIA	TOTAL FACTURA	
$312.755.625	$765.808.050	$359.940.000	$1.438.503.675	

VALORES PAGADOS				
Denominacion	Cuenta #	Cuenta Contable	Banco	Valor
RECAUDO BASE GRAVABLE	413050028044	1110061405	Banco Agrario	$312.755.625
RECAUDO OTROS CONCEPTOS VENTAS FLA	413050015051	1110061503	Banco Agrario	$765.808.050
REGALIAS	37600083100	1110062203	Banco Davivienda	$359.940.000
			VALOR PAGADO	$1.438.503.675

BONIFICACIONES APLICADAS		
Bonificacion Número	Fecha de Bonificación	Valor
TOTAL BONIFICACIONES:		$0.00

VALOR PAGADO MAS BONIFICACIONES:	$1.438.503.675
TOTAL FACTURAS:	$1.438.503.675
DIFERENCIA:	$0

LOS VALORES SON CORRECTOS
NO FALTAN PAGOS O BONIFICACIONES
NO SOBRAN RECURSOS

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - FLA

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL8835

Fecha Generación: 20.09.2022 **Hora Generación :** 10:59:27 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad

Fecha Expedición: 20.09.2022 **Hora Expedición :** 11:00:28 **Fecha Vencimiento:** 20.09.2022

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑOHUILA

ORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Específico	Ad Valorem			
20005968	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375	52.500	1.750	3.655	206.325.000	166.582.500	0	9.696.525	160.387.500

Base Gravable IVA					160.387.500
IVA					9.696.525
ImpoConsumo y/o Participación	Especifico	206.325.000	Advalorem	166.582.500	372.907.500
Estampilla					0
Recaudo Utilidad Dpto Huila					170.970.000
TOTALES	52.500	1.750	32.650		723.261.525

VALOR EN LETRAS: QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764030361644 del 22.06.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 006691 al 10000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: 8e4bb6583199a8524938420529b75c78db9cd51dd8dcfa9aa721ac5cf505b82ea4ea88a8df48bfb41db4c0cab6dbb91

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 128-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL8836

Fecha Generación: 20.09.2022 **Hora Generación :** 11:00:16 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad
Fecha Expedición: 20.09.2022 **Hora Expedición :** 11:01:17 **Fecha Vencimiento:** 20.09.2022

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑOHUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad Uds	Cantidad Cajas	Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación Especifico	Impoconsumo y/o Participación Ad Valorem	Estampilla	IVA	Sub Total
0905068	AGTE DOBLE ANIS BLNO 38° 375	52.500	1.750	3.055	206.325.000	166.582.500	0	9.996.525	160.387.500

Base Gravable IVA				160.387.500
IVA				9.996.525
ImpoConsumo y/o Participación	Especifico	206.325.000	Advalorem 166.582.500	372.907.500
Estampilla				0
Recaudo Utilidad Dpto Huila				179.970.000
TOTALES	52.500	1.750	32.550	723.261.525

VALOR EN LETRAS: QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764030361644 del 22.06.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 006691 al 10000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: 394f0bd4125b2ba80d35db73c1be77ef172117db3ce91617eda61d9a9db342c3e2cb6b82a56442338572d38a2c0

Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

22/09/2022 08:55:38 Cajero: juosorio

Oficina: 6015 - FLORIDABLANCA
Terminal: B6015CJ04240 Operación: 326085386

Transacción: DEPOSITO AHO SIN TALONARIO
Valor: $312,755,625.00

Costo de la transacción: $13,840.00
Iva del Costo: $2,630.00
GMF del Costo: $66.00

Número de Cuenta: 413050015044
Titular: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES
Efectivo: $312,755,625.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

22/09/2022 08:50:59 Cajero: juosorio

Oficina: 6015 - FLORIDABLANCA
Terminal: B6015CJ04240 Operación: 326082458

Transacción: DEPOSITO AHO SIN TALONARIO
Valor: $765,808,050.00

Costo de la transacción:	$13,840.00
Iva del Costo:	$2,630.00
GMF del Costo:	$66.00

Número de Cuenta: 413050015052
Titular: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES
Efectivo: $765,808,050.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 21 de septiembre del 2022

Señores
DAVIVIENDA
Ciudad

DAVIVIENDA
CAJERO No. 111 N
51 21 SEP 2022 PM
PROCESADO

REF: TRANSFERENCIA PAGO REGALIA- HUILA

Atentamente solicitamos transferir de nuestra cuenta corriente No. 360000580-5 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, a la cuenta de ahorros No. 3760008200 de FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA, Nit No. 901.436.775-1 la suma de $359.940.000.oo (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE).

Para realizar esta diligencia se autoriza al señor YOVANI VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.468.816 de Cúcuta.

Por su atencion, mil gracias,

21-9-2022
2:45 pm

CESAR A. NIÑO CARRILLO
Gerente

DAVIVIENDA
OFICINA CC ACROPOLIS

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bancolombia
Nit 890.903.938-8
Registro de Operación: 775241880
Transferencia a Fondos Cuenta Ahorros/Corriente
Sucursal: 388 - OSE BUCARAMANGA
Ciudad: BUCARAMANGA
Fecha: 21/09/2022 Hora: 20538
Secuencia: 59 Código usuario: 405
Tipo Cuenta a Debitar: CUENTA CORRIENTE
Cuenta a Debitar: 27846567151
Tipo Cuenta a Acreditar: CUENTA DE AHORROS
Cuenta a Acreditar: 24500002462
Valor a Transferir: $ 218.277.059,00 ***
Costo Transacción: $ 9.984,10 ***
LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

Bucaramanga, 21 de septiembre del 2022

Señores
BANCOLOMBIA
Ciudad

REF. TRANSFERENCIAS PAGO COMPRA CASANARE

De manera atenta nos permitimos solicitar debitar de nuestra cuenta corriente No. 27846567151 que se encuentra a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, NIT No. 804.015.955-0, a favor de la FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA, NIT No.900.436.776-1, los siguientes valores:

$218.277.059,00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE) a la cuenta de ahorros No. 24500002462 de Bancolombia, No. de identificación fiscal No. 8909033934 (base producto).

$ 367.473.073,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS MCTE), la cuenta de ahorros No. 24500002463 de Bancolombia, No. de identificación fiscal 8909033934 (impuesto del producto).

Para realizar esta diligencia se autoriza al señor YOVANI VARGAS [illegible] de la ciudadanía No. 13.468.816 de la ciudad de Cúcuta.

Cordialmente,

CESAR A. NIÑO CARRILLO
Gerente

Bancolombia
Nit 890.903.938-8
Registro de Operación: 958662503
Transferencia a Fondos Cuenta Ahorros/Corriente
Sucursal: 388 - OSE BUCARAMANGA
Ciudad: BUCARAMANGA
Fecha: 21/09/2022 Hora: 20635
Secuencia: 62 Código usuario: 405
Tipo Cuenta a Debitar: CUENTA CORRIENTE
Cuenta a Debitar: 27846567151
Tipo Cuenta a Acreditar: CUENTA DE AHORROS
Cuenta a Acreditar: 24500002463
Valor a Transferir: $ 367.473.073,00 ***
Costo Transacción: $ 9.984,10 ***
LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACIÓN ORDENADA AL BANCO

CONANTIOQUEÑO

Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 21 de septiembre del 2022

21 SET 2022

Señores
BANCO BOGOTA
Ciudad

2022 SEP 21 P 2:14

REF: TRANSFERENCIAS PAGO COMPRA SANTANDER SUR

De manera atenta nos permitimos solicitar debitar de nuestra cuenta corriente No. 157362377 que se encuentra a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DE ORIENTE, NIT No. 804.015.955-0, a favor de la FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA NIT No 904.436.775-1 , los siguientes valores:

$649.072.105.oo (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS MCTE) a la cuenta de ahorros No. 114220846 DEL Banco de Bogotá, identificación fiscal No. 8600029644 (Base)

$ 1.105.458.400.oo (MIL CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE) la cuenta de ahorros No. 114220853 del Banco de Bogotá, identificación fiscal No. 8600029644 (Impuesto)

Para realizar esta diligencia se autoriza al señor YOVANI VARGAS identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.468.816 de la ciudad de Cúcuta.

Cordialmente,

CESAR A. NIÑO CARRILLO
Gerente

43632225

REGALIAS FACTURADAS HUILA

FECHA FACTURA	N° FACTURA	V/R REGALIAS
27,09,2022	FEFL9209	$ 593.340.300
	TOTAL	$ 593.340.300

REGALIAS RECIBIDAS CONANTIOQUEÑO HUILA

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
27,09,2022	24500002464	BANCOLOMBIA	$ 593.340.300
		TOTAL REGALIAS	$ 593.340.300

TRANSFERENCIAS DESDE LA FLA AL DEPTO DEL HUILA

CTADE AHORROS DAVIVIENDA O76100756428

FIDEICOMISO DEPTO DE HUILA

Nit: 8001412350

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
05,10,2022	37600083200	DAVIVIENDA	$ 593.340.300
		TOTAL CONSIGNACION	$ 593.340.300

Cl.doc.	RE	Reinado Tercero	Documento paralel			
Nº doc.	1080009095		Sociedad	FLAE	Ejercicio	2022
Fe.docum.	27.09.2022		Fecha contab.	27.09.2022	Periodo	09
Calc.impuestos						
Referen.	27SEP2022					
Moneda doc.	COP					
Tat.cab.doc.	REGALIAS DEL HUILA CQ SEP					

Pos	Sociedad	Lib.mayor	CE	Cuenta	Texto breve cuenta	Importe	Fe.valor	Pos.presupuestaria	Segmento	Fondo	Texto
1		2443100000	31	2400001036	GOBERNACION DEL HUIL	593.349.300-		A-C-R-EE-CG-REX			CXP REGALIAS DEL HUILA DE SEPTBRE 27
2		2407900040	40	2407900040	Depos Dpto Huila FLA	593.349.300		X-4-0	FLAE	0-FE1010	CXP REGALIAS DEL HUILA DE SEPTBRE 27

Cl.doc. [illegible] (Ingresos FLA) Documento normal

Nº doc.	4600003220	Sociedad	FLAE	Ejercicio	2022
Fe.docum.	28.09.2022	Fecha contab.	28.09.2022	Periodo	09
Calc.impuestos					
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	FACT.PERI. 9209				

Pos	Doc.Comerc.	Nº cuenta	Cl	Cuenta	Texto breve cuenta	Importe	Fe.valor	Repartición/puesto trabajo	Sociedad	Centro	Texto
001		1110061403	40	1110061403	Ing. Rec. Base Gcav.	527.395.050	27.09.2022	B-A-N-CO-S	FLAE	0-FE1010	CONANTIOQUEÑO HUILA
002		1110061103	40	1110061103	Ing. Rec ob.cond. VS	1.213.256.154	27.09.2022	B-A-N-CO-S	FLAE	0-FE9001	CONANTIOQUEÑO HUILA FACTURAS # 9209
003		1110061203	40	1110061203	Ing Pago prov Ecolos.	593.340.300	27.09.2022	B-A-N-CO-S	FLAE	0-FE1010	CONANTIOQUEÑO HUILA FACTURAS # 9209-REGALIAS
004	4600003220	1316030000	15	1300000653	CONANTIOQUEÑO/HUILA	2.353.991.504-		D-E-U-DO-RR-S			CONANTIOQUEÑO HUILA
005		5803900000	40	5803900000	Otros Ajus Dif Cambi	0		X-3-B	FLAE	0-FE1010	

↳ Regalías

CONANTIOQUENO/HUILA					
1303000653					
CONCEPTOS DE RECAUDO	FACTURA # FEFL9209	FACTURA # FEFL	FACTURA # FEFL	FACTURA #	TOTAL
BASE GRAVABLE IVA	540.918.000				540.918.000
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE RENTA	- 13.522.950				- 13.522.950
RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE ICA					-
TOTAL BASE GRAVABLE	527.395.050			-	527.395.050
					-
IVA 5%	31.965.854			-	31.965.854
IMPUESTO AL CONSUMO	1.201.290.300			-	1.201.290.300
ESTAMPILLA	-			-	-
TOTAL IMPUESTOS	1.233.256.154			-	1.233.256.154
REGALIAS	593.340.300				593.340.300
NETO FACTURA	1.760.651.204			-	2.353.991.504

BASE GRAVABLE	IMPUESTOS	REGALIA	TOTAL FACTURA	
		$593.340.300	$2.353.991.504	

VALORES PAGADOS				
Denominacion	Cuenta #	Cuenta Contable	Banco	Valor
RECAUDO BASE GRAVABLE	413050015044	1110061403	Banco Agrario	$527.395.050
RECAUDO OTROS CONCEPTOS VENTAS FLA	24500002462	1110061103	BANCOLOMBIA	$1.233.256.154
RECAUDO OTROS CONCEPTOS VENTAS FLA	24500002464	1110061103	BANCOLOMBIA	$593.340.300
			VALOR PAGADO	$2.353.991.504

BONIFICACIONES APLICADAS				
Bonificacion Número	Fecha de Bonificación	Valor	VALOR PAGADO MAS BONIFICACIONES:	$2.353.991.504
			TOTAL FACTURAS:	$2.353.991.504
			DIFERENCIA:	$0
TOTAL BONIFICACIONES:		$0.00		

LOS VALORES SON CORRECTOS
NO FALTAN PAGOS O BONIFICACIONES
NO SOBRAN RECURSOS

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - FLA

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 128-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL9209

Fecha Generación: 27.09.2022 **Hora Generación :** 10:14:55 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad

Fecha Expedición: 27.09.2022 **Hora Expedición :** 10:15:59 **Fecha Vencimiento:** 27.09.2022

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1305000053	8040169550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Específico	Ad Valorem			
20005968	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 375	12.600	420	3.055	49.518.000	39.979.800	0	2.399.166	38.493.000
20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	157.000	5.230	3.190	618.975.000	492.817.500	0	29.568.888	502.425.000

Base Gravable IVA					540.918.000
IVA					31.965.256
ImpoConsumo y/o Participación	Especifico	668.493.000	Advalorem	532.797.300	1.201.290.300
Estampilla					0
Recaudo Utilidad Dpto Huila					593.340.200
TOTALES	170.100	5.670	105.462		2.367.514.456

VALOR EN LETRAS: MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764030361644 del 22.06.2022 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 006691 al 10000 -Vencimiento 12 meses

CUFE: 24b6031fc222160944d022094d93c2432cd944bc58ce2209008a9480072baf77e5feb55ec47dce0340ea4b51f4d131072

CONSORCIO ANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bancolombia
NIT 890.903.938-8
Registro de Operación: 246397202
Transferencia de fondos Cuenta Ahorros/Corriente
Sucursal: 488 - OSE BUCARAMANGA
Ciudad: BUCARAMANGA
Fecha: 27/09/2022 Hora: 2:27:10
Secuencia: 61 Codigo usuario: 403
Tipo Cuenta a Debitar: CUENTA CORRIENTE
Cuenta a Debitar: 27846567151
Tipo Cuenta a Acreditar: CUENTA DE AHORROS
Cuenta a Acreditar: 24500002463
Valor a Transferir: $ 1.233.256.154,00 ***
Costo Transaccion: $ 9.984,10 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION ORDENADA AL BANCO

Bucaramanga, 27 de Septiembre del 2022

Señores
BANCOLOMBIA
Ciudad

REF. TRANSFERENCIAS PAGO IMPUESTOS Y REGALIA COMPRA HUILA

De manera atenta nos permitimos solicitar debitar de nuestra cuenta corriente No. 27846567151 que se encuentra a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, NIT No. 804.015.955-0, a favor de la FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA, Nit No.904.436.775-1 , el siguiente valor :

$ 1.233.256.154,oo (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE) a la cuenta de ahorros No. 24500002463 de Bancolombia (No. identificación fiscal 8909033934 – impuestos)

$ 593.340.300,oo (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE) a la cuenta de ahorros No. 24500002464 de Bancolombia. (Regalía).

Para realizar esta diligencia se autoriza al señor YOVANI VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.468.816 de la ciudad de Cúcuta.

Cordialmente,

MARCIANA DE NIÑO
Gerente General

Bancolombia
NIT 890.903.938-8
Registro de Operación: 285224666
Transferencia de fondos Cuenta Ahorros/Corriente
Sucursal: 488 - OSE BUCARAMANGA
Ciudad: BUCARAMANGA
Fecha: 27/09/2022 Hora: 2:29:28
Secuencia: 64 Codigo usuario: 403
Tipo Cuenta a Debitar: CUENTA CORRIENTE
Cuenta a Debitar: 27846567151
Tipo Cuenta a Acreditar: CUENTA DE AHORROS
Cuenta a Acreditar: 24500002464
Valor a Transferir: $ 593.340.300,00 ***
Costo Transaccion: $ 9.984,10 ***
LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

27/09/2022 15:21:00 Cajero: racevedo

Pase

ficina: 6015 - FLORIDABLANCA
erminal: B6015667 Operación: 327412722

ransacción: DEPOSITO AHO SIN TALONARIO
'alor: $527,395,050.00

:osto de la transacción: $13,840.00
/a del Costo: $2,630.00
GMF del Costo: $66.00

Numero de Cuenta: 413050015044
Titular: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES D
Efectivo: $527,395,050.00

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

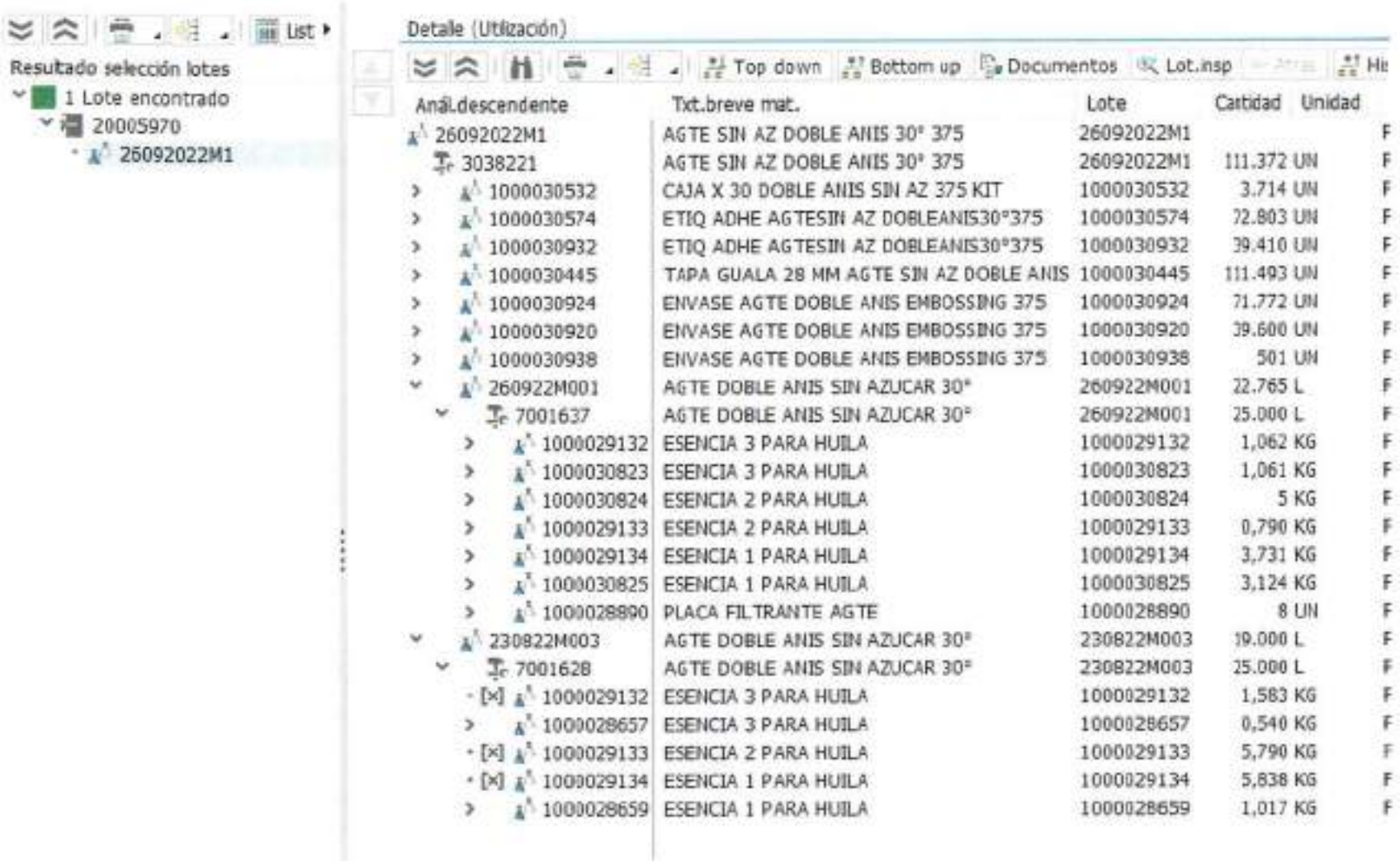
ANEXO 14

INFORME CERTIFICADO CALIDAD Y PRODUCCIÓN FLA DOBLE ANÍS MES SEPTIEMBRE 2022

LOTES ENVASADOS DE DOBLE ANIS EN SEPTIEMBRE 2022:

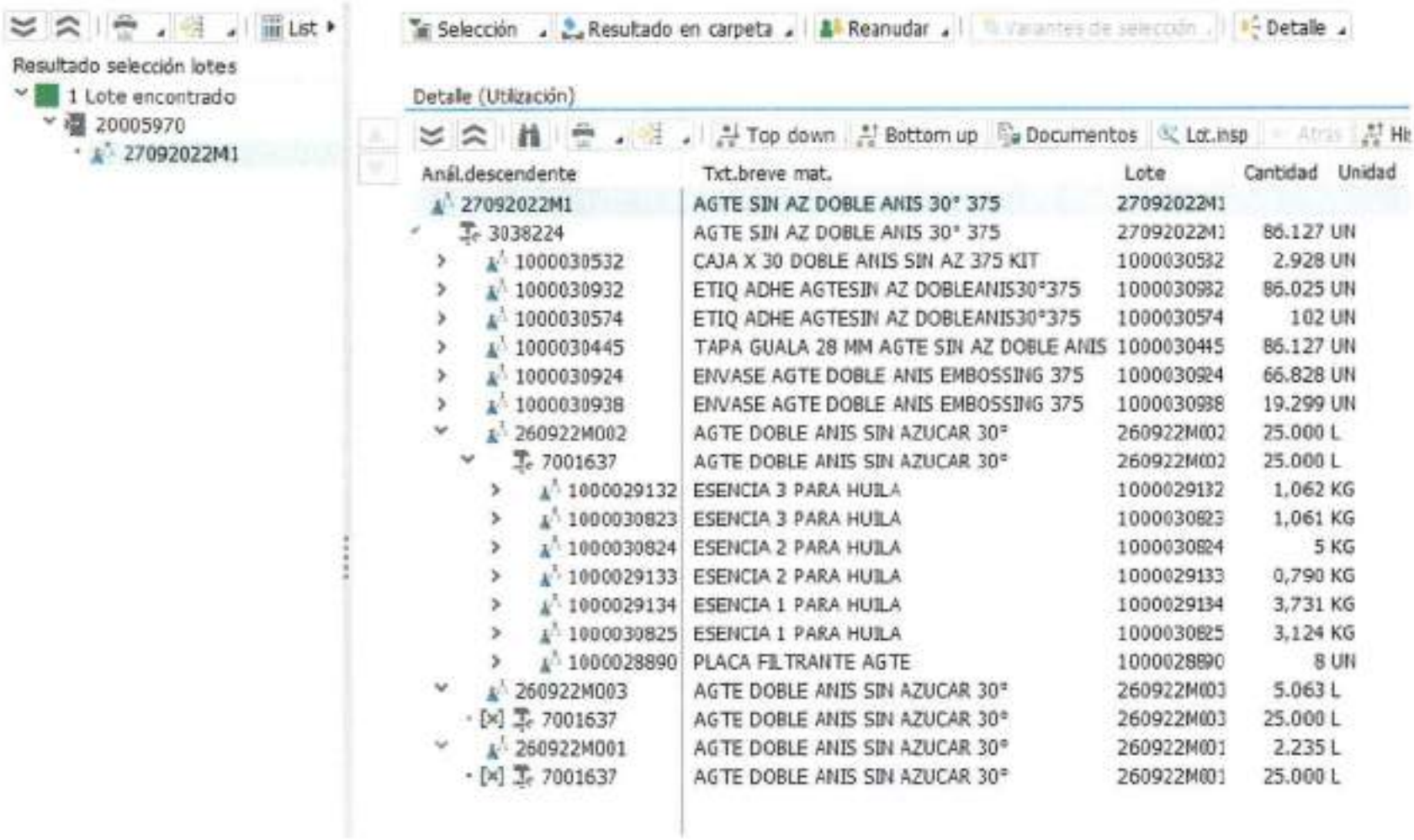
FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
26.09.2022	30000045642	20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	3038221	26092022M1
27.09.2022	30000045654	20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	3038224	27092022M1

ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375 LOTE 26092022M1



Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	Unidad	
26092022M1	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	26092022M1			F
3038221	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	26092022M1	111.372	UN	F
1000030532	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	1000030532	3.714	UN	F
1000030574	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	1000030574	72.803	UN	F
1000030932	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	1000030932	39.410	UN	F
1000030445	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	1000030445	111.493	UN	F
1000030924	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000030924	71.772	UN	F
1000030920	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000030920	39.600	UN	F
1000030938	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000030938	501	UN	F
260922M001	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	260922M001	22.765	L	F
7001637	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	260922M001	25.000	L	F
1000029132	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000029132	1,062	KG	F
1000030823	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000030823	1,061	KG	F
1000030824	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000030824	5	KG	F
1000029133	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000029133	0,790	KG	F
1000029134	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000029134	3,731	KG	F
1000030825	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000030825	3,124	KG	F
1000028890	PLACA FILTRANTE AGTE	1000028890	8	UN	F
230822M003	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	230822M003	19.000	L	F
7001628	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	230822M003	25.000	L	F
[x] 1000029132	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000029132	1,583	KG	F
1000028657	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000028657	0,540	KG	F
[x] 1000029133	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000029133	5,790	KG	F
[x] 1000029134	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000029134	5,838	KG	F
1000028659	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000028659	1,017	KG	F

ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375 LOTE 27092022M1



Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	Unidad
27092022M1	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	27092022M1		
3038224	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	27092022M1	86.127	UN
1000030532	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	1000030532	2.928	UN
1000030932	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	1000030932	86.025	UN
1000030574	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	1000030574	102	UN
1000030445	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	1000030445	86.127	UN
1000030924	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000030924	66.828	UN
1000030938	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000030938	19.299	UN
260922M002	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	260922M002	25.000	L
7001637	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	260922M002	25.000	L
1000029132	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000029132	1,062	KG
1000030823	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000030823	1,061	KG
1000030824	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000030824	5	KG
1000029133	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000029133	0,790	KG
1000029134	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000029134	3,731	KG
1000030825	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000030825	3,124	KG
1000028890	PLACA FILTRANTE AGTE	1000028890	8	UN
260922M003	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	260922M003	5.063	L
[x] 7001637	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	260922M003	25.000	L
260922M001	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	260922M001	2.235	L
[x] 7001637	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	260922M001	25.000	L

LOTES PREPARADOS DE DOBLE ANIS EN SEPTIEMBRE 2022:

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
26.09.2022	40000031931	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900600774	7001637	260922M001
26.09.2022	40000031932	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900600777	7001637	260922M002
26.09.2022	40000031933	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900600778	7001637	260922M003

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
26.09.2022	40000031931	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900600774	7001637	260922M001

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ.. Lote 260922M001
Lote insp 40000031931 / Nº MUESTRA: 235104
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. PLAS

Orden 7001637

General | Sumario | Muestra | Indicador

Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	V...	Resultado	Valorack
✓		5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v		= 30,28	
✓		5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l		= 4,0	
✓		5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l		= 0,0	
✓		5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l		= 0,0	
✓		5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l		= 11,2	
✓		5	ALC SUPERIORES COMO ALC ANÍL EN ALC ANH	mg/l		= 0,0	
✓		5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l		= 4,0	
✓		5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD		Σ- 0	
						0001 CONFORME	
✓		5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA		Σ- 0	
						0001 AUSENCIA	
✓		5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00		= 7,79	

ANALISTA: David Cardona Duque

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
26.09.2022	40000031932	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900600777	7001637	260922M002

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ.. Lote 260922M002
Lote insp. 40000031932 N° MUESTRA: 235106
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. PLAE

Orden 7001637

General | Sumario | Muestra | Indicador

Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	V...	Resultado	Valor original	Valoración
✓		5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v		= 30,36		
✓		5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l		= 4,0		
✓		5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l		= 0,0		
✓		5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l		= 0,0		
✓		5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l		= 7,6		
✓		5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l		= 0,0		
✓		5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l		= 4,0		
✓		5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD		Σ- 0		
						0001 CONFORME		
✓		5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA		Σ- 0		
						0001 AUSENCIA		
✓		5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00		= 7,82		

ANALISTA: David Cardona Duque

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	DOCUMENTO MATERIAL	ORDEN	LOTE BATCH
26.09.2022	40000031933	30000268	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°	4900600778	7001637	260922M003

Material 30000268 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ... Lote 260922M003
Lote insp. 40000031933 N° MUESTRA: 235114
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001637

General | Sumario | Muestra | Indicador

Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	V...	Resultado	Valor ori...	Valoración
✓		5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	30,03 .. 30,40 %v/v		= 30,37		
✓		5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l		= 5,9		
✓		5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l		= 0,0		
✓		5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l		= 0,0		
✓		5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l		= 11,5		
✓		5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l		= 0,0		
✓		5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l		= 5,9		
✓		5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD		Σ- 0		
						0001 CONFORME		
✓		5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA		Σ- 0		
						0001 AUSENCIA		
✓		5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00		= 7,83		

ANALISTA: David Cardona Duque

ESENCIA 1 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000029134

Material	40000054		ESENCIA 1 PARA HUILA	Lote	1000029134
Lote insp.	10000092159		N° de Muestra: 215905		
Operación	0010		Análisis fisicoquímico	Ce.	FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	V...	Resultado	Valor original	Valoración
✓		5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 1	1,5590 .. 1,5630		= 1,5592		✓
✓		5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 1	0,978 .. 0,998 g/ml		= 0,986		✓
✓		5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD		Σ- 0		✓
						0001 CONFO..		✓
✓		5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD		Σ- 0		✓
						0001 CONFO..		✓

ANALISTA: Jorge Mario Palacio

ESENCIA 1 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000028659

Material 40000054 ESENCIA 1 PARA HUILA Lote 1000028659
Lote insp. 10000090668 No Muestra: 210035 Lote prove: C...
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. PLAE

General | Sumario | Nuestra | Indicador

Forzar | Otros detales...

R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	V...	Resultado	Valor original	Valoración
	5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 1	1,5590 .. 1,5630		= 1,5612		✓
	5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 1	0,978 .. 0,998 g/ml		= 0,987		✓
	5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD		Σ- 0		✓
					0001 CONFORME		✓
	5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD		Σ- 0		✓
					0001 CONFORME		✓

ANALISTA: Thomas Kichi

ESENCIA 1 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000030825

Material	40000054	ESENCIA 1 PARA HUILA	Lote	1000030825	
Lote insp.	10000096987	Nº MUESTRA: 233999			
Operación	0010	Análisis fisicoquímico	Ce.	FLAE	

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	V...	Resultado	Valor original	Valoración
✓		5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 1	1,5590 .. 1,5630		= 1,5610		✓
✓		5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 1	0,978 .. 0,998 g/ml		= 0,987		✓
✓		5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD		Σ- 0		✓
						0001 CONFORME		✓
✓		5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD		Σ- 0		✓
						0001 CONFORME		✓

ANALISTA: Andry Catalina Ospina

ESENCIA 2 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000029133

Material	40000055	ESENCIA 2 PARA HUILA	Lote	1000029133	
Lote insp.	10000092158	Nº de muestra: 215906			
Operación	0010	Análisis fisicoquímico	Ce.	FLAE	

General | Sumario | Nuestra | Indicador

Fijar | Otros detalles...

S..	Texto breve característica inspección	Especif.	V...	Resultado	Valor original	Valoración
5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 2	1,5535 .. 1,5615	=	1,5613		✓
5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 2	0,977 .. 1,017 g/ml	=	0,986		✓
5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	Σ-	0		✓
				0001 CONFORME		✓
5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	Σ-	0		✓
				0001 CONFORME		✓

ANALISTA: Thomás Kichi

ESENCIA 2 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000030824

Material 40000055 ESENCIA 2 PARA HUILA Lote 1000030824
Lote insp. 10000096986 Nº MUESTRA: 234000
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	Resultado	Valoración
✓		5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 2	1,5535 .. 1,5615	= 1,5588	
✓		5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 2	0,977 .. 1,017 g/ml	= 0,993	
✓		5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	Σ- 0	
					0001 CONFORME	
✓		5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	Σ- 0	
					0001 CONFORME	

ANALISTA: David Cardona Duque

ESENCIA 3 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000029132

Material	40000056	ESENCIA 3 PARA HUILA	Lote	1000029132	
Lote insp.	10000092157	N° de muestra: 215907			
Operación	0010	Análisis fisicoquímico	Ce.	FLAE	

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	V...	Resultado	Valor original	Valoración
✓		5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 3	1,5240 .. 1,5320		= 1,5302		✓
✓		5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 3	0,933 .. 0,973 g/ml		= 0,964		✓
✓		5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 3	CATALOGO DE CONFORMIDAD		Σ- 0		✓
						0001 CONFORME		✓
✓		5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD		Σ- 0		✓
						0001 CONFORME		✓

ANALISTA: Jorge Palacio

ESENCIA 3 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000028657

Material 40000056 ESENCIA 3 PARA HUILA Lote 1000028657
Lote insp. 10000090666 No Muestra: 210035 Lote prove: C..
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. PLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Focar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	V...	Resultado	Valor original	Valoración
✓		5	INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 3	1,5240 .. 1,5320	=	1,5308		✓
✓		5	DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 3	0,933 .. 0,973 g/ml	=	0,960		✓
✓		5	PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 3	CATALOGO DE CONFORMIDAD	Σ-	0		✓
						0001 CONFORME		✓
✓		5	APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	Σ-	0		✓
						0001 CONFORME		✓

ANALISTA: Thomas Kichi

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2022-09-26

Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO
Lote insp. 10000097564 N° MUESTRA: 236870 PLACA: S..
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	V...	Resultado	Valor original	V...
✓		5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v		= 96,4		
✓		5	TIEMPO BARBET	>= 30 min		= 39		
✓		5	ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l		= 1,9		
✓		5	PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l		= 0,1		
✓		5	ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l		= 2,0		
✓		5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l		= 7,5		
✓		5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l		= 0,0		
✓		5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l		= 0,0		
✓		5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l		= 14,0		
✓		5	ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l		= 0,0		
✓		5	FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL		Σ- 0		
						0001 NO DETECTABLE		
✓		5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l		= 9,5		
✓		5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD		Σ- 0		
						0001 CONFORME		

ANALISTA: David Cardona Duque

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2022-09-25

Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FIAE

Punto de i Tina No. EPM 235095 /Fecha 25.09.22/Hora 03:55:50

Orden 7001632

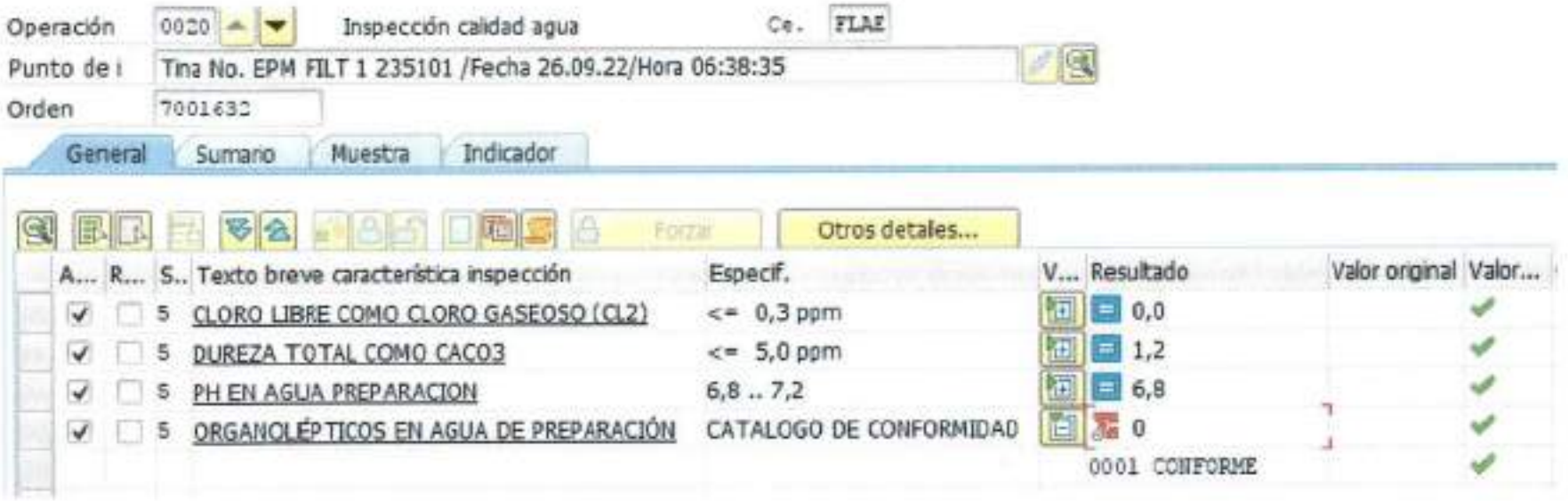
General | Sumario | Muestra | Indicador

Forzar | Otros detalles...

A...	R...	S..	Texto breve característica inspección	Especif.	V...	Resultado	Valor original	V...
✓	☐	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm		0,1		✓
✓	☐	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm		0,5		✓
✓	☐	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,8 .. 7,2		7,1		✓
✓	☐	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD		0		✓
						0001 CONFORME		✓

ANALISTA: Luz Genny Romero

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2022-09-26



ANALISTA: David Cardona Duque

ANEXO 15

OFICIO SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA

(PRESUPUESTO GASTOS DESPLAZAMIENTO)

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2022CS060130-1
Fecha:2022-09-12

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
1083184048

HUILA CRECE

2022SAL00068623

Neiva, Septiembre 12 de 2022

Doctora:
ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
Directora
Interventoría Contrato 0657 de 2020
Neiva / Huila

Asunto: Presupuesto asignado para cubrir gastos de desplazamiento de los profesionales de Interventoría

Cordial Saludo:

En atención a su comunicación GISC-1251-2021-S0034 de fecha 29 de agosto de 2022, referente a los gastos de desplazamiento del profesional de producción a la planta de la FLA ubicada en el municipio de Itagüí departamento de Antioquia, me permito hacer las siguientes precisiones:

- La Cláusula Segunda del Contrato de Interventoría No. 1251 de 2021, Objeto del Contrato, dispone que la "Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y contable al contrato de concesión No. 0657 de 2020, se realizará ***"conforme a la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo del proceso contractual, estudio previo y propuesta presentada por EL CONTRATISTA."***
- De igual manera, la Cláusula Tercera — Valor del Contrato, establece *que "el valor del contrato es por la suma de TRES MIL CINCO MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE incluido iva tarifa general del 19%, ($3.005.080.388).* ***parágrafo: de acuerdo a la oferta presentada por el contratista, el valor del contrato se encuentra discriminado así: ciento cuarenta y cuatro millones novecientos noventa mil seis cientos ochenta y un pesos ($144.990.681) de recursos de la vigencia 2021 y dos mil ochocientos setenta y dos millones noventa y nueve mil ochocientos sesenta y dos pesos ($2.872.099.862), para vigencias futuras según ordenanza 035 del seis (6) de octubre de 2021 "por medio de la cual se autoriza al gobernador del departamento del huila, para comprometer vigencias futuras ordinarias con destino a contratar los servicios de una interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y contable al contrato de concesión no. 0657 de 2020".***
- Cláusula Quinta - Forma de Pago: ***"...B) PAGOS PARCIALES: El DEPARTAMENTO pagará al INTERVENTOR el valor del contrato mediante mensualidades vencidas, o fracción de mes, de acuerdo con los días en los que efectivamente se preste el servicio, según corresponda, previa presentación de la certificación suscrita por el supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del contratista. Respecto al valor de los costos directos***

variables (pruebas de laboratorios, transporte y viáticos), serán reembolsables siempre y cuando sean acreditados por el Contratista y aprobados por la supervisión del contrato, sin superar el valor ofertado Y en los tiempos estipulados..."

- En cuanto a las obligaciones del Contrato de Interventoría que se exponen en el escrito, también hay que tener en cuenta la obligación No. *38*, de las obligaciones Específicas del Contratista la cual dispone que el contratista **debe *"Mantener durante el desarrollo y ejecución del Contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el Contrato Principal. se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas.".***
- Ahora bien, en el cuadro de costos del contrato de interventoría COSTOS DIRECTOS VARIABLES REEMBOLSABLES, en los ítems de -***Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre) -Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre),*** se programó un viaje del profesional de Producción por Bimestre.
- Así las cosas, como integrante del equipo de supervisión del contrato, recomiendo a la Interventoría mantener inmodificables las condiciones del contrato de Interventoría No. 1251 de 2021, específicamente en lo relacionado con la ejecución financiera y presupuestal, hasta tanto la administración departamental, evalúe y considere las alternativas expuestas en la reunión realizada el día 17 de agosto de 2021.

Atentamente,

SAMUEL PERDOMO LAVAO
Profesional Universitario

Proyectó: Samuel Perdomo Lavao

ANEXO 16

PRESUPUESTO DE COMPRAS FLA AGTE AJUSTADO PARA SEPTIEMBRE HASTA DICIEMBRE 2022

CONANTIOQUEÑO

PRESUPUESTO DE COMPRAS SEP y Q4 DE 2022

PPTO CONTRACTUAL					653.400									TOTAL SEP A DIC		
PRODUCTO	C.C	SEPTIEMBRE (101.80%)			OCTUBRE (355.150)			NOVIEMBRE (280.887)			DICIEMBRE (280.000)					
		REAL	750	%	REAL	750	%	REAL	750	%	REAL	750	%	REAL	750	%
MEDIA	375	117.600	58.800	42,7%	120.000	60.000	30,8%	120.000	60.000	26,1%	120.000	60.000	28,4%	477.600	238.800	30,9%
MEDIA PET	375		-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	-	-	0,0%
MEDIA 330	330		-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	-	-	0,0%
BOTELLA	750		-	0,0%	4.080	4.080	2,1%	3.600	3.600	1,6%		-	0,0%	7.680	7.680	1,0%
GARRAFA	1750		-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	-	-	0,0%
BOTELLA SIN AZUCAR	750		-	0,0%	9.600	9.600	4,9%	4.200	4.200	1,8%		-	0,0%	13.800	13.800	1,8%
MEDIA SIN AZUCAR	375	157.500	78.750	57,3%	150.000	75.000	38,5%	180.000	90.000	39,1%	157.500	78.750	37,3%	645.000	322.500	41,7%
MEDIA SIN AZUCAR PET	375		-	0,0%	40.000	20.000	10,3%	40.000	20.000	8,7%	40.000	20.000	9,5%	120.000	60.000	7,8%
MEDIA SIN AZUCAR 330	330		-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	-	-	0,0%
MEDIA SIN AZUCAR 24°	375		-	0,0%	52.500	26.250	13,5%	105.000	52.500	22,8%	105.000	52.500	24,9%	262.500	131.250	17,0%
GARRAFA SIN AZUCAR	1750		-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	-	-	0,0%
TOTAL		**275.100**	**137.550**		**376.180**	**194.930**		**452.800**	**230.300**		**422.500**	**211.250**		**1.526.580**	**774.030**	100,0%

1.470.701

ANEXO 16.1

PRESUPUESTO DE COMPRAS FLA AGTE AÑO 2022

CONANTIOQUEÑO

PRESUPUESTO DE COMPRAS 2022
ENERO A DICIEMBRE

PPTO CONTRACTUAL		81.000											
PRODUCTO	C.C	ENERO			FEBRERO			MAIZO			ABRIL		
		REAL	750	%	REAL	750	%	REAL	750	%	REAL	750	%
MEDIA	375		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!	157.500	78.750	97,0%		-	0,0%
MEDIA PET	375		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%
MEDIA 330	330		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%	34.100	15.004	33,3%
BOTELLA	750		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!	2.400	2400	3,0%		-	0,0%
GARRAFA	1750		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%
BOTELLA SIN AZUCAR	750		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%
MEDIA SIN AZUCAR	375		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%
MEDIA SIN AZUCAR PET	375		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%
MEDIA SIN AZUCAR 330	330		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%	34.100	15.004	33,3%
MEDIA SIN AZUCAR 24°	375		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%	30.000	15.000	33,3%
GARRAFA SIN AZUCAR	1750		-	#¡DIV/0!		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%
TOTAL		-	-		-	-		159.900	81150		98.200	45.008	

81150

356.700						318.900									
MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			
REAL	750	%	REAL	750	%	REAL	750	%	REAL	750	%	REAL	750	%	REAL
180.000	90.000	52,9%	144.600	72.300	51,0%		-	#¡DIV/0!	193.500	96.750	54,7%	147.900	73.950	52,1%	204.900
	-	0,0%		-	0,0%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	
	-	0,0%		-	0,0%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	
6.000	6.000	3,5%	4.700	4.700	3,3%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	5.280
	-	0,0%		-	0,0%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	
5.040	5.040	3,0%	4.700	4.700	3,3%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	5.280
138.000	69.000	40,6%	120.000	60.000	42,3%		-	#¡DIV/0!	160.500	80.250	45,3%	135.900	67.950	47,9%	165.000
	-	0,0%		-	0,0%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	
	-	0,0%		-	0,0%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	
	-	0,0%		-	0,0%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	
	-	0,0%		-	0,0%		-	#¡DIV/0!		-	0,0%		-	0,0%	
329.040	**170.040**		**274.000**	**141.700**		-	-		**354.000**	**177.000**		**283.800**	**141.900**		**380.460**

356.748

318.900

653.400										
OCTUBRE		NOVIEMBRE			DICIEMBRE			TOTAL		
750	%	REAL	750	%	REAL	750	%	REAL	750	%
102.450	52,4%	204.900	102.450	52,0%	271.800	135.900	52,1%	1.505.100	752.550	53,4%
-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	-	-	0,0%
-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	34.100	15.004	1,1%
5.280	2,7%	6.000	6.000	3,0%	7.800	7.800	3,0%	32.180	32.180	2,3%
-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	-	-	0,0%
5.280	2,7%	6.000	6.000	3,0%	7.800	7.800	3,0%	28.820	28.820	2,0%
82.500	42,2%	165.000	82.500	41,9%	219.000	109.500	42,0%	1.103.400	551.700	39,1%
-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	-	-	0,0%
-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	34.100	15.004	1,1%
-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	30.000	15.000	1,1%
-	0,0%		-	0,0%		-	0,0%	-	-	0,0%
195.510		**381.900**	**196.950**		**506.400**	**261.000**		**2.767.700**	**1.410.258**	100,0%

653.460

ANEXO 17

INVENTARIO PRODUCTO TERMINADO EN FLA

A 30 SEPTIEMBRE 2022

CODIGO	DESCRIPCION	DISPONIBLE UNIDADES PARA FACTURAR	INVENTARIO CON SITUACION DEGUSTACION	TOTAL INV	INVENTARIO DE TERCEROS				INVENTARIO FISICO	DISPONIBLE EN CAJAS	DISP
					TERCEROS DISPONIBLE	STAND DE DEGUSTACION	NO CONFORM TERCEROS	TERCEROS TOTAL			
20006967	AGU DOBLE ANIS 375 PET HSE BLANCO	0		0	0			0	0	0,00	
20006968	AGU DOBLE ANIS 375 HUI BLANCO	146.458		146.589	1			1	149.080	4.681,63	
20006970	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 375 HUI	53.511		53.515	4			4	53.511	1.783,70	
20006971	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 750 HUI	23.756		23.756	0			0	23.756	1.979,67	
20006973	AGU DOBLE ANIS 750 HUI BLANCO	31.865		31.865	0			0	31.865	2.655,42	
20006863	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	14		14	0			0	14	0,47	
20007056	AGTE DOBLE ANIS BLANCO 20° 330	4.807		4.809	0			0	4.809	160,23	
20007057	AGU DOBLE ANIS 1750 HUI BLANCO	3.559		3.559	0			0	3.559	593,17	
20007058	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BLANC 30° 330	3.654		3.654	0			0	3.654	121,80	
20007059	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 1750 HUI	2.720		2.720	0			0	2.720	453,33	

ANEXO 18

SOLICITUD SUPERVISION PRODUCCION SEPTIEMBRE 2022

20220300041100

Itagüí, 22/09/2022

Doctor
ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Carrera 4 Calle 8 esquina
Tel 8671300 ext. 1510
Neiva

ASUNTO: Supervisión de obligaciones y condiciones técnicas de producción según contrato No. 657 de 2020 entre el Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y el Departamento del Huila.

Cordial saludo,

Por medio del Contrato inter administrativo de concesión No. 657 de 2020 entre los Departamentos del Huila y Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dentro de las obligaciones de la entidad contratante está el de suministrar oportunamente el acompañamiento del funcionario designado por el Departamento para la producción del Aguardiente Doble Anis.

Por tal motivo, se requiere su presencia para la preparación, aprobación y fines pertinentes a partir del 26 al 27 de septiembre del presente año.

Atentamente,

MARIA ANTONIETA OSORIO PEREZ
Subgerente
MOSORIOP

ANEXO 19

INFORME SUPERVISION Y APROBACION FUNCIONARIO GOBERNACION HUILA A LA PRODUCCION MES JULIO 2022

GOBERNACION DEL HUILA

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Comunicaciones Oficiales Recibidas
Rad. No. 304681 PQR ORD
Fecha: 14 Mes 09 Año 2022
Horas: 11:27 AM PM
Original: Copia: X
Prioridad: Tiempo días:
Por: Martha

PARA: ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda del Huila

DE: NELLY TORO DELGADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

FECHA: Neiva, septiembre 13 de 2022

Respecfado Doctor.

En cumplimiento de las obligaciones del contrato inter administrativo de concesión N0.657 de 2020 entre el Departamento del Huila y Antioquia –Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dentro de las obligaciones de la entidad contratante está el de suministrar oportunamente el acompañamiento del funcionario designado por el Departamento para la producción del Aguardiente Doble Anís.

Como funcionario designado por el Departamento para estas actividades, en la ciudad de Medellín (Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia) durante el mes de julio de 2022 me permito informar lo realizado.

Los dias 21 al 23 de julio de 2022 y una vez aprobadas las materias primas necesarias para producir aguardiente Doble Anís insluidas las esencias se procedió a preparar los lotes de 25.000 litros necesarios para cubrir con lo programado entre las partes.

Las preparaciones fueron realizadas cumpliendo con el protocolo establecido por la FLA, como lo presenta los certificados de inspección de calidad y aprobados organolépticamente por mi persona.

Se prepararon Cuatro (4) lotes de 25.000 litros de Doble Anis: Dos (2) de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar de 30°, Dos de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar de 24°.

Fueron elaborados del 21 al 23 de julio de 2022 y responden a la identificación del

Lote: 210722M001-220722V002.

A los lotes se les dio un reposo mínimo de 12 horas para ser envasado.

Se envasaron 125.010 unidades de Aguardiente Doble Anis sin Azúcar de 30° de 375 ml., 70.735 unidades de Dos de Aguardiente Doble Anis sin azúcar de 24° de 375 ml.

Con la calidad esperada en la líneas de envasados

FECHAS	Vidrio 375 ml Sin Azúcar de 30°	Vidrio 375 Doble Anis Sin azúcar de 24°
21-07-2022	86.730	0
22-07-2022	38.280	0
23-07-2022	0	27.267
22-07-2022	0	43.468
Total	125.010	70.735

Anexo:
ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375 LOTE 21072022M1
ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375 LOTE 22072022M1
ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375 LOTE 22072022M1
ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375 LOTE 23072022M1

Cordial mente,

NELLY TORO DELGADO
Profesional Universitario
Secretaria de Salud Departamental,

ANEXO 20

INFORME SUPERVISION Y APROBACION FUNCIONARIO GOBERNACION HUILA A LA PRODUCCION MES AGOSTO 2022

GOBERNACIÓN DEL HUILA

PARA: ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda del Huila

GOBERNACIÓN DEL HUILA
30478
14 09 SET 2022
11:24

DE: NELLY TORO DELGADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

FECHA: Neiva, septiembre 13 de 2022

Respetado Doctor.,

En cumplimiento de las obligaciones del contrato inter administrativo de concesión N0.657 de 2020 entre el Departamento del Huila y Antioquia –Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dentro de las obligaciones de la entidad contratante está el de suministrar oportunamente el acompañamiento del funcionario designado por el Departamento para la producción del Aguardiente Doble Anís.

Como funcionario designado por el Departamento para estas actividades, en la ciudad de Medellín (Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia) durante el mes de Agosto de 2022 me permito informar lo realizado:

Los dias 23 al 25 de Agosto de 2022 y una vez aprobadas las materias primas necesarias para producir aguardiente Doble Anis incluidas las esencias se procedió a preparar los lotes de 25.000 litros necesarios para cubrir con lo programado entre las partes.

Las preparaciones fueron realizadas cumpliendo con el protocolo establecido por la FLA, como lo presenta los certificados de inspección de calidad y aprobados organolépticamente por mi persona.

Nota: Es de aclarar que el dia 23 de agosto de 2022 se realizó el ajuste en la preparación del aguardiente doble anis de una concentración de 24° grados de alcoholimetros a 30° grados alcoholimetros en producción de aguardiente doble anís sin azúcar., se realizaron dos (2) lotes.

Se prepararon Cuatro (4) lotes de 25.600 litros de Doble Anís. Dos (2) de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar de 30°. Dos (2) de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar de 24°.

Fueron elaborados del 23 al 25 de Agosto de 2022 y responden a la identificación del Lote:- 230822M002, 2408228001, 230822M003.

A los lotes se les dio un reposo mínimo de 12 horas para ser envasado.

Se envasaron 100.464 unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar de 30° de 375 ml y 23.164 de 750 ml., 125.070 Vidrio 375 ml Dobles Anís Búho 30° y 10.861 de 750 ml.

Con la calidad esperada en la líneas de envasados.

FECHAS	Vidrio 375 ml Sin Azúcar de 30°	Vidrio 750 ml Sin Azúcar de 30°	Vidrio 375 ml Dobles Anís Búho 30°	Vidrio 750 ml Dobles Anís Búho 30°
24-08-2022	0	0	81240	
25-08-2022	0	0	43.830	
24-08-2022	0	0	0	10.861
23-08-2022	86.970	0	0	0
24-08-22	13.494			
23-08-22		23.164		
Total	100.464	23.164	125.070	10.861

Anexo. Documentos: Lotes envasados de doble anis en agosto 2022.
Estructura de productos aguardiente doble anis búho 30° 375 LOTE 24082022 M1.
Estructura de producto aguardiente sin AZA doble anis 30° 375 LOTE 23082022 M1.
Estructura de producto aguardiente sin AZA doble anis 30° 375 LOTE 24082022 M1
Estructura de producto aguardiente sin azúcar doble anis 30° 750 LOTE 23082022 M1
Estructura de productos aguardiente doble anis búho 30° 375 LOTE 25082022 M1.
Estructura de productos aguardiente doble anis búho 30° 750 LOTE 24082022 M3.
Lotes preparados de doble anis en agosto 2022.
Lote inspección –fecha –material-producto –orden- lote batch.-cinco folios-
Alcohol extra neutro ingresado el 2022 -08-09
Esencia 1 Huila ingresada con lote 1000029134

Esencia 1 Huila ingresada con lote 1000028659
Esencia 2 Huila Ingresada con lote 1000029133
Esencia 2 Huila Ingresada con lote 1000028658
Esencia 3 Huila Ingresada con lote 1000029132
Esencia 3 Huila ingresada con lote 1000028657
Azúcar refinada lote 100028902
Agua de preparación ingresada el 2022 -08-23
Agua de preparación ingresada el 2022 -08-24
Agua de preparación ingresada el 2022 -08-25
Total de folios ingresados veinticuatro (24).

Cordialmente,

NELLY TORO DELGADO
Profesional Universitario
Secretaria de Salud Departamental.

ANEXO 21

CERTIFICADO SANITARIOS INVIMA AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2016037275 DE 22 de Septiembre de 2016
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 7078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 2016073869 de fecha 02/06/2016, el señor CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA, actuando en calidad de Representante legal, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Mediante Auto No. 2016007164 de fecha 12 de Julio de 2016 este Instituto requirió al interesado en los siguientes términos:

1. Aclarar las etiquetas aportadas toda vez que se evidencian unas que declaran un numero de registro sanitario Invima No. 2006-0003007 el cual se encuentra vigente.
2. De lo anterior, se debe aportar etiqueta dejando el espacio donde se inscribirá el nuevo número del Registro Sanitario. Además, se requiere que rectifique la trascripción el nombre del producto en lo referente a la letra i a la palabra AGUARDIENTE, se percibe que es una letra l minúscula o el número 1.

Mediante escrito No. 2016115272 de fecha 22/08/2016, dio respuesta al auto en comento en términos legales vigentes.

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en los artículos 61 y 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

Con relación al texto inscrito: Aguardiente, en el cual fue requerido en el numeral 2, este despacho advierte al interesado que para efecto de registro marcario expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio aparece con el nombre correcto, en consecuencia, se requiere que recvalúe y esté acorde el nominativo, tal y como aparece en el Certificado marcario.

De otra parte, en relación al etiquetado del producto se encontró que cumple con lo dispuesto en el Artículo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltarse que la información de loteado de producción, el fabricante pone en manifiesto que el número o código del lote de producción y que corresponde con la fecha de producción, esta ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y que se repite en la etiqueta.

La primera línea, esta indicando el día, el mes y el año de producción, al segunda línea, india la hora (en formato de 24 horas) y numero de maquina de envasado

La información antes descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 47 del Decreto 1686 de 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2016L-0008410
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA.
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGÜI - ANTIOQUIA.
GRADO ALCOHOLICO:	30 % Volumen
CLASIFICACIÓN:	AGUARDIENTE COLOMBIANO
EXPEDIENTE No.:	20110322
RADICACIÓN No.:	2016073869

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2016037275 DE 22 de Septiembre de 2016
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS en las presentaciones comerciales de 375 ml., 375 ml. (PET), 750 ml., 1750 ml. y 900 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnicolegales, establecidos en el Artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decreto Reglamentario 1686 de 2012 **(Inscribir el número del Registro Sanitario)**, el Titular(es), Fabricante(es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 22 de Septiembre de 2016

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Vallo. Coordinadora: Lady Lorenzo Ortiz , Técnico: Ing. Luis Ortiz, Legal: Iván Salazar, Revisó: Raquel A. Jiny O.

Firma válida

Digitally signed by SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
Date: 2016.09.28 09:25:30 COT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

ANEXO 21.1

RES_2021022664_INVIMA_ AGTE DOBLE ANÍS_TRADICIONAL_330 y 1750ml

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022564 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

EXPEDIENTE: 20110322 **RADICACIÓN:** 20211087391 **FECHA:** 05/05/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2016L-0008410 **VIGENCIA** 04/11/2026

ANTECEDENTES

Mediante Resolución 2016037275 del 22 de septiembre de 2016, el INVIMA concedió REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al PRODUCTO: AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2016L-0008410 TIPO DE REGISTRO: ELABORAR Y VENDER TITULAR(ES): DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA. FABRICANTE(S): FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGÜI - ANTIOQUIA. GRADO ALCOHOLICO: 30 % Volumen CLASIFICACION: AGUARDIENTE COLOMBIANO

Mediante Radicado No. 20211087391 de fecha 5 de mayo del 2021, el Señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, en calidad de Representante legal o apoderado, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención, en el sentido que se autorice:

1. Adición de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la información allegada se encontró que la misma da cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 46 y ss. Del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del fabricante pone en manifiesto que el número o código de lote del AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR está ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta.

La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción,
La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de maquina envasado de envasado:

Ejemplo:

(060218) 6 DE febrero de 2018
(0830M1) 8:30 Maquina 1)

La información descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 47 del decreto 1686 del 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución del que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2016L-0008410 a favor de DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS, en la modalidad ELABORAR Y VENDER , en el sentido de autorizar

1. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022664 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales por 330 ml y 1750 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2013, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 9 de Junio de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
VoBo. Coordinador: Angela Rueda, Proyectado. Ing. Ricardo Zuñarán J. Legal. Fernando Blanco Berdugo, Revisó Juan Castaño

ANEXO 21.2

REG_SANITARIO_DOBLE_ANIS_SIN_AZUCAR

invima PROSPERIDAD PARA TODOS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014041172 DE 5 de Diciembre de 2014
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012 , con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto 1686 de 2012 y la Ley 1437 de 2011.

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 2014131284 de fecha 10/10/2014, la Doctora Carolina Pérez Dominguez, actuando en calidad de Apoderada, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Que mediante auto N° 2014010146 de fecha 29 de Octubre de 2014 este instituto requirió al interesado en lo referente a:

1) Demostrar y allegar con estudio comparativo entre el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR y el AGUARDIENTE TRADICIONAL, reportando los contenidos de azúcares que lo fundamenta.

2) Aportar Contrato de fabricación entre el titular y el fabricante ya que no reposa en el expediente

Que mediante escrito N° 2014144557 de fecha 06/11/2014 dio cumplimiento al auto en mención, allegando lo solicitado.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en el artículo 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario

En cuanto al etiquetado cumple con los requisitos exigidos en el artículo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012 y las leyendas obligatorias estipuladas por el artículo 16 de la ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la ley 124 de 1994.

Así mismo, cabe resaltarse que la información de loteado de producción, por parte del fabricante pone en manifiesto que el lote está ubicado en dos líneas de chorro d tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta. La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción. La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de máquina de envasado, situación que sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012.

En consecuencia el Director de Alimentos y Bebidas,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder **REGISTRO SANITARIO** por el término de **DIEZ (10)** años al

PRODUCTO:	AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS	
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2014L-0007424	**VIGENTE HASTA:**
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER	02 ENE 2025
TITULAR(ES):	GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA	
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA	
GRADO ALCOHOLICO:	30 % Vol	
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO	
EXPEDIENTE No.:	20083514	
RADICACIÓN No.:	2014131284	

invima PROSPERIDAD PARA TODOS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014041172 DE 5 de Diciembre de 2014
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto 2078 del 2012 , con base en lo previsto por la Ley 9a. de 1979, el Decreto 1686 de 2012 y la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales de 1750 ml, 750 ml, 375 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decretos reglamentarios 1686 de 2012 (**inscribir el número del registro sanitario**), el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 5 de Diciembre de 2014
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



HARRY ALBERTO SILVA LLINAS
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Valbo. Coordina, Lady Leonela Diaz; Valbo. Legal : Ivan Salazar

Firma válida

Digitally signed by HARRY ALBERTO SILVA LLINAS
Date: 2014.12.05 14:35:49 GMT
Reason: Invima
Location: Bogota, CO

GP 282 - 1 SC 7341 - 1 CO-SC-7341-1

ANEXO 21.3
RES_2021022665_INVIMA_ DOBLEANÍS_SIN AZUCAR 330y1750ml

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022665 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

EXPEDIENTE: 20083514 **RADICACIÓN:** 20211087393 **FECHA:** 05/05/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2014L-0007424 **VIGENCIA** 02/01/2025

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 2014041172 de 05 de Diciembre de 2014, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2014L-0007424 para ELABORAR y VENDER el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, el Titular GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA, Fabricante FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA, con graduación alcohólica de 30 % Vol. y se autorizaron el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales de 1750 ml, 750 ml, 375 ml.

Mediante Resolución Nº 2017020162 de 19 de Mayo de 2017 , el INVIMA autorizo el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, en la presentación comercial por 375 ml., en empaque letra brik (tetra pack).

Mediante Resolución 2018019543 de 9 de mayo de 2018, el INVIMA autorizó el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS en la presentación comercial de 375 ml. PET.

Mediante Radicado No. 20211087393 de fecha 5 de mayo del 2021, el Señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, en calidad de Representante legal o apoderado, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención, en el sentido que se autorice:

1. Adición de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la información allegada se encontró que la misma da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 46 y ss. Del Decreto 1686 de 2012, y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del fabricante pone en manifiesto que el número o código de lote del AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR está ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta.

La primera línea, está indicando el dia, el mes y el año de producción,
La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de maquina envasado de envasado:
Ejemplo:

(060218) 6 DE febrero de 2018
(0830M1) 8.30 Maquina 1)

La información descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 47 del decreto 1686 del 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2014041172 del 05/12/2014 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2014L-0007424 a favor de GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS , en la modalidad ELABORAR Y VENDER , en el sentido de autorizar

1. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022665 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZUCAR Marca DOBLE ANIS, en sus presentaciones comerciales por 330 ml y 1750 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2013, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 9 de Junio de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
VoBo. Coordinador, Angela Rueda. Profesional, Ing. Ricardo Zuluaga J. Legal. Fernando Blanco Restrepo . Revisó: Juan Cortés

Validez desconocida
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2021/06/09 16:58:49 COT
Razón: Validez
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ANEXO 21.4
RES_2021046803_INVIMA_ DOBLE ANÍS SIN AZUCAR FULLBODY_375ml

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021046803 DE 20 de Octubre de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021,

EXPEDIENTE: 20083514 **RADICACIÓN:** 20211188741 **FECHA:** 17/09/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2014L-0007424 **VIGENCIA** 02/01/2025

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 2014041172 de 05 de diciembre de 2014, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2014L-0007424 para ELABORAR y VENDER el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, el Titular GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA, Fabricante FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA, con graduación alcohólica de 30 % Vol. y se autorizaron el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales de 1750 ml, 750 ml, 375 ml.

Mediante Resolución N° 2017020162 de 19 de mayo de 2017, el INVIMA autorizo el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS, en la presentación comercial por 375 ml., en empaque tetra brik (tetra pack).

Mediante Resolución 2018019543 de 9 de mayo de 2018, el INVIMA autorizó el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS en la presentación comercial de 375 ml. PET.

Mediante Resolución No. 2021022665 del 9 de junio de 2021 el INVIMA autorizo 1. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR Marca DOBLE ANIS.

Mediante escrito No. 20211188741 de fecha 17/09/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LOPEZ, actuando en calidad de Gobernador del Huila, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario, en el sentido de autorizar:

1. Actualización de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la documentación del expediente, se encontró procedente la aprobación de etiquetas del producto, toda vez que el interesado actualiza la información de Registro Sanitario mediante trámite de modificación de registro sanitario, se evalua el contenido de la información de etiqueta con base en el Artículo 46 y ss., del Decreto 1686 de 2012, modificado por el Decreto 162 de 2021; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

El fabricante del producto pone de manifiesto que identifica su número de lote con números que aparecen impresos en la tapa y/o etiqueta por el sistema de video jet (ink jet = chorro de tinta) y que corresponden al número o código de lote de producción, el cual está ubicado en dos líneas o renglones así:

- En la primera línea se está indicando el día, el mes y el año de producción, el seis dígitos en total, dos para el día, dos para el mes y dos para el año.
- En la segunda línea indica la hora (es formato de 24 horas) y número de máquina de envasad, que puede ser M1, M2, M3 o M4, o como MT1 y MT2 en caso de ser productos envasados en envase Tetra-Prisma.

Ejemplo: 150519 (15 de mayo de 2019)
0830M2 (8:30 máquina # 2)

La situación descrita es sanitariamente aceptada y se enmarca dentro de lo establecido en el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012. Con fundamento en lo anterior, la Dirección de Alimentos y Bebidas del INVIMA

RESUELVE

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021046803 DE 20 de Octubre de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2014041172 del 05/12/2014 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2014L-0007424 a favor de GOBERNACION DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS, en la modalidad ELABORAR Y VENDER, en el sentido de autorizar:

1. Actualización de presentación comercial: 375 ml.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS en la presentación comercial de 375 ml, teniendo en cuenta las observaciones descritas en la parte considerativa de este proveído.

ARTÍCULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2012, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR(E) DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 20 de Octubre de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Proyectó: Ing. Pilar Cueto García, Vobo Legal Iván Salazar Rueda Juan Castaño Coordina Angela Rueda

Validez desconocida
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Fecha: 2021/10/20 14:53:01 -05'00'
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C., Colombia

ANEXO 21.5
Res_2022007710
REGISTRO SANITARIO
AGTE DOBLE ANÍS 24°
SIN AZÚCAR

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022007710 DE 18 de Abril de 2022
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 20211222969 de fecha 22/10/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Que mediante Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021, este Instituto requirió al interesado en lo referente a:

1. *Aportar los nombramientos y las facultades para contratar los funcionarios MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY MILTON MUÑOZ CORTES, los cuales suscribieron el contrato de fabricación y la aceptación de la cesión respectivamente, dado que no reposan el expediente.*

2. *Aportar ficha técnica del proveedor del alcohol extra neutro empleado como base alcohólica del producto y fichas técnicas del proveedor de las esencias identificadas en la formulación como "esencia del Huila 1, 2 y 3".*

3. *Justificar técnicamente el uso de la expresión SIN AZÚCAR en la denominación del producto.*

4. *Allegar rotulado corregido ajustando la ubicación de la leyenda obligatoria "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD", la cual debe estar dispuesta en el extremo inferior de la cara principal de exhibición, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 50 del Decreto 1686 de 2012, modificado por el artículo 7 del Decreto 162 de 2021.*

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20211295666 de fecha 27/12/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó solicitud respuesta al Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20221005116 de fecha 12/01/2022, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó anexo al expediente para dar respuesta complementaria al Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en el artículo 61 y 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario, así mismo, presentó respuesta satisfactoria al auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

De otra parte, en relación al etiquetado del producto se encontró que cumple con lo dispuesto en el Artículo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del interesado pone en manifiesto que el número del lote de producción está ubicado en dos líneas de chorro de tinta o láser en la etiqueta, envase y/o en la tapa de seguridad.

$\frac{25}{17}$ La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción.
$\frac{25}{17}$ La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de máquina de envasado.
Ejemplo: 150520 (15 de Mayo de 2020)
0830M3 (8:30 Máquina # 3)

Situación que sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012. En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022007710 DE 18 de Abril de 2022
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ARTICULO PRIMERO. - Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR marca AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2022L-0011529
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	GOBERNACIÓN DEL HUILA, con domicilio en NEIVA - HUILA
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA
GRADO ALCOHOLICO:	24% Vol.
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO (A
EXPEDIENTE No.:	20214025
RADICACIÓN No.:	20211222969

ARTICULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** el rotulado del producto AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR marca AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR en su presentación comercial de **375ml**.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decretos reglamentarios 1686 de 2012, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 18 de Abril de 2022
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Coordinadora anuladora Proyectó: Sonia Catalina Castiblanco C. Legal Iván Salazar. Revisó, entrocara.

ANEXO 22
OFICIO
14SEPT2020_CAMBIO
PROVEEDOR ETIQUETAS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

Itagui, 14/09/2020

Doctora
MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY
Secretaria de Hacienda Departamental
Gobernación del Huila
Edificio Gobernación calle 8 carrera 4 esquina
Teléfono: 867 13 00
Neiva - Huila

Asunto: Cambio de proveedor de etiquetas y código QR

Cordial saludo,

El Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia como concesionario del Departamento del Huila de conformidad con lo previsto en el contrato No. 657 de 2020 que tiene por objeto "*la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento del Huila*", pone en consideración de su despacho la propuesta de las nuevas etiquetas para las presentaciones comerciales del Aguardiente Doble Anís Tradicional y Doble Anis Sin Azúcar, para su aprobación. Los cambios son mínimos, es una impresión menos mate que le da brillo y elegancia a las botellas, es importante anotar que se eligió un nuevo proveedor de etiquetas para la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, el cual tiene altos estándares de calidad y una maquinaria moderna que nos ofrece impresiones e insumos de alta calidad.

Así mismo, se incluyó un código QR, que hoy en día no nos ofrece información relevante, sin embargo, se está adelantando un proyecto que nos pueda permitir a través de ese código realizar una trazabilidad rigurosa al producto, que permita el seguimiento, control y obtención de información en tiempo real.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

UNIDOS

Expuesto el beneficio de los códigos QR y el cambio de proveedor de etiquetas, quedamos atentos a su aprobación.

Adjunto etiquetas anteriores y actuales.

Cordialmente,

JOHNAIRO ALBERTO MENA OCAMPO
Profesional Universitario

JMENAO

Dirección: Carrera 50 # 12 sur 149 Autopista sur - PBX: (4) 3837000
FAX: 3837075 - NIT. 890 900 286-0 - A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí - Colombia

ANEXO 22.1

DISEÑO ETIQUETAS DOBLE ANÍS TRADICIONAL Y SINAZÚCAR 330Y1750

ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO 330 ml





ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO 1750 ml





ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO ASA 330 ml





ETIQUETA AGTE
DOBLE ANÍS VIDRIO ASA 1750 ml





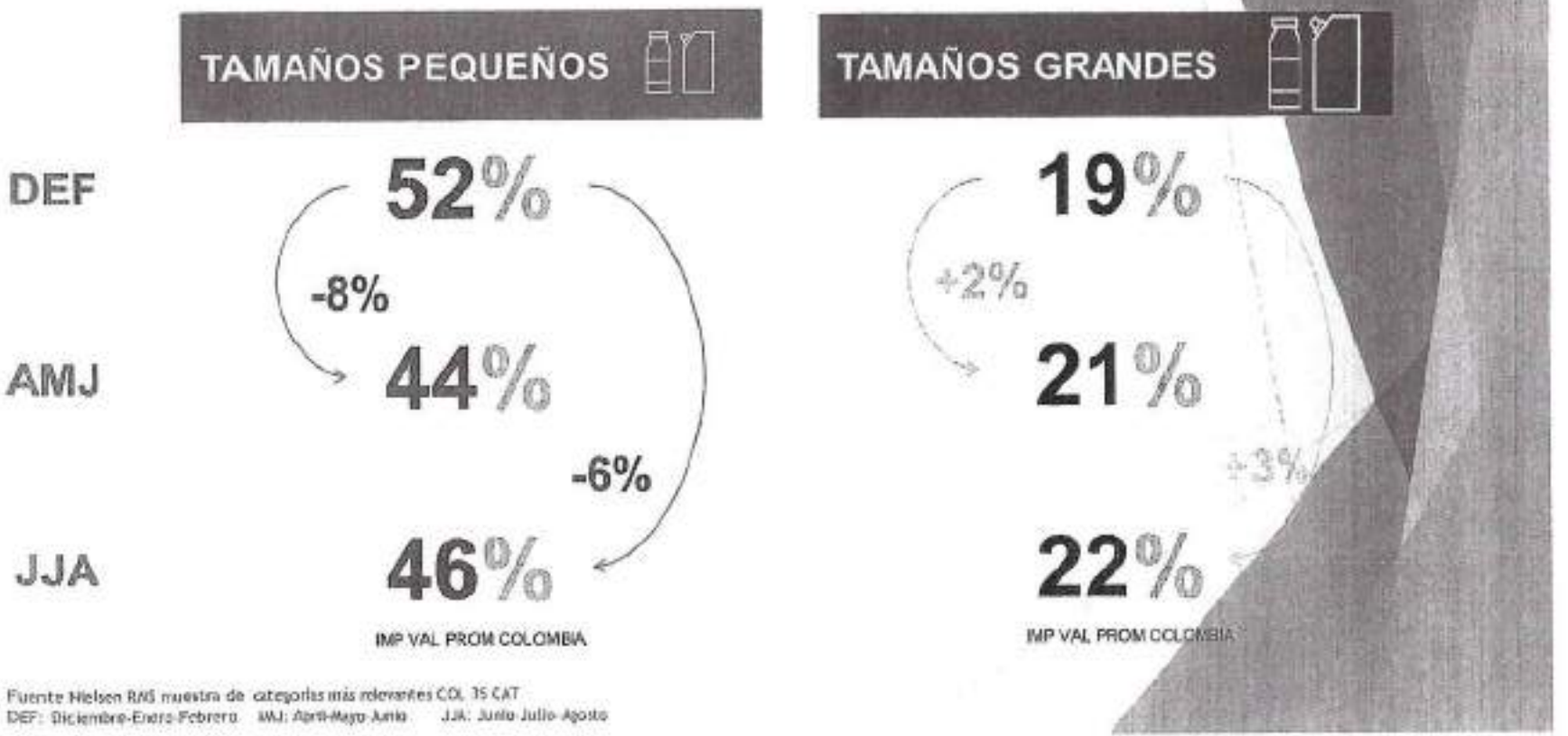
ANEXO 22.2
PRESENTAC_VIRTUAL
FLA_PROPUESTA
ENVASES 1750 y 330ml

PROPUESTA ENVASES

Aguardiente Doble Anís

Diciembre 28 de 2020

CONSUMIDORES EN BUSCA DE OPTIMIZACIÓN DE DESEMBOLSO A TRAVES DE TAMAÑOS GRANDES



Fuente Nielsen RMS muestra de categorías más relevantes COL 35 CAT
DEF: Diciembre-Enero-Febrero AMJ: April-Mayo-Junio JJA: Junio-Julio-Agosto

AHORRO A TRAVES DE TAMAÑOS GRANDES

COL



POSTOBÓN
Impulsan formato de 2.5L con precio de 1.6L para lograr llegar al hogar y compensar parte del consumo "on the go" perdido.

"Sabemos que estás en casa y Postobón está contigo, por eso te damos 1L gratis"

MEX

CR



COCA COLA
En [illegible] de alto [illegible] portafolio [illegible] hogares, [illegible] asequible y cuida el precio [illegible] de portafolio rentabilidad

COL



POSTOBÓN
Se redefinió la estrategia de precios del portafolio. Reduciendo el precio de Cristal 600ml, de 1.500 a 1.000 pesos y además se incrementó el margen al tendero.

MEX



COCA COLA
[illegible] estrategia de desarrollo de formatos no retornables [illegible] incrementos [illegible]

ESTRATEGIAS DE COLOCACIÓN INTELIGENTE

FORTALECIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN ACOMPAÑADO DE ESTRATEGIAS DE PRECIO

LA DOÑA
Participando como marca value mantienen su estrategia de distribución, mientras que los líderes caen

PAN



AJE GROUP
Aumentan distribución, desarrollando nuevo punto de precio bajo en la categoría

GUA



SABRITAS
Detectando que era una de las marcas con menor elasticidad, se ajustó su precio hacia arriba dentro del canal. A su vez, se reformula el producto y se potencia su distribución

MEX



ESTRATEGIAS DE DISTRIBUCIÓN SEGMENTADAS



COL

MONDELÉZ
Implementando estrategia de penetración, enfocando un alto [illegible] en tiendas clave/ponderadas logrando [illegible] la reducción en distribución numérica por el cierre de tiendas.



BRA

CAMPARI
Incremento paulatino de [illegible] en este canal, principalmente en la región metropolitana de São Paulo y la asertividad en la selección de regiones.

PROPUESTA MAYOR A 750 ML

1.750 ml

1.750 ml

PROPUESTA MENOR A 375 ML

330 ml



330 ml



FAMILIA ENVASES DOBLE ANÍS TRADICIONAL



FAMILIA ENVASES DOBLE ANÍS SIN AZÚCAR

ANEXO 22.5

OFICIO 30 DIC 2020 APROBACIÓN GOB HUILA NUEVAS PRESENTACIONES

Neiva, Diciembre 30 de 2020

Doctor:
JAVIER IGNACIO HURTADO
Representante Legal
Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
CARRERA 50 No 12 SUR 147
Tel: 2859870
Itagui / Antioquia

Asunto: Solicitud aprobación nueva presentación Aguardiente Doble Anís

Cordial Saludo:

El Departamento del Huila a través del Grupo de Trabajo de la Secretaría de Hacienda, una vez recibida la solicitud del asunto y atendida la presentación en la reunión virtual realizada el día lunes 28 de diciembre de 2020, donde la Fábrica de Licores de Antioquia – FLA, en su condición de Cocesionario, expuso las especificaciones técnicas y las condiciones del mercados que le sirvieron a la Fabrica para tomar la decisión de adoptar el nuevo diseño de envase de mayor de 750 ml, el envase 1.750 ml y la propuesta menor de 375 ml, el envase 330 ml, del Aguardiente Doble Anís, acepta y aprueba la propuesta presentada por el Concesionario Departamento de Antioquia – FLA.

Lo anterior en cumplimiento de lo acordado por las partes en el numeral 3.8 y 3.9 de la Cláusula Tercera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, celebrado entre el Departamento del Huila – Secretaría de Hacienda y el Departamento de Antioquia – Unidad Administrativa Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY
Secretaria de Hacienda Departamental

Proyectó: Samuel Perdomo Lavao



ANEXO 22.6

OFICIO 21JUN2021_RESPUESTA_DPTO HUILA SOLICITUD FLA PROYECTOS

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2021CS027797-1
Fecha:2021-06-21

2021SALD0028014

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

Neiva, Junio 21 de 2021

Señor:
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Gerente
Itagui / Antioquia

Asunto: Respuesta a Solicitud

De acuerdo a la solicitud que se hiciera con relación al cumplimiento de los plazos para la implementación de los nuevos productos que se presentaron en la propuesta dentro del proceso precontractual que arrojó la suscripción del contrato de concesión 657 de 2020, procede este despacho a resolverla de fondo teniendo en cuenta las siguientes posiciones fácticas y jurídicas, a saber:

- El proceso precontractual se adelantó en el marco de la Emergencia Sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, y que las mismas condiciones a la fecha no han cambiado a pesar de la implementación de los planes de vacunación.

- En el numeral 7.1.2.1. Factor técnico, del acápite de ponderación dentro de las condiciones generales del proceso precontractual, se estableció el componente factor técnico de producto y el respectivo puntaje para aquellos proponentes que ofertaran:

COMPONENTE	PUNTAJE
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad superiora 750 ml y otra inferior a 375 ml para el producto aguardiente Doble Anis Tradicional	4
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad superior	4

a 750 ml y otra inferior a 375 ml para el producto aguardiente Doble Anís Sin 4 Azúcar	
Oferta del desarrollo de un nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica menor de 30 grados, con sus respectiva producción 7 y comercialización	7
Tapa: Quien ofrezca tapa tipo guala de mayor calidad y presentación a la actual en las presentaciones existentes del tradicional y sin azúcar	2
Termoencogido: Quien ofrezca que en la temporada de San Pedro de cada año de ejecución del contrato se mejore la presentación de la botella de Aguardiente doble anis con un termo encogido alusivo a las fiestas tradicionales en cualquiera de sus presentaciones.	2

- Que la nota 1 de el numeral 7.1.2.1., señala expresamente lo siguiente:

> *"Nota 1: Todos los ofrecimientos previstos en la anterior tabla y que son objeto de puntuación, deberán estar implementados a más tardar durante el primer año de ejecución del contrato de concesión."*

- Así mismo, la nota 2 ibidem, señala que:

> *"Nota 2: En todo caso el oferente deberá garantizar en su ofrecimiento, el cual deberá quedar claramente expresado en el mismo, que durante la ejecución del contrato NO PODRÁ desmejorar las condiciones y características de presentación, calidad y seguridad con que actualmente se producen y comercializan los productos de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, en todas sus capacidades y presentaciones."*

En ese orden de ideas, a continuación se resuelven las solicitudes elevadas por usted en el siguiente sentido:

- *"1. **Desarrollo del producto aguardiente Doble Anis 30° x 1750 ml Y aguardiente Doble Anis sin azúcar 30 ° X 1750 ml:** respecto al desarrollo de la nueva botella en presentación 1750 tendríamos dos propuestas: (i) desarrollar la presentación en botella lisa de vidrio, etiqueta y tapa de seguridad, lo que podría entregarse en los términos del contrato (ii) desarrollar la presentación en botella de vidrio con el repujado del búho, etiqueta y tapa de seguridad, lo que podría entregarse en el primer trimestre de 2022 según cronograma entregado por Peldar (oficio adjunto). En este orden de ideas necesitamos nos indique cuál propuesta consideran pertinente ejecutar."*

RESPUESTA 1:

Al advertir que no se estableció que la botella en las nuevas presentaciones debería llevar el repujado del Búho, no existiría razones jurídicas para impedir que la presentación del nuevo producto en presentación de 1750 ml, se haga como lo propone en la opción (i), lo que si queda claro, es que se deberá implementar dentro del primer año de ejecución del contrato, al ser un ofrecimiento que generó puntuación, es jurídicamente inviable aplazar el tiempo de entraga de la presentación 1750 ml

- *"2. **Desarrollo del producto aguardiente Doble Anís 30° X 330 ml y aguardiente Doble Anís sin azúcar 30° X 330 ml:** en cuanto al desarrollo de la presentación 330 ml en las dos referencias de producto por las mismas razones que expone Peldar este envase estaría en producción para el primer trimestre 2020. Porque este es un molde absolutamente nuevo, no tenemos forma de mejorar estos tiempos por depender de un único proveedor de envase en Colombia.*
  En este caso necesitamos nos autoricen ampliar el plazo para el desarrollo de este producto hasta el primer semestre 2022; lanzamiento que podría realizarse en el marco de celebración de la fiesta de San Pedro."

RESPUESTA 2.

Respecto a este punto es conveniente organizar una mesa de trabajo para el próximo mes de Julio, en la cual, solicitamos expongan los avances y demás actuaciones para el cumplimiento del ofrecimiento, y se evaluará la conveniencia de lanzar este producto en los términos inicialmente pactados debido a que aún estamos afrontando las consecuencias de la Pandemia COVID 19.

El Departamento del Huila, les notificará previa socialización, la fecha y hora para el desarrollo de la respectiva mesa de trabajo.

- *"3. **Desarrollo del producto aguardiente Doble Anís menor a 30°**: al respecto del desarrollo de este nuevo producto, adjunto enviamos la propuesta para el desarrollo del aguardiente Doble Anís 24° sin azúcar con el cronograma para su consideración y aprobación."*

RESPUESTA 3.

Bajo los parámetros y lineamientos con los que se han resuelto los anteriores numerales, le solicitamos que el cronograma se ajuste en cuanto el cumplimiento al mes de septiembre, respecto a la entrega de un producto con graduación alcoholimétrica menor a 30°.

Según se evidencia el acta de inicio del contrato de concesión se suscribió el tres (3) de septiembre de 2020, es decir, que se cumpliría el año para la entrega de este ofrecimiento a más tardar ese mismo día y mes del año 2021, por ende, al ampliar el término de entrega generaría la modificación de cumplimientos de aspectos que fueron ponderables en el proceso de selección, lo que hace inviable jurídicamente la presente solicitud.

- *"4. **Desarrollo de Termoencogibles para las fiestas de San Pedro x 750 ml:** de otro lado, necesitamos saber con precisión si las fiestas de San Pedro se llevarán a cabo este año y en ese orden de ideas, nos confirmen si el desarrollo del tema con Miller sigue en firme o si se aplaza para el próximo año, lo anterior atendiendo la prohibición de la realización de fiestas a nivel nacional. En todo caso ponemos a consideración y aprobación del diseño del termo incogible, en el marco del cumplimiento del obligación por la cual adjuntamos propuesta. (...)"*

RESPUESTA 4.

Bajo la premisa que el contrato inició su ejecución el tres (3) de septiembre de 2020, el año fenecerá hasta el próximo tres (3) de septiembre de 2021, lo que significa, que el termo encogible sería inicialmente para el festival folclórico de San Pedro del año 2021. Pero debido a que la pandemia género que para este año el Festival se realice de forma virtual, la administración Departamental considera que, desde el punto de vista comercial, tendría un mayor impacto que la temática del producto se hiciera con la temporada del mes de diciembre, es decir de fin de año.

Lo anterior entendiendo que, para dicha época, la vacunación en Colombia deberá estar en un porcentaje mucho más avanzado, con lo que se generará un mayor consumo, dado principalmente por la visita de miles de colombianos a nuestro Departamento.

- *"5. **Mejora en la tapa de seguridad:** por último, informamos que hace algunos días se envió para aprobación la mejora en la tapa de seguridad, buscando con el nuevo diseño de impresión volver más difícil adulteración."*

RESPUESTA 5.

De acuerdo con la propuesta enviada por usted respecto al cumplimiento del ofrecimiento presentado con la propuesta en el proceso precontractual, es preciso manifestar que la misma es aprobada en las condiciones expuestas en las que presentan mejora en las condiciones de calidad y presentación de la tapa tipo guala.

En los términos anteriormente manifestados, se da respuesta de fondo a su solicitud, recordando la disposición del Departamento del Huila y la Secretaría de Hacienda en establecer los canales del dialogo para mantener el acercamiento para la optimización de la ejecución del contrato.

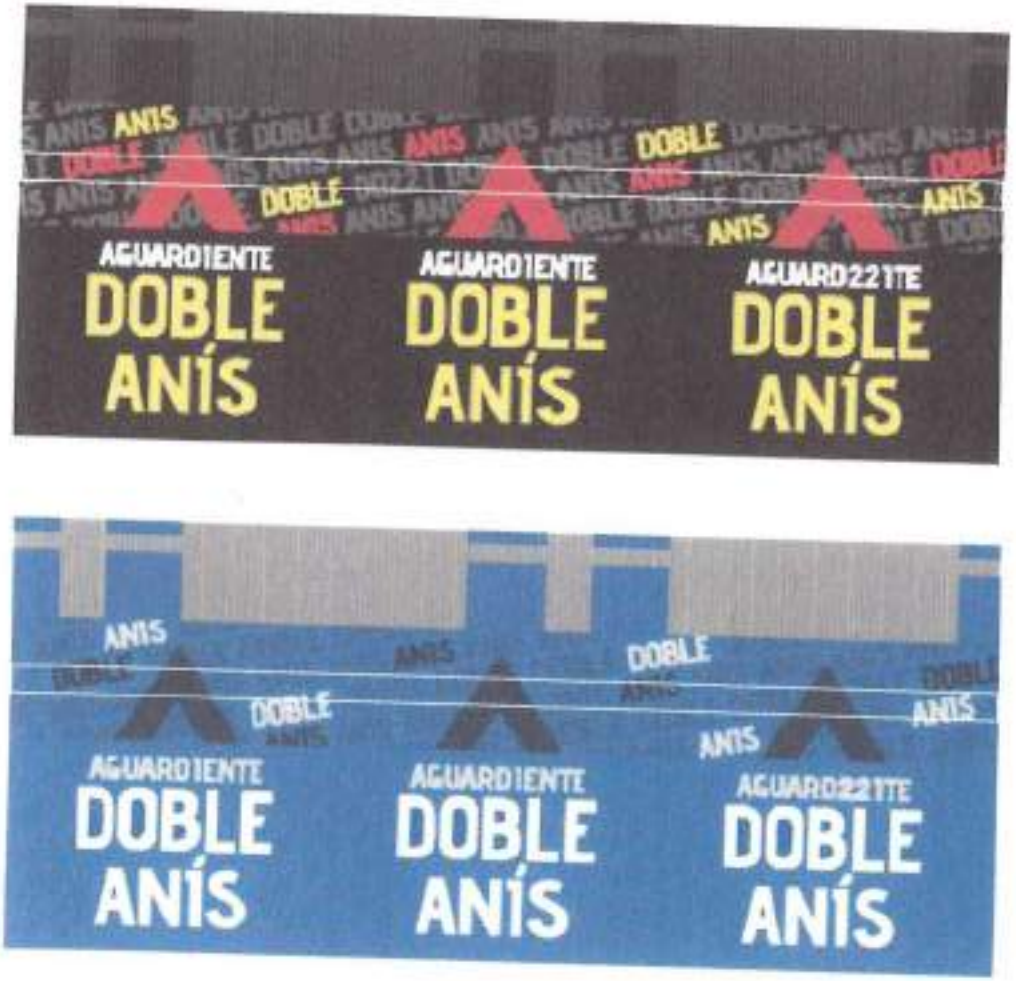
ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: Manuel Ricardo Molina Archila

ANEXO 22.7
DISEÑOS APROBADOS
TAPAS

NUEVO DISEÑO MEJORADO APROBADO DE TAPA

(más elementos de seguridad)



ANEXO 22.8

OFICIO 8 JULIO 2021 HUILA AUTORIZANDO AGTE DOBLE ANÍS 24°

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2021CS031457-1
Fecha:2021-07-08

2021SAL00035969

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Iván Enrique Rondón López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

Neiva, Julio 8 de 2021

Doctor:
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
Itagui / Antioquia

Asunto: Aprobación propuesta producto menor de 30°

Teniendo en cuenta la propuesta presentada en comunicación que antecede, mediante la cual se pone a consideración el producto AGUARDIENTE DOBLE ANÍS DE 24°, exponiendo las caracteristicas del producto así como el posible diseño de las respectivas etiquetas, procede este Despacho a dar respuesta de fondo a su solicitud, manifestando la aprobación del mismo, teniendo en cuenta los siguientes argumentos.

1. Que en el numeral 7.1.2.1., denominado "FACTOR TÉCNICO DEL PRODUCTO", el cual hace parte integral del las condiciones generales, del proceso precontractual SHLPCON0007-20, se evidencia que se ponderó con cuatro puntos (4) a quien *"Oferta del desarrollo de un nuevo producto de Aguardiente Doble Anis con graduación alcoholimétrica menor de 30 grados, con sus respectiva producción y comercialización"*.

2. Que entro de la oferta presentada por el Departamento del Antioquia en el proceso de licitación pública SHLPCON0007-20, ofreció presentar el desarrollo de un nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con una graduación alcoholimétrica menor a 30°.

3. Que la Nota 1 de la tabla 3 del numeral 7.1.2.1., denominado "FACTOR TÉCNICO DEL PRODUCTO", el cual hace parte integral del las condiciones generales, del proceso precontractual SHLPCON0007-20, expresamente señala que, *"Todos los ofrecimientos previstos en la anterior tabla y que son objeto de*

puntuación, deberán estar implementados a más tardar durante el primer año de ejecución del contrato de concesión".

4. Que el acta de inicio del contrato 657 de 2020, producto del proceso de selección SHLPCON0007-20, se suscribió el tres (3) de Septiembre de 2020.

5. Que el actual concesionario, ha presentado la propuesta del nuevo producto de Aguardiente Doble Anís menor a 30º alcoholimétricos, dentro del primer año de ejecución del contrato 657 de 2020.

6. Que la única condición exigida en las condiciones generales del proceso precontractual SHLPCON0007-20, es que el nuevo producto debe contener una graduación alcoholimétrica menor a 30º.

7. Que el nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica menor de 30º, puesto a consideración al Departamento del Huila, por parte del actual concesionario, se ajusta a las exigencias del proceso precontractual y conserva la armonía con la propuesta presentada en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, el Departamento del Huila, a través del Secretario de Hacienda, quien ostenta la ordenación del gasto del proceso de concesión 657 de 2020, según Decreto de Delegación 070 de 2020, **APRUEBA**, la propuesta presentada por el actual concesionario, respecto al nuevo producto de Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica de 24º sin azúcar; sin embargo, para continuar con la etapa de producción y comercialización de este nuevo producto, es necesario que se realice el mismo procedimiento que se tuvo en cuenta cuando se desarrolló el Aguardiente Doble Anís sin azúcar de 30°, donde se presentaron varias opciones para que un grupo de personas determine cuál puede ser el de mayor aceptación en los consumidores.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

Revisó: Uriel Quintero Quintero, Jairo Guerrero Segura, Héctor Galindo Ysutres, Samuel Perdomo Lavao
Supervisores del Contrato de Concesión No. 657 de 2020.
Proyectó: Manuel Ricardo Molina Archila

ANEXO 22.9

OFIC 17AGO2021 APROBACION_FULL BODY MOTIVO NAVIDEÑO

Al contestar, por favor cite estos datos

Radicado:
2021CS041325-1
Fecha:2021-08-17

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Hacienda

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR

HUILA CRECE

20216AL00047124

Neiva, Agosto 17 de 2021

Gerente:
JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia
Itagui / Antioquia

Asunto: Respuesta a propuesta de presentación

De acuerdo a la propuesta presentada el pasado once (11) de Agosto de 2021, respecto al Full Body de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml motivo navidad, con las últimas modificaciones solicitadas, se informa que una vez revisadas, las mismas se ajustan a los lineamientos y requerimientos que hizo el Departamento del Huila, por lo que se toma procedente y se acepta la propuesta elevada por el concesionario.

Así las cosas, con el Full Body de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml motivo navidad aquí aprobado, se estaría cumpliendo la obligación contractual, derivada de la suscripción del contrato 657 de 2020, quedando pendiente, la comercialización de esta presentación y así continuar con el posicionamiento de la marca.

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: Manuel Ricardo Molina Archila

ANEXO 22.10

ARTE APROBADO

FULL BODY MOTIVO NAVIDEÑO

DOBLE ANÍS SIN AZUCAR

iappiani
member of ctj

COPIA DEL ARTE

COD. 128907

EN ETIQUETA: 162.56X116 TERMOENCOGIBLE FLA NAVIDAD - PELDAR

162.56 x 116 mm
Se aplica: 100%
SIM TERMO - SINADHESIVO

ESTAGÓN:



observaciones:

* El arte se ajusta a las medidas del pedido
* Los textos se van a trabajar con el pantone 533
* A los textos del logo ANÍS se le adiciona borde para el registro en máquina

09-09-2021 Se adiciona los textos
"PARA CONSUMO EN COLOMBIA"

08-09-2021 Se amplia el texto el exceso de alcohol es perjudicial para la salud a una altura de 16.20 mm

13-09-2021 Se cambia textos con fuente mas parecida Helvetica Neue LT Std

PRODUCIDO Y ENVASADO POR
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
para el departamento del Huila
Carrera 50 No. 12 Sur 149
ITAGÜÍ - ANTIOQUIA - COLOMBIA
Industria Colombiana

PARA CONSUMO EN COLOMBIA
REG. INVIMA N° 2014L-0007424

13-09-2021 Se cambia texto de
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
por
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

* Se Cambia la abreviatura de No. por N° en la dirección de la FLA, idéntica como la tiene el REG. INVIMA

* Se Cambia esencias de Anis por esencias de anís (con tilde y sin punto final)

KEN DE COMBINACIÓN PARA EL COLOR PANTONE/APROBACIÓN EN MÁQUINA

MA PARA USO DEL CLIENTE

Nosotros, a la recepción de este arte, que no haya sido establecida por cantidades previstas en la factura en exceso de $150.000.

COLOR/PANTONE/SA
el
nsfer de todos los diseñadores
digo de barras:

Tipología (abreviatura, tipo de letra/fuente/s)
formatos, mayúsculas y minúsculas)
Distribución de sabores y número de pantone:
Dimensiones de la etiqueta:

TERMOENCOGIDO

S-3 X

S-3 Anís

S-4 Jolly

IAPPIANI DE COLOMBIA S.A.S.

Pedido:	Rev. No.:	Fecha:	Cambio:	Obtenó y Revisó:



ANEXO 22.11

OFIC 02SEP2021

CUMPLIMIENTO NUM. 3.8

Contrato 657_2020

Itagüí,

Radicado:E 2021030002973
Fecha: 2021/09/02 5:22 PM
Tipo OFICIO
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Doctor.
ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda.
Departamento de Huila.

Referencia. **Cumplimento a la cláusula 3.8. del Contrato de concesión 657 de 2020, numeral 7.1.2.1 del pliego de condiciones SHLPCON0007-20 y anexo 7 de la propuesta.**

Respetado Dr. Muñoz Leguizamo, reciba un cordial saludo.

JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO, en calidad de Gerente General de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE, actuando como concesionario en el Contrato 657 de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 3.8. del acuerdo de voluntades, el numeral 7.1.2.1 del pliego de condiciones SHLPCON0007-20 y el anexo 7 de la propuesta presentada por el Departamento de Antioquia- Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, encontrándonos en el primer año de ejecución del contrato, presentamos los diseños de las botellas: Aguardiente Doble Anís tradicional y Aguardiente Doble Anís sin Azúcar en presentaciones 1.750 y 330 ml, tapa de seguridad para todos los productos, Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 24 grados y termoencogible para la presentación Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375.

Igualmente, presentamos un informe sobre las gestiones realizadas a efectos de disponer cada uno de los nuevos desarrollos en línea de producción, así como el

plan de mercadeo debidamente concertado con el distribuidor y aprobado por el Departamento del Huila.

1. AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL y AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 1.750 ML.

1.1. Diseños:

Se elaboraron los diseños para los diferentes componentes de estos dos productos, los cuales se encuentran en manos de los proveedores, debidamente aprobados por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA EICE, a saber:

- Etiqueta
- Plano mecánico envase
- Tapa
- Caja master

1.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener los productos dispuestos en línea de producción:

- Envío de correo al Dpto del Huila el 15 de diciembre de 2020 con la propuesta del tamaño superior a 750 ml. En el que se propuso la presentación 1750 ml
- Reunión de socialización de nuevas presentaciones con los respectivos racionales de desarrollo el día 28 de diciembre de 2020.
- Recibo de respuesta por parte del Huila con la aprobación de la presentación 1750 ml, el 30 de diciembre de 2020.
- Solicitud de autorización de adición de nuevas presentaciones al registro sanitario del Aguardiente tradicional Doble Anis y Aguardiente sin azúcar Doble Anis, radicado el 5 de mayo de 2021 ante el Invima.
- Recibo del registro sanitario actualizado por parte del Invima con las nuevas presentaciones, el 9 de junio de 2021.
- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas del Huila

- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas Antioquia
- Solicitud de la fijación de precios al minorista por parte del Dpto del Huila.
- Propuesta por parte del Concesionario para la fijación de precios.
- Recibo de Resolución 133 de agosto 26 de 2021 de fijación de precios.
- Resolución de precios al distribuidor Conantioqueño para las nuevas presentaciones en 1750 ml.
- Parametrización del sistema de información de acuerdo con la resolución de precios.

2. AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL y AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 330 ML.

2.1. Diseños:

Se elaboraron los diseños para los diferentes componentes de estos dos productos, los cuales se encuentran en manos de los proveedores, debidamente aprobados por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA EICE, a saber:

- Etiqueta
- Plano mecánico envase
- Tapa
- Caja master

2.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener los productos dispuestos en línea de producción:

- Envío de correo al Dpto del Huila el 15 de diciembre de 2020 con la propuesta del tamaño inferior a 375 ml. En el que se propuso la presentación 330 ml
- Reunión de socialización de nuevas presentaciones con los respectivos racionales de desarrollo el día 28 de diciembre de 2020.
- Recibo de respuesta por parte del Huila con la aprobación de la presentación 330 ml, el 30 de diciembre de 2020.

- Solicitud de autorización de adición de nuevas presentaciones al registro sanitario del Aguardiente tradicional Doble Anis y Aguardiente sin azúcar Doble Anis, radicado el 5 de mayo de 2021 ante el Invima.
- Recibo del registro sanitario actualizado por parte del Invima con las nuevas presentaciones, el 9 de junio de 2021.
- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas del Huila
- Registro de las nuevas presentaciones en Rentas Antioquia
- Solicitud de la fijación de precios al minorista por parte del Dpto del Huila.
- Propuesta por parte del Concesionario para la fijación de precios.
- Recibo de Resolución 133 de agosto 26 de 2021 de fijación de precios.

3. AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR 24° x 375 ML.

3.1. Diseños:

Se elaboraron los diseños para los diferentes componentes de este producto, los cuales se encuentran en manos de los proveedores, debidamente aprobados por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA EICE, a saber:

- Ficha técnica producto ganador en el estudio de prueba de producto
- Etiqueta
- Tapa
- Caja master

3.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener el producto dispuesto en línea de producción:

- Envío de correo al Dpto. del Huila el 19 de abril de 2021 con la propuesta del producto a desarrollar menor a 30°. Aguardiente Doble Anis sin azúcar 24° x 375 ml.
- Respuesta y aprobación por parte del Dpto. del Huila respecto a dicha propuesta, el 8 de julio de 2021.

- Elaboración del estudio prueba de producto en el mercado del Huila, 29 de julio de 2021.
- Firma de poderes por parte del Gobernador del Dpto del Huila para tramite de registro de marca ante la superintendencia de industria y comercio.
- Radicación de registro de marca ante la superintendencia de industria y comercio, 27 de julio de 2021.
- Firma de poderes y documentos por parte del Gobernador del Dpto. del Huila para tramitar registro sanitario ante el Invima.
- Radicación de solicitud de registro sanitario ante Invima, agosto 4 de 2021
- Solicitud de la fijación de precios al minorista por parte del Dpto. del Huila.
- Propuesta por parte del Concesionario para la fijación de precios.
- Recibo de Resolución 133 de agosto 26 de 2021 de fijación de precios.
- Elaboración de brief para lanzamiento de producto el mercado

4. TERMOENCOGIBLE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZUCAR x 375 ML.

4.1. Diseños:

Se elaboraron dos diseños para el termoencogible con motivo navidad de acuerdo con lo aprobado por el Dpto. del Huila el 6 de julio de 2021, diseño que se encuentran debidamente aprobado por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA:

- Etiqueta – Termoencogible

4.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener el producto dispuesto en línea de producción:

- De acuerdo con la aprobación dada por el Dpto. del Huila de realizar el termoencogible del 2021 con motivo de navidad y no de San Pedro a razón de las restricciones para realizar eventos masivos, se envió vía correo electrónico al Dpto. del Huila dos propuestas del primer boceto de diseño, el

27 de julio de 2021. Estas propuestas tuvieron varias revisiones por parte del Dpto. del Huila y ajustes por parte del concesionario.

- Recibo de aprobación por parte del Dpto. del Huila del diseño definitivo para aplicar el motivo de navidad, el 17 de agosto de 2021.
- Firma de poderes y documentos por parte del Gobernador del Dpto. del Huila para tramitar autorización de rotulado ante el Invima.

5. TAPA MEJORADA DE SEGURIDAD PARA TODOS LOS PRODUCTOS

5.1. Diseños:

Se elaboraron dos diseños de la tapa de seguridad mejorada entregando un valor agregado en la seguridad del producto para evitar su adulteración y falsificación. Diseño que fue debidamente aprobado por parte del Dpto. del Huila y de la Dirección de aseguramiento de calidad de la FLA:

- Tapa de seguridad mejorada

5.2. Gestiones realizadas:

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas para tener la nueva tapa en línea de producción:

- Envío de dos propuestas de diseño de tapas de seguridad para aprobación por parte del Dpto. de Huila, tanto para el Aguardiente tradicional como para el Aguardiente sin azúcar, el 8 de abril de 2021.
- Recibo de aprobación de la propuesta 1 por parte del Dpto. del Huila, el 6 de Julio de 2021.

PLAN DE MERCADEO.

Adjunto enviamos el respectivo plan de marketing, con el análisis de los factores externos de mercadeo, que inciden de manera directa o indirecta en la comercialización de los productos, así como los factores internos de mercadeo y sus variables (Producto, Precio, Canales de distribución, Publicidad y promoción) el

cual fue debidamente concertado con el distribuidor y aprobado por el Departamento del Huila.

Cordialmente,

JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO

Gerente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Diana Marcela Raigoza Duque – Secretaria General		2/09/21
	Liliana Patricia Mejía Zapata – Directora de Ventas Nacionales		2/09/2021
Aprobó	Tomas Uribe Maya – Subgerente Mercadeo y Ventas		

ANEXO 22.12

ESTUDIO PRUEBA DE PRODUCTO_ AGTE 24 GRADOS_SIN AZUCAR

CONSUMER &insights

GOBERNACION DEL HUILA
Comunicaciones Oficiales Recibidas
Recibido No. 19036 POR POR COR
Fecha: Día 05 Mes 08 Año 2021
Hora: 10 56 AM PM
Original X Copia:
Prioridad: Término días:
Firma:

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2021

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA DE NEIVA
Atención,
ANDRES MAURICIO MUÑOZ
Secretario
Carrera 4 Calle 8 Esquina
Neiva-Huila

REF: Envio de Material de Estudio.

Por medio de la presente y de acuerdo a la referencia, adjunto envio el siguiente material correspondiente al Estudio **E-02-2801-1773 AGUARDIENTE DOBLE ANIS 24 GRADOS SIN AZUCAR.**

Este estudio se desarrolló en la ciudad de Neiva los días 22, 23 y 24 de julio de 2021.

El material enviado es:

- 1 Copia de Informe físico Final y definitivo.

Atentamente,

PATRICIA SUAREZ DIAZ
Directora Administrativa

Carrera 49 No.103B-45
Bogotá D.C.- Colombia.

StrategicTeam@c-insights.com
www.c-insights.com

ESTUDIO PRUEBA DE PRODUCTO
Doble Anis 24 grados sin azucar

E-02-2801-1773

29 de Julio 2021

PROYECTO REALIZADO POR:



CONSUMER&*insights*®

Investigación de mercados

OBJETIVO GENERAL

Se desea lanzar al **mercado un nuevo aguardiente Doble Anís 24 grados sin Azúcar**. Este nuevo producto es una oportunidad importante para el crecimiento de la marca, por lo tanto se realiza la investigación correspondiente para lograr tener certeza de una aceptación importante por parte del consumidor y de esta manera, mejorar la participación de la marca en el mercado.

Teniendo en cuenta lo anterior, este documento presenta unos resultados de una investigación de mercados que tiene como objetivo fundamental evaluar el nuevo producto y poder conocer los niveles de agrado y aceptación que tiene. **Se realiza prueba de producto de 3 prototipos de aguardiente.**



OBJETIVOS ESPECIFICOS

Los objetivos específicos se validaron con el cliente, pero cumplen en entender:

- Elementos de agrado
- Elementos de desagrado
- Valoración del producto en términos de sus características organolépticas
- Intención de compra
- Posibles cambios sugeridos en cada variable

ENFOQUE DE PROYECTO

Consideraciones importantes de la metodología

- **Grupo Objetivo**
  - Hombres y Mujeres
  - Entre 18 a 35 años
  - Estrato 3, 4 y 5
  - Consumidores de Aguardiente
- **Técnica de recolección**
  - Sesiones de grupo con 7-8 participantes
- **Tamaño de muestra**
  - Sesiones: 5
  - Cantidad de personas: 34

Trabajo de campo: Del 22 al 24 de julio de 2021
Cobertura: Neiva

METODOLOGIA

Nombre del cliente	Fabrica de Licores de Antioquia
Nombre de la agencia de investigación	Consumer & Insights
Tipo de Investigación	Enfoque Cualitativo
Grupo objetivo del proyecto de investigación	• Hombres y Mujeres • Entre 18 a 35 años • Estrato 3,4 y 5 • Consumidores de Aguardiente
Cobertura del estudio	Neiva
Incentivos	Si aplica, Efectivo
Método de recolección de la información	Sesiones de Grupo presenciales
Herramienta de recolección de información	Guía de la sesión y cuestionario de preguntas para la evaluación del prototipo
Los documentos, materiales o productos utilizados en el proyecto	3 Prototipos (9 botellas de Aguardiente M1, M2 y M3)
Actividad Subcontratada	Reclutamiento

Nota: Los resultados de esta metodología cualitativa no son extrapolables a una población total debido a la selección de la muestra, métodos de recolección de información y al tamaño de la muestra El proyecto se ejecutó en conformidad a los requisitos dispuestos en la norma internacional 20252:2012 para Investigación de Mercados. Los resultados y contenidos de esta investigación son entregados al cliente teniendo en cuenta la propuesta de investigación aprobada.

TAMAÑO DE LA MUESTRA

A continuación se presentan la distribución de la muestra realizada

Cantidad de Sesiones	Estrato 3	Estrato 4 y 5	Total
Hombres y mujeres de 18-25 años	1	1	2
Hombres y mujeres de 26-35 años	1	1	2
Solo mujeres 25-35 años	1		1
Total	**3**	**2**	**5**

No. Sesión	Grupo Objetivo	Cantidad Participantes
1	Hombres y mujeres 18-25 años Estrato 3	6
2	Hombres y mujeres 26-35 años Estrato 3	8
3	Hombres y mujeres 26-35 años Estrato 4-5	7
4	Hombres y mujeres 18-25 años Estrato 4-5	8
5	Solo mujeres 26-35 años Estrato 3	5
Total		34

Hilo Conductor del Informe

01. 02.

Introducción de la Categoría	Percepción de la marca Doble Anís	Evaluación Organoléptica	Conclusiones






01.

Introducción de la Categoría



¿Cómo es el habito de consumo de los Neivanos?

¿Qué Prefieren tomar los Neivanos?



Licor Principal:
Aguardiente

Del **74%** de los participantes su licor preferido es el aguardiente

Otros licores:
Cerveza
Ron

El **26%** restante, aunque consume aguardiente prefiere la cerveza y el ron



El **76%** de los participantes le gusta acompañar el consumo con **papas de paquete y cigarrillos.**



¿Qué motiva a los Neivanos a tomar?

- Reunirse con familiares y amigos, a celebrar y pasar buenos momentos. (Ejemplo: Fiesta de San Pedro)
- Conocer nuevas personas
- Salir de la rutina.
- Descansar
- El clima caliente

02.

Percepción de la marca Doble Anís



El Doble Anís es el trago icono de Neiva



Existe un fuerte vinculo emocional con la marca

"Es el producto de mi tierra, es lo que mas se toma aqui"

Genera orgullo e identidad con la región

"Uno sabe que llego un San pedro porque ahí doble Anís, sin doble Anís no es lo mismo"

Consideran que el sabor del Doble Anís es diferente al aguardiente insignia de otras regiones

"Doble Anis es el mejor aguardiente, yo he probado otros como el Néctar y el antioqueño y no es lo mismo en sabor"

Efectos después de consumirlo "Genera guayabo"

"Así sea con azúcar o sin azúcar, el aguardiente genera guayabo, mucho dolor de cabeza"

03.

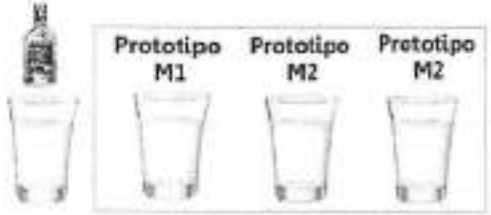
Evaluación Organoléptica



Prueba de Producto - Metodología

Metodología: Se les pidió a los participantes calificar tres opciones de aguardiente (M1, M2 y M3).

Para cada opción se les solicito inicialmente evaluarlo sin consumirlo (Aspecto físico), después que se les pidió que lo olieran y luego que lo probaran puro, con el fin de conocer su percepción general.



Escala de Calificación 1- 5

5	4	3	2	1
Muy bueno	Bueno	Ni bueno/ni malo	Malo	Muy malo



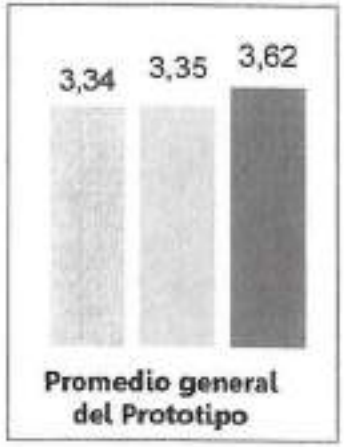


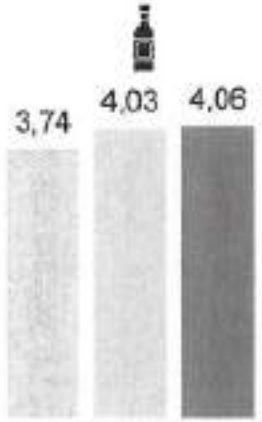
Evaluación Organoléptica del Aguardiente

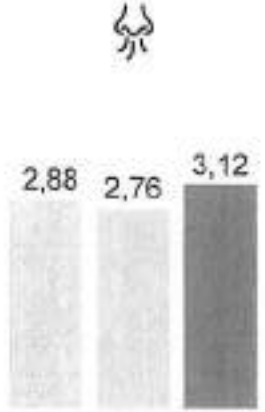


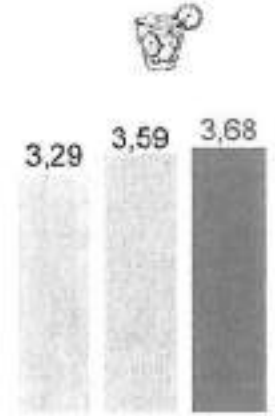
Prototipo M1 | Prototipo M2 | Prototipo M3

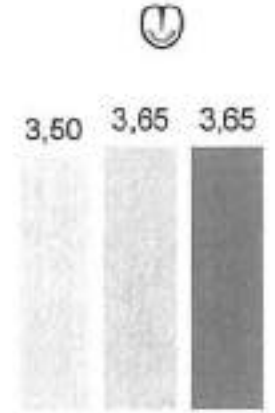
Resultados Promedio 1-5





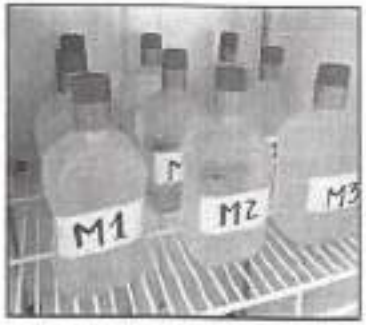






1.1 ¿Cómo calificaría el aspecto general de este AGUARDIENTE?
2.2 En general, me podría indicar ¿Qué tanto le gusta o le disgusta el olor de este AGUARDIENTE?
3.2 ¿Cómo calificaría el sabor en general de este AGUARDIENTE?
3.5 ¿Cómo lo calificaría en cuanto a la sensación que deja en la boca después de tomarlo?

Evaluación del Aguardiente a Nivel general



Nota: T2B (Suma "5-Muy bueno" y "4-Bueno")

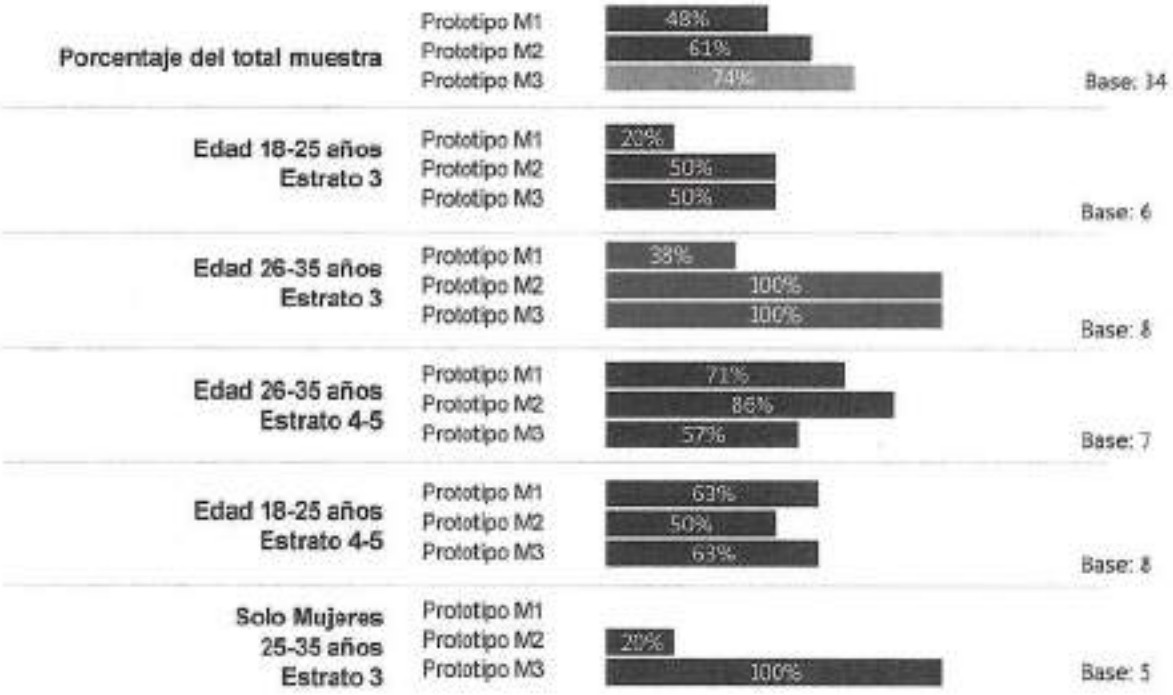


3.1 ¿A nivel general cómo califica usted este producto?

Intensión de compra de cada uno de los prototipos

Nota: T2B (Suma "Definitivamente lo compraría" y "Probablemente Si lo compraría")





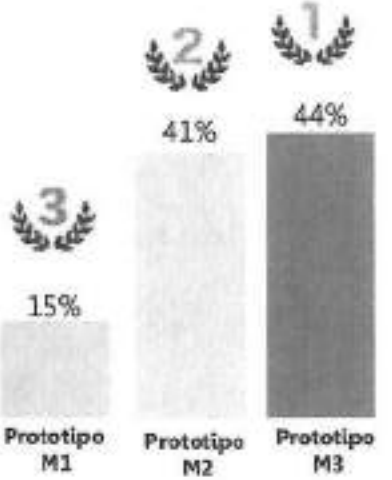
41 Teniendo en cuenta lo que vio y probó ¿Qué tan dispuesto se encontraría usted en comprar este AGUARDIENTE?

CONCLUSIONES

¿Cuál es el prototipo preferido?

Aunque el **prototipo M3** fue opción elegida por los participantes, es importante tener en cuenta las características mencionadas sobre el **prototipo M2**

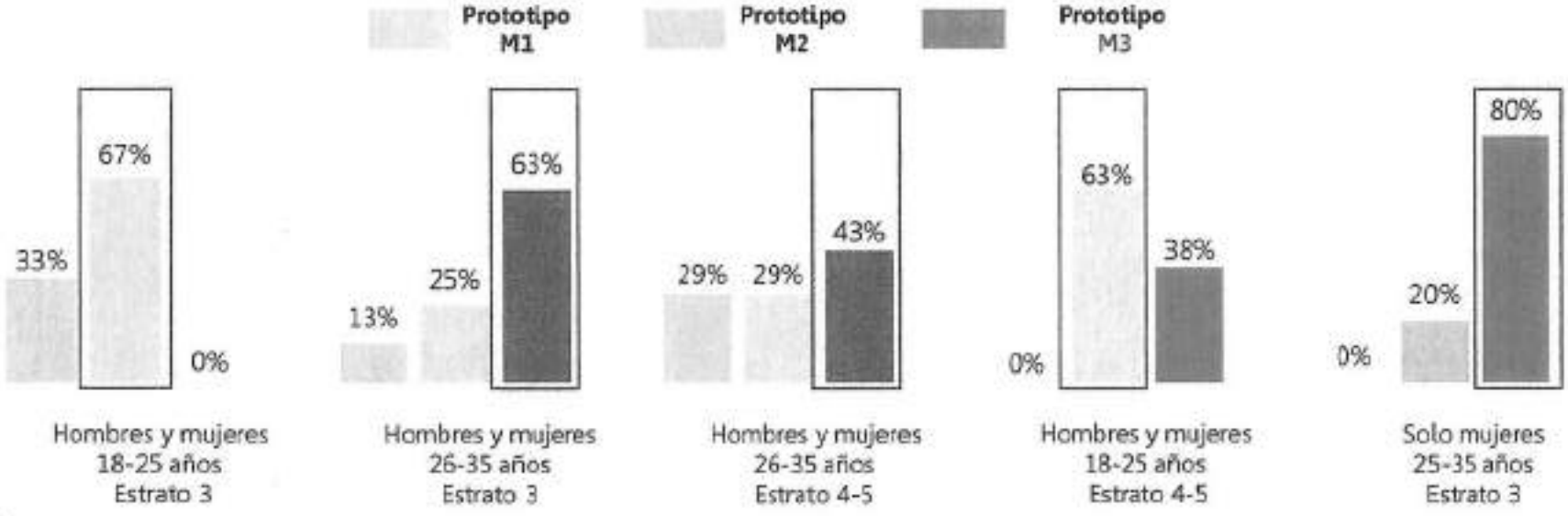




Prototipo	Razones
	Se siente mas el sabor de alcohol que de anís por lo cual no es agradable para el consumidor.
	Aunque es fuerte y se percibe mas el sabor a anís, es un trago agradable debido que no es penetrante en la boca.
	Tiene un balance de sabores, se disfruta el trago debido que tiene el nivel justo de alcohol y anís.

¿Cuál es el prototipo preferido por grupo objetivo?





P5.1 Si usted tuviera que elegir entre los 3 prototipos, ¿Con cuál se quedaría usted?

¿Qué prototipo debería ser el elegido?

Prototipo M2



Con respecto al olor ..
Tiene un olor fuerte a alcohol pero este es agradable para los consumidores debido que da confianza sobre el producto.

"Me gusta a mí que se perciba el anís, que uno sepa lo que se va a tomar, uno siente el olor y siente que va estar el trago bueno"

Con respecto al sabor ..
Tiene un sabor dulce más que el prototipo 3, que agrada bastante porque deja un sabor de anís en la boca.

"Tiene un sabor diferente a los demás, podría decir que es como mas anís sin embargo deja como un sabor como muy refrescante "

Con respecto a la experiencia
Los participantes expresaron que sienten que es un alcohol que combinaría con un ambiente de amigos desinhibido.

Prototipo M3



Con respecto al olor .
Tiene un olor menos concentrado que el prototipo 2, y el éxito de un alcohol sin azúcar es que sea suave.

"Esta al punto justo, uno lo ve espeso pero me lo acerque a la nariz y no me fastidie por el olor, no me disguste, senti que estaba bien entonces diria que es justo como me gusta"

Con respecto al sabor...
Tiene un sabor fuerte a alcohol, pero esta intensidad agrada porque deja un sabor de frescura en la boca.

"Me gusto bastante el sabor ,se siente más el alcohol que el anís y se siente más picante en la boca"

"Es agradable me gusto entre más lo tuve en la boca más sentía el alcohol y al mismo tiempo sentir ese quemadito que me gusta "

Con respecto a la experiencia
Los participantes expresaron que sienten que es un alcohol para pasar un rato tranquilo para tomar bastante.

Conclusiones

Prototipo M2



Si hablamos del prototipo M2...
Es el producto preferido para Hombres y mujeres entre 18 y 25 años porque debido a los intereses de su rango de edad están pensando en la diversión, por lo cual un producto de sabor dulce pero de olor fuerte que combina perfectamente con la rumba que desean llevar de acuerdo al estilo de vida.





¿Por qué los hombres y mujeres entre 26 y 35 años no lo prefieren? Porque consideran que es un trago engañoso, al ser más dulce consideran que no pueden controlar su estado y pueden llegar a un estado de embriaguez bochornoso.

Prototipo M3



Si hablamos del prototipo M3....
Es el producto preferido para Hombres y mujeres entre 26 y 35 años porque prefieren un licor fuerte ya que son mas conocedores de diferentes tipos y saben tomarlo correctamente. Quieren vivir experiencias que los saquen de su rutina habitual de las obligaciones personales.





¿Por qué los hombres y mujeres entre 18 y 25 años no lo prefieren? Consideran que al ser un licor fuerte les generada resaca o coloquialmente el llamado "guayabo".

Recomendaciones

- Se evidencia una profunda relación emocional entre los neivanos y la marca Doble Anís, por lo cual se recomienda mantener este lazo a través de diferentes métodos de conservación de clientes como promociones y/o obsequios.

- Aunque el concepto de aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados genera aceptación entre los participantes debido a que los neivanos consideran el aguardiente un producto cultural, es necesario generar una fuerte estrategia de comunicación que permita posicionarlo en la mente de un nuevo nicho, a través de una penetración de mercado que invite a tener experiencias nuevas. Si bien los dos grupos de edades tienen la elección de un aguardiente diferente, los dos concuerdan en afirmar que pasar un rato agradable acompañado de un buen producto es el punto principal.

- Se recomienda descartar el lanzamiento del mercado del prototipo 1 debido que la evaluación organoléptica genero en los participantes degrado porque sentían que estaban consumiendo un producto con sabor puro alcohol etílico, lo cual podría dañar el posicionamiento ya marcado entre los neivanos.



Recomendaciones

- Si el grupo objetivo sobre el cual se desea enfocar las estrategias comerciales se encuentra entre 26 y 35 años porque son quienes tienen un mayor poder adquisitivo y son mas tradicionalista con la marca Doble Anís, se recomienda el lanzamiento del prototipo 3 ya que esta ligado a la preferencia de un producto fuerte en sabor que genere una experiencia agradable.

- Por otro lado, si el enfoque se encuentra en motivar el consumo y la participación de un segmento mas joven, como los que se encuentran en edades de 18 a 25 años, se recomienda el lanzamiento de un prototipo 2 debido que es un producto con un sabor agradable que lo invita a un consumo amplio y constante.

- En la cuantificación del cuestionario realizado a cada uno de los participantes por la evaluación de cada prototipo, arroja resultados estadísticos mas favorables para el prototipo 3 en cuanto a la preferencia por su composición y en cuanto a la intensión de compra.



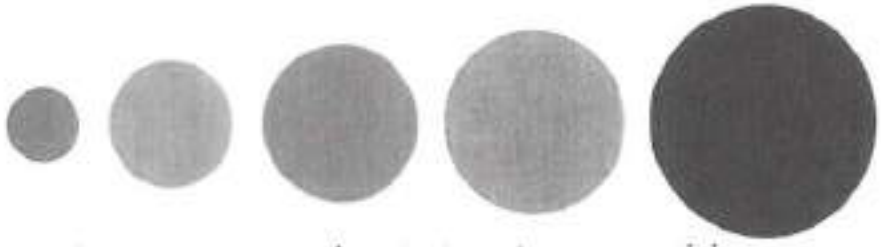

¡Gracias
por contar
con nosotros!



El contenido del presente documento es propiedad de **CONSUMER & INSIGHTS LTDA** y queda restringida la reproducción o transmisión parcial o total del texto contenido en el documento bajo cualquier forma, electrónica o mecánica, incluyendo el fotocopiado, el almacenamiento en algún sistema de recuperación de información, o el grabado, sin el consentimiento previo y por escrito de **CONSUMER & INSIGHTS LTDA.**

CONSUMER&insights®

Investigación de mercados



Para nosotros es muy importante contar con sus opiniones.
Si tiene alguna sugerencia, reclamo y/o felicitación
por favor háganos saber a:
rosalbaavella@c-insights.com y nuestrocliete@c-insights.com .
en nuestro sitio web www.c-insights.com

ANEXO 22.13

ACTA NOV_3_2021

	ACTA DE REUNIÓN

Tipo de reunión: Seguimiento contrato de Concesión 657 de 2020 – Desarrollo nuevos productos – Mesa de trabajo	**Fecha de reunión:** Nov 3 de 2021
Organismo, Dependencia o Proceso: Dirección de ventas	
Asistentes: Andres Mauricio Muñoz – Dpto Huila Samuel Perdomo – Dpto Huila Maria Fernanda Narváez – Dpto Huila Hector Galindo – Dpto Huila Manuel Ricardo Molina Dpto Huila Liliana Patricia Mejia – FLA EICE Mauricio Niño – Conantioqueño Blanca Garcia – FLA EICE Dora Zuluaga – FLA EICE	**Ausentes:**

Desarrollo de la Reunión:

1. Temas tratados

De acuerdo con el oficio con radicado 2021CS052215-1 recibido en FLA el 09/20/2021 con radicado 2021010005455, el Dpto del huila convoca a mesa de trabajo con la FLA EICE para revisar los avances en el desarrollo de los nuevos productos.

AGUARDIENTE DOBLE ANIS 1750 ML Y AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS 1750 ML:
Al respecto la FLA informa que el producto se despachó desde el mes de agosto, el Dpto del Huila solicita hacerle un apoyo especial de comunicación enfocado en medios y material en punto de venta argumentando el beneficio del precio "MAS POR MENOS" en la temporada decembrina, teniendo en cuenta la reapertura del canal ON que para esa época estará mucho más dinámica además que justamente para esa temporada es donde se aumenta el consumo de tamaños mayores a 750 ml.

NUEVA TAPA DE SEGURIDAD
La FLA informa que de acuerdo con la aprobación dada por el Dpto del Huila al respecto de la propuesta de mejorar las condiciones de seguridad, ésta se encuentra implementada desde agosto de 2021; teniendo en cuenta el nivel de inventario con tapa anterior, se decide por parte de la mesa no comunicarlo por ahora y enfocarse en evacuar los inventarios con sistema FIFO (primeras en entrar primeras en salir) para garantizar que no queda nada y poder lanzar una comunicación clara en el momento que ya no exista inventarios de tapa anterior.

AGUARDIENTE SIN AZUCAR 24°
La FLA informa que, de acuerdo con el producto aprobado en estudio de mercado, el mismo fue enviado al INVIMA para el tramite del respectivo registro sanitario desde el mes de agosto de 2021, sin embargo, el tramite se tuvo que volver a iniciar toda vez que, por demoras en la firma por parte del Señor Gobernador del Huila en un requerimiento realizado por el Invima, el proceso se tuvo que reiniciar por vencimiento de términos. Se informó que el proceso continua en el Invima sin avance al respecto. El Dpto del Huila comenta que seria ideal y estratégico lanzarlo también en las festividades de fin de año,

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA FLA	**ACTA DE REUNIÓN**

al respecto Liliana Mejia precisa que dependemos estrictamente del Invima para obtener el registro sanitario y proceder en consecuencia con la producción.

FULLBODY 375 ML AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS:
De acuerdo con lo aprobado de no producir el termoencogible para el San Pedro de 2021 considerando que las fiestas fueron virtuales y el impacto no es el mismo, en ese sentido producirlo con motivo decembrino y con los paisajes del Huila, se informa por parte de la FLA que ya se realizaron todas las gestiones de diseño, aprobación de propuestas y trámite de autorización de rotulado, por lo tanto, este producto será lanzado en el mes de diciembre con una estrategia de comunicación en medios y punto de venta.

AGUARDIENTE DOBLE ANIS 330 ML Y AGUARDIENTE SIN AZUCAR DOBLE ANIS 330 ML:
El Dpto del Huila, le solicita a la FLA que con el fin de mantener dinámica y activa la marca Doble Anis en el mercado y teniendo en cuenta que para el ultimo trimestre de 2021 se contó con dos novedades esto es, la presentación 1750 ml en tradicional y sin azúcar así como con el termoencogible, lanzar al mercado la nueva presentación 330 ml en tradicional y sin azúcar para Mayo - Junio en el marco de las fiestas de San Pedro. Realizando el llenado de canales entre marzo y abril y realizando el lanzamiento entre Mayo y Junio. La FLA por su parte informa que no tiene ningún problema y que por lo tanto pueden contar con dicha ejecución en esos términos.

Sin mas temas por tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 5:30 pm

Liliana P.M

Firma de quien elabora

Nombre de quien revisa

Blanca G. García A.

Dora Isabel Z.

ANEXO 22.14

ETIQUETA AGTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR 375

AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR 375 ml





ANEXO 22.15

FICHA TECNICA DOBLE ANIS TRADICIONAL Y SIN AZUCAR 330ML

FICHA TECNICA AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL Y SIN AZUCAR 330ML

Nombre:	AGTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL
Referencia:	330 ML
Medidas Caja Master	Largo: 46.7 cms - Ancho: 29.7 cms - Alto: 18.5 cms
No. de Unidades por Caja Master	30
Peso Envase:	0.535 Kg Aprox
Estiba 1.45 x 1.30 mts	Cajas x Tendido: 12 - Tendidos: 8 - No. Cajas: 96
Grados de Alcohol	30°
Registro Sanitario Invima No.	2016L - 0008410
Código de Producto EAN 13	7702049150151
Código Caja Master EAN 14	17702049150158



FICHA TÉCNICA AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZÚCAR 330 ML

Nombre:	AGTE DOBLE ANÍS SIN AZÚCAR
Referencia:	330 ML
Medidas Caja Master	Largo: 46.7 cms - Ancho: 29.7 cms - Alto: 18.5 cms
No. de Unidades por Caja Master	30
Peso Envase:	0.535 Kg Aprox
Estiba 1.45 x 1.30 mts	Cajas x Tendido: 12 - Tendidos: 8 - No. Cajas: 96
Grados de Alcohol	30°
Registro Sanitario Invima No.	2014L - 0007424
Código de Producto EAN 13	7702049150168
Código Caja Master EAN 14	17702049150165



ANEXO 23

INFORME CUMPLIMIENTO FACTOR TECNICO PROPUESTA DEL CONCESIONARIO

Grupois Colombia

Nit:900 192 981-8

Neiva, 05 de septiembre 2022

GISC-1251-2021-S0036

Doctor
ANDRES MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
Secretario de Hacienda
Secretario.hacienda@huila.gov.co
Gobernación del Huila
Neiva- Huila

Referencia: Contrato de Interventoría No. 1251 de 2021 Interventoría Técnica, Financiera, Jurídica, Administrativa y Contable al Contrato de Concesión No. 0657 del 19 de junio de 2020, cuyo objeto es "La producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento".

Asunto: Informe de cumplimiento factor técnico de la propuesta, ofrecimiento contrato de concesión N° 657 de 2020 celebrado entre el Departamento del Huila-Secretaría de Hacienda y el Departamento de Antioquia – secretaria de Hacienda – Empresa Industrial y Comercial del Estado Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Dando cumplimiento a lo estipulado en las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, siendo una OBLIGACION ESPECIFICA:"*14. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato"*, se entrega informe sobre el cumplimiento a los ofrecimientos adicionales exigidos en el numeral 3.8 del Contrato de Concesión No. 657 de 2020 celebrado entre el Departamento del Huila-secretaria de Hacienda y el Departamento de Antioquia-Unidad Administrativa Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, del periodo comprendido entre septiembre 2020 a junio 2022. A continuación, se describe cada ítem y se menciona el soporte documental que evidencia cumplimiento el cual hace parte de los anexos y registro fotográfico.

ITEM	COMPONENTE FACTOR TECNICO 7.1.2.1 PROPUESTA	FECHA CUMPLIMIENTO
1	Ofrecimiento de una nueva presentación en botella de vidrio 1.750 ml para aguardiente Doble Anís **tradicional**	SEPTIEMBRE 2021
2	Ofrecimiento de una nueva presentación en botella de vidrio 1.750 ml para aguardiente Doble Anís **sin azúcar.**	SEPTIEMBRE 2021

- Documento 14 septiembre 2020, el concesionario propone cambiar proveedor de etiquetas y nuevas etiquetas con código QR para los productos Doble Anis.
- Presentación virtual del concesionario 28 dic 2020 Propuesta Nuevos Envases.
- Documento 30 diciembre 2020 de Gobernación del Huila con aprobación nuevo envase 1750ml y 330ml.
- Diseño de etiqueta con código QR para los productos Doble Anís tradicional 1750ml.
- Diseño de etiqueta con código QR para los productos Doble Anis sin azúcar 1750ml.
- Diseño de nuevo envase 1750ml.
- Resolución del INVIMA No. 2021022664 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anis tradicional y autorización para rotular presentación 1750 ml y 330ml.
- Resolución INVIMA No.2021022665 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 1.750 ml y 330ml.
- Documento 21 junio 2021 de Gobernación del Huila aprobación nuevos envases 1750ml.
- La producción del Aguardiente Doble Anís tradicional 1750ml se realizó mes de agosto 2021 y fue de 1.175 unidades.
- La producción del Aguardiente Doble Anís sin azúcar 1750ml se realizó mes agosto 2021 y fue de 1.159 unidades.
- Declaración de ingreso del producto al departamento del Huila periodo 2021 mes 08 segunda quincena.

A continuación, se muestra registro fotográfico producto terminado en bodegas concesión departamento del Huila.

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8



ITEM	COMPONENTE FACTOR TECNICO 7.1.2.1 PROPUESTA	FECHA CUMPLIMIENTO
3	Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad 330 ml para aguardiente **Doble Anis tradicional**	ABRIL 2022
4	Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad 330 ml para aguardiente **Doble Anis sin azúcar**	ABRIL 2022

- Presentación virtual del concesionario 28 dic 2020 Propuesta Nuevos Envases (anexada ítem 1y2).
- Documento 30 diciembre 2020 del Gobernación del Huila con aprobación nuevo envase 330ml (anexada ítem 1y2).
- Diseño nuevo envase 330ml.
- Diseño de etiqueta con código QR para producto Doble Anis tradicional 330ml.

- Diseño de etiqueta con código QR para producto Doble Anís sin azúcar 330ml.
- Resolución del INVIMA No. 2021022664 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís tradicional y autorización para rotular presentación 330ml (anexada ítem 1y2).
- Resolución INVIMA No.2021022665 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anis Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 330ml (anexada ítem 1y2).
- Acta 03 noviembre 2021, documento que aprueba nueva presentaciones Doble Anís 330 ml y se produzcan para fiestas de San Pedro del año 2022.
- La producción del Aguardiente Doble Anís tradicional 330ml se realizó mes marzo 2022 y fue de 38.921 unidades.
- La producción del Aguardiente Doble Anís sin azúcar 330ml se realizó mes marzo 2022 y fue de 37.767 unidades.
- Declaración de ingreso del producto al departamento del Huila del 2022 05 segunda quincena.

A continuación, se muestra registro fotográfico presentación 330ml junto a presentación 375ml en bodegas del comercializador departamento del Huila.



Grupo Colombia

Nit:900 192 981-8



ITEM	COMPONENTE FACTOR TECNICO 7.1.2.1 PROPUESTA	FECHA CUMPLIMIENTO
5	Nuevo producto de Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados con su respectiva producción y comercialización	JUNIO 2022

- Documento 8 julio 2021 la gobernación del Huila aprueba propuesta producto menor 30 grados sin azúcar presentada por la concesión.
- Estudio prueba de producto-Doble Anís 24 grados sin azúcar, realizado el 29 julio de 2021.
- Resolución 2022007710 del 18 abril 2022, se concede registro sanitario por 10 años Aguardiente Doble Anís 24 ° Sin Azúcar INVIMA 2022L-0011529.
- Diseño etiqueta Aguardiente Doble Anís 24° Sin Azúcar 375 ml.
- La producción del Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados se realizó mes mayo 2022 y fue de 63.561 unidades.
- Declaración de ingreso del producto al departamento del Huila 2022 06 primera quincena.

A continuación, registro fotográfico producto terminado y su etiqueta.

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8



ITEM	COMPONENTE FACTOR TECNICO 7.1.2.1 PROPUESTA	FECHA CUMPLIMIENTO
6	Tapas de seguridad	Septiembre 2021

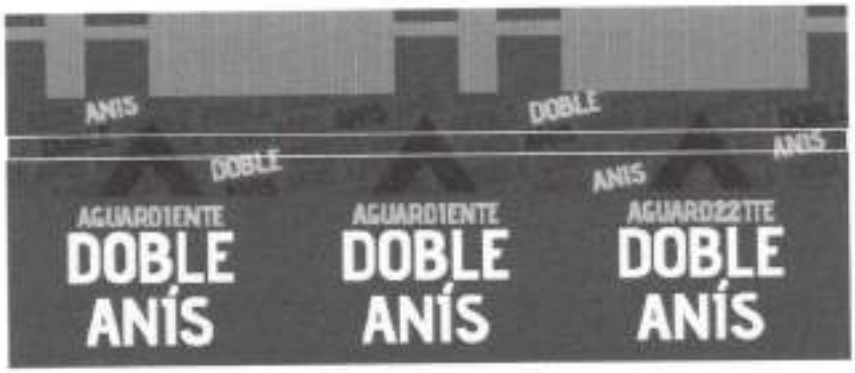
- Documento 21 de junio 2021 la Gobernación del Huila acepta la propuesta de mejora en condiciones de calidad y presentación de la tapa tipo guala (anexada ítem 1y 2).
- Diseño nueva tapa aguardiente Doble Anís tradicional.



- Diseño nueva tapa aguardiente Doble Anís sin azúcar.

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8



ITEM	COMPONENTE FACTOR TECNICO 7.1.2.1 PROPUESTA	FECHA CUMPLIMIENTO
7	Termoencogido: temporada de San Pedro de cada año alusivo a las fiestas tradicionales en cualquiera de sus presentaciones.	Diciembre 2021

- Documento 21 de junio 2021 la Gobernación del Huila acepta trasladar la fecha de producción de termo encogible para mes diciembre 2021 con motivo de generar impacto comercial (anexada ítem 1y 2).
- Oficio 17 agosto 2021 aprobación termo encogido para fiestas de navidad año 2021.
- Resolución 2021046803 del 20 octubre 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar y autorización para rotular presentación 375 ml (termo encogido.
- Full Body-Diseño aprobado termo encogido navidad-Arte ficha técnica proveedor Viappiani.
- La producción del Aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados con full body se realizó en noviembre 2021 y fue de 90.465 unidades.
- Declaración de ingreso del producto al departamento del Huila se realizó 2021 11 segunda quincena.

A continuación, registro fotográfico producto terminado con termo encogido.

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8





Se anexa el documento fechado 02 septiembre 2021 donde la concesión remite informe gestiones y cierre de aprobaciones a nuevas presentaciones y diseño nuevos productos. La interventoría de esta manera siguiendo actividades de revisión y empalme **FASE I** - verifico la documentación suministrada.

Con la anterior remisión de documentación, se informa que todos los ofrecimientos estipulados en el numeral 3.8 del contrato No. 657 de 2020 entre la Gobernación del Huila y la Gobernación de Antioquia-Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia ha sido cumplido a satisfacción.

Atentamente,

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
Directora de Interventoría
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

ANEXO 24

ACTA DE VISITA A BODEGAS SEPTIEMBRE 2022

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
ACTA VISITA BODEGAS DE ALMACENAMIENTO
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 2021

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

En el Huila, en las instalaciones del comercializador CONANTIOQUEÑO bodegas del concesionario al contrato de Concesión No. 657 de 2020, ubicadas en la zona industrial-Palermo. Se realizó la visita de inspección a las bodegas de almacenamiento por SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del GRUPO IS COLOMBIA SAS interventor del contrato de Concesión No. 657 de 2020 entre el Departamento del Huila y la Unidad Administrativa Fábrica de Licores de Antioquia; los dias 07 y 27 de septiembre 2022, con el fin de verificar las actividades del aspecto técnico del aguardiente marca Doble Anís en todas sus presentaciones así:

Se inspecciono la ejecución del contrato principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano.

ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE /OBSERVACION
Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en aspectos como Art. 23. Edificaciones e instalaciones:	Cumple
Localización, diseño y construcción.	Cumple
Instalaciones sanitarias en general están dispuestas en cantidad suficiente.	Cumple
Disposición de Residuos Sólidos.	Cumple
Las paredes, techos, ventanas, puertas, iluminación, ventilación, cumple con los requisitos de diseño y construcción.	Cumple
Equipos como escaleras y gato hidráulico están mantenidos conforme a la operación a realizar.	Cumple
Art. 26 Estado de salud y dotación de los manipuladores.	Cumple
Las etiquetas dan cumplimiento a lo exigido en el Decreto 1686 de 2012 Art. 50 Numerales 1,2 y 3 Leyendas obligatorias en las etiquetas: "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD","PROHIBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD", "HIDRATADO O ENVASADO EN COLOMBIA" y muestran los lotes de producción y los registros sanitarios INVIMA del aguardiente Doble Anís renovados y vigentes	Cumple
Cajas de cartón para producto terminado: Referencias Doble Anís tradicional 375ml, Doble Anis Sin Azúcar 375ml.	Cumple
Condiciones técnicas de almacenamiento establecidas por proveedor EMPACOR. Pictograma que aparece en solapas cajas de cartón.	Cumple

COMPONENTE FACTOR TECNICO 7.1.2.1 PROPUESTA	CUMPLE/OBSERVACION
Ofrecimiento de una nueva presentación en botella de vidrio 1.750 ml para aguardiente Doble Anis **tradicional**	Cumple /Inventario disponible
Ofrecimiento de una nueva presentación en botella de vidrio 1.750 ml para aguardiente Doble Anís **sin azúcar.**	Cumple/Inventario disponible
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad 330 ml para aguardiente **Doble Anis tradicional**	Cumple/Inventario disponible.
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad 330 ml para aguardiente **Doble Anis sin azúcar**	Cumple/Inventario disponible.
Nuevo producto de Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados con su respectiva producción y comercialización	Cumple
Tapas de seguridad	Cumple
Termo encogido: temporada de San Pedro de cada año alusivo a las fiestas tradicionales en cualquiera de sus presentaciones.	Cumplió DISEÑO NAVIDEÑO AGOTADO

En constancia de visita firman,

JORGE ANDRES ESTRADA ARANGO
DIRECTOR COMERCIAL CONANTIOQUEÑO

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA SAS

ANEXO 25
(CD MEDIO MAGNETICO)
VIDEO VERIFICACION ESTAMPILLAS

ANEXO 26
INVENTARIO INSUMOS DOBLE ANIS A 30 SEPTIEMBRE 2022

Material	Descripción del Material	Valor Stop	Cantidad	Unidad de Medida	Última entrada	Última salida	Último consumo	Último movimiento
60001475	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS	382.246.941	842.530	UN	26.08.2022	27.08.2022	23.11.2021	27.08.2022
60001524	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANIS 30° 1750	383.127	1.570	UN	06.12.2021	06.12.2021	20.08.2021	06.12.2021
60001528	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 30° 1750	474.167	2.166	UN	06.12.2021	06.12.2021	20.08.2021	06.12.2021
60001614	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	115.139.458	249.178	UN	28.09.2022	28.09.2022	23.11.2021	28.09.2022
60001760	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 375	17.814.854	315.715	UN	26.08.2022	26.08.2022	06.06.2022	26.08.2022
60001761	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 750	1.500.126	8.131	UN	26.08.2022	26.08.2022	06.06.2022	26.08.2022
60001765	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	1.215.196	21.565	UN	28.09.2022	28.09.2022	06.06.2022	28.09.2022
60002050	ETIQ ADHE AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30°750	5.030.919	19.354	UN	24.08.2022	24.08.2022	06.06.2022	24.08.2022
60002134	ETIQ ADH AGTE SIN AZ DOBLEANIS PET375	661.746	20.618	UN	15.03.2021			15.03.2021
60002437	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANIS 30° 330	62.708	400	UN	30.03.2022	30.03.2022		30.03.2022
60002469	TAPA 38 MM AGTE DOBLE ANIS	5.383.879	5.750	UN	05.12.2021	05.12.2021	23.11.2021	05.12.2021
60002472	TAPA 38 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR	6.882.939	7.351	UN	05.12.2021	05.12.2021	23.11.2021	05.12.2021
60002542	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	8.448.556	149.930	UN	20.09.2022	20.09.2022		20.09.2022
60002543	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	46.641.012	101.002	UN	29.08.2022	29.08.2022	23.11.2021	29.08.2022
40000054	ESENCIA 1 PARA HUILA	8.698.655	25	KG	24.08.2022	26.09.2022		26.09.2022
40000055	ESENCIA 2 PARA HUILA	9.655.006	25	KG	24.08.2022	26.09.2022		26.09.2022
40000056	ESENCIA 3 PARA HUILA	1.636.587	5	KG	24.08.2022	26.09.2022		26.09.2022
60001575	ENVASE AGTE DOBLE ANIS PET 375	98.059.957	122.622	UN	26.09.2022	23.09.2022	15.09.2021	26.09.2022
60001607	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	247.966.487	297.000	UN	30.09.2022	30.09.2022	20.08.2021	30.09.2022
60002449	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 330	21.193.569	25.380	UN	30.03.2022	30.03.2022		30.03.2022
60001472	CAJA X 12 AGTE DOBLE ANIS TRAD 750 KIT	2.830.128	1.037	UN	25.08.2022	25.08.2022		25.08.2022
60001737	CAJA X 30 ESTANDAR DOBLE ANIS PET 375	345.287	272	UN	15.03.2021			15.03.2021
60002136	CAJA X 30 AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	594.864	469	UN	15.03.2021			15.03.2021
60002459	CAJA X 6 AGTE DOBLE ANIS TRAD 1750 KIT	257.018	107	UN	13.12.2021	16.12.2021		16.12.2021
60002460	CAJA X 6 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 1750 KIT	595.320	246	UN	13.12.2021	04.01.2022	04.01.2022	04.01.2022
60002463	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 330	545.675	160	UN	30.03.2022	30.03.2022		30.03.2022
60002464	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 330	600.243	176	UN	30.03.2022	30.03.2022		30.03.2022
60002544	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	14.083.963	5.011	UN	20.09.2022	30.08.2022		20.09.2022
60002573	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	16.382.674	5.775	UN	28.09.2022	28.09.2022	04.01.2022	28.09.2022
60002574	CAJA X 30 DOBLE ANIS TRAD 375 KIT	56.883.184	20.125	UN	26.08.2022	30.08.2022		30.08.2022

ANEXO 27

INFORME SG-SST SEPTIEMBRE 2022 CONANTIOQUEÑO NEIVA

SG-SST ACTIVIDADES DESARROLLADAS SUCURSAL HUILA

Septiembre de 2022

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO

CONANTIOQUEÑO Consorcio Antioqueño del Oriente	SISTEMA DE GESTION DE SEGUIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
	Enero de 2022

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. ***Capacitación en normatividad y Señalización vial***

2. ***Inspecciones de Seguridad***

- *Inspección de orden y aseo*
- *Inspección pre-operacional de vehículos*

3. ***Inducción al ingreso de colaborador nuevo*** *(Directo o en misión) cuando aplique*

4. ***Suministro de Epp, elementos de Bioseguridad y/o dotación*** *cada vez que aplique*

5. ***Suministro de Dotación***

6. ***Jornada de fumigación y desinfección***

7. ***Actividades de Bienestar*** *- Celebración día del vendedor*

ACTIVIDAD	SOPORTE DE EJECUCIÓN (Listado de asistencia, evidencia Fotográfica)
1. **Capacitacion en Normatividad y Señalización vial**	



2. Inducción en SST

Acta Individual de Inducción

Evaluación de Inducción



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. DATOS DEL EMPLEADO

2. ACEPTACION



3. Inspecciones de Seguridad

- Orden y Aseo
- Inspeccion preoperacional de Vehiculos





4. **Suministro de Epp Bota de Seguridad (Personal Operativo**



5. **Suminsitro de Dotación**



5. **Fumigación y Desinfección de áreas**



KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES
NIT. 55.172.650-1

CERTIFICA

Actividad de Bienestar

Celebración del día del vendedor







ANEXO 28

CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA FLA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

EL DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INVIMA

CERTIFICA

Que la empresa **FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA (FLA)** con NIT 890900286-0, ubicada en la Carrera 50 # 12 Sur - 149 en la Ciudad de Medellín (Colombia), dedicada a la fabricación, comercialización y exportación de bebidas alcohólicas, tiene implementadas y cumple con las **BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA**, de conformidad con lo establecido en la Legislación Sanitaria vigente: Ley 09 de 1979, Decreto 1686 de 2012 y Decreto 1506 de 2014.

Según Acta de Visita de Inspección Sanitaria a Fábricas de Bebidas Alcohólicas con concepto **FAVORABLE**, de fecha 19 de agosto del 2016, elaborada por el INVIMA.

Certificación vigente hasta el día 18 de Agosto de 2020.

La presente Certificación pierde su validez por cambio de dirección, actividad económica y de las condiciones sanitarias que sirvieron de soporte para su expedición y podrá ser cancelada por el INVIMA.

ESTA CERTIFICACIÓN ES VÁLIDA ÚNICAMENTE EN SU ORIGINAL

400-042-16
Bogotá D.C, 19/08/2016
ASS-AYC-FM017- V01-26-08-2015

SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO